

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.



Se autoriza el presente libro de Actas y Acuerdos Municipales para que la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Lolotique, Departamento de San Miguel, asiente las Actas y Acuerdos municipales tomados en sesiones de Concejo, a partir del mes de enero del año dos mil veinte.

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Lolotique, 03 de enero de 2020.

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

ACTA NUMERO UNO. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las quince horas con veinte minutos del día seis de enero de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isaías Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 49 del Código Municipal se **ACUERDA:** que el salario mensual que devengará el señor Alcalde Municipal don **Colombo Carballo Vargas**, será de dos mil novecientos dólares (\$2,900.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de Ley, a la vez que se le asignará la cantidad de un mil quinientos dólares (\$1,500.00), en concepto de gastos de representación, **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** refrendar el nombramiento del Tesorero Municipal, ingeniero **José Efraín Paiz García**, quien devengará el salario mensual de un mil doscientos dólares (\$1,200.00), de los cuales se le harán los descuentos de Ley, y deberá rendir una fianza de cuatro mil quinientos dólares (\$4,500.00),

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** refrendar el nombramiento al licenciado **Jorge David Sandoval Zelaya**. Como encargado del área de Presupuesto, devengando el salario mensual de un mil dólares (\$1,000.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de Ley, a la vez que se le autoriza para que efectúe las reformas de modificaciones, aumentos, disminuciones, creación y supresión de plazas en el presupuesto municipal vigente. Comuníquese y Certifíquese **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 1 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** refrendar el nombramiento de la Secretaria Municipal señora: **Flor Estela Rivas de Quintanilla**, quien devengará el salario mensual de un mil cien dólares (\$1,100.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de ley. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** nombrar a la licenciada **Silvia Lorena Cárdenas Prudencio**, como encargada del área de protección Civil Municipal, devengando un salario mensual de un mil dólares (\$1,000.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de ley. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** refrendar el nombramiento a la señora **Edith Lourdes Sandoval Sandoval**, como Jefe del Registro de Estado Familiar, por lo que devengará la cantidad de seiscientos diez dólares (\$610.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de Ley, y la señora Lourdes Sandoval será siempre la asignada para el control y distribución de combustible para los vehículos y plantas generadoras de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

energía eléctrica propiedad de esta municipalidad de igual manera de las motocicletas de trabajadores de proyectos, siempre y cuando realicen misiones oficiales. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** Este Concejo Municipal haciendo uso de las facultades legales que le confiere el artículo 52 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** que el salario mensual del Síndico Municipal don **Alberto Franco Argueta**, será de un mil cuatrocientos veinte dólares (\$1,420.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de ley, quien tendrá a su cargo la sindicatura a tiempo completo en horarios laborales de las demás unidades administrativas. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** nombrar a la licenciada **María Eliza Vásquez Henríquez**, como encargada de la Niñez y de la Adolescencia, devengando el salario mensual de cuatrocientos sesenta y cinco dólares (\$465.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE;** EL Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** refrendar el nombramiento a la señorita Evelin Dolores Paiz Ochoa, como auxiliar de Tesorería, quien devengará el salario mensual de quinientos dólares (\$500.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de Ley. **COMUNIQUESE ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** refrendar el nombramiento de la arquitecto **Cindy Yessel Barrera de Gámez**, como jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, devengando el salario mensual de un mil cien dólares (\$1,100.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de Ley. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal

ACUERDA: refrendar el nombramiento a la licenciada Verónica del Tránsito Díaz Morales, como auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, por lo que devengará la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00), de los cuales se le harán los descuentos de Ley y laborará dos días por semana. A la vez que se le asigna el cargo de administradora de contratos de los proyectos que esta municipalidad ejecute, además de los que se realicen a través del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL, Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, por unanimidad

ACUERDA: refrendar el nombramiento de la señora **Rita del Carmen Crespo Granados**, como jefe de la Unidad de Medio Ambiente, devengando en concepto de salario la cantidad de cuatrocientos cincuenta y cinco dólares con veinte centavos (\$455.20), de los cuales se le realizarán los descuentos de ley. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:**

ratificar el nombramiento como auxiliar de Registro de Estado Familiar a la señora **María Dolores Meza Argueta**, que devengará el salario mensual de trescientos setenta y cinco dólares (\$375.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de ley, a la vez que se autoriza para que en ausencia de la Jefe del REF,

pueda firmar siempre como auxiliar de REF, los documentos que son emitidos en dicha área. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** EL Concejo Municipal

en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** ratificar el nombramiento como encargada de la Unidad de Genero de esta municipalidad a la señora **Fátima Yesenia Henríquez de Sandoval**, devengando en

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

concepto de salario la cantidad de trescientos treinta y cinco dólares (\$335.00), de los cuales únicamente se le hará el descuento del Seguro Social. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 31 en su numeral 10, y artículo 46 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** que dos sesiones sean válidas para el pago mensual que le corresponden a este Concejo en concepto de dietas, además de fijar la cantidad de ochocientos dólares (\$800.00), para los Regidores Propietarios y la cantidad de cuatrocientos sesenta dólares (\$460.00), para los Regidores Suplentes, de los cuales se les harán los respectivos descuentos de Ley. Certifíquese y remítase a Tesorería.

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** nombrar a la señorita **Elsy Patricia Sandoval Herrera**, como secretaria de la Unidad de Medio Ambiente por lo que devengará en concepto de salario mensual la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$350.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de ley. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** ratificar el nombramiento de la señora **Sendy del Carmen Moreno de Sánchez**, como encargada del área de Atención al cliente, devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos cincuenta y cinco dólares (\$355.00), de los cuales se le harán los descuentos de Ley. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** nombrar como auxiliar del área de bodega al señor **Freybim Gregorio Gómez**, y devengará el salario mensual de trescientos veinticinco dólares (\$325.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de ley.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** ratificar el nombramiento como motorista de la municipalidad al señor **José Leonel Díaz Ascencio**, con asignación al señor alcalde municipal, por lo que devengará en concepto de salario mensual la cantidad de quinientos cincuenta dólares (\$550.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de ley.

COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** ratificar el nombramiento del señor **Fidel Ernesto Castro Sandoval**, como seguridad del señor alcalde municipal, por lo que devengará el salario mensual de seiscientos dólares (\$600.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de Ley.

COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** ratificar el nombramiento del señor **José María Trejo**, para que ejerza las funciones de ordenanza, devengando el salario ya estipulado en el presupuesto municipal, de los cuales únicamente se le descontará la cotización del Seguro Social. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** refrendar el nombramiento del electricista de esta municipalidad, señor: **Jorge Adalberto Cruz Sandoval**, quien devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$350.00), de los cuales se le harán los descuentos de Ley.

COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** refrendar el nombramiento de **Noé Rigoberto González Ochoa**, como jefe de electricista, por lo que devengará en concepto de salario mensual la

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

cantidad de trescientos sesenta y cinco dólares (\$365.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de Ley. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** refrendar el nombramiento de Ever Enmanuel Argueta Argueta, como encargado del Parque Municipal, por lo que devengará en concepto de salario mensual la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$350.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** ratificar el nombramiento del encargado del Área de Proyección Social, Cultura y Deporte, señor **Marcelino Sandoval López**, por lo que devengará en concepto de salario mensual la cantidad de ochocientos dólares (\$800.00), de los cuales se le harán los descuentos de Ley. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** refrendar el nombramiento del señor **José Elmer Díaz Jurado**, como encargado del Completo Deportivo de Cantón el Palón, y devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$350.00), de los cuales se le harán los descuentos de Ley. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** refrendar el nombramiento de auxiliar del Área de Proyección Social, Cultura y Deporte a Wilber Alexis Díaz, devengará en concepto de salario mensual la cantidad de cuatrocientos quince dólares (\$415.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de Ley. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 106 del Código Municipal y artículos 14 y 15 de las Normas

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Técnicas de Control Interno, **ACUERDA:** renovar el nombramiento de la licenciada Blanca Yasmin Martínez García, por los servicios profesionales de auditoría interna de esta Municipalidad y laborará tres días por semana, por lo que devengará un salario mensual de quinientos dólares de los cuales se le harán los respectivos descuentos de Ley. Por lo que se autoriza al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal**, realice los pagos correspondientes y el gasto se aplique a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-51101. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 11 del Código Municipal y de conformidad a la reforma al artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, FODES, por Unanimidad **ACUERDA:** fijar la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$350.00), de la asignación de los Fondos FODES provenientes del **25% de funcionamiento**, que esta municipalidad recibirá mensualmente, para que sean destinados como cuota gremial de la Corporación de Municipales de la República del Salvador COMURES, por lo que se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, para que descuente la cantidad acordada y que se entregue directamente a la tesorería de COMURES de manera mensual, a partir del presente mes de enero hasta diciembre del corriente año. El gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2018-6-9208-1-010101-1-110-56201 COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** considerando que mensualmente hay que retirar la asignación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES, en el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, que le corresponde a este municipio durante el presente año, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** autorizar al señor Alcalde Municipal don

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Colombo Carballo Vargas y al señor José Efraín Paiz García, Tesorero Municipal para que puedan retirar dichos fondos. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal considerando **I.** Que el señor alcalde municipal por múltiples compromisos de la municipalidad, se ausenta de esta oficina por espacios cortos **II.-** Se hace necesario dejar una persona responsable para la firma de documentos que sean emitidos en esta oficina, por lo que el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** autorizar al señor Colombo Carballo Vargas, Alcalde Municipal, para que delegue en el señor Alberto Franco Argueta, Síndico Municipal, la firma de documentos emitidos en esta oficina, relacionados con el que hacer de la Municipalidad en ausencia del señor Alcalde. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal considerando las funciones que desempeña el señor alcalde, con la finalidad de cumplir con los compromisos tanto en el Municipio como fuera de él, en días y horarios no definidos que se extiende a los días no laborales tales como fines de semana y asuetos, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: A)** que el vehículo HILUX, propiedad de esta Municipalidad sea de uso exclusivo sin ningún tipo de restricciones al señor Colombo Carballo Vargas, alcalde municipal, para que pueda dar cumplimiento a su labor de funcionario público. **B)** que el resguardo del vehículo siempre será en su casa de habitación, bajo las medidas de seguridad adecuada. **C)** debido a la inseguridad existente en nuestro país al cual nuestro municipio no se escapa a la difícil situación, especialmente para los funcionarios públicos, no se le colocará la identificación de la municipalidad al vehículo. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal tomando en consideración que es

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

necesario la adquisición de especies municipales para utilidad de esta oficina, que son suministradas por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, que hay momentos en que esta municipalidad no cuenta con fondos suficientes para su adquisición, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** solicitar al crédito el suministro de dichas especies y que su costo sea descontado a través del 25% de funcionamiento fondo FODES, por lo que se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, para que aplique los descuentos respectivos del Fondo ya descrito, el crédito de las Especies Municipales que sean solicitadas a través de la tesorería municipal de la ciudad de Lolotique, durante el período comprendido de Enero a Diciembre del año dos mil veinte Certifíquese y remítase a ISDEM para los efectos legales. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal Considerando que: en nuestro municipio frecuentemente fallecen personas de muy escasos recursos económicos y los familiares solicitan en esta municipalidad que se les apoye para cubrir gastos funerarios y tomando en cuenta la difícil situación económica por la que atraviesa nuestro país y por ende nuestros habitantes, por lo anteriormente expuesto, este Concejo Municipal haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 4 literal 20, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal para que gire instrucciones al encargado de presupuesto municipal, para que cree un fondo en la partida contable Transferencias a Personas Naturales, para que de dicha partida se cubra durante todo el año fiscal de 2019, el apoyo económico para gastos funerarios a las personas de escasos recursos económicos de nuestro municipio. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal considerando, que las Instituciones Educativas, de Salud, Iglesias, Policía

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Nacional Civil, equipos de fútbol de nuestro municipio, siempre solicitan a esta municipalidad se les apoye en algunas actividades que desarrollan, por lo que el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo 31 numeral 6 y con el propósito de llevar buenas relaciones y cooperar con las Instituciones, tal como lo establece el artículo 31 numeral 8 del mismo Código, por unanimidad **ACUERDA:** Contribuir de acuerdo a las posibilidades de esta municipalidad con las entidades arriba mencionadas, siempre y cuando presenten solicitudes por escrito y de esta manera estaremos contribuyendo a fortalecer el buen funcionamiento de las instituciones durante el presente año. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** autorizar al tesorero para que pueda solicitar en el **BANCO HIPOTECARIO**, las chequeras de las cuentas corrientes **Fondo Municipal, 25% de Funcionamiento y 75% de Inversión fondos FODES**, todas de esta municipalidad y mandar a certificar cheques, siempre y cuando sea necesaria su certificación durante el presente año, y que los costos de chequeras y certificaciones sean descontadas de las cuentas respectivas y el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 55603 **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que realice los pagos de los gastos fijos que se realizan de conformidad a lo establecido en el presupuesto Municipal, durante el presente año. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** nombrar como refrendarios de cheques emitidos por esta municipalidad, al

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Ingeniero José Efraín Paiz García, Tesorero Municipal y al señor Colombo Carballo Vargas, Alcalde Municipal, por lo que se autorizan para que legalicen su firma ante el **BANCO HIPOTECARIO**, Agencia San Miguel. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal Considerando **I.-** Que esta municipalidad no posee un vehículo especial para el transporte de los desechos sólidos de este municipio hasta el relleno sanitario de la ciudad de Usulután. **II.-** Que es necesario contratar a personas que cuenten con vehículos adecuados para que realicen la recolección y el transporte de los desechos hasta su disposición final y de esta manera generar oportunidad de trabajo en nuestro municipio, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que contrate de conformidad a ley el personal eventual, para que transporte los desechos sólidos hasta el relleno sanitario de la ciudad de Usulután, por lo que se les cancelará la cantidad de cien dólares por viaje, descontándoseles el 10% del Impuesto sobre la Renta, se autoriza al Asesor Jurídico para que elabore los contratos respectivos. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El Concejo en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numeral 11 del Código Municipal, **ACUERDA:** aportar la cantidad de cien dólares (\$100.00), a partir de enero hasta diciembre de dos mil veinte, en concepto de sostenimiento de la Comisión Departamental de Alcaldes C. D. A., al cual nuestro Municipio pertenece como asociado, por lo que se autoriza al Ingeniero José Efraín Paiz García para que de los fondos Municipales, emita un cheque mensualmente con la cantidad ya estipulada. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal haciendo uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 3 del

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Código Municipal, **ACUERDA:** formar las siguientes comisiones, **1) SANEAMIENTO, CEMENTERIO Y ORNATO:** señor Alberto Franco Argueta, señor René de la O Perdomo, Licenciado Cruz Antonio Hernández y Licenciado Noelio Antonio Cruz Pérez, **2) EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:** señor Colombo Carballo Vargas, Licenciada Hortensia Quintanilla de Zelaya y Licenciada Rosa Amelia Rivas Paiz. **3) CAMINOS VECINALES:** señor Pedro Antonio Vásquez Morales, señor Alberto Franco Argueta y Marcelino Sandoval López. **4) AGUA POTABLE:** señor Colombo Carballo Vargas, señor Marcelino Sandoval López y Doctor José Sinoel Parada Gaitán. **5) ALUMBRADO PÚBLICO:** señor Jorge Adalberto Cruz Sandoval, señor Marcelino Sandoval López y Noé Rigoberto González Ochoa, todas las comisiones tendrán a su cargo el buen desempeño de las funciones encomendadas para un mejor que hacer municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal, con el propósito de mejorar la atención a los contribuyentes y usuarios que solicitan la extensión de documentos en el Registro del Estado Familiar, y dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, y artículo 17 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, se **ACUERDA:** Autorizar a la señora **EDITH LOURDES SANDOVAL SANDOVAL**, jefe del Registro del Estado Familiar, para que de conformidad a lo establecido en la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, Ley de Reposición de Partidas de Nacimientos y Ley del Nombre de la Persona Natural, proceda a) **RECTIFICAR** asientos donde consten errores u omisiones por parte del registrador que inscribió dicho asiento en esta Alcaldía. **b) INSCRIBIR por REPOSICIÓN** Partidas de Nacimiento, Matrimonio y Defunción por deterioro total o parcial de los libros conforme los requisitos de Ley, que sean solicitados al Registrador de familia durante el presente año. **Notifíquese.- ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:** El

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Concejo Municipal considerando que la Municipalidad no cuenta con una Ordenanza que regule de forma particular la comercialización de bebidas alcohólicas dentro del Municipio, por lo que el marco aplicable es la **Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas**; en el artículo 32 de dicho cuerpo legal, establece que los establecimientos requieren de licencia para la venta de bebidas alcohólicas que exceden los seis grados de alcohol. El artículo 29 de la misma Ley, refiere que la venta y comercialización de bebidas alcohólicas es libre en la República; sin embargo, dicho cuerpo legal en sus artículos 30 y 31 también refiere que se necesita la licencia expedida por la Municipalidad, y que es competencia de ésta renovar las licencias e incluso denegar dicha renovación. Que a la vez hace referencia a la ubicación cercana de edificaciones de salud, educativas, militares, policiales, iglesias, parques y oficinas de gobierno; Que es **deber** de los miembros del Concejo Municipal, preservar la moralidad, según lo dispone el artículo 31 numeral 7 del Código Municipal. Visto lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 numeral 12 del Código Municipal, artículo 29 inciso 2º y 31 inciso final de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **ACUERDA: RENOVAR LA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS NACIONALES O EXTRANJERAS ENVASADAS**, a los señores: **Rosa Anatolia Paiz Pérez**, con establecimiento número 1, ubicado en el Barrio el Calvario y a **José Francisco Castro**, con establecimiento número 2 ubicado en el Barrio San Antonio de esta ciudad, quienes deberán cancelar su respectivo impuesto municipal Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal haciendo uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA:** ratificar el nombrar la comisión de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Ética Gubernamental, la cual queda integrada de la siguiente forma: nombrado por el personal administrativo. Miembro Propietario Evelin Dolores Paiz Ochoa y miembro suplente Edith Lourdes Sandoval Sandoval, los nombrados por este Concejo, Propietaria Cindy Yessel Barrera de Gámez y miembro suplente Sendy del Carmen Moreno de Sánchez, los nombrados por este concejo deberán cumplir con las funciones que le establece el artículo 27 de la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal, considerando **I.-** que el Puesto de Policía Nacional Civil, Rural, ubicado en Cantón el Palón de esta jurisdicción, es de gran apoyo a la comunidad en cuanto a velar por el orden público **II.-** Que la población del Cantón ha manifestado el agradecimiento por la voluntad que se tiene por parte de este Concejo con el apoyo que se brinda para la seguridad, por lo que este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 31 numeral 8 Código Municipal, **ACUERDA:** continuar con el apoyo del pago de la casa donde está ubicado el puesto de la Policía Nacional Civil de Cantón el Palón, a partir de este mes hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, el cual se le cancelará a la señora Maribel Jurado de Díaz, propietaria del inmueble, la cantidad de setenta y siete dólares (\$77.00), por lo que se autoriza la tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 del Fondo Municipal, Baco Hipotecario** y al licenciado Jorge David Sandoval Zelaya, encargado del área de presupuesto para que los gastos los aplique a la cifra presupuestaria correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal considerando que es necesario continuar con el pago del servicio de la energía eléctrica de la casa que es utilizada como puesto de la Policía Nacional Civil (rural), ubicada en el Cantón las Ventas de esta jurisdicción y que es propiedad del señor Carlos Fidencio

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Guevara, según facturas que son emitidas por la empresa Eléctrica de Oriente, y este Concejo Municipal está en la disponibilidad de apoyar con el pago de las facturas durante el año dos mil veinte, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** continuar con el pago de la factura del servicio de la energía eléctrica, de la casa del Puesto rural de la Policía Nacional Civil de Cantón las Ventas, durante el año dos mil veinte, por lo que se autoriza al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130163370, Fondo Municipal, Banco Hipotecario,** realice las erogaciones de los pagos correspondientes y serán descargadas de la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal con el propósito de darle cumplimiento al artículo 30 numeral 3 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** nombrar la comisión permanente de evaluación de ofertas, para los proyectos que la municipalidad ejecute bajo la modalidad de libre gestión y administración, durante el presente año, la cual queda integrada de la siguiente manera: arquitecta Cindy Yessel Barrera de Gámez, Jefe de UACI, Licenciada Verónica del Tránsito Díaz Morales, auxiliar de UACI, Ingeniero José Efraín Paiz García, Tesorero municipal, Licenciado Jorge David Sandoval Zelaya, encargado de Presupuesto. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 204 numeral 2° de la Constitución de la República, artículo 3 numeral 2 y artículo 30 numeral 7 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar bajo Decreto Número 1, el Presupuesto Municipal para el año fiscal dos mil veinte, por la cantidad de dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos ocho dólares con veinticinco centavos (\$2,478,508.25), por lo que se autoriza al encargado de Presupuesto Municipal para

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

que envíe una copia a la Corte de Cuentas de la República, tal y como lo establece el artículo 85 del Código Municipal. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de setenta dólares (\$70.00), para que sea entregado a Tránsito Santiago Pérez Argueta, miembro de la Comisión de fiestas, para que realice la compra de comida rápida (pizza), para las candidatas que participan por el reinado de las fiestas patronales, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos dieciocho dólares con treinta centavos (\$218.30), a favor de Club Deportivo Águila, en concepto de pago por alimentación a las candidatas que participan por el reinado de las fiestas patronales y miembros de la comisión de fiestas, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cien dólares (\$100.00), a favor de Herson Abdiel Salmerón Paiz, en concepto de aporte económico para convivio con los

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

integrantes del equipo de fútbol Calvario F. C. de esta ciudad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo Municipal, considerando que desde el año anterior se le viene apoyando a la señora Otilia Granados, con aportes económicos para que sufrague gastos de transporte para viajar hasta San Salvador para tratamiento médico con su hija Amanda Galeas Granados, quien padece de Cáncer de seno, por lo que este Concejo Municipal con el propósito de ayudar a la familia Granados, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** seguir apoyándoles económicamente para que la señora Amanda Galeas Granados continúe con su tratamiento médico durante el presente año, por lo que se autoriza al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario,** realice las erogaciones y el gasto se aplique a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA.** Autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario,** la cantidad de sesenta y siete dólares (\$67.00), a favor de Caleb Eliseo Guerra Díaz, en concepto de pago por reparaciones en vehículo de la Policía nacional Civil, que es de uso de la Sección Táctica Operativa, destacados en Cantón el palón de esta jurisdicción, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54302, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario,** la cantidad

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de dos mil seiscientos veinte dólares con treinta y siete centavos (\$2,620.37), a favor de Negocios de Oriente S. a. de C. V., en concepto de pago por la compra de 10 armarios con chapa, toner, teclado y un impresor, para utilidad de las oficinas de esta municipalidad, en el marco del proyecto: **Mantenimientos Diversos y Compra de Equipamientos Varios de las Instalaciones de la Alcaldía municipal de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54115-61101-61104, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** nombrar a la señorita Silvia Josefina Salmerón Meza, como secretaria privada del despacho Municipal, por lo que devengará en concepto de salario mensual la cantidad de cuatrocientos quince dólares (\$415.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de Ley. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** nombrar al licenciado **Tránsito Santiago Pérez Argueta**, como jefe de Cuentas Corrientes y encargado de Catastro, por lo que devengará en concepto de salario la cantidad de cuatrocientos quince dólares (\$415.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de Ley. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** nombrar a Ronald Dorian Cruz, como auxiliar del área de Cuentas Corrientes, además desempeñará las funciones de notificador, por lo que devengará en concepto de salario mensual la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de Ley. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** nombrar a Enrique Javier

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Segovia Torres, como auxiliar del área de bodega, por lo que devengará en concepto de salario mensual la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$350.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de Ley. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de treinta y ocho dólares con cincuenta centavos (\$38.50), a favor de Saraí Dinora Henríquez de Ramos, en concepto de pago por la compra de gatorade y power, que se sirve como refrigerios a los jugadores del equipo de esta Alcaldía Municipal, que participa en torneo interinstitucional, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SESENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** nombrar a Esaú Marengo Machado, como promotor deportivo, en el área de Proyección Social de esta Municipalidad, por lo que devengará la cantidad de cuatrocientos quince dólares (\$415.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de Ley. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos cincuenta y dos dólares con sesenta y ocho centavos (\$252.68), a favor de Negocios de Oriente S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro de toner para utilidad en esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54115, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$225.00), a favor de Carlos Fernando Ramos Morales, en concepto de pago por transportes con miembros de la comunidad católica de Cantón Concepción hasta la ciudad de Santa María, departamento de Usulután para convivio católico y el transporte con el tesorero municipal para trámites institucionales en la ciudad de San Miguel, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento treinta y cuatro dólares (\$134.00), a favor de José María Herrera Alvarado, en concepto de pago por presentación artística del Chapo Lenka en las fiestas patronales de Caserío el Mogote. Cantón Amaya, según solicitud del Comité de festejos patronales de fecha 27/12/2019, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00), a favor de Ricardo Antonio García, por servicios de animación en convivio, en el sector el kiosco de Cantón el Palón, que realizará el día 11/01/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 202-6-9208-1-010101-2-000-54314. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 2 del Código

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** refrendar el nombramiento de la contadora municipal, técnico **Mery Areli Quintanilla Sánchez**, devengando un salario mensual de un mil dólares (\$1,000.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de ley. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** ratificar el nombramiento de Santos de Jesús Hernández coreas, como encargado de limpieza (barrenderos), por lo que devengará la cantidad de trescientos setenta dólares (\$370.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de ley. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de setenta y cuatro dólares con ochenta y seis centavos (\$74.86) a favor de Dirección General de Tesorería, en concepto de pago por la renovación de las tarjetas de circulación de los vehículos HILUX y MAHINDRA propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-55508, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 4 numeral 25, artículo 31 numeral 5 del Código Municipal y a la reforma del artículo 1 en su inciso tercero de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios FODES, publicado en el Diario oficial número 60 tomo número 422, de fecha 27 de marzo de dos mil diecinueve, referente al incremento del 2% al FODES, que se utilizará exclusivamente en inversión, tal y como lo establece el artículo 5 de la misma Ley, por lo que se **ACUERDA:** priorizar los siguientes proyectos. **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle Principal que Conduce desde Iglesia Católica del**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Cantón el Palón hasta el Tamarindo, Caserío el Chirrión y el Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Calle del Sector los García en Caserío Potrerillos, de Cantón Concepción, por lo que se autoriza a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el proceso de contratación de persona natural o jurídica para la elaboración de las carpetas técnicas de los proyectos ya descrito. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 4 numeral 25, artículo 31 numeral 5 del Código Municipal y a la reforma del artículo 1 en su inciso tercero de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios FODES, publicado en el Diario oficial número 60 tomo número 422, de fecha 27 de marzo de dos mil diecinueve, referente al incremento del 2% al FODES, que se utilizará exclusivamente en inversión, tal y como lo establece el artículo 5 de la misma Ley, por lo que se **ACUERDA:** priorizar el proyecto: **Mejora de Superficie con Muro de mampostería de Piedra en Zona perimetral y Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable en Cantón el Jícaro**, por lo que se autoriza a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice proceso de contratación de persona natural o jurídica para la elaboración de la carpeta técnica para el proyecto ya descrito. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SETENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Yoni Anibal Ramírez, en concepto de pago por el transporte de material selecto para la cancha de fútbol de Caserío el Mogote, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** contratar al señor Elmer Adilton Henríquez Sandoval, para que realice el trabajo de maestro de ceremonia en todos los eventos que realice la municipalidad durante el presente año, por lo que devengará en concepto de honorarios mensuales la cantidad de trescientos veinticinco dólares (\$325.00), de los cuales se le hará el descuento del 10% del Impuesto sobre la Renta, por lo que se autoriza al tesorero municipal para que a partir de este mes de enero realice los pagos de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, y el gasto se aplique a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-51901. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar el perfil técnico que ha sido elaborado por la arquitecto Cindy Yessel Barrera de Gámez, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para la ejecución del proyecto: **Apoyo a la Educación de los Centros Escolares de Cantón el Palón, Caserío las Anonas, Conacastillo, las Lajas y Kinder Manuel de Jesús Zelaya del Municipio de Lolotique 2020**, por la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$35,000.00), el cual se ejecutará bajo la modalidad de Administración. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos noventa y dos dólares con noventa y siete centavos (\$392.77), a favor de Roberto Arquímedes Ochoa García, en concepto de pago por la compra de

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE,
AÑO 2020**

jugos y galletas que se sirven como refrigerios en los ensayos de las señoritas candidatas participantes por el reinado de fiestas patronales, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54101, certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO DOS. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las quince horas con veinticinco minutos del día catorce de enero de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isaías Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de la ciudad de San Miguel, para el proyecto denominado:

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020. Quedando como refrendarios de cheques, don Colombo Carballo Vargas, Alcalde Municipal y el Ingeniero José Efraín Paiz García, tesorero municipal, por lo que se autorizan para que legalicen su firma en el Banco ya antes descrito. Comuníquese y Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de la ciudad de San Miguel, para el proyecto denominado: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020.** Quedando como refrendarios de cheques, don Colombo Carballo Vargas, Alcalde Municipal y el Ingeniero José Efraín Paiz García, tesorero municipal, por lo que se autorizan para que legalicen su firma en el Banco ya antes descrito. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO**

NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de la ciudad de San Miguel, para el proyecto denominado: **Limpieza, Chapeo y Mantenimiento de todas las Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020.** Quedando como refrendarios de cheques, don Colombo Carballo Vargas, Alcalde Municipal y el Ingeniero José Efraín Paiz García, tesorero municipal, por lo que se autorizan para que legalicen su firma en el Banco ya antes descrito. Comuníquese y Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de la ciudad de San Miguel, para el proyecto denominado: **Compra de Materiales Diversos de**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Construcción para el Desarrollo de las Viviendas de las Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Lolotique 2020. Quedando como refrendarios de cheques, don Colombo Carballo Vargas, Alcalde Municipal y el Ingeniero José Efraín Paiz García, tesorero municipal, por lo que se autorizan para que legalicen su firma en el Banco ya antes descrito. Comuníquese y Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de la ciudad de San Miguel, para el proyecto denominado: **Apoyo a la Educación de los Centros Escolares de Cantón el Palón, Caserío las Anonas, Conacastillo, las Lajas y Kinder Manuel de Jesús Zelaya del Municipio de Lolotique 2020.** Quedando como refrendarios de cheques, don Colombo Carballo Vargas, Alcalde Municipal y el Ingeniero José Efraín Paiz García, tesorero municipal, por lo que se autorizan para que legalicen su firma en el Banco ya antes descrito. Comuníquese y Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de acuerdo a disponibilidad del 75% de Inversión fondos FODES, realice depósitos en las cuentas corrientes que se han aperturado hasta complementar el monto total de cada uno de los siguientes proyectos: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020. 2 Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020. 3 Limpieza, Chapeo y Mantenimiento de todas las Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020. 4 Compra de Materiales Diversos de Construcción para el Desarrollo de las Viviendas de las Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Lolotique 2020. 5 Apoyo a la Educación de los Centros Escolares de Cantón el Palón, Caserío las Anonas, Conacastillo, las Lajas y Kinder Manuel de Jesús Zelaya del Municipio de Lolotique 2020. 6 Transporte, Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles urbanas del Municipio de Lolotique 2020. 7 Celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020. Y realizar préstamos internos entre cuentas siempre y cuando sean justificados y de esta forma poder cancelar los gastos que surjan durante su ejecución. Además, se le autoriza para que cuando cada cuenta reciba fondos reintegre los préstamos que realice. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de doce dólares (\$12.00), a favor de José Leonel Díaz Ascencio, en concepto de pago de viáticos a San Salvador en misión oficial, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54403, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos treinta y siete dólares con setenta centavos (\$437.70), a favor de GRUPO LOS TRES S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de filtro de aceite, pastillas y zapatas para frenos del Vehículo MAHINDRA Placa N9511, propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54118, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario, la cantidad cuatrocientos cuarenta y cinco dólares con cuarenta y ocho centavos (\$445.48), a favor de FUNDABED, en concepto de pago, por el servicio de agua potable en las canchas de fútbol de los siguientes lugares: Barrio San Isidro, Cantón el Palón y Caserío las Anonas, correspondiente al mes de enero, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54202, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento veinticuatro dólares (\$124.00), a favor de UNILLANTAS S. A. de C. V., en concepto de pago por cambio de aceite, cambio de fricciones y pastillas de frenos, limpieza y regulación de frenos en el vehículo MAHINDRA propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54110-54302, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos dólares (\$200.00), en concepto de pago a Carlos Eugenio Torres Meza, en concepto de pago por servicios musicales de discomóvil, el día 06/01/2020, en las fiestas patronales en honor a la virgen de los Remedios en Caserío el Mogote, Cantón Amaya de esta jurisdicción, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

ciento setenta y dos dólares con cincuenta centavos (\$172.50), a favor de María de la Luz Díaz de Sánchez, en concepto de pago por el suministro de pupusas y sodas que se entregaron como refrigerios al comité deportivo en el torneo FUTSAL, que corresponde desde el 13/11 el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2019-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370, Fondo Municipal, Banco Hipotecario,** la cantidad de ciento setenta y ocho dólares (\$178.00), a favor de Pedro Elías Benavides Argueta, en concepto de pago por mantenimiento y actualización de equipos informáticos de Cuentas Corrientes, Proyección Social, UACI, REF, Despacho Municipal, tesorería y redes de esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2019-6-9802-1-010101-2-000-54301, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario,** la cantidad de veinticinco dólares (\$25.00), a favor de Mauro Antonio Galdámez Parrilla, en concepto de pago por extracción de llave reparación de chapa de puerta del área de Secretaría, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54301, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario,** la cantidad de seiscientos noventa y un dólares con diecisiete centavos (\$691.17), a favor de TANK LINE S. A de C. V., en concepto de pago de combustible de los vehículos placas 8470, 9511, las desgramadoras,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

plantas generadoras de energía eléctrica, propiedad de esta municipalidad y el combustible de las motos de los promotores del área de proyección social que realizan misiones oficiales para esta municipalidad, correspondiente al mes de enero, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de setecientos ocho dólares con ochenta centavos (\$708.80), a favor de Heyde Aracely Perlera Merino, en concepto de pago por la compra de coronas y cetros, para reinas en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54199, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos dólares (\$200.00), a favor de Manuel Antonio Morales Morales, en concepto de pago por la confección del vestuario de la Virgen de Candelaria, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54104, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento doce dólares (\$112.00), a favor de Rosa Marina Zuleta de Hernández, en concepto de pago por el alquiler de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

500 sillas y manteles que se utilizarán en el evento de elección y coronación de reinas, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54316, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil ochocientos dólares (\$1,800.00), a favor de José Alberto Melara Montano, en concepto de pago por amenizar fiesta bailable con disco móvil terremoto, que se realizará el día 01/02/2020, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso del as facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00), a favor de Carlos Morales Martínez, en concepto de pago por transportes de mobiliario desde Conchagua hasta bienestar infantil, Cantón Valencia de esta jurisdicción, transporte con jóvenes de Cantón Concepción para realizar convivio en el Cuco y transporte de fardos de agua desde San Miguel hasta esta ciudad y desalojo de ripio de calle principal frente a Centro Escolar Ing. Antonio Mejía, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VIENTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

00130166760, Banco Hipotecario, la cantidad de novecientos dólares (\$900.00), a favor de Carlos Fernando Ramos, en concepto de pago por servicio de transporte con las señoritas candidatas que participan por el reinado y reinas de Instituciones, en fechas del 04 al 31/01/2020, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Eduardo Batres Batres, en concepto de pago por transporte con el equipo de fútbol Nueva Juventud, de Cantón Valencia de esta jurisdicción, hasta Cacaopera, Morazán, para solventar encuentro deportivo, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de sesenta y siete dólares (\$67.00), a favor de Pedro Ramos Batres, en concepto de pago por servicios de arbitraje en la 4ta jornada del torneo de Papi Abuelo en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento veintinueve dólares con cuarenta centavos (\$129.40), a favor de Juana Audelia Gaitán de Vásquez, en concepto de pago por el suministro de refrigerios para reunión de comité intersectorial, capacitación del personal administrativo de esta oficina y a técnicos entrenadores de fútbol, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal, considerando que dentro de los gastos a efectuar en el proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, hay unos de menor cuantía que no requieren de la emisión de cheques y otros en los que las empresas comerciales no aceptan cheques y debido a que a la fecha aún no se cuenta con la apertura de caja chica para realizar los gastos de este fondo, por lo que el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 93 del Código Municipal y artículo 8 de las disposiciones generales del presupuesto municipal, por unanimidad **ACUERDA:** designar al licenciado Tránsito Santiago Pérez Argueta, Jefe de Cuentas Corrientes, para que por el término de las actividades a celebrar, sea el responsable y encargado de administrar la cantidad de seis mil ochenta y cuatro dólares con cincuenta centavos (\$6,084.50), que se utilizarán para las compras y pagos de menor cuantía que se pagarán líquidos y el descuento de renta se pagará directamente de la cuenta del proyecto. Y que al finalizar los gastos que se generen deberá liquidarlos contra facturas y recibos y si hubiere un remanente serán devueltos a tesorería para su debido depósito bancario, a la vez se autoriza al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130166760, Banco**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Hipotecario emita los cheques hasta complementar el monto total ya descrito, a nombre del designado para administrar el fondo, y los gastos se aplicarán a las cifras presupuestarias correspondientes a cada gasto a realizar. Comuníquese y certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$225.00), a favor de Yoni Aníbal Ramírez, en concepto de pago por el servicio de transporte de material selecto utilizado en la cancha de fútbol de Caserío el Mogote, Cantón Amaya en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304 certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00), a favor de Melvin de Jesús García Pérez, residente en Barrio San Isidro, en concepto de aporte económico para sufragar gastos médicos, según solicitud de fecha 06/01/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00), a favor de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Potrerillos, Cantón Concepción, en concepto de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

aporte para el pago de 10 horas máquinas a la empresa Grupo M. Ingenieros S. A. de C. V., con retroexcavadora utilizada en el mejoramiento de la calle del sector los García, calle al cerro en el marco del proyecto: **Reparaciones con Superficies Terminadas y Balasto de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-56303, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cien dólares a favor de José Gilberto Sandoval Ayala, en concepto de pago por el transporte de adultos mayores de Cantón el Jícaro, que asistieron a reunión general de firmas de convenios bajo el programa de estrategia de la erradicación de la pobreza, realizada el día 07/12/2019, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal, a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Bilfrid Cáceres González, en concepto de pago por el transporte con miembros de la Comunidad de Caserío las Anonas, Cantón el Palón hasta la ciudad de Guatajiagua, a convivio católico que realizarán el día 19/01/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal teniendo a la vista el perfil técnico que ha sido elaborado por UACI, para la ejecución bajo la modalidad de Administración del proyecto; proyecto: **Apoyo a la Educación de los Centros Escolares de Cantón el Palón, Caserío las Anonas, Conacastillo, Las Lajas**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

y **Kinder Manuel de Jesús Zelaya del Municipio de Lolotique 2020**, después de haberlo revisado este Concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** dar por aprobado el perfil ya descrito por la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$35,000.00), de los cuales \$33,000.00, serán pagaderos del **75% de Inversión fondos FODES** y \$2,000.00 de los **Fondos Municipales**, por lo que se autoriza a UACI, para que inicie la ejecución del proyecto bajo la modalidad de Administración y al tesorero municipal para que a partir de este mes inicie el pago de salarios a maestros y niñera, el gasto se aplique a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-2-000-54311-54399, a la vez que se autoriza para que se elaboren los contrataos respectivos. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos cuarenta y dos dólares con ochenta y seis centavos (\$242.86), a favor de Roberto Arquímedes Ochoa García, en concepto de pago por la compra de artículos de limpieza y productos alimenticios para esta oficina y cohetes que se utilizarán durante el desfile de entrada de toros que se realizará el día 31/01/20 por fiestas patronales de la virgen de Candelaria, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos cuarenta y tres dólares con noventa y tres centavos (\$343.93), a favor de Ana Cristina Galo de Mendoza, en concepto de pago por la compra de 5 fardos de bolsas jardineras, para utilidad

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54107, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00), favor de José Rolando Ortez, en concepto de pago por la compra de cuatro llantas para el vehículo MAHINDRA, placa N 9511, propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54109, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370, Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cien dólares (\$100.00), a favor de Lucía del Carmen Henríquez Sandoval, en concepto de aporte económico para el pago de acometida del servicio de agua potable en su casa de habitación ubicada en Caserío las Anonas, Cantón el Palón de esta jurisdicción, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2018-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de treinta y dos dólares (\$32.00), a favor de Mery Areli Quintanilla Sánchez, contadora municipal, en concepto de pago de viáticos hasta la ciudad de San Salvador a la oficina del Ministerio de Hacienda a dejar cierre contable del mes de octubre de 2019, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54401-54403, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar la carpeta técnica que ha sido elaborada para el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico desde Casa de Fernando Martínez hasta la Quebrada de las Pilas, Cantón el Palón, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel.** Por la cantidad de ciento veintisiete mil quinientos cincuenta dólares (\$127,550.00), de los cuales únicamente se solicitará la cantidad de ciento diez mil dólares (\$110,000.00), con el préstamo que se gestionará a través del sistema financiero, el resto será asumido con fondos del 75% de inversión fondos FODES. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar la carpeta técnica que ha sido elaborada para el proyecto: **Recarpeteo de Asfaltado de Calle desde donde Francisco Meza hasta donde Gilberto Quintanilla y Desde la Entrada de Cantón Amaya hasta la Ermita Católica de Cantón el Palón, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel.** Por la cantidad de trescientos cuarenta mil ciento sesenta y un dólares con cuarenta y un centavos (\$340,161.41). Certifíquese y Comuníquese a UACI.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE: El Concejo Municipal considerando que el proyecto: **Construcción de Bodegas, Fosa Séptica y Servicios Sanitarios en la Cancha de Fútbol de Cantón el Palón Municipio de Lolotique,** no se contempló en el presupuesto del presente para ejecución presupuestaria, por lo que es necesario incorporarlo, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** disminuir la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00), al proyecto **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020,** y la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00), al

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a San José, Cantón el Palón, Municipio de Lolotique 2020**, esta disminución hace un total de diez mil dólares (\$10,000.00), por lo que esta cantidad deberá asignársele al proyecto de **Construcción de Bodegas, Fosa Séptica y Servicios Sanitarios en la Cancha de Fútbol de Cantón el Palón Municipio de Lolotique**. Con lo que el proyecto tenga disponibilidad para los gastos de ejecución, por lo que se autoriza al licenciado Jorge David Sandoval, encargado de presupuesto realice la reforma correspondiente. COMUNÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO TRES. Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las diez horas con diez minutos del día veinte de enero de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isaías Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30, numeral 22 del Código Municipal y la ley de Endeudamiento Público Municipal, concluye que es necesario realizar proyectos que beneficien a nuestros habitantes y el pago de deudas por lo que se **ACUERDA:**

a) solicitar y contratar el financiamiento de un crédito por la cantidad de quinientos cincuenta y siete mil dólares (\$557,000.00), en la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, para un plazo de ciento ochenta meses, el destino es el desarrollo de proyectos y cancelación de deudas y gastos según detalle: 1- **Concreto Hidráulico de Tramo de Calle y Construcción de Badén en Caserío los Vásquez, Barrio San Isidro, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel,** por la cantidad de cuarenta mil ochocientos cincuenta y tres dólares con cuatro centavos (\$40,853.04). 2.- **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle Cola del Mono, Barrio San Antonio, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel,** por la cantidad de cincuenta y un mil ciento veintiún dólares con sesenta y cuatro centavos (\$51,121.64), 3.- **Asfaltado de Calle Principal en Barrio San Antonio, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel,** por la cantidad de noventa y siete mil doscientos sesenta y tres dólares con sesenta centavos (\$97,263.60), 4.- **Concreto Hidráulico de Tramo de Calle y Construcción de Obra de Paso Sobre Quebrada Camino al Cerro, Caserío los Vásquez, Barrio San isidro, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel,** por la cantidad de cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta dólares con catorce centavos (\$45,460.14), 5.- **Construcción de Concreto Hidráulico desde casa de Fernando Martínez hasta la Quebrada de las Pilas, Cantón el Palón, Departamento de San Miguel,** por la cantidad de ciento diez mil dólares (\$110.000.00), 6) **Recarpeteo de Asfaltado de Calle desde donde Francisco Meza hasta donde Gilberto Quintanilla y desde la**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Entrada de Cantón Amaya hasta la Ermita Católica de Cantón el Palón, Lolotique, San Miguel, por la cantidad de sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y uno dólares con noventa y nueve centavos (\$69,641.99) y el pago de la siguiente deuda por ejecución de los proyectos 1) **Conformación, Balastado y Compactado de Calle Principal que Conduce hacia Cantón el Jícaro, Lolotique San Miguel,** por la cantidad de treinta y tres mil setecientos cuarenta dólares (\$33,740.00), 2) **Conformación, Balastado y Compactado de Calles de Cantón el Palón, Caserío el Chirrión, Caserío las Anonas, sector Plan San Francisco y Calle hacia la Cancha de Cantón San Francisco, Lolotique, San Miguel,** por la cantidad de cuarenta y tres mil cuatrocientos dólares (\$43,400.00) y el pago de carpetas técnicas a VERSOVA S. A. DE C. V., por la cantidad de cincuenta mil trescientos cinco dólares con cuarenta y nueve centavos (\$50,305.49), más los honorarios de notario más IVA, por la cantidad de quinientos sesenta y cinco dólares (\$565.00), y gastos de estructuración de crédito 1.00% más IVA, por la cantidad seis mil doscientos noventa y cuatro dólares con diez centavos (\$6,294.10). Comisión de ISDEM 1.50% la cantidad de ocho mil trescientos cincuenta y cinco dólares (\$8,355.00), **b)** Que todos los gastos relacionados sean descontados del financiamiento, **c)** al ser sometido a votación este punto con seis votos a favor, se le da cumplimiento a lo que establece el artículo 67 del Código Municipal, **d)** cancelar la comisión al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM por medio del financiamiento e) la garantía ofrecida es Orden Irrevocable de Descuento, emitida por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM a través del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES correspondiente al 75% de Inversión asignados a este Municipio y administrados por ISDEM, **f)** aprobar el nuevo endeudamiento público municipal por un monto de quinientos cincuenta y siete

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

mil dólares (\$557.000.00), **g**) autorizar al señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, para que en nombre del Concejo Municipal realice los trámites correspondientes y firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente la escritura pública de la presente obligación, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan. Certifíquese y remítase a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco y al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM para los efectos consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El ingeniero José Efraín Paiz García, depone ante este Concejo la renuncia voluntaria e irrevocable al cargo que ha venido desempeñando como tesorero municipal, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aceptar la renuncia presentada por el ingeniero Paiz García, que la hace efectiva a partir del día treinta y uno de enero corriente. por lo que se autoriza al encargado del Presupuesto Municipal, realice los cálculos de bonificación que le corresponde de acuerdo al artículo 53 A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y al Decreto Legislativo número quinientos noventa y cuatro, de fecha dieciocho de diciembre de 2013 y publicado en el Diario Oficial, en fecha veintiuno de enero de dos mil catorce, el pago de bonificación se hará de la cuenta corriente número **00130163370 del Fondo Municipal, Banco Hipotecario** y se aplicará a la cifra presupuestaria 2018-6-920801-1-010101-2-000-51107. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de tres mil cuatrocientos ochenta dólares (\$3,480.00), para el pago de la planilla de los trabajadores del proyecto: **Transporte, Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil cuatrocientos veinte dólares (\$2,420.00), para el pago de la planilla de los trabajadores del proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de siete mil doscientos treinta dólares (\$7,230.00), para el pago de la planilla de los trabajadores del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167170 Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatro mil ciento setenta y ocho dólares (\$4,178.00), para el pago de la planilla de los trabajadores del proyecto: **Limpieza, Chapeo y Mantenimiento de Todas las Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos cincuenta y seis dólares (\$556.00), a favor de José Alcides Tobar Solís, en concepto de pago por amenizar el día 30/01/2020, la fiesta de los toros en Cantón Amaya de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de seis mil seiscientos sesenta y siete dólares (\$6,667.00), a favor de Román Adonis Amaya Marín, en concepto de pago por alquiler de la barrera que se utiliza en las jornadas de jaripeos, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad un mil setecientos setenta y ocho (\$1,778.00), a favor de Melvin Manfredis Cruz Mejía, en concepto de pago por amenizar fiesta bailable con discomóvil EXTREMILUZ, el día 29/01/2020, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil trescientos setenta dólares (\$1,370.00), a favor de José Carlos Parada Recinos, en concepto de pago por la elaboración de 600 revistas y 1,000 brochures que se entregaron en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54116, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal considerando que se desarrollará el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle Principal que Conduce desde Iglesia Católica del Cantón el palón hasta el Tamarindo, Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique**, y que es necesario que exista un supervisor externo para el proyecto, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar a la jefe de UACI, para que inicie proceso de contratación para la supervisión del proyecto ya descrito. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de setenta y cinco dólares (\$75.00), a favor de Richard Antonio Hernández Juárez, en concepto de reconocimiento por participación de la banda musical Transiteños Unidos por América, que participaran en el desfile de correo que dará inicio a las fiestas patronales de nuestro municipio, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54314, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

corriente número **00130167170 Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), para el pago en planilla del señor José Ladislao Vásquez Ramos, por trabajos de chapeo y limpieza de calle principal de Cantón Concepción de esta jurisdicción, en el periodo del 02 al 18/01/2020, en el marco del proyecto: **Limpieza, Chapeo y Mantenimiento de Todas las Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**; El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil cincuenta dólares (\$1,050.00), que será destinado para la premiación en el Certamen de elección y coronación de la reina de las fiestas patronales y que se detalla de la siguiente manera: \$300.00 para la reina electa \$300.00, a primera finalista y \$150.00 a cada una de las señoritas que resulten electas como segunda, tercera y cuarta finalistas, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-56304, certifíquese **ACUERDO NÚMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES Banco Hipotecario**, la cantidad de tres mil quinientos cincuenta y tres dólares con diecisiete centavos (\$3,553.17), a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago por el servicio energía eléctrica del alumbrado público de nuestro municipio, correspondiente al mes de enero, en el marco del proyecto: **Pago de la Factura de Consumo de Energía y abastecimiento de Material Eléctrico**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

del municipio de Lolotique 2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54205, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, al cantidad de trescientos diez dólares (\$310.00), para el pago de la planilla de reparación y bacheos en los sectores a detallar: Farmacia Santísima Trinidad, Punto de pick up, Variedades Luis y sector de vivienda don Edgar, Barrio el Calvario de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Reparaciones con Superficies Terminadas y Balastado de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos catorce dólares con veintisiete centavos(\$214.27), a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago por el consumo de energía eléctrica en la fiesta bailable del día 28/12/19, con Eurodisco móvil, en el parque central de esta ciudad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2019-6-9208-1-010101-2-000-54201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370, Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos nueve dólares con doce centavos (\$609.12), a favor de la Administradora Microregional del Agua del Valle la Esperanza AMAVE, en concepto de pago por el servicio de agua potable en el

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

polideportivo, cementerio, sector las pilas de caserío el Corralito, de esta oficina, cancha las Lajas, cancha de Cantón Amaya, cancha de Barrio San Antonio y desvíos el Guayabo, correspondiente al mes de diciembre de 2019 el gasto se aplicará a la cifra 2020-6-9208-1-010101-1-110-54202, del presupuesto municipal, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario,** la cantidad de ciento noventa y siete dólares con ochenta y dos centavos (\$197.82), a favor de Alimentos y Turismo S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de comida rápida (pizza), para las candidatas que participan por el reinado de las fiestas patronales, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020,** el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54101, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario,** la cantidad de cincuenta y siete dólares con cuarenta centavos (\$57.40), a favor de Telemóvil S. A. de C. V., en concepto de pago por el servicio telefónico del número +-1461, asignado al auxiliar del área de Proyección Social de esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2019-6-9208-1-010101-2-000-54203, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario,** la cantidad de seiscientos diez dólares (\$610.00), a favor de Carlos Fernando Ramos Morales, en concepto de pago por el servicio de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

transporte con los equipos de fútbol de Alcaldía Municipal y Alianza juvenil, de Cantón el Palón, a los siguiente lugares San Antonio del Mosco, Alegría y San Jorge, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, desde el 10 al 23/01/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos diez dólares (\$510.00), a favor de Wolmar David Guevara Márquez, en concepto de pago por transporte con personal del área de proyección social de esta oficina, correspondiente al mes de enero, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de diez mil seiscientos ochenta y cuatro dólares (\$10,684.00), a favor de Adelio Alberto Castro López, en concepto de pago por servicios de preparación con coreografías a las señoritas candidatas que participan por el reinado de las fiestas patronales y montaje del evento de elección y coronación de la reina , en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

corriente número **00130167170 Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos sesenta dólares (\$360.00), para el pago de la planilla de los trabajadores de chapeo de calles principales de Colonia Casa Grande, Potrerillos, Cantón Concepción de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Limpieza, Chapeo y Mantenimiento de Todas las Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, periodo del 06 al 17/01/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil seiscientos cincuenta dólares (\$1,650.00), a favor de Ana Deysi Araujo Araujo, en concepto de pago por cobertura publicitaria en canal 22 desde el 15/01 al 02/02/2020, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54305, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil doscientos cuarenta y cinco dólares con cincuenta centavos (\$1,245.50), a favor de José Emilio Ochoa Valle, en concepto de pago por el suministro de la pólvora tradicional que se utilizará, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54199, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos veintinueve dólares con veinte centavos (\$439.20), a favor de DISTRIBUIDORA DE DULCES S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro de dulces que se le entregarán a las candidatas que participan por el reinado de las fiestas patronales, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de veinticinco dólares con veinticinco centavos (\$25.25), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de rastrillos metálicos, lentes plásticos, alambre de amarre y cinta aislante, para utilidad en el marco del proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54118, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil setecientos noventa y tres dólares con cuarenta centavos (\$1,793.40), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de materiales de construcción a utilizar en la elaboración de áreas técnicas y reparaciones generales del polideportivo, ubicado en Barrio el Calvario de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social,**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54107-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197, Banco Hipotecario**, la cantidad de setenta y cinco dólares (\$75.00), a favor Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 75 bolsas de folidol, para utilidad en el proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, desvío el Guayabo y Cementerio), el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54107, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, erogue la cantidad de doscientos veinte dólares (\$220.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 4 cubetas de pintura azul y blanco que se utilizará para pintar las instalaciones de la casa salud, ubicada en Cantón el Palón de esta jurisdicción, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54107, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos veintisiete dólares con cincuenta centavos (\$427.50), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 50 bolsas de cemento, para utilidad en las

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

reparaciones de bacheo en tramo de calle del sector los Molina, en Barrio el Centro, en el marco del proyecto: **Reparaciones con Superficies Terminadas y Balastado de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES Banco Hipotecario**, la cantidad de nueve dólares con cincuenta centavos (\$9.50), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de cinta aislante 2 cajas rectangulares y 2 tomas polarizados, en el marco del proyecto: **Pago de la Factura de Consumo de Energía y abastecimiento de Material Eléctrico del municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54119, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167200, Banco Hipotecario**, la cantidad de sesenta y dos dólares (\$62.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por compra de materiales de construcción, fontanería y eléctricos, que han sido donados a personas de Cantón el Palón, según anexo a este acuerdo municipal, en el marco del proyecto: **Compra de Materiales Diversos de Construcción para el Desarrollo de las Viviendas de las Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad doscientos diez dólares (\$210.00), a favor de Oscar Daniel Batres Rodríguez, en concepto de pago por el transporte con los equipos de fútbol Santa Lucía, de Caserío las Lajas y Maratón F. C., para solventar encuentros de deportivos en cancha del Mogote, polideportivo y convivio en el Cuco, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares (\$155.00), a favor de Fredis de Jesús Guevara, en concepto de pago el suministro de pan dulce que ha sido entregado a los familiares de fallecidos, correspondiente del 12al 23/01/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos dólares (\$200.00), a favor de Digna Osmilda Vigil Ascencio, en concepto de aporte económico que se utilizará como premios a los equipos ganadores en el torneo de fútbol que se realizará el día 26/01/2020, En Cantón las Ventas de esta jurisdicción, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00), a favor de Jesús Cecilio Ochoa Trejo, en concepto de pago por transporte de desechos del chapeo de calle principal de Caserío las Lajas, hasta el contenedor de basura ubicado en el Barrio el centro de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento doce dólares (\$112.00), a favor de Verónica del Carmen Machado Márquez, en concepto de pago por la decoración del anda donde se coloca la Virgen de Candelaria, durante el desfile de la entrada de toros que se realizará el día 31/01/2020, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-2-000-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167170 Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00), para el pago de la planilla de chapeo de calle principal de Caserío las Lajas, en el marco del proyecto: **Limpieza, Chapeo y Mantenimiento de Todas las Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, periodo del 20 al 29/01/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochocientos ochenta y nueve dólares (\$889.00), a favor de Edith Maritza Castillo García, en concepto de pago por el alquiler de equipo de sonido de su propiedad y que se utilizará en las jornadas de jaripeos desde el 31/01 al 03/02/2020, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54316, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de novecientos cincuenta y cuatro dólares (\$954.00), a favor de Napoleón Sánchez Guevara, en concepto de pago por trabajos de estructuras metálicas en la elaboración de áreas técnicas y reparaciones generales del polideportivo, ubicado en Barrio el Calvario de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54303, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 del Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de veintiocho dólares con cincuenta centavos (\$28.50), a favor de Milton Joel Romero Sorto, en concepto de pago por la compra de pintura, para utilidad en la elaboración de murales en el casco urbano de esta ciudad, el gasto se aplicará

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54107, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO:** Concejo Municipal después de haber aceptado la renuncia voluntaria del Ing. José Efraín Paiz García, quien tenía bajo su responsabilidad el área de tesorería municipal, quedando vacante la plaza de la unidad ya descrita, este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** solicitar a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, realizar el concurso que exige la Ley, para el posterior nombramiento del empleado que ejercerá las funciones en el área. **COMUNÍQUESE., ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 4 numeral 5, 30 numeral 11 del Código Municipal y en base a solicitud de la directora de la Unidad de Salud de esta ciudad, **ACUERDA:** apoyar con el pago del doctor Josué Isaí Ventura Benítez, durante el mes de febrero, para que atienda labores médica en la unidad de Salud de esta ciudad, por lo que se le cancelará la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cinco dólares (\$445.00), de los cuales únicamente se le descontará el diez por ciento del Impuesto sobre la Renta, se autoriza al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, realice el pago del profesional ya mencionado y el gasto se aplique a cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54501, a la vez que se le hará el respectivo contrato. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de sesenta dólares (\$60.00), a favor de Mauro Antonio Galdámez Parrilla, en concepto de pago por cambio de chapa de puerta del Despacho Municipal, el gasto

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54303, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 del Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de veintinueve dólares con ochenta centavos (\$29.80), a favor de Elizabeth Hernández de López, en concepto de pago por la compra de pintura, para utilidad en la elaboración de murales en el casco urbano de esta ciudad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54107, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 del Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuarenta y cinco dólares (\$45.00), a favor de Carlos Fernando Ramos Morales, en concepto de pago por transporte a la ciudad de San Miguel, con el ing. José Efraín Paiz García, tesorero municipal, en misión oficial al Banco Hipotecario, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria n2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Ana Victoria Ochoa Trejo, en concepto de pago por el suministro de refrigerios que se servirá a los integrantes de la banda musical Transiteños Unidos por América, que participaran en el desfile de correo del día 22/01/2020, que dará inicio a las fiestas patronales de nuestro municipio, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Candelaria del Municipio de Lolotique 2020, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$240.00), para el pago de planilla de los trabajadores del proyecto: **Construcción de Bodegas, Fosas Sépticas y Servicios Sanitarios en la Cancha de Fútbol de Cantón el Palón Municipio de Lolotique 2020**, periodo del 02 al 29/01/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** contratar los servicios profesionales de la licenciada Lidia María Zelaya de Herrera, para que ejerza labores como encargada del área Jurídica de esta municipalidad, a partir del veintitrés de enero por lo que de vengará en concepto de honorarios la cantidad de ochocientos dólares (\$800.00), de los cuales únicamente se le descontará el 10% del impuesto Sobre la Renta, por lo que se autoriza al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, realice los pagos por servicios profesionales y el gasto se aplique a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54503, por lo que se le hará el respectivo contrato de labores donde se especificará las actividades a desarrollar y las ya estipuladas en el manual de Cargos y Categorías de esta municipalidad. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

mil ochocientos ochenta y nueve dólares (\$2,889.00), a favor de Xiomara Patricia Sandoval de Parada, en concepto de pago por amenizar fiesta bailable con banda Toro, el día 28/01/2020, en la elección y coronación de las reina que participan en el proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de treinta y cinco dólares con setenta centavos (\$35.70), a favor de Tránsito Santiago Pérez Argueta, para que realice la compra de materiales, para la decoración del lugar donde se realizará la fiesta de los toros en Cantón Amaya, el día 29/01/2020, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54107, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, y teniendo a la vista el cuadro de oferta presentado por UACI, para la elaboración de la carpeta técnica para el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle Principal que Conduce desde Iglesia Católica del Cantón el palón hasta el Tamarindo, Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique**, después de haberlo discutido y analizado, el Concejo **ACUERDA:** adjudicar la elaboración de la carpeta técnica del proyecto descrito, a la empresa ARQUINOVA S. A. de C. V., por lo que se autoriza a UACI a notificar dicho acuerdo municipal, Comuníquese y certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

numeral 9 del Código Municipal, y teniendo a la vista el cuadro de oferta presentado por UACI, para la elaboración de la carpeta técnica para el proyecto: **Mejora de Superficie con Muro de Mampostería de Piedra en Zona perimetral y Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable en Cantón el Jícaro, Municipio de Lolotique**, después de haberlo discutido y analizado, el Concejo **ACUERDA:** adjudicar la elaboración de la carpeta técnica del proyecto antes descrito, a la empresa Constructora MARPA S. A. de C. V., por lo que se autoriza a UACI a notificar dicho acuerdo municipal, Comuníquese y certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO CUATRO. Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las catorce horas con treinta y cinco minutos del día treinta de enero de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isaías Henríquez Parada y José Rudis

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** a) autorizar al señor Colombo Carballo Vargas, Alcalde Municipal, para que solicite en el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (O. I. D. P.), a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, para garantizar crédito aprobado por un monto de quinientos cincuenta y siete mil dólares (\$557,000.00), b) para el desarrollo de los siguientes proyectos: 1- **Concreto Hidráulico de Tramo de Calle y Construcción de Badén en Caserío los Vásquez, Barrio San Isidro, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel**, por la cantidad de cuarenta mil ochocientos cincuenta y tres dólares con cuatro centavos (\$40,853.04). 2.- **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle Cola del Mono, Barrio San Antonio, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel**, por la cantidad de cincuenta y un mil ciento veintiún dólares con sesenta y cuatro centavos (\$51,121.64), 3.- **Asfaltado de Calle Principal en Barrio San Antonio, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel**, por la cantidad de noventa y siete mil doscientos sesenta y tres dólares con sesenta centavos (\$97,263.60), 4.- **Concreto Hidráulico de Tramo de Calle y Construcción de Obra de Paso Sobre Quebrada Camino al Cerro, Caserío los Vásquez, Barrio San isidro, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, por la cantidad de cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta dólares con catorce centavos (\$45,460.14), 5.- **Construcción de Concreto Hidráulico desde casa de Fernando Martínez hasta la**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Quebrada de las Pilas, Cantón el Palón, Departamento de San Miguel, por la cantidad de ciento diez mil dólares (\$110.000.00), **6) Conformación, Balastado y Compactado de Calle Principal que Conduce hacia Cantón el Jícaro, Lolotique San Miguel**, por la cantidad de treinta y tres mil setecientos cuarenta dólares (\$33,740.00), **7) Conformación, Balastado y Compactado de Calles de Cantón el Palón, Caserío el Chirrión, Caserío las Anonas, sector Plan San Francisco y Calle hacia la Cancha de Cantón San Francisco, Lolotique, San Miguel**, por la cantidad de cuarenta y tres mil cuatrocientos dólares (\$43,400.00), **8), Recarpeteo de Asfaltado de Calle desde donde Francisco Meza hasta donde Gilberto Quintanilla y desde la Entrada de Cantón Amaya hasta la Ermita Católica de Cantón el Palón, Lolotique, San Miguel**, por la cantidad de sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y uno dólares con noventa y nueve centavos (\$69,641.99) y el pago de carpetas técnicas a VERSOVA S. A. DE C. V., por la cantidad de cincuenta mil trescientos cinco dólares con cuarenta y nueve centavos (\$50,305.49), más los honorarios de notario más IVA, por la cantidad de quinientos sesenta y cinco dólares (\$565.00), y gastos de estructuración de crédito 1.00% más IVA, por la cantidad seis mil doscientos noventa y cuatro dólares con diez centavos (\$6,294.10). Comisión de ISDEM 1.50% la cantidad de ocho mil trescientos cincuenta y cinco dólares (\$8,355.00), **c)** Los gastos de estructuración de crédito sean descontados del financiamiento. **d)** al ser sometido a votación este punto con los votos a favor, se le da cumplimiento a lo que establece el artículo 67 del Código Municipal, referente a la aprobación de las tres cuartas partes de sus miembros **e)** cancelar la comisión al ISDEM por medio del financiamiento, **f)** aprobar el nuevo endeudamiento público Municipal por la cantidad de quinientos cincuenta y siete mil dólares (\$557,000.00), **g)** autorizar al señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, para que realice los

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

trámites correspondientes y firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente la escritura Pública de la presente obligación, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezca. Certifíquese y remítase a ISDEM para los efectos consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, Considerando que la plaza de tesorero municipal quedó vacante después de la renuncia voluntaria del ingeniero José Efraín Paiz García, que es necesario cubrir la vacante de forma inmediata, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** nombrar a partir del próximo uno de febrero como tesorero municipal al licenciado Jorge David Sandoval Zelaya, que devengará en concepto de salario mensual la cantidad de un mil doscientos veinte dólares (\$1,220.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de Ley, a la vez que se autoriza para que legalice su firma como refrendario de cheques, ante el Banco Hipotecario de la ciudad de San Miguel, siendo indispensable su firma para cambios de cheques. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** solicitar al Banco Hipotecario dejar sin efecto la firma del ingeniero José Efraín Paiz García, quien fungía como tesorero de esta Corporación Municipal y que se incorpore como nuevo refrendario de cheque, al licenciado Jorge David Sandoval Zelaya, Tesorero Municipal, señor Colombo Carballo Vargas, Alcalde Municipal, para lo cual serán necesarias las dos firmas para el cambio de cheques. Comuníquese, certifíquese y remítase a donde corresponde. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** solicitar al Banco Hipotecario para que la firma del licenciado Jorge David Sandoval Zelaya, tesorero municipal y refrendario de cheques, sea legalizada

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

e indispensable en las cuentas bancarias que esta municipalidad tiene en dicha institución financiera y que se detallan a continuación: 01130781736, 01130781744, 01130785375, 00130163353, 0013063361, 00130163370, 00130166204, 00130166212, 00130166662, 00130166670, 00130166760, 00130166778, 00130167162, 00130167170, 00130167189, 00130167197 y 00130167200, certifíquese y comuníquese al Banco Hipotecario, Agencia San Miguel. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal considerando que el licenciado Jorge David Sandoval, ha sido nombrado como tesorero municipal, dejando vacante el área de presupuesto que tenía bajo su responsabilidad, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** nombrar a partir del próximo mes de febrero a la licenciada Silvia Lorena Cárdenas Prudencio, como encargada del área de Presupuesto Municipal, por lo que devengará la cantidad de un mil cincuenta dólares (\$1,050.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de Ley. a la vez que se le autoriza para que efectúe las reformas de modificaciones, aumentos, disminuciones, creación y supresión de plazas en el presupuesto municipal vigente. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos catorce dólares (\$614.00), a favor de Ana victoria Ochoa Trejo, en concepto de pago por el suministro alimentación que se sirve a miembros de la Policía Nacional Civil y miembros del ejército de la tercera Brigada de Infantería que brindan seguridad en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

1-111-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167162, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$350.00), a favor de Luz Marina Paiz García, en concepto de pago que corresponde al mes de enero, por los servicios profesionales como maestra en el Centro Escolar de Caserío las Anonas, Cantón el Palón, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Educación de los Centros Escolares de Cantón el Palón, Caserío las Anonas, Conacastillo, Las Lajas y Kinder Manuel de Jesús Zelaya del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54311, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167162, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$350.00), a favor Bersa Elizabeth García de Guevara, en concepto de pago que corresponde al mes de enero, por los servicios profesionales como maestra en la Escuela de Educación parvularia Manuel de Jesús Zelaya de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Educación de los Centros Escolares de Cantón el Palón, Caserío las Anonas, Conacastillo, Las Lajas y Kinder Manuel de Jesús Zelaya del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54311, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil dólares (\$1,000.00), a favor de Oscar Alexander Ramírez Vigil, en concepto de pago por servicios musicales con la Euro disco móvil, en fiesta

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

bailable, el día 30/01/2020, en Cantón Amaya de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de ocho mil trescientos cuarenta dólares (\$8,340.00), a favor de Diana Verónica Rodríguez Presa, en concepto de pago por la elaboración y decoración de carrozas utilizadas por las señoritas reinas de las fiestas, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatro mil setecientos catorce dólares con veinte centavos (\$4,714.20), a favor de Manuel de Jesús Villatoro Canales, en concepto de pago por la compra de sombreros 384 sombreros y 5 docenas de lazos a utilizarse en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54104, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de novecientos quince dólares (\$915.00), a favor de José Álvaro Rivera Durán, en concepto de pago por

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

alimentación a las candidatas, participantes al reinado de las fiestas, reinas de instituciones y comité de fiestas en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente desde el 19 al 31/01/2020, según anexo al presente acuerdo municipal, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE;** El Concejo Municipal considerando la solicitud de fecha veinticuatro de enero del presente año que hace la Parroquia Santísima Trinidad, a través de sus presbíteros, en la que se pide la colaboración económica para el pago de maestros que imparten clases de música (guitarra y violín), por lo que este Concejo Municipal con el propósito de apoyar a la niñez y adolescencia de nuestro municipio, para que se recreen en actividades de provecho para la misma sociedad, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** apoyar con aportes económicos mensuales a partir del próximo mes de febrero, por la cantidad de cuatrocientos veinticinco dólares (\$425.00), para el pago de los maestros de música, por lo que se autoriza al tesorero municipal, para que de la cuenta corriente número **00130133370 Fondo Municipal Banco Hipotecario**, erogue la cantidad ya estipulada y el gasto se aplique a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166204, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatro mil cuatrocientos cuarenta dólares (\$4,440.00), para el pago de guías familiar de la Estrategia de la Erradicación de la Pobreza, Familias Sostenibles en el Municipio de Lolotique, equivalente al 30% de la fuente de financiamiento 85Q-Fondo General-

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Pensión Básica Universal, correspondiente del 23/12/2019 al 22/01/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-112-51201, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166212, Banco Hipotecario**, la cantidad de diez mil trescientos sesenta dólares (\$10,360.00), para el pago de la planilla de guías familiar de la Estrategia de la Erradicación de la Pobreza, Familias Sostenibles en el Municipio de Lolotique, fuente de financiamiento 85N-Fondo General, en el rubro Educación y Salud, correspondiente del 23/12/2019 al 22/01/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-112-51201, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00), a favor de Pablo Ernesto Chávez Campos, en concepto de pago por la presentación artística en fiesta bailable que hará el día 02/02/2020, con Banda San Miguel en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-

9208-3-030101-1-111-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de tres mil setecientos setenta y ocho dólares (\$3,778.00), a favor de German Arquímides Mendoza Miranda, en concepto de pago por la presentación artística en fiesta bailable que hará el día 02/02/2020, con el grupo MELAO, en el marco del proyecto: **Celebración de las**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil ochocientos ochenta y ocho dólares con ochenta y nueve centavos (\$1,888.89), a favor de José Halmar Bonilla Ticas, en concepto de pago por la presentación artística en fiestaailable que hará el día 02/02/2020, con disco móvil SUNLIGHT, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de tres mil doscientos dólares (\$3,200.00), a favor de Manuel Antonio Guillen Moreno, en concepto de pago por presentación artística de la orquesta Nueva Sangre, en fiestaailable que amenizará el día 02/02/2020, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de tres mil trescientos treinta y cuatro dólares (\$3,334.00), a favor de Gloria Yanet Quintanilla de Miranda, en concepto de pago por presentación artística de la orquesta casino,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

en fiesta bailable que amenizará el día 01/02/2020, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de novecientos veinte dólares (\$920.00), a favor de Marvin Josué Paiz Díaz, en concepto de pago por el transporte con señoritas candidatas que participaron en el reinado de las festividades, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, se anexan itinerarios de viajes, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuarenta y ocho dólares (\$48.00), a favor de Ana Victoria Ochoa Trejo, en concepto de pago por el suministro de alimentación que servirá en la capacitación que el personal administrativo de esta oficina recibirá el día 07/02/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar a la jefe de UACI, para que inicie proceso bajo la modalidad de libre gestión la contratación del técnico/a municipal para el programa **Emprendimiento Solidario (PES), con Enfoque en Municipios en Condición de Vulnerabilidad Social y Pobreza Extrema**, a la vez elabore los Términos de Referencia. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos sesenta y siete dólares (\$467.00), a favor de Elmer Omar Reyes Alas, en concepto de pago por animación en los jaripeos desde el 31/01 al 03/02/2020, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos tres dólares (\$203.00), a favor de Henry Manuel Guevara Morales, en concepto de pago por el alquiler de equipo de sonido de su propiedad, utilizado por esta municipalidad en torneos y convivios en diferentes comunidades, según los anexos que se agregan al acuerdo municipal, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54316, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento noventa y cinco (\$195.00), a favor de Edwin Adonay Meléndez García, en concepto de pago por presentación artística de su hija Mónica Meléndez, que hará como solista en animación del jaripeo del día 03/02/2020, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento sesenta y siete dólares (\$167.00), a favor de Liseth Margarita Sorto Berríos, en concepto de pago por presentación artística que hará como solista en tercera jornada de jaripeo del día 01/02/2020, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento sesenta y siete dólares (\$167.00), a favor de Raúl Antonio García Rivas, en concepto de pago por presentación artística como Toni Gabriel, que hará en la primer jornada de jaripeo del día 31/01/2020, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal, después de haber nombrado a la licenciada Silvia Lorena Cárdenas Prudencio como encargada del área de Presupuesto Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizarla para que efectúe las reformas de modificaciones, aumentos, disminuciones, creación y supresión de plazas en el presupuesto municipal vigente. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO (BIS),** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Hipotecario, la cantidad de cinco mil diecinueve dólares con sesenta y cinco centavos (\$5,019.65), a favor de INSORPA S. A. de C. V., en concepto de pago por la adquisición de pólvora china, para las fiestas patronales, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número 00130167162 Banco Hipotecario, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$350.00), a favor de Andrés Eulises Henríquez Guevara, en concepto de pago por servicios profesionales como maestro en el centro escolar de Caserío las Lajas, Cantón Amaya, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Educación de los Centros Escolares de Cantón el Palón, Caserío las Anonas, Concastillo, las Lajas y Kinder Manuel de Jesús Zelaya del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54311, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil ochocientos dólares (\$2,800.00), a favor de José Andrés Gómez Meza, en concepto de pago por la recolección y el transporte de los desechos sólidos de este municipio dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután, en el marco del proyecto: **Transporte, Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de enero, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167162, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$350.00), a favor Reynaldo Anthony Carballo Molina, en concepto de pago que corresponde al mes de enero, por los servicios profesionales como maestro en el Centro Escolar de Caserío el Conacastillo, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Educación de los Centros Escolares de Cantón el Palón, Caserío las Anonas, Conacastillo, Las Lajas y Kinder Manuel de Jesús Zelaya del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54311, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370, Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta y seis dólares (\$56.00), a favor de Diógenes Ricardo Guevara Batres, en concepto de pago por servicios de torero en la jornada de jaripeo de cipotes, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-2-000-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370, Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos veinticinco dólares (\$325.00), a favor de Elmer Adilton Henríquez Sandoval, en concepto de pago por honorarios como maestro de ceremonia en todas actividades que realiza la municipalidad, correspondiente al mes de enero, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

2020-6-9208-1-010101-2-000-51901, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00), a favor de Marinelis del Carmen Garay Argueta, en concepto de pago por los servicios profesionales como promotora de Salud en Cantón Valencia de esta jurisdicción, correspondiente al mes de enero, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54399, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO BIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** nombrar la comisión de evaluación de ofertas para el programa **Emprendimiento Solidario (PES), con Enfoque en Municipios en Condición de Vulnerabilidad Social y Pobreza Extrema**, la queda integrada de la siguiente forma Arq. Cindy Yessel Barrera Castro, jefe de UACI, Licda. Verónica del Tránsito Díaz Morales, aux. de UACI y administradora de contratos, tec. Mery Areli Quintanilla Sánchez, contadora municipal, y licda. Ana Maribel Amaya, delegada del FISDL. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos dólares (\$200.00), a favor de Bruno Antonio Rivas Sandoval, en concepto de pago por el transporte de desechos sólidos hasta el relleno sanitario de la ciudad de Usulután, durante la campaña de limpieza que se realizará el día 03/02/2020, en el Barrio el Centro de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Transporte, Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de enero, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento doce dólares con cincuenta centavos (\$112.50), a favor de Marlene de Jesús Cruz de Sandoval, en concepto de suministro de alimentación a la comisión encargada de recoger toros en Cantón el Palón y que participaran en el desfile de la entrada de los toros el día 31/01/2020, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167162, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00), a favor Ana Idalia Gómez Jurado, en concepto de pago que corresponde al mes de enero, por los servicios de niñera en la Escuela de Educación Parvularia Manuel de Jesús Zelaya de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Educación de los Centros Escolares de Cantón el Palón, Caserío las Anonas, Conacastillo, Las Lajas y Kinder Manuel de Jesús Zelaya del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos noventa dólares (\$390.00), a favor de David Ernesto Bonilla del Cid, en concepto de pago por animación en los jaripeos desde el 31/01 al 03/02/2020, en el marco del

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de setenta y dos dólares con cincuenta centavos (\$72.50), a favor de María Paz Campos de Sorto, en concepto de pago por el suministro de alimentación, durante el mes de enero al señor José Luis Martínez, persona sin familiares que le provean los sagrados alimentos, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA;** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de veinticinco dólares (\$25.00), a favor de Carlos Morales Martínez, en concepto de pago por el transporte de arena sobrante de las reparaciones de bacheo en tramo de calle del sector los Molina, en Barrio el Centro, en el marco del proyecto: **Reparaciones con Superficies Terminadas y Balastado de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 11 del Código Municipal y en base a solicitud de la directora de la Unidad de Salud de esta ciudad, **ACUERDA:** apoyar con el pago del joven Christopher Joheluiss Cruz Quintanilla, para que realice labores de archivista en la unidad de Salud de esta ciudad, a partir del próximo mes de febrero hasta el treinta y uno de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

diciembre del presente año, por lo que se le cancelará la cantidad de trescientos treinta y cinco dólares (\$335.00), de los cuales únicamente se le descontará el diez por ciento del Impuesto sobre la Renta, se autoriza al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, realice el pago del joven Cruz Quintanilla y el gasto se aplique a cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54399, a la vez que se le hará el contrato labores por seis meses iniciando a partir del próximo mes de febrero. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos cuarenta y un dólares con dieciocho centavos (\$441.18), a favor de Telemóvil el Salvador S. A. de C. V., en concepto de pago por el servicio telefónico de las líneas del señor alcalde, UACI, Tesorero y Proyección social, correspondiente al mes de enero, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2019-6-9208-1-010101-2-000-54203, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos setenta y siete dólares con veinticinco centavos (\$677.25), a favor de José Misael Sandoval padilla, en concepto de pago por el transporte con las candidatas participantes en el reinado del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, del 04 al 31/01/2020, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento treinta y cinco dólares (\$135.00), a favor de Lázaro de Jesús Díaz Vásquez, en concepto de pago del suministro y transporte de 4.5 mts³ de arena a utilizar en el proyecto: **Construcción de Bodegas, Fosas Sépticas y Servicios Sanitarios en la Cancha de Fútbol de Cantón el Palón Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos sesenta dólares (\$560.00), a favor de Lázaro de Jesús Díaz Vásquez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 18 mts³ de arena, que le entregaron a la Asociación de Desarrollo Comunal Fe y Alegría, de Cantón el Jícaro, para trabajos en la Ermita y Centro Escolar, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento setenta y cuatro dólares (\$174.00), a favor de Blanca Lidia Pérez de Batres, en concepto de pago por el suministro alimentación que servirá a los carreteros y encargados de toros los días 30 y 31/01/2020, en Cantón Amaya, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

CUARENTA Y SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el confiere los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República y artículo 3 del Código Municipal, **ACUERDA:** realizar un incremento salarial de cincuenta dólares (\$50.00), a partir del próximo mes de febrero a la contadora municipal tec. Mery Areli Quintanilla Sánchez, por lo que se autoriza al tesorero municipal para que realice la modificación en la planilla de pago y al encargado de Presupuesto realice la reforma en el presupuesto municipal, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** que a partir del próximo mes de febrero se le aumente la cantidad de doscientos dólares (\$200.00), en los gastos de representación del señor alcalde municipal don Colombo Carballo Vargas. Por lo que se autoriza al encargado de Presupuesto realice la reforma en el presupuesto municipal, certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE,
AÑO 2020**

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO CINCO. Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las catorce horas con veinte minutos del día diez de febrero de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isaías Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que solicite en el Banco Hipotecario de la ciudad de San Miguel, el cierre de la cuenta de ahorro número **01130781736** del Banco Hipotecario, denominada **LOLOTIQUE/ 85N-FONDO GENERAL/Transferencia de fondos para acompañamiento Socio Familiar en el Municipio de Lolotique**. Que a la fecha tiene un saldo disponible por la cantidad de un mil ciento setenta y siete dólares con ochenta y tres centavos (\$1,183.35), de los cuales se le devolverán al Fondo de Inversión social para el Desarrollo Local FISDL, en dos cheques así: \$1,050.00, por fondos no utilizados en el proyecto y \$133.34, que son los correspondientes a los intereses generados en la cuenta más un centavo (0.01), que corresponde al que se utilizó para la apertura de la cuenta y será depositado en la cuenta corriente número **00130163370 fondo Municipal**, por lo que se solicita sean emitidos dos cheques de Gerencia a nombre del **Fondo de Inversión social para el Desarrollo Local FISDL**, y sean descontados de la cuenta Fondo Municipal, la emisión de los cheques. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que solicite en el banco Hipotecario

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de la Ciudad de San Miguel, el cierre de la cuenta de ahorro número denominada **LOLOTIQUE/ 85Q-FONDO GENERAL/Transferencia de fondos para acompañamiento a Personas que reciben la Pensión Solidaria por vejez en el Municipio de Lolotique**, que a la fecha tiene con saldo disponible, por la cantidad de **\$501.06**, de los cuales se le devolverán en dos cheques al Fondo de Inversión social para el Desarrollo Local, FISDL, de la siguiente manera: \$450.00, por fondos no utilizados en el proyecto y \$51.05, que corresponde a los intereses de la cuenta, y un centavos (\$0.01), que corresponde al que sirvió para la apertura de la cuenta, el cual será depositado a la cuenta corriente número **00130163370 del Fondo Municipal**, por lo que se solicita sean emitidos dos cheques de gerencia a nombre del **Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL**, y sean descontados de la cuenta Fondo Municipal, la emisión de los cheques. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y darle cumplimiento a lo establecido en el inciso tercero del artículo número uno de la reforma a la Ley de Creación del fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, publicada en el Diario Oficial N° 60, Tomo N° 422, de fecha veintisiete de marzo de 2019. **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de la ciudad de San Miguel, con la cantidad de dos dólares con cincuenta y cuatro centavos (\$2.54), que serán transferidos de La cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal** y que se denominará **Alcaldía Municipal de Lolotique Fondos FODES 2% de Inversión**, quedando como refrendarios de cheques el señor Colombo Carballo Vargas, alcalde Municipal y el licenciado Jorge David Sandoval Zelaya, tesorero municipal, a la vez que se autorizan para que legalicen su firma como refrendario de cheques, ante el Banco

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Hipotecario de la ciudad de San Miguel, siendo indispensable la firma del tesorero para cambios de cheques. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** mandar a elaborar el sello con las firmas de tesorero y contador, que se utiliza en Cuentas Corrientes para legalizar las fórmulas 1-ISAM que son emitidas en el área para los cobros a los usuarios, por lo que autoriza a la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice la compra y al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, realice el pago de la elaboración del sello, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54114, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con el propósito de darle cumplimiento a los artículos 7, y 17, de la Ley de Acceso a la Información Pública, y en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere **ACUERDA:** nombrar a la licenciada **Lidia Maria Zelaya de Herrera**, como “OFICIAL DE INFORMACION DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL”, quien deberá brindar la información tal como lo establece la Ley. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO BIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el confiere los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República y artículo 3 del Código Municipal, **ACUERDA:** realizar un incremento salarial de cincuenta dólares (\$50.00), a partir del presente mes de febrero a la encargada del área de la Niñez y la Adolescencia de esta municipalidad, licenciada María eliza Vásquez Henríquez, por lo que se autoriza al tesorero municipal para que realice la modificación en la planilla de pago y a la encargada de Presupuesto realice la reforma en el presupuesto municipal, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

ACUERDA: autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento sesenta y seis dólares con setenta centavos (\$166.70), a favor de Pedro Elías Benavides Argueta, en concepto de pago por mantenimiento en el equipo informático de las áreas de tesorería, auditoría interna, contabilidad y Medio ambiente de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54301, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que hacen representantes de la Escuela de Fútbol de Cantón el Palón, en donde se pide la colaboración consistente en trofeos y refrigerios para el convivio de las mañanitas deportivas, por lo que este Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** apoyarles con la donación de trofeos, por lo que se autoriza a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice la compra y al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **0013163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, erogue la cantidad de sesenta y cinco dólares (\$65.00), a favor de Industria Joyera R&H S. A de C. V., por la compra de cinco trofeos que se utilizaran como premios en las competencias de las mañanitas recreativas que se realizará el día 21/02/2020, en la cancha de fútbol de Cantón el Palón, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cien dólares (\$100.00), a favor de Ana Lisseth Vásquez de Reyes, residente en Cantón concepción de esta jurisdicción, en concepto de aporte económico para sufragar gastos médicos, el gasto se aplicará

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Fredis de Jesús Guevara, en concepto de pago el suministro de pan dulce que ha sido entregado a los familiares de fallecidos, correspondiente del 29/10 al 26/11/19, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos sesenta y siete dólares (\$667.00), a favor de Omar Alexander Ponce Guevara, en concepto de pago por los servicios de banda musical Santísima Trinidad, en todos los eventos religiosos en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos sesenta y siete dólares (\$667.00), a favor de Saúl Antonio Sorto Morales, en concepto de pago por los servicios de banda musical Santísima Trinidad N° 4, en todos los eventos religiosos en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento quince dólares (\$115.00), a favor de Wolmar David Guevara Márquez, en concepto de pago por el transporte de toros que participaron en el desfile de la entrada de los toros el día 31/01/2020, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de tres mil dólares (\$3,000.00), a favor de Rowson Abraham Iglesias Rivera, en concepto de pago por amenizar fiesta bailable con el grupo musical la MARCA, el día 02/02/2020, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54314, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos sesenta y siete dólares (\$667.00), a favor de Kleyvi David Cruz Santos, en concepto de pago por música de banda San José, de Cantón el Palón de esta jurisdicción, que participó durante las actividades religiosas desde el 22/01/ al 02/02/2020, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54314,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos sesenta y siete dólares (\$667.00), a favor de Oscar René Parada Suriano, en concepto de pago por música de banda Guadalupana, que participó durante las actividades religiosas desde el 22/01/ al 02/02/2020, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54314, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos sesenta y siete dólares (\$667.00), a favor de Gabriel Aldair Morataya Ramírez, en concepto de pago por música de banda Santísima Trinidad # 1, que participó durante las actividades religiosas desde el 22/01/ al 02/02/2020, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54314, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos sesenta y siete dólares (\$667.00), a favor de Cristian Ernesto Cruz Cruz, en concepto de pago por música de banda Canela, que participó durante las actividades religiosas desde el 22/01/ al 02/02/2020, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

del Municipio de Lolotique 2020, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento sesenta y siete dólares (\$167.00), a favor de Francisco Rafael López Salmerón, en concepto de pago por presentación artística de los viejos enmascarados, el día 22/01/2020, en el desfile de correo, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochocientos treinta y cuatro dólares (\$834.00), a favor de Roberto Alexander Pérez Villanueva, en concepto de pago por los servicios de show mitológico la Taconuda de Uluazapa, en el desfile de correo realizado el día 22/01/2020, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil ciento doce dólares (\$1,112.00), a favor de Rodolfo Alexander Laínez, en concepto de pago por servicios musicales con la disco móvil Súper Caliente, durante la fiesta bailable del día 28/01/2020, en el marco del proyecto: **Celebración**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil trescientos treinta y cuatro dólares (\$1,334.00), a favor de Reynaldo Antonio Bustamente Mejía, en concepto de pago por alquiler de inflables recreativos utilizados desde el 23/01 al 03/02/2020, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) a favor de Eleazar Arístides Paiz Corea, en concepto de pago por servicios musicales con el grupo Encanto Femenino, durante la fiesta bailable del día 29/01/2020, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento veinte dólares (\$120.00), a favor de José Gilberto Sandoval Ayala, en concepto de pago por el servicio de transporte desde Cantón el Jícaro hasta esta ciudad el día 25/01/2020, con personas que asistieron en

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

compañía de la candidata del cantón, que participó por el reinado de las fiestas, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VIENTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166212, Banco Hipotecario**, la cantidad de noventa dólares (\$90.00), a favor de Gricelda Patricia Flores de Urrutia, en concepto de pago de quince días laborados en el mes de noviembre de dos mil diecinueve, como guía familiar de la Estrategia de la Erradicación de la Pobreza, Familias Sostenibles en el Municipio de Lolotique, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-112-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad cincuenta dólares (\$50.00), a favor de Carlos Morales Martínez, en concepto de pago por el servicio de transporte con los equipos Alianza Juvenil y Fuerte San José de Cantón el Palón, para solventar encuentros deportivos los días 05/01 y 16/02/2020, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de sesenta dólares

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

(\$60.00), a favor de José Álvaro Rivera Durán, en concepto de pago por alimentación durante capacitación a entrenadores de fútbol de nuestro municipio, que es impartido por miembros de la Asociación Departamental de Fútbol Asociado ADFA, San Miguel, los días 10 y 17/02/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil sesenta y cuatro dólares con trece centavos (\$1,064.13), a favor de SOCINUS SEM DE C. V., en concepto de pago por la disposición final de los desechos sólidos de este municipio dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután en el marco del proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de enero, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54602, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Ricardo Antonio García, por servicios de animación en convivios, según anexos al presente acuerdo municipal, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 202-6-9208-1-010101-2-000-54314. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento treinta y seis dólares (\$136.00), a favor de Henry Manuel

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Guevara Morales, en concepto de pago por el alquiler de equipo de sonido de su propiedad, utilizado por esta municipalidad en convivios y tardes recreativas según los anexos que se agregan al acuerdo municipal, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54316, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos siete dólares (\$207.00), a favor de Embotelladora Electropura S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro de agua envasada para utilidad de esta oficina, correspondiente del 03/01/ al 21/02/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de La cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos sesenta y cinco dólares con cuarenta y ocho centavos (\$465.48), a favor de Electropura, por el suministro de agua envasada, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente del 03/01 al 18/02/2020, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de La cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de setecientos dieciséis dólares con cuarenta y dos centavos (\$716.42), a favor de Magdalena de la Paz Blanco de Cruz, por alimentación a candidatas y reinas de instituciones y comisión de festejos, en

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente del 04/01 al 31/01/2020, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167200, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos cincuenta y un dólares con cincuenta centavos dólares (\$251.50), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por compra de láminas y bloques, que han sido entregados según anexo a este acuerdo municipal, en el marco del proyecto: **Compra de Materiales Diversos de Construcción para el Desarrollo de las Viviendas de las Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cuarenta y siete dólares con ochenta centavos (\$147.80), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de palas, carretas, rastrillos metálicos y escobas, para utilidad en el marco del proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54118, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75%**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario, la cantidad de ciento veintisiete dólares con noventa centavos (\$127.90), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de plástico negro, cintas aislantes y accesorios para pintura, para utilidad del área de proyección social y electricistas, en el marco del proyecto: **Mantenimientos Diversos y Compra de Equipamientos Varios de las Instalaciones de la Alcaldía municipal de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54118, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167200, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos noventa y nueve dólares (\$399.00), a favor de Eduardo Batres Batres, en concepto de pago por el suministro y transporte de 13.5 mts³ de arena, que se le entregarán a los señores Julio Batres González y José Moisés Batres Benavidez, residentes en Cantón Valencia y a Carlos Alberto Batres, de Cantón el Nancito de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Compra de Materiales Diversos de Construcción para el Desarrollo de las Viviendas de las Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54304, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167200, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento veinte dólares (\$120.00), a favor de Bruno Antonio Rivas Sandoval, en concepto de pago por el transporte de 600 adobes que se le entregaron al señor José Joaquín Vásquez Martínez, residente en Cantón Concepción de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Compra de Materiales**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Diversos de Construcción para el Desarrollo de las Viviendas de las Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Lolotique 2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370, Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos cinco dólares con setenta y seis centavos (\$605.76), a favor de la Administradora Microregional del Agua del Valle la Esperanza AMAVE, en concepto de pago por el servicio de agua potable en el polideportivo, cementerio, sector las pilas de caserío el Corralito, de esta oficina, cancha las Lajas, cancha de Cantón Amaya, cancha de Barrio San Antonio y desvíos el Guayabo, correspondiente al mes de enero el gasto se aplicará a la cifra 2020-6-9208-1-010101-2-000-54202, del presupuesto municipal, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos diecinueve dólares (\$219.00), a favor de Ana Victoria Ochoa Trejo, en concepto de pago por la compra de piñatas, dulces, globos y gallardetes, utilizados para diferentes actividades de convivios, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54314, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos treinta dólares (\$230.00), a favor de Juan Francisco Trejo Hernández en concepto de pago por transporte con los equipos de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

fútbol de Caserío las Lajas hasta la cancha de fútbol de Cantón San Francisco y el polideportivo de esta ciudad, para solventar encuentros deportivos según calendarización anexa al presente acuerdo municipal, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos treinta y cuatro dólares (\$334.00), a favor de Melquis Antonio Rodríguez Batres, en concepto de pago por servicios musicales de disco móvil para celebración de fiesta bailable que se realizará en Cantón el Jícaro de esta jurisdicción el día 14/02/2020, por motivos del día del amor y la amistad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54314, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos treinta y cinco dólares con un centavo (\$635.01), a favor de Negocios de Oriente S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de papelería, una máquina de escribir para el área de Registro de Estado Familiar y un UPS para el área de tesorería, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54105-61104, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de treinta y nueve dólares con noventa y siete centavos (\$39.97), a favor de José Elmer Díaz Jurado, en concepto de reintegro por haber comprado con fondos personales los accesorios para mangueras que se utilizan en el mantenimiento de la cancha de fútbol de Cantón el Palón de esta jurisdicción, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54118, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO:** EL Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuarenta y tres dólares con noventa y tres centavos (\$43.93), a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago por cargo de energía eléctrica, debido al incremento de lámparas instaladas en el municipio y que no fueron cobradas en la factura anterior, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166212, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos diez dólares (\$210.00) a favor de Gricelda Patricia Flores de Urrutia, en concepto de pago de quince días laborados desde el 24/10 al 15/11/2019, como guía familiar de la Estrategia de la Erradicación de la Pobreza, Familias Sostenibles en el Municipio de Lolotique, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-112-51201, certifíquese. y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza la presente acta que firmamos.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE,
AÑO 2020

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO SEIS. Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las ocho horas con veinticinco minutos del día diecinueve de febrero de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isafías Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: solicitar** al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, que los fondos destinados a este municipio que corresponden al 2% de Inversión FODES sean directamente depositados en la cuenta corriente número **00130167375**, denominada **Alcaldía Municipal de Lolotique Fondos FODES 2% de Inversión, del banco Hipotecario**. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de La cuenta

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00), a favor de Bilfrid Cáceres González, en concepto de pago por el transporte de la banda Transiteños Unidos por América, que participaron durante el desfile de correo que se realizó el día 22/01/2020, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de La cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Carlos Morales Martínez, en concepto de pago por alquiler de Camión placa 75198, que fue utilizado como tarima para presentación del grupo Estiven y su Chanchona, que se presentó el día 02/02/2020, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de La cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de setenta dólares con noventa y cinco centavos (\$70.95), a favor de Adela de Jesús Alvarado Guevara, en concepto de pago por compra de papelería que se utilizó para adornar las carretas que participaron en el desfile de la entrada de los toros el día 31/01/2020, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54105, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos noventa dólares (\$290.00), a favor de Oscar Daniel Batres Rodríguez, en concepto de pago por el transporte de toros que participaron en el desfile de la entrada de los toros el día 31/01/2020, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento sesenta y siete dólares (\$167.00), a favor de José María Herrera Alvarado, en concepto de presentación artística como el Chapo Lenka, el día 25/01/2020, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00), a favor de Emilia del Carmen Méndez Ramos, residente en Cantón Amaya de esta jurisdicción, en concepto de aporte económico para sufragar gastos médicos de sus Yesly Vanessa Méndez Ramos, quien padece de cáncer de tiroides, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos cincuenta dólares (\$650.00), a favor de Julio Arcides Batres Meza, en concepto de pago por transporte desde Cantón el Palón hasta el Hospital Nacional San Juan de Dios, San Miguel, con la señora Vilma del Carmen Torres, para tratamiento de diálisis, desde el 17/12/19 al 24/02/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2019-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de setenta y dos dólares (\$72.00), a favor de Rosa Emilia Morales de Morales, en concepto de aporte económico, para la compra de cuartones para reparaciones en su vivienda ubicada en Barrio San Isidro de esta ciudad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos treinta y dos dólares con cuarenta centavos (\$332.40), a favor de FUNDABED, en concepto de pago, por el servicio de agua potable en las canchas de fútbol de los siguientes lugares: Barrio San Isidro, Cantón el Palón y Caserío las Anonas, correspondiente al mes de febrero, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54202, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil seiscientos (\$2,600.00), Fredis Antonio Batres Argueta, en concepto de pago por la recolección y el transporte de los desechos sólidos de este municipio dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután, en el marco del proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de febrero, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54603, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE**; El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00), a favor de Neris Alfredo Morales Torres, en concepto de pago por servicio de transporte con el personal del área de Proyección Social, según anexos a este acuerdo municipal, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad un mil noventa y cuatro dólares con sesenta y nueve centavos (\$1,094.69), a favor de Grupo los Tres el Salvador S. A. de C.V., en concepto de pago por la compra de repuestos y reparación del vehículo MAHINDRA, propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54302, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

doscientos sesenta y siete dólares con sesenta y un centavos (\$267.61), a favor de Ana Cristina Galo de Mendoza, en concepto de pago por la compra de 5 fardos de bolsas jardineras para el proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54107, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de seis mil doscientos quince dólares (\$6,215.00), para el pago de la planilla de los trabajadores del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167170 Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatro mil quinientos setenta dólares (\$4,570.00), para el pago de la planilla N° 2, de los trabajadores del proyecto: **Limpieza, Chapeo y Mantenimiento de Todas las Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de tres mil novecientos setenta dólares (\$3,970.00), para el pago de la planilla N° 2, de los trabajadores del proyecto: **Transporte, Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Urbanas del Municipio de Lolotique 2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil quinientos noventa dólares (\$2,590.00), para el pago de la planilla N° 2 de los trabajadores del proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis dólares con ochenta y cuatro centavos (\$4,466.84), a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago por el servicio energía eléctrica del alumbrado público de nuestro municipio, correspondiente al mes de febrero, en el marco del proyecto: **Pago de la Factura de Consumo de Energía y abastecimiento de Material Eléctrico del municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54205, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$350.00), a favor de José Arquímides Cárcamo Sánchez, en concepto de pago por la compra de un mil adobes, que se le entregaran al señor Héctor Mauricio Ramos

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Ramos, residente en Cantón Santa Bárbara, para construcción de su vivienda, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VIENTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil doscientos siete dólares con cincuenta centavos (\$1,207.50), a favor de Julio Armando Paiz, en concepto de pago por peinados y maquillajes a las candidatas que participaron en el reinado del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de treinta dólares (\$30.00), a favor de Francisco Torres Márquez, en concepto de pago por el suministro de pan dulce que se entregará a la señora María Luisa Herrera, residente en Cantón Amaya de esta jurisdicción, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167200, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos setenta y cinco dólares (\$675.00), a favor de Lázaro de Jesús Díaz Vásquez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 22.5 mts³ de arena, que ha sido entregado a personas de escasos recursos económicos y según anexo al acuerdo municipal, en el marco del proyecto: **Compra de Materiales**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Diversos de Construcción para el Desarrollo de las Viviendas de las Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Lolotique 2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de setenta y dos dólares con cincuenta centavos (\$72.50), a favor de María Paz Campos de Sorto, en concepto de pago por el suministro de alimentación, durante el mes de febrero al señor José Luis Martínez, persona sin familiares que le provean los sagrados alimentos, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos un dólares (\$501.00), a favor de Ana victoria Ochoa Trejo, en concepto de pago por el suministro alimentación que se sirvió a miembros de la Policía Nacional Civil y miembros del ejército de la tercera Brigada de Infantería que brindan seguridad en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167200, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos treinta y cinco dólares con diecisiete centavos (\$235.17), a favor de José Vicente Vigil López, en concepto de pago por la

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

compra de 27 cuartones que ha sido entregados a la señora Ana Angelina Jurado Sandoval, residente en Cantón Amaya de esta jurisdicción, para reparaciones en el techo de su vivienda, en el marco del proyecto: **Compra de Materiales Diversos de Construcción para el Desarrollo de las Viviendas de las Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54103, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167170 Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos setenta dólares (\$670.00), a favor de José Mario Díaz Guevara, en concepto de pago por trabajos de limpieza y chapeo en calle principal de Cantón el Palón, que corresponde a los meses de enero y febrero del proyecto: **Limpieza, Chapeo y Mantenimiento de Todas las Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Deysi Aracely Palma de Mira, residente en Barrio San Antonio de esta ciudad, en concepto de aporte económico para la compra de materiales de construcción para un servicio sanitario en su casa de habitación, según solicitud de fecha 04/11/2019, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Juan José Sandoval, en concepto de pago por trabajos de limpieza en calles urbanas del municipio en el marco del proyecto: **Transporte, Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente del 01 al 15/02/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cien dólares (\$100.00), a favor de María Trinidad Bonilla de Villalobos, en concepto de aporte económico, para sufragar gastos médicos y alimenticios de los ancianos María Guadalupe Bonilla Reyes y Juan Francisco Bonilla Reyes, residentes en Barrio el Calvario de esta ciudad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167162, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil cincuenta dólares (\$2,050.00), para el pago de la planilla de los maestros y la niñera, que laboran en centros escolares que son apoyados económicamente por esta municipalidad, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Educación de los Centros Escolares de Cantón el Palón, Caserío las Anonas, Conacastillo, Las Lajas y Kinder Manuel de Jesús Zelaya del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de febrero, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54311-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167200, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos setenta dólares (\$570.00), a favor de Lázaro de Jesús Díaz Vásquez, en concepto de pago del suministro y transporte de 13.5 mts³ de arena y por el transporte de adobes, que se entregaron a personas de escasos recursos económicos, según el anexo a este acuerdo municipal, en el marco del proyecto: **Compra de Materiales Diversos de Construcción para el Desarrollo de las Viviendas de las Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** EL Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento diecinueve dólares (\$119.00), a favor de FREUND S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de 20 galones de aditivo curador de concreto, que se utilizará en los proyectos de concreteado que realice la municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54107, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos cuarenta dólares (\$540.00), a favor de Lázaro de Jesús Díaz Vásquez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 18 mts³ de arena utilizada en las reparaciones de bacheo en tramo de calle del sector los Molina, en Barrio el Centro de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Reparaciones con Superficies Terminadas y Balastado**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54304, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de ochenta y un dólares con veinticinco centavos (\$81.25), a favor de Ana Josefa Parada viuda de Castillo, en concepto de pago por el suministro de refrigerios que servirán en las mañanitas recreativas, que realizarán en la Cancha de fútbol de Cantón el Palón, las escuelas de fútbol de Cantón el Jícaro, Cantón El Palón, Barrio el Calvario y San Antonio, dicha actividad de llevará a cabo el día 21/02/2020, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54101, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370, Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos nueve dólares con setenta y ocho centavos (\$609.78), a favor de la Administradora Microregional del Agua del Valle la Esperanza AMAVE, en concepto de pago por el servicio de agua potable en el polideportivo, cementerio, sector las pilas de caserío el Corralito, de esta oficina, cancha las Lajas, cancha de Cantón Amaya, cancha de Barrio San Antonio y desvíos el Guayabo, correspondiente al mes de febrero el gasto se aplicará a la cifra 2020-6-9208-1-010101-2-000-54202, del presupuesto municipal, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de veintidós dólares con treinta y nueve centavos (\$22.39), a favor de Roberto Arquímedes Ochoa García, en concepto de pago por la compra de 30 paquetes bolsas jardineras para el proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54107, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de noventa dólares (\$90.00), a favor de Juan Francisco Trejo Hernández en concepto de pago por transporte con el equipos de fútbol Papi Abuelo de Caserío las Lajas hasta la cancha de fútbol del polideportivo de esta ciudad, para solventar encuentros deportivos según calendarización anexa al presente acuerdo municipal, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE: Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos cincuenta y seis dólares (\$556.00), a favor de José Adán Ramírez Castro, en concepto de pago por pinta de murales en distintos lugares de la zona urbana, alusivos a la cultura del municipio, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Lolotique 2020, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal, considerando que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, es un área bastante cargado de trabajo con relación a revisión de carpetas técnicas y perfiles, además del trabajo de campo que se realiza en los proyectos que se ejecutan y en lo administrativo la papelería que es generada por las diversas actividades de la municipalidad y las personas que están nombradas en el área se les dificulta cumplir con todos los compromisos que conlleva el área, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** contratar por el término de tres meses, los servicios profesionales del arquitecto **Luis Antonio Parada Palma**, para que ejerza labores de administrador de contrato y apoye el trabajo del área de UACI, por lo que devengará la cantidad de un mil dólares (\$1,000.00), por lo que únicamente se le hará el descuento del 10% del Impuesto Sobre la Renta, el contratado inicia labores a partir del uno de marzo y finaliza el treinta y uno de mayo corriente, por lo que se autoriza a la licenciada Lidia María Zelaya de herrera, para que realice el respectivo contrato de labores. Y al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, realice los pagos del profesional y el gasto se aplique a cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54399, Certifíquese, comuníquese y notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00), a favor de Jairo Enrique Herrera Paz, en concepto de pago por la compra de uniforme deportivo, para ser entregado al equipo de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

fútbol C. D. Calvareño, de Barrio el Calvario de esta ciudad en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54104, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de treinta y dos dólares (\$32.00), a favor de Mery Areli Quintanilla Sánchez, contadora municipal, en concepto de pago de viáticos hasta la ciudad de San Salvador a la oficina del Ministerio de Hacienda a dejar cierre contable del mes de noviembre de 2019, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54401-54403, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:** El concejo Municipal haciendo uso de las facultades que le confiere el código Municipal en su artículo 4 numeral 4, artículo 31 numeral 5 y artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipio FODES, **ACUERDA:** priorizar el proyecto: **Techado de Cancha de Centro Escolar Cantón el Palón**, por lo que se autoriza a UACI, para que inicie proceso de contratación de persona jurídica o natural para elaboración de la carpeta técnica que servirá de base legal para la ejecución del proyecto. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal considerando que el próximo mes de marzo se celebran las fiestas patronales en honor a San José de Cantón el Palón, y como es tradición apoyar a la comunidad con las diferentes actividades que desarrollarán durante sus festejos, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código municipal, en el artículo 31 numeral 6 y artículo 5 de la Ley de Creación del fondo

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, FODES, **ACUERDA:** contribuir en las actividades de fiestas patronales de Cantón el Palón, por lo que autoriza a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore un perfil técnico que servirá de base legal para el desarrollo de las fiestas de Cantón el Palón. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar el perfil técnico que ha sido elaborada para el desarrollo del proyecto: **Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Calle del Sector los García en Caserío potrerillos, Cantón Concepción, Municipio de Lolotique**, por la cantidad de cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y cinco dólares con once centavos (\$46,245.11), notifíquese a UACI, para que inicie proceso bajo la modalidad de Administración, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal y teniendo aprobado el proyecto: **Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Calle del Sector los García en Caserío Potreros, Cantón Concepción, Municipio de Lolotique**, **ACUERDA:** realizar el proyecto antes descrito en dos fases iniciando la primera este próximo seis de marzo, que incluye limpieza y chapeo, conformación del suelo con material selecto y la construcción de un muro de mampostería de piedra de 20 mts de longitud, 2.30 mts de alto y 0.50 mts de ancho, por lo que se autoriza a la jefe de la Unidad de adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que dé por iniciado en la fecha ya estipulada en el presente acuerdo municipal, el proceso de ejecución del proyecto ya antes descrito con los fondos provenientes del 2% de Inversión fondos FODES, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar la carpeta técnica del

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, por la cantidad de noventa y siete mil cincuenta y cuatro dólares con ochenta y seis centavos (\$97,054.86), por lo que se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que inicie proceso de ejecución bajo la modalidad de administración con fondos provenientes del 2% de inversión fondos FODES. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal considerando **I.** Que el deporte es una forma de recreación que se tiene en las comunidades desde la niñez hasta el adulto mayor, **II.** Que es necesario que de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de la municipalidad se realicen mejoras en las canchas de fútbol de nuestro municipio, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** priorizar el proyecto: **Construcción de Muro de Retención y Canaleta para Aguas Lluvias de la Cancha Deportiva de Caserío las Lajas, Cantón Amaya, Municipio de Lolotique 2020**, por lo que se autoriza a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el perfil técnico que será la base legal para ejecutar el proyecto ya descrito. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE:** Concejo Municipal después de haber nombrado a la licenciada Silvia Lorena Cárdenas Prudencio, como encargada del Área de presupuesto, y que deja vacante la plaza de la unidad Protección Civil, en la cual se encontrada nombrada, por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** solicitar a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, realizar el concurso que exige la Ley, para el posterior nombramiento del empleado que ejercerá las funciones en

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE,
AÑO 2020**

el área. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA:** El Concejo Municipal teniendo a la vista la oferta que presente UACI, para la supervisión externa del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión,** se **ACUERDA:** adjudicar la supervisión a la ing. Adriana Paulina Flores de Osorio, por la cantidad de (\$2,000.00). Comuníquese. Y no habiendo más que constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO SIETE. Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las quince horas con cuarenta minutos del día cinco de marzo de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isaías Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

municipal a erogar de la cuenta corriente número **0013163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cien dólares (\$100.00), a favor de Rubenia Castro Meza, en concepto de aporte económico para sufragar costos de conexión del servicio de energía eléctrica en su casa de habitación ubicada en Caserío el Mogote, Cantón Amaya de esta jurisdicción, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil noventa y cinco dólares con sesenta y cinco centavos (\$1,095.65), a favor de SOCINUS SEM DE C. V., en concepto de pago por la disposición final de los desechos sólidos de este municipio dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután en el marco del proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de febrero, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54602, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal considerando I.- Que en acuerdo municipal número **cuarenta y seis del acta número uno** de fecha siete de enero de dos mil diecinueve se delegó al ingeniero José Efraín Paiz García, quien fungía como tesorero municipal, para que diera seguimiento al proceso de Acompañamiento Familiar dentro de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza. II.- Que a esta fecha el Ingeniero Paiz, ya no labora para esta Municipalidad, por lo que es necesario nombrar otra persona para que continúe dando seguimiento a la estrategia, por lo que Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** delegar a la señora Rita del Carmen Crespo Granados, para el seguimiento al proceso de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Acompañamiento Familiar dentro de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, que se tiene en convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FSDL. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor fe Reynaldo Antonio Cruz Recinos, en concepto de aporte económico para compra de refrigerios del equipo de Trinidad F. C. federado, que participa en torneo, según solicitud de fecha 12/02/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil trescientos noventa y dos dólares con ochenta centavos (\$1,392.80), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por el suministro de materiales de construcción, según orden de compra de fecha 28/02/20, materiales que son de utilidad en el proyecto: **Construcción de Bodegas, Fosas Sépticas y Servicios Sanitarios en la Cancha de Fútbol de Cantón el Palón Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54107-54111-54112-54118, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento sesenta y cinco dólares con diez centavos (\$165.10), a favor de Walter Alexander Benavidez

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Hernández, en concepto de pago por la compra de rastrillos metálicos, escobas, carreta, manguera, conectores, disco segmentado, pintura y guantes, para utilidad en esta municipalidad en el marco del proyecto: **Mantenimientos Diversos y Compra de Equipamientos Varios de las Instalaciones de la Alcaldía municipal de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54107-54112-54118-54119, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167200, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento veintiséis dólares (\$126.00), a favor de Eduardo Batres Batres, en concepto de pago por el suministro y transporte de 4 mts³ de arena que se le entregarán al señor Joel Ascencio Silvia, residente en Caserío Santa Catarina, Cantón el Nancito de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Compra de Materiales Diversos de Construcción para el Desarrollo de las Viviendas de las Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento diecisiete dólares con treinta y tres centavos (\$117.33), a favor de Roberto Arquímedes Ochoa García, en concepto de pago por la compra de productos de limpieza para utilidad de esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101-54107-54199, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00), a favor de Bilfrid Cáceres González, en concepto de pago por el transporte con los equipos de fútbol Alianza Juvenil, de Cantón el Palón hasta la ciudad de Quelepa y Trinidad Juvenil de Barrio el Calvario hasta la ciudad de San Dionisio, departamento de Usulután, transporte que realizará en las siguientes fechas 07/08/ y 15/03/2020, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento veinticinco dólares (\$125.00), a favor de Eduardo Batres Batres, en concepto de pago por el transporte que realizará el día 07/03/2020, con los miembros de la Ermita de Cantón el Nancito hasta la playa el cuco para convivio católico, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento veinte dólares (\$120.00), a favor de Fredis de Jesús Guevara, en concepto de pago el suministro de pan dulce que ha sido entregado a los familiares de fallecidos, correspondiente del 19 al 27/02/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos noventa y seis dólares (\$496.00), a favor de C. D. I. S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro de 20 mts³ de piedra y 14 mts³ de arena, para el proyecto: **Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Calle Sector los García, Caserío Potrerillos Cantón Concepción, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el perfil técnico que ha sido elaborado por UACI, para el proyecto de **Celebración de fiestas Patronales de Cantón el Palón, en honor a San José, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, por la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00), de los cuales diez mil dólares (\$10,000.00), serán utilizados del 75% de Inversión fondos FODES y cinco mil de los fondos provenientes del Fondo Municipal, por lo que se autoriza al tesorero municipal para que realice los pagos según el presupuesto del Perfil. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos sesenta y nueve dólares (\$469.00), a favor de Pedro Ramos Batres, en concepto de pago por servicios de arbitraje desde la jornada número cinco hasta la once, del torneo de Papi Abuelo en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil seiscientos noventa y cinco dólares (\$1,695.00), a favor de INFRA DE EL SALVADOR S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de una concretera para utilidad en el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-61102, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochocientos treinta dólares (\$830.00), a favor de Bruno Antonio Rivas, en concepto de pago por el suministro y transporte de 10 mts³ de grava y 15 mts³ de arena, para el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de setecientos sesenta y nueve dólares con cincuenta centavos (\$769.50), a favor de Alexis Norberto Molina Ulloa, en concepto de pago

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

por la compra de 90 bolsas de cemento a utilizar en el proyecto: **Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Calle Sector los García, Caserío Potrerillos Cantón Concepción, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54111-, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Eduardo Batres Batres, en concepto de pago por el transporte de 6 mts³ de material selecto y 6 mts³ de grava a utilizar en el marco del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil setecientos diez dólares (\$1,710.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 200 bolsas de cemento a utilizar en el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 9 del Código

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Municipal, y teniendo a la vista el cuadro de ofertas presentado por UACI, para la elaboración de la carpeta técnica para el proyecto: **Techado de Cancha de Centro Escolar Cantón el Palón, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel.** Después de haberlo discutido y analizado, el Concejo **ACUERDA:** adjudicar la elaboración de la carpeta técnica del proyecto descrito, a la empresa **VERSOVA S. A. de C. V.**, por lo que se autoriza a UACI a notificar dicho acuerdo municipal, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VIENTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** nombrar a la señora Elsy Patricia Sandoval de Marengo, para que a partir de este mes, realice las funciones de jefe del área de Protección de esta Municipalidad, devengando el salario mensual de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de ley, por lo que se autoriza a la encargada de presupuesto para que realice la reforma correspondiente. y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE,
AÑO 2020

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO OCHO. Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las quince horas con treinta y cinco minutos del día doce de marzo de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isafás Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** aprobar el perfil técnico del proyecto: **Construcción de Muro de Retención y Canaleta para Aguas Lluvias de la Cancha Deportiva de Caserío las Lajas, Cantón Amaya, Municipio de Lolotique 2020**, por la cantidad de doce mil dólares (\$12,000.00), por lo que se autoriza a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional UACI, para que inicie proceso de ejecución bajo la modalidad de administración. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuarenta dólares con dieciséis centavos (\$40.16), a favor de Roberto Arquímides Ochoa García, en concepto de pago por la compra jugos, sodas y galletas, que servirán de refrigerios en las reuniones del Comité de Protección Civil, que sostendrán los días 13 y 16/03/20, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

ACUERDA: autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos cincuenta y seis dólares (\$556.00), a favor de Marvin Mauricio Guevara Guevara, en concepto de pago por la estructura metálica en la elaboración de techos y puertas para camerinos y baños del proyecto: **Construcción de Bodegas, Fosas Sépticas y Servicios Sanitarios en la Cancha de Fútbol de Cantón el Palón Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochenta y siete dólares con cincuenta centavos (\$87.50), a favor de Ana Victoria Ochoa Trejo, en concepto de pago por la compra de piñatas y dulces, para convivios infantiles en Barrio el Centro, Calvario y San Antonio de esta ciudad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA:** reactivar la Comisión de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, la cual queda integrada de la siguiente forma: Colombo Carballo Vargas, Alcalde Municipal, presidente, Doctor José Walter Paiz Jurado, Secretario, Doctora Rosario Carranza Torres, directora de UCSF, Sub-Inspector Reynaldo Martínez Escobar, jefe de P. N. C., Licenciado Cruz Antonio Hernández, Jefe de Enfermería de USCF, señor Alberto Franco Argueta, síndico Municipal, Licenciada Lidia María Zelaya de Herrera, Jurídico Municipal, Licenciado Juan Carlos López, representante de APSIES, Presbítero José Lino Mejía Melgar, Párroco de Iglesia Santísima Trinidad,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Señora Elsy Patricia Sandoval de Marengo, Jefe de Protección Civil, señor Juan Pablo Mena, representante de Juzgado de Paz, señora Rita del Carmen Crespo Granados, Jefe de medio Ambiente Municipal, Señora Sandra Cruz, representante de Visión Mundial, Licenciado Francisco Javier Paiz, representante de FUNDABED, doctor José Sinoel Parada Gaitán, representante de Comité Turístico, profesor Manuel Granados, representante del Instituto Nacional, William René Parada, representante de Concejo Parroquial, Profesor Carlos soto, representante del Centro Escolar Ing. Antonio Mejía, Profesor Jorge Atilio Meza, representante de ACOTLOT de R L y el señor Dionicio Portillo Reyes, representante de iglesias Evangélicas, de esta forma queda conformada la Comisión de Proyección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de esta Ciudad. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de setenta y cinco dólares (\$75.00), a favor de Lázaro de Jesús Díaz Vásquez, en concepto de pago por el transporte de una camionada de material selecto, para nivelar terreno donde será el campo de la feria de Cantón el palón, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en honor a San José, Cantón el Palón, Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 6 del Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar el Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad de Medio Ambiente de esta municipalidad, en el cual se plantean las actividades a desarrollar durante el presente año. Certifíquese y Comuníquese **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta y dos dólares con cincuenta centavos (\$3,452.50), para el pago de la planilla de los trabajadores del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, del 06 al 20/03/202, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal considerando **I.-** que el 30 de enero la Organización Mundial de la Salud declaró el brote del nuevo coronavirus COVID-19, el 11 de marzo evaluó que puede caracterizarse como una pandemia, **II.-** que mediante Decreto N° 1 de fecha 30 de enero, publicado en el diario Oficial N° 20 Tomo N° 426 de esta misma fecha, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud Pública, decreto Emergencia Sanitaria en todo el Territorio Nacional y emitió las disposiciones para la atención de la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus, **III.-** previendo que con esta Emergencia surgirán gastos por parte de la Municipalidad para apoyar a nuestras comunidades y entidades de salud de nuestro Municipio, este Concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, para que elabore un perfil técnico de **Apoyo a la Prevención de la Pandemia del COVID- 19, en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, para que sirva de base legal, y respaldar los gastos que se efectúen durante la emergencia. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad cuatrocientos nueve dólares con veinte centavos (\$409.20), a favor de FUNDABED, en concepto de pago, por el servicio de agua potable en las canchas de fútbol de los siguientes lugares: Barrio San Isidro, Cantón el Palón y Caserío las Anonas, correspondiente al mes de marzo, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54202, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en base a la emergencia Sanitaria decretada por el Ministro de Salud, y en aras de salvaguardar la salud de los ciudadanos de nuestra población, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** la activación de alerta roja en nuestro Municipio y a través de la Comisión de Protección Civil se tomen las medidas de prevención que sean necesarias. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento veinticinco dólares (\$125.00), a favor de Teodosio de Jesús Guevara, en concepto de transporte desde Cantón Valencia hasta la ciudad de San Salvador al hospital Benjamín Bloom, con la señora Gloria Cristina Sánchez de Benavidez, para tratamiento médico de su hijo Darwin Sair Cruz Benavidez, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista el informe de evaluación presentado por la comisión de Evaluación de ofertas en fecha 10/03/2020, para la contratación del Técnico Municipal para el programa Emprendimiento Solidario PES, con enfoque en Municipios en Condición de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Vulnerabilidad Social y Pobreza Extrema, por lo que el Concejo Municipal, **ACUERDA:** adjudicar la contratación del licenciado Francisco Alberto Meza Sorto, por lo que se autoriza a UACI, para que continúe el proceso. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Pedro Antonio Ascencio Castro, en concepto de pago por trabajos de mantenimiento en el cementerio municipal, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), correspondiente del 01 al 15/03/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento setenta y dos dólares (\$172.00), a favor de FREUND S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de veinte bolsas de cemento para el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54111, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167200, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00), a favor de Eduardo Batres Batres,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

en concepto de pago por el suministro y transporte de setecientos adobes y 6 mts³ de tierra, que se le entregaron a la señora Zonia Rodríguez de Garay, residente Cantón Valencia de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Compra de Materiales Diversos de Construcción para el Desarrollo de las Viviendas de las Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167200, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos diecisiete dólares con cuarenta centavos (\$517.40), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por el suministro de materiales de construcción, que se entregará a la señora Ana Francisca Pérez, residente en Barrio el Centro de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Compra de Materiales Diversos de Construcción para el Desarrollo de las Viviendas de las Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54103-54111-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento veintiséis dólares (\$126.00), a favor de Eduardo Antonio Sorto Montoya, en concepto de pago por trabajos de auxiliar de albañilería en el proyecto: **Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Calle Sector los García, Caserío Potrerillos Cantón Concepción, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, desde el 06 al 22/03/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

2020-6-9208-3-030101-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$240.00), a favor de Ismael Antonio Ramírez Morejón, en concepto de pago por el transporte de seis viajes de arena y seis viajes de piedra para el proyecto: **Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Calle Sector los García, Caserío Potrerillos Cantón Concepción, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-54304, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal considerando I.- Que en Cantón Valencia de esta jurisdicción hay tramos de calles que están en malas condiciones para el tránsito tanto vehicular como peatonal y que en invierno dificulta el paso a estudiantes, comerciantes y productores agrícolas de los sectores del centro escolar, tanque y los Sánchez, II.- Que es necesario mantener las vías con buenos accesos para que no se vean afectados los habitantes de los sectores ya mencionados, por lo que este concejo en uso de las facultades legales que el artículo 4 numeral 25 del Código Municipal, y artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipio, le confieren por unanimidad **ACUERDA:** priorizar el proyecto: **Construcción de Pavimento Asfáltico desde el Centro Escolar hasta el Kiosco y Concreto Hidráulico en Calles hacia el Tanque y sector los Sánchez de Cantón Valencia**, por lo que se autoriza a la arquitecto Cindy Yessel Barrera de Gámez, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice proceso de contratación de persona jurídica o natural para la elaboración de la carpeta técnica del proyecto

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

mencionado. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167200, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil doscientos veintinco dólares con treinta y cinco centavos (\$1,225.35), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de materiales de construcción, que han sido entregados según listado anexo a este acuerdo municipal, en el marco del proyecto: **Compra de Materiales Diversos de Construcción para el Desarrollo de las Viviendas de las Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54107-54111-54112, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de setecientos setenta y cinco dólares (\$775.00), a favor de Lázaro de Jesús Díaz Vásquez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 25 mts³ de arena y 5 mts³ de grava para el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54111-54304, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil novecientos sesenta y seis dólares con

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

cincuenta centavos (\$1,966.50), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 230 bolsas de cemento a utilizar en el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Eduardo Batres Batres, en concepto de pago por el transporte de 12 mts³ de grava a utilizar en el marco del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal considerando que UACI elaborará el perfil técnico para el proyecto: **Apoyo a la Prevención de la Pandemia del COVID- 19, en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, verificando que se trata de una emergencia y por lo tanto no se contempló en el presupuesto para el ejercicio fiscal del presente año, que es necesario incorporarlo para disponibilidad de fondos, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** disminuir presupuesto a los siguientes proyectos: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, la cantidad de cuarenta

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

mil dólares (\$40,000.00), **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique (Parque, Desvíos el Guayabo y Cementerio Municipal) 2020**, la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00), **Limpieza, Chapeo y mantenimiento de todas las Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00), **Reparaciones con Superficies Terminadas y Balastado de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00), **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a San José, Cantón el Palón Municipio de Lolotique, 2020**, la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00), la disminución totaliza la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00), dicha cantidad se utilizará para crear disponibilidad presupuestaria al proyecto de: **Apoyo a la Prevención de la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, por lo que se autoriza a la jefe de UACI, para que la cantidad asignada al proyecto sea distribuida en el presupuesto de las actividades a desarrollar para su posterior aprobación. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento veinticinco dólares (\$125.00), a favor de Mélaní Granados de Martínez, residente en Barrio el Centro de esta ciudad, en concepto de aporte económico, para reparaciones en el techo de su vivienda que salió afectada por el impacto de la música durante el carnaval de cierre de las fiestas patronales en honor a la virgen de Candelaria, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE,
AÑO 2020**

tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos noventa dólares (\$490.00), a favor de Wolmar David Guevara Márquez, en concepto de pago por transporte con personal del área de proyección social de esta oficina, correspondiente del 02 al 18/03/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cinco dólares (\$105.00), a favor de Wolmar David, en concepto de pago por el transporte de herramientas y agua para utilidad en el marco del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54304, certifíquese. Y no habiendo más que hacer costar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE,
AÑO 2020

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO NUEVE. Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las trece horas con treinta y cinco minutos del día diecisiete de marzo de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isafás Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Decreto Legislativo N° 587, publicado en el Diario Oficial Número 54, Tomo número 426 de fecha 16 de marzo, artículo 1 en el que se faculta a las Municipalidad hacer uso hasta el 50% del 75% de Inversión fondos FODES y el Código Municipal **ACUERDA:** aprobar el proyecto: **Apoyo a la Prevención de la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional,** por la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00), por lo que se autoriza a UACI, para que inmediatamente inicie las compras necesarias para la prevención, notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 593 de fecha 14 de marzo, publicado en el Diario Oficial N° 52 Tomo N° 426 en el cual se declara en el artículo 1 Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, y basados en el Decreto Legislativo N° 587, publicado en el Diario Oficial Número 54, Tomo número 426 de fecha 16 de marzo, artículo 1 en el que se faculta a las Municipalidad hacer uso hasta el 50% del 75% de Inversión fondos FODES y las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

UACI, para que de carácter general habilite los procesos de compra directa y que sirvan para atender únicamente las necesidades de bienes, servicios y obras que vayan encaminados a la prevención, tratamiento y atención de la pandemia por COVID-19, Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos diez dólares (\$210.00), a favor de Karla Emperatriz Hernández Escobar, en concepto de pago por la compra de 105 mascarillas, que se utilizan en el proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54104, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de treinta y tres dólares con setenta y cinco centavos (\$33.75), a favor de Adela de Jesús Alvarado Guevara, en concepto de pago por la compra de 9 rollos de cinta transparente, para utilizar en el proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 202-6-9208-3-030101-1-111-54114, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cuarenta y seis dólares con noventa centavos

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

(\$146.90), a favor de José Amadeo Zelaya Hernández, en concepto de pago por la compra de 13 galones de jabón líquido para el proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 202-6-9208-3-030101-1-111-54199, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos cuarenta y nueve dólares (\$249.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 3 bombas y 6 pares de lentes, que se utilizarán para la sanitización del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54118, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00), a favor de SUMEN S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de 12 galones de alcohol gel, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 202-6-9208-3-030101-1-111-54108, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de setenta y siete dólares con cincuenta centavos (\$77.50), a favor de Osiri Castro Díaz, en concepto de pago por alimentación al personal de la comisión de Protección Civil y Satinitización, que se servirá el día 18/03/2020, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370, Banco Hipotecario**, la cantidad de sesenta y dos dólares (\$62.00), a favor de Rita del Carmen Crespo Granados, Jefe de medio Ambiente de esta oficina, en concepto de pago de pasajes y viáticos según detalle anexo al presente acuerdo municipal y que corresponden desde el mes de febrero hasta el 11/03/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54401-54403, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370, Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta y tres dólares (\$53.00), a favor de Elsy Patricia Sandoval de Marengo, Secretaria de medio Ambiente de esta oficina, en concepto de pago de pasajes y viáticos según detalle anexo al presente acuerdo municipal y que corresponden desde el mes de febrero hasta el 11/03/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54401-54403, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Acceso a la Información, **ACUERDA:** autorizar a la licenciada Lidia María Zelaya de Herrera, oficial de Información, para que en el portal habilitado para esta Municipalidad

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

suba toda la información referente al **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 203 de la Constitución de la República y el artículo 3 del Código Municipal, **ACUERDA:** hacer un incremento salarial de cuarenta y cuatro dólares con ochenta centavos (\$44.80), a la señora Rita del Carmen Crespo Granados, a partir del próximo mes de abril, por lo que se autoriza a la encargada de presupuesto para que realice la reforma en el presupuesto municipal, Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO DIEZ. Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las quince horas con veinte minutos del día veintitrés de marzo de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isaías Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento veintinueve dólares (\$129.00), a favor de Pedro Elías Benavidez Argueta, en concepto de pago por reparaciones y actualizaciones del hardware y software, en el equipo informático del despacho municipal, contabilidad y Cuentas corrientes además de la administración de la página web de esta municipalidad en el marco del proyecto: **Mantenimientos Diversos y Compra de Equipamientos Varios de las Instalaciones de la Alcaldía municipal de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54301, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167170 Banco Hipotecario**, la cantidad de tres mil quinientos nueve dólares con noventa centavos (\$3,509.90), para el pago de la planilla N° 3, de los trabajadores del proyecto: **Limpieza, Chapeo y Mantenimiento de Todas las Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatro mil setecientos veinte dólares (\$4,720.00), para el pago de la planilla N° 3, de los trabajadores del proyecto: **Transporte, Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil setecientos cincuenta dólares (\$2,750.00), para el pago de la planilla N° 3 de los trabajadores del proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de seis mil trescientos treinta dólares (\$6,330.00), para el pago de la planilla N° 3 de los trabajadores del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167162, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil cincuenta dólares (\$2,050.00), para el pago de la planilla de los maestros y la niñera, que laboran en centros escolares que son apoyados económicamente por

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

esta municipalidad, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Educación de los Centros Escolares de Cantón el Palón, Caserío las Anonas, Conacastillo, Las Lajas y Kinder Manuel de Jesús Zelaya del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de marzo, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54311-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil seiscientos (\$2,600.00), a favor de Carlos Morales Martínez, en concepto de pago por la recolección y el transporte de los desechos sólidos de este municipio dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután, en el marco del proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de marzo, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), para el pago del señor Gilberto Antonio Guevara, en concepto de pago por trabajos de mantenimiento de la cancha de fútbol del polideportivo del 01 al 15/03/2020, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de novecientos diez dólares (\$910.00), a favor de Irene del Carmen Sandoval Romero, en concepto de pago por la compra de un mil mascarillas para el proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 202-6-9208-3-030101-1-111-54108, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos setenta dólares (\$570.00), a favor de David Mauricio Araujo Hernández, en concepto de pago por el transporte de agua para el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54304, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil ochocientos sesenta y tres dólares con sesenta y ocho centavos (\$2,863.68), a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago por el servicio energía eléctrica del alumbrado público de nuestro municipio, correspondiente al mes de marzo, en el marco del proyecto: **Pago de la Factura de Consumo de Energía y abastecimiento de Material Eléctrico del municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54205, certifíquese. **ACUERDO**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos setenta y cinco dólares (\$375.00), a favor de Karla Emperatriz Hernández Escobar, en concepto de pago por la compra de 15 gabachones con gorro anti fluidos, que se utilizan en el proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54113, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** suspender los trabajos que se realizan el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, debido a la situación del estado de emergencia de la Pandemia por COVID- 19, dicha suspensión será de tres meses a partir del día uno de abril del corriente, certifíquese y Comuníquese a UACI. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos cuarenta dólares (\$640.00), a favor de Bilfrid Cáceres González, en concepto de pago por transporte hasta la ciudad de San Miguel, con personas beneficiadas del programa de Estrategia de la Erradicación de la Pobreza Familias Sostenible que se desarrolla en coordinación el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Lolotique, ante**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

el **Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 202-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de novecientos setenta y cinco dólares con veinticinco centavos (\$975.25), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de herramientas y materiales para el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54111-54112-54118, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Emilio Valle Cruz, en concepto de pago por trabajos en el proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), correspondiente del 16 al 31/03/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Isabel Morales Sandoval, en concepto de pago por trabajos en el proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Lolotique 2020, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), correspondiente del 16 al 31/03/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de novecientos sesenta y seis dólares (\$966.00), para el pago de la planilla de los trabajadores del proyecto: **Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Calle Sector los García, Caserío Potrerillos Cantón Concepción, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, desde el 06 al 26/03/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de cien dólares (\$100.00), a favor de Fredys Vidal Flores Sorto, en concepto de pago por transporte hasta la ciudad de San Miguel, con personas beneficiadas del programa de Estrategia de la Erradicación de la Pobreza Familias Sostenible que se desarrolla en coordinación el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 202-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

quince dólares (\$115.00), a favor de Israel Antonio Cruz Ramos, en concepto de pago por la compra de una caja de cable UTP, categoría 5, para el mantenimiento de la red de cámaras de video vigilancia de esta municipalidad, en el marco del proyecto: **Mantenimientos Diversos y Compra de Equipamientos Varios de las Instalaciones de la Alcaldía municipal de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54301, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Francisco Sorto García, en concepto de pago por trabajo de limpieza en el casco urbano de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente del 16 al 31/03/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos cuarenta y siete dólares con cincuenta centavos (\$547.50), a favor de Ana Victoria Ochoa Trejo, en concepto de pago por el suministro de alimentación al personal que se encuentra en el puesto de sanitización, que se encuentra en Barrio San Antonio de esta ciudad, en el proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, desde el 23 al 30/03/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento doce dólares (\$112.00), a favor de Fidel Ángel Araujo Guevara, en concepto de pago por alquiler de una concretera para utilizar en el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54316, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** designar al licenciado Tránsito Santiago Pérez Argueta, Jefe de Cuentas Corrientes, para que sea el responsable y encargado de administrar la cantidad de quinientos cuarenta y ocho dólares con ocho centavos (\$548.08), que se utilizarán para las compras y pagos de menor cuantía que se pagarán en las compras de materiales para la elaboración de mascarillas y alimentos dentro del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional.** Y que al finalizar los gastos que se generen deberá liquidarlos contra facturas y recibos y si hubiere un remanente serán devueltos a tesorería para su debido depósito bancario, a la vez se autoriza al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario** emita los cheques hasta complementar el monto total ya descrito, a nombre del designado para administrar el fondo, y los gastos se aplicarán a las cifras presupuestarias correspondientes a cada gasto a realizar. Comuníquese y certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167170 Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos treinta y cinco dólares (\$335.00), a favor de José Mario Díaz Guevara, en concepto de pago por trabajos de limpieza y chapeo de calles urbanas del proyecto: **Limpieza, Chapeo y Mantenimiento de Todas las Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese, **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos noventa y cinco dólares (\$595.00), a favor de Erika Eliseth Martínez de Henríquez, en concepto de pago por el transporte con personal que realiza censo y entrega de canasta básica en Caserío las Anonas, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, durante el 31/03 al 21/04/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 202-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos dólares (\$200.00), a favor de Julio Arcides Batres Meza, en concepto de pago por transporte hasta la ciudad de San Miguel, con personas beneficiadas del programa de Estrategia de la Erradicación de la Pobreza Familias Sostenible, que se desarrolla en coordinación con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad setecientos setenta y ocho dólares (\$778.00), a favor de José Eduardo Morales León, en concepto de pago por amenizar fiesta bailable con discomóvil EXTASIS, el día 30/01/2020, en la tradicional fiesta de los toros, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de setenta y siete dólares con cincuenta centavos (\$77.50), a favor de María Paz Campos de Sorto, en concepto de pago por el suministro de alimentación, durante el mes de marzo al señor José Luis Martínez, persona sin familiares que le provean los sagrados alimentos, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de tres mil ciento ochenta y cuatro dólares con treinta centavos (\$3,184.30), a favor de Comercial RENE S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de mascarillas, alcohol ge, lejía, guantes, trajes aislantes, alcohol 90 y manguera fumigadora para utilidad en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID 19 en el Municipio de Lolotique, ante el**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Estado de Emergencia Nacional, durante el 31/03 al 21/04/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 202-6-9208-3-030101-1-111-54107-54108-61102, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370, Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos noventa y tres dólares con setenta centavos (\$593.70), a favor de la Administradora Microregional del Agua del Valle la Esperanza AMAVE, en concepto de pago por el servicio de agua potable en el polideportivo, cementerio, sector las pilas de caserío el Corralito, de esta oficina, cancha las Lajas, cancha de Cantón Amaya, cancha de Barrio San Antonio y desvíos el Guayabo, correspondiente al mes de marzo el gasto se aplicará a la cifra 2020-6-9208-1-010101-2-000-54202, del presupuesto municipal, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento veinticinco dólares (\$125.00), a favor de Teodosio de Jesús Guevara, en concepto de transporte desde Cantón Valencia hasta la ciudad de San Salvador al hospital Benjamín Bloom, con el señor Gerson Nehemías Hernández Franco, para tratamiento médico del niño Darwin Sair Cruz Benavidez, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de tres mil quinientos cincuenta y cinco dólares (\$3,555.00), para el pago de la planilla N° 4 de los trabajadores del

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento sesenta y siete dólares con cincuenta centavos (\$167.50), a favor de Carlos Hernán Cruz Paiz, en concepto de pago por trabajos en el proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al periodo del 16 al 31/03/2020 el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 6 del Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar el **Plan de Acción ante el Potencial Riesgo de Diseminación en el País, de la Infección por Coronavirus**, el cual será implementado por la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y mitigación de Desastres de Lolotique. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 13 del Decreto Legislativo N° 593 de fecha 14 de marzo, publicado en el Diario Oficial N° 52 Tomo N° 426 y a lo dispuesto en el artículo 72 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y al artículo 1 del Decreto Legislativo N° 587, publicado en el Diario Oficial Número 54, Tomo número 426 de fecha 16 de marzo, y en las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** comprar al señor Roberto Arquímedes Ochoa García, la cantidad de 4,870 canastas básicas, que

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

serán entregadas a los habitantes de nuestro Municipio y de esta manera apoyar en la crisis económica por motivos de pandemia que atraviesa nuestro país y teniendo ya aprobado el proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, por lo que se autoriza a UACI , realice la compra directa y al tesorero municipal para que de la cuenta del **75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, realice los pagos por la adquisición de las canastas básicas que tendrán un costo de \$15.00 cada una y el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, y teniendo a la vista el cuadro de ofertas presentado por UACI, para la elaboración de la carpeta técnica para el proyecto: **Construcción de Pavimento Asfáltico desde Centro Escolar Hasta el Kiosco y Concreto hidráulico en Calles hacia el Tanque y Sector los Sánchez de Cantón Valencia, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel.** Después de haberlo discutido y analizado, el Concejo **ACUERDA:** adjudicar la elaboración de la carpeta técnica del proyecto descrito, a la empresa **SIELMAN INVERSIONES S. A. de C. V.**, por lo que se autoriza a UACI a notificar dicho acuerdo municipal, certifíquese. y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE,
AÑO 2020

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO ONCE. Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las catorce horas con veinticinco minutos del día nueve de abril de dos mil veinte**, convocada y presidida

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isaías Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil ocho dólares con veintiún centavos (\$1,008.21), a favor de SOCINUS SEM DE C. V., en concepto de pago por la disposición final de los desechos sólidos de este municipio dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután en el marco del proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de marzo, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54602, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos setenta y tres dólares con setenta centavos (\$273.70), a favor de Roberto Arquímedes Ochoa García, en concepto de pago por la compra de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

productos de limpieza y alimenticios, para uso de esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101-54107-54199, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Vanessa Fanaquely Gaitán Díaz, en concepto de pago por trabajos de entrega de canastas básicas en nuestras comunidades en el proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, en el periodo del 01 al 15/04/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochenta dólares (\$80.00), a favor de Felipe de Jesús Cruz Díaz, en concepto de pago por el transporte de canasta básica que se entregaron en el Caserío las Anonas y los Henríquez, Cantón el Palón, en el proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, en los días 06 y 07/04/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de setecientos setenta dólares (\$770.00), a favor de Ana Deysi Araujo Araujo, en

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

concepto de pago por cobertura durante la entrega de canastas básicas que se entregan a las familias de nuestro municipio, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54305, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos noventa y cinco dólares (\$295.00), a favor de Brayan Ricardo González Batres, en concepto de pago por el transporte con personal que realiza entrega de canasta básica en Cantón el Nancito, Amaya, Caserío el Guachipilín, el Mogote y Caserío las Lajas, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID -19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, durante el 13 al 21/04/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 202-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos veinte dólares con cincuenta centavos (\$620.50), a favor de Marcos Antonio Ramos Gómez, en concepto de pago por la compra de cemento, bloques y arena para utilizar en el proyecto: **Construcción de Bodegas, Fosas Sépticas y Servicios Sanitarios en la Cancha de Fútbol de Cantón el Palón Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochenta y tres dólares con cincuenta centavos (\$83.50), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de dos lavamanos, para utilidad en esta municipalidad en el marco del proyecto: **Mantenimientos Diversos y Compra de Equipamientos Varios de las Instalaciones de la Alcaldía municipal de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54303, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES Banco Hipotecario**, la cantidad de cinco mil seis dólares con veinticinco centavos (\$5,006.25), a favor de Ana Concepción Lara Pérez, en concepto de pago por la compra de material eléctrico a utilizar en el marco del proyecto: **Pago de la Factura de Consumo de Energía y abastecimiento de Material Eléctrico del municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54119, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 5 de Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar el Plan de Acción Ambiental Municipal, que ha sido elaborado por la Unidad de Medio Ambiente de esta municipalidad, por lo que se autoriza a la encargada de Medio Ambiente para que inicie la ejecución de las proyecciones contempladas en el Plan. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 6 de Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar el Diagnóstico Ambiental Participativo que ha sido elaborado por la Unidad de Medio Ambiente de esta oficina en

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

coordinación con las comisiones del Equipo Gestor Ambiental, constituido en febrero del año dos mil diecinueve. Se autoriza a la Jefe de Medio Ambiente a darle seguimiento al diagnóstico. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA.** Autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario,** la cantidad de doscientos noventa y siete dólares con treinta y seis centavos (\$297.36), a favor de Embotelladora Electropura S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro de agua envasada, para utilidad el proyecto: **Aporte al Desarrollo Deportivo y Fomento a la Cultura para el Municipio de Lolotique 2019,** correspondiente del 16 al 28/12/2019, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54101, certifíquese. y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE,
AÑO 2020

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO DOCE: Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las catorce horas con treinta y cinco minutos del día quince de abril de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isaías Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil doscientos setenta y seis dólares (\$1,276.00), a favor de Ana Victoria Ochoa Trejo, en concepto de pago por el suministro de alimentación al personal que se encuentra en el puesto de sanitización, que se encuentra en Barrio San Antonio de esta ciudad, en el proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, desde el 09 al 23/04/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos cuarenta y tres dólares con noventa y tres centavos (\$343.93), a favor de Ana Cristina Galo de Mendoza, en concepto de pago por la compra de 5 fardos de bolsas jardineras para el proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54107, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos setenta y cinco dólares (\$275.00), a favor de Lázaro de Jesús Díaz Vásquez, en concepto de pago por transporte hasta la ciudad de Mejicanos, San Salvador, para retirar 600 galones de HIPOCLORITO el día 21/04/2020 para utilidad en la sanitización en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID -19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 202-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos dólares (\$200.00), a favor de José Ramón Meza Guevara, en concepto de pago por el transporte con personal que realiza entrega de canasta básica en Barrio San Antonio de esta ciudad en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID -19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, durante el 15 al 21/04/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 202-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de veintisiete dólares con diez centavos (\$27.10), en concepto de pago por la compra de elástico e hilos para la confección de mascarillas a utilizar en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID -19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 202-6-9208-3-

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

030101-1-111-54104, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario,** la cantidad de cuatrocientos cuarenta dólares (\$440.00), a favor de Carlos Morales Martínez, en concepto de pago por el transporte con personal que realiza entrega de canasta básica en varias comunidades del municipio, según listado anexo al acuerdo municipal, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional,** durante el 08 al 21/04/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 202-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario,** la cantidad de setenta y cinco dólares con noventa y cinco centavos (\$75.95), a favor de Pollo Campestre S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de combos la Manota, para la alimentación del personal que entrega canastas básicas en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional,** el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar la carpeta técnica que ha sido elaborada para el proyecto: **Techado de Cancha de Centro Escolar Cantón el Palón, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel.** Por la cantidad de cincuenta y cinco mil trescientos cuatro dólares con tres centavos (\$55,304.03), por lo que se

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

autoriza a la arquitecto Cindy Yessel Barrera de Gámez, jefe de UACI, para que inicie proceso de ejecución bajo la modalidad de Libre Gestión Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal considerando que el año dos mil diecinueve se firmó contrato con el señor José Ovidio Portillo Álvarez, por el suministro de 182 camionadas de balasto que fue utilizado en la conformación, balastado y compactado de la calle principal que conduce hacia Cantón el Jícaro, dentro del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Balastado de Calles Urbanas y Caminos Rurales del Municipio de Lolotique 2019**, por la cantidad de un mil setecientos setenta dólares (\$1,770.00), que dicha cantidad no fue reflejada en la deuda que quedo para el presente año, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** reconocer la deuda pendiente por la cantidad ya especificada en el considerando, por lo que se autoriza a la licenciada Silvia Lorena Cárdenas Prudencio, encargada de presupuesto, para que realice la reforma en el presupuesto municipal del ejercicio fiscal del presente año y al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES** y el gasto se aplique a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal considerando **I.** Que el deporte es una forma sana de recreación que se tiene en las comunidades de nuestro municipio desde la niñez hasta el adulto mayor, **II.** Que es necesario que de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de la municipalidad se realicen mejoras en las canchas de fútbol de nuestro municipio, para continuar incentivando a jóvenes y mayores a practicar el deporte rey como es el fútbol, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** priorizar el proyecto: **Construcción de Muro de**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE,
AÑO 2020

Retención, Cerca Perimetral y Engramado de Cancha de Fútbol de Cantón el Nancito, Municipio de Lolotique 2020, por lo que se autoriza a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que inicie proceso de contratación de persona natural o jurídica para elaboración de la carpeta técnica del proyecto ya descrito. COMUNÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO TRECE. Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las catorce horas con treinta y cinco minutos del día veintitrés de abril de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isaías Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El concejo Municipal **I.** considerando que mediante decreto Legislativo número 593, publicado en el Diario Oficial número 52 tomo 426, de fecha 14 de marzo del presente año, emitido por el Órgano Legislativo, mediante el cual se decretó el Estado de Emergencia Nacional de la pandemia por COVID-19, y en el artículo 7 inciso tercero del mismo Decreto, faculta a los jefes de Unidades primarias y secundarias para llamar a los empleados de las dependencias a fin de que presten servicios que se consideren necesarios en la emergencia en forma adecuada, responsable y sostenida y los jefes referidos deberán permanecer en disponibilidad en sus lugares de trabajo. **II.-** mediante Decreto Ejecutivo número 19, publicado en el Diario oficial número 74, Tomo número 427, de fecha 13 de abril del corriente año, se menciona a las personas que pueden circular y que se exceptúan de la aplicación del decreto en el artículo 2 literal h, aparecen los Concejos Municipales y empleados administrativos que son necesarios para cooperar con miembros de Protección Civil y Policía Nacional Civil y tomando muy en cuenta que el Alcalde Municipal de nuestro municipio, es quien preside la Comisión de Protección Civil y al cual todos los empleados de la municipalidad están en la obligación de brindar el apoyo necesario en las actividades que se realizan en beneficio de nuestra población y en vista que en ningún momento este Concejo ha suspendido labores en la comuna, los empleados que no se están haciendo presente a desempeñar sus labores y tomando en consideración que dichos trabajadores no forman parte del personal que fue autorizado por este Concejo para guardar la cuarentena obligatoria en sus lugares de residencia tal como lo establece el artículo 13 de este mismo decreto, se harán acreedores a

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

descuentos salariales, por lo que este Concejo Municipal en las facultades ya descritas y las que el Código Municipal le confiere **ACUERDA:** descontar el 50% de su Salario del presente mes de abril a los siguientes empleados: Licda Verónica del Tránsito Díaz Morales, auxiliar de UACI, Tec. Mery Areli Quintanilla Sánchez, contadora municipal y Licda, María Eliza Vásquez Henríquez, encargada del área de la Niñez y la Adolescencia de esta Municipalidad, por no presentarse a ejercer sus labores sin justificación alguna, por lo que se autoriza al tesorero municipal a realizar los respectivos descuentos en la planilla de salario del presente mes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos setenta y ocho dólares (\$378.00), a favor de Pedro Elías Benavidez Argueta, en concepto de pago por la administración de la página web de esta municipalidad y la actualización del equipo de cómputo del área de tesorería en el marco del proyecto: **Mantenimientos Diversos y Compra de Equipamientos Varios de las Instalaciones de la Alcaldía municipal de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54301, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil treinta y siete dólares con cincuenta centavos (\$1,037.50), a favor de Edis Bersabé Paiz de Gómez, en concepto de pago por el suministro de alimentación al personal que se encuentra en el puesto de sanitización que se encuentra en Barrio San Antonio de esta ciudad, en el proyecto:

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional, desde el 13 al 26/04/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54101, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de nueve mil quinientos doce dólares con cincuenta centavos (\$9,512.50), para el pago de planilla de los trabajadores del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de tres mil doscientos diez dólares (\$3,210.00), para el pago de la planilla N° 4, de los trabajadores del proyecto: **Transporte, Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil seiscientos (\$2,600.00), a favor de Oscar Daniel Batres Rodríguez, en concepto de pago por la recolección y el transporte de los desechos sólidos de este municipio dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután, en el marco del proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020, correspondiente al mes de abril, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54603, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Carlos de Jesús Gaitán Paiz, en concepto de pago por trabajo de limpieza en el casco urbano de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente del 01 al 15/04/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **0030163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento noventa y cuatro dólares con noventa y cinco centavos (\$194.95), a favor de Aída Eugenia Méndez de Pereira, en concepto de pago por la compra de papelería para uso de esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54105-54114, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **0030163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cien dólares (\$100.00), a favor de Romeo Asención Cruz Martínez, en concepto de aporte económico para el pago de la conexión del servicio de energía eléctrica en su vivienda ubicada en Cantón el Palón de esta jurisdicción, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de novecientos dólares (\$900.00), a favor de Marinelis del Carmen Garay Argueta, en concepto de pago por los servicios profesionales como promotora de Salud en Cantón Valencia de esta jurisdicción, correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento sesenta dólares (\$160.00), a favor de Bernabé Batres Ramos, en concepto de aporte económico para sufragar gastos de transporte hasta el hospital del Seguro Social de San Miguel, para tratamiento médico de su hijo que padece de insuficiencia renal, transportes desde el 28/03 al 27/04/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cien dólares (\$100.00), a favor de María Trinidad Bonilla de Villalobos, en concepto de aporte económico, para sufragar gastos médicos y alimenticios de los ancianos María Guadalupe Bonilla Reyes y Juan Francisco Bonilla Reyes, residentes en Barrio el Calvario de esta ciudad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil quinientos cincuenta dólares (\$2,550.00), para el pago de la planilla N° 4 de los trabajadores del proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese,. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil trescientos setenta y siete dólares con cuarenta centavos (\$1,377.40), a favor de Dinora Liseth Hernández viuda de Sorto, por la confección de 4,830 mascarillas y 5,000 bolsas plásticas, de utilidad en el proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54107-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos veinticinco dólares (\$525.00), a favor de Neris Alfredo Morales Torres, en concepto de pago por el transporte con personal que realiza entrega de canasta básica en varias comunidades del municipio, según listado anexo al acuerdo municipal, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, durante el 08 al 22/04/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 202-6-9208-3-030101-1-111-54304,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de setenta y cinco dólares (\$75.00), a favor de María Paz Campos de Sorto, en concepto de pago por el suministro de alimentación, durante el mes de abril al señor José Luis Martínez, persona sin familiares que le provean los sagrados alimentos, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad ciento noventa y un dólares (\$191.00), a favor de Ronald Dorian Cruz, en concepto de pago de pasajes y viáticos, en misiones oficiales de esta oficina, según detalle anexo al presente acuerdo municipal y que corresponden desde el mes de febrero hasta el mes de abril, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54401-54403, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Javier Enrique Segovia Torres, en concepto de compensación por el apoyo brindado en las actividades que se realizan en el marco de la emergencia nacional por la pandemia del Covid-19, durante el presente mes, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-51107, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

ACUERDA: autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil novecientos treinta y seis dólares con cincuenta y tres centavos (\$2,936.53), a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago por el servicio energía eléctrica del alumbrado público de nuestro municipio, correspondiente al mes de abril, en el marco del proyecto: **Pago de la Factura de Consumo de Energía y abastecimiento de Material Eléctrico del municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54205-55603, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal teniendo a la vista la renuncia voluntaria e irrevocable que presentó la arquitecto, Cindy Yessel Barrera de Gámez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, de esta oficina de fecha veintiuno de abril corriente, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aceptar la renuncia presentada por la arquitecto Cindy Yessel Barrera de Gámez, que la hace efectiva a partir del día treinta de abril corriente. por lo que se autoriza al tesorero municipal para que en coordinación con el encargado del Presupuesto Municipal, realicen los cálculos de bonificación que le corresponde de acuerdo al artículo 53 A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y al Decreto Legislativo número quinientos noventa y cuatro, de fecha dieciocho de diciembre de 2013 y publicado en el Diario Oficial, en fecha veintiuno de enero de dos mil catorce, el pago de bonificación se hará de la cuenta corriente número **00130163370 del Fondo Municipal, Banco Hipotecario** y se aplicará a la cifra presupuestaria 2018-6-920801-1-010101-2-000-51107. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Concejo Municipal después de haber aceptado la renuncia voluntaria de la arquitecto Cindy Yessel Barrera de Gámez, quien tenía

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

bajo su responsabilidad la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, quedando vacante la plaza de la unidad ya descrita, este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** solicitar a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, realizar el concurso que exige la Ley, para el posterior nombramiento del empleado que ejercerá las funciones en el área. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil quince dólares con ocho centavos (\$1,015.08), a favor de SOCINUS SEM DE C. V., en concepto de pago por la disposición final de los desechos sólidos de este municipio dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután en el marco del proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de abril, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos veinticinco dólares (225.00), a favor de David Mauricio Araujo Hernández, en concepto de pago por transporte de agua, cemento, arena y grava, para la construcción de cordón cuneta de calle desde don Marcelino Sandoval hasta donde Berta Rivas, en el marco del proyecto: **Reparaciones con Superficies Terminadas y Balastado de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**. El gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que realice un préstamo interno de la cuenta corriente número **00130166760 del proyecto Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, por la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00), para que sean depositados a la cuenta número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES**, dicho préstamo será utilizado para el pago de Renta, factura del servicio de energía eléctrica y el pago de la carpeta técnica del proyecto: **Mejora de Superficie con Muro de Mampostería de Piedra en Zona Perimetral y Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable en Cantón el Jícaro, Municipio de Lolotique**, a la vez que se autoriza al tesorero, para que inmediatamente la cuenta receptora tenga disponibilidad reintegre el préstamo. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO VIENTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** disminuir la cantidad de un mil novecientos quince dólares con veinticuatro centavos (\$1,915.24), al proyecto **Reparación con Superficie Terminada y Balastado de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, y sean incorporados para disponibilidad del pago de la elaboración de la carpeta técnica, del proyecto de **Mejora de Superficie con Muro de Mampostería de Piedra en Zona Perimetral y Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable en Cantón el Jícaro, Municipio de Lolotique**, por lo que se autoriza a la licenciada Silvia Lorena Cárdenas Prudencio encargado de presupuesto para que realice la reforma correspondiente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, y teniendo a la vista el cuadro de ofertas presentado por UACI, para la elaboración de la carpeta

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

técnica para el proyecto: **Construcción de Muro de Retención, Cerca Perimetral y Engramado de Cancha de Fútbol de Cantón el Nancito, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel.** Después de haberlo discutido y analizado, el Concejo **ACUERDA:** adjudicar la elaboración de la carpeta técnica del proyecto descrito, a la empresa **VERSOVA S. A. de C. V.,** por lo que se autoriza a UACI a notificar dicho acuerdo municipal, certifíquese. y o habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE,
AÑO 2020**

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO CATORCE: Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las trece horas con treinta y cinco minutos del día siete de mayo de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isaías Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal **I.-** Considerando que el señor Presidente de la República ha emitido lineamientos a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería para que se coordine con las Municipalidades la entrega de cestas Solidarias y bolsas de 25 libras de maíz blanco como medida de compensación para mitigar los efectos económicos de las familias salvadoreñas, debido a la prórroga prolongada de la cuarentena domiciliar como consecuencia del riesgo inminente de afectación de la pandemia por COVID-19. **II.-** Que es de suma importancia que esta municipalidad suscriba convenio con el Ministerio de Agricultura y Ganadería para garantizar el apoyo de la entrega de las cestas solidarias, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 31 numeral 5 y artículo 47 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** autorizar al señor Colombo Carballo Vargas, Alcalde Municipal, para que firme el Convenio con el Ministerio de Agricultura y Ganadería para la entrega de las cestas solidarias y la bolsa de 25 libras de maíz blanco para nuestro municipio. Certifíquese y remítase a la instancia correspondiente. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil trescientos setenta y seis dólares (\$1,376.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 160 bolsas de cemento para el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

TRES: El Concejo Municipal teniendo la categorización de esta municipalidad emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio Hacienda, la que será utilizada para el préstamo que se está gestionando en la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, para la ejecución de proyectos y pagos de deudas, pero que es necesario realizar un plan de fortalecimiento de las finanzas de esta municipalidad, un requisito solicitado por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar a la contadora municipal para que elabore el Plan de Fortalecimiento de las Finanzas de esta Municipalidad para que sea remitido al instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares (\$144.00), a favor de Embotelladora Electropura S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro de agua envasada para utilidad de esta oficina, correspondiente del 25/02al 17/074/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos treinta y nueve dólares con sesenta centavos (\$339.60), a favor de Embotelladora Electropura S. A. de C. V., en concepto de pago, por el suministro de agua envasada para utilidad en el proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Fútbol del Municipio de Lolotique 2020, del 25/02 al 17/03/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** nombrar al arquitecto Luis Antonio parada Palma, para que a partir del mes realice funciones de jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, por lo que devengará en concepto de salario la cantidad de un mil cien dólares (\$1,100.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de Ley. Certifíquese y Comuníquese donde corresponde. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que realice un préstamo interno de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES**, por la cantidad de seiscientos cuarenta dólares (\$640.00), para que sean depositados a la cuenta número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES**, dicho préstamo será utilizado para el pago de transporte con las personas beneficiadas del programa de Estrategia de la Erradicación de la Pobreza Familias Sostenible, que se desarrolla en coordinación con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, a la vez que se autoriza al tesorero, para que inmediatamente la cuenta receptora tenga disponibilidad reintegre el préstamo. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 del Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento noventa y tres dólares con setenta y cinco centavos (\$193.75), a favor de José Leonel Díaz Ascencio, en concepto de reintegro, por la compra de combustible para el vehículo HILUX placa N 8470 propiedad de esta municipalidad

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

y que el realizó por instrucciones del señor alcalde, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal considerando que el proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, se aprobó con la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00), pero que dicha cantidad no es suficiente para tantos gastos surgidos por la emergencia, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** disminuir la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00), al proyecto: **Pago de la Factura de Consumo de Energía y Abastecimiento de Material eléctrico del Municipio de Lolotique 2020**, que dicha cantidad sea incrementada al proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, y de esta forma se mantenga disponibilidad para sufragar gastos del proyecto. Por lo que se autoriza a la encargada de presupuesto para que realice la reforma en el presupuesto municipal, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal Considerando I.- Que se ha aprobado el proyecto: **Construcción de Muro de Retención y Canaleta para Aguas Lluvias de la Cancha Deportiva de Caserío las Lajas, Cantón Amaya, Municipio de Lolotique 2020**, y verificando que la disponibilidad del 75% de Inversión fondos FODES, para este proyecto no es suficiente. II.- Que debido a las restricciones por la emergencia nacional por el COVID- 19, no se ejecutó en su totalidad el proyecto de las Fiestas Patronales en honor a San José de Cantón el Palón, y tiene disponibilidad de dicho proyecto, por lo que el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** disminuir la cantidad de doce mil dólares (\$12,000.00), al proyecto: **Fiestas Patronales en honor a la Santísima Trinidad de**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Lolotique 2020, y esta cantidad sea utilizada para la ejecución del proyecto: **Construcción de Muro de Retención y Canaleta para Aguas Lluvias de la Cancha Deportiva de Caserío las Lajas, Cantón Amaya, Municipio de Lolotique 2020**, y de esta forma tenga disponibilidad presupuestaria para realizar los pagos que surjan durante el tiempo de ejecución, por lo que se autoriza a la encargada de presupuesto realice la reforma en el presupuesto del año fiscal 2020. Notifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil ciento cincuenta y cinco dólares con quince centavos (\$2,155.15), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de cemento, arena, grava, alambre de amarre, clavos y tablas, que se utilizan en el bacheo del sector norte de las Américas Express y al costado oriente de la Iglesia Parroquial y en la construcción de cordón cuneta de calle desde don Marcelino Sandoval hasta donde Berta Rivas, en el marco del proyecto: **Reparaciones con Superficies Terminadas y Balastado de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**. El gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54103-54111-54112, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos ochenta y siete dólares (\$287.00), a favor de Willian Alfredo Díaz Orellana, en concepto de pago por suministro y transporte de 8 mts³ de arena, para utilizar en reparaciones de calle de Caserío San Rafael de Labra, Cantón San Francisco, que fueron dañadas por las fuertes lluvias de la tormenta tropical

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

AMANDA/CRISTOBAL, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360101-1-109-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, La cantidad de un mil novecientos quince dólares con veinticuatro centavos (\$1,915.24), a favor de Constructora MARPA S. A. de C. V. en concepto de pago por la elaboración de la elaboración de la carpeta técnica, del proyecto de **Mejora de Superficie con Muro de Mampostería de Piedra en Zona Perimetral y Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable en Cantón el Jícaro, Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-61599, certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE,
AÑO 2020**

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO QUINCE: Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las nueve horas con veinte minutos del día quince de mayo de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isaías Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en base a los lineamientos que han sido emitidos por la Corte de Cuentas de la República, en fecha trece de mayo para realizar la liquidación de fondos, utilizados para atender la emergencia nacional por la pandemia COVID-19 y en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** abrir una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de la ciudad de San Miguel denominada: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, quedando como refrendarios de cheques el señor Colombo Carballo Vargas, Alcalde Municipal y el licenciado Jorge David Sandoval Zelaya, tesorero municipal, a la vez que se autorizan para que legalicen su firma como refrendarios de cheques, ante el Banco Hipotecario de la ciudad de San Miguel, siendo indispensable la firma del tesorero para cambios de cheques. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y en base a los lineamientos emitidos por la corte de Cuentas de la República, **ACUERDA:** formar la comisión que liquidará los fondos que son utilizados en el **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, la cual queda integrada de la siguiente manera: Lic. Jorge David Sandoval Zelaya, Tesorero Municipal, Elsy Patricia Sandoval de Marengo, Jefe de Protección Civil, Arq. Luis Antonio Parada Palma, por UACI, Licda. Verónica del Tránsito Díaz Morales, Administradora de Contratos, Tec. Mery Areli Quintanilla Sánchez, Contadora Municipal, Licda. Lidia María Zelaya de Herrera, jurídica

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Municipal y oficial de Información, Licda. Silvia Lorena Cárdenas Prudencio, encargada del área de presupuesto, señor Alberto Franco Argueta, Síndico Municipal y señora Flor Estela Rivas de Quintanilla, Secretaria Municipal, Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil setecientos veinte dólares (\$1,720.00), a favor de Ana Victoria Ochoa Trejo, en concepto de pago por el suministro de alimentación al personal que se encuentra en el puesto de sanitización, que se encuentra en Barrio San Antonio de esta ciudad, en el proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, desde el 24/04 al 14/05/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento setenta y cinco dólares (\$175.00), a favor de DISTRIBUIDORA FRIOSERV S. A. de C. V., por el mantenimiento preventivo de 5 aires acondicionados de las áreas de Tesorería, Medio Ambiente, UACI, Contabilidad y Unidad Jurídica, en el marco del proyecto: **Mantenimientos Diversos y Compra de Equipamientos Varios de las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54301, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal considerando que la gestión del préstamo con la Caja de Crédito de Santiago Nonualco ya está aprobado únicamente faltando que el

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, emita la Orden Irrevocable de Pago O. I. D. P., por lo que se puede iniciar proceso de licitación Pública de los proyectos que se ejecutarán con los fondos provenientes del préstamo, por lo que el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie el proceso de ejecución bajo la modalidad de Licitación Pública y a la vez elabore las bases de licitación del proyecto: **Construcción de Pavimento Asfáltico y/o Capa de Concreto Hidráulico en Diferentes Rutas de Calles principales del Municipio de Lolotique** en el cual se incluye a los siguientes proyectos con su respectiva carpeta técnica: 1) **Concreto Hidráulico de Tramo de Calle y Construcción de Obra de Paso Sobre Quebrada Camino al Cerro, Caserío los Vásquez, Barrio San isidro, Municipio de Lolotique.**

2) **Asfaltado de Calle Principal en Barrio San Antonio, Municipio de Lolotique,**

3) **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle Cola del Mono, Barrio San Antonio, Municipio de Lolotique.**

4) **Concreto Hidráulico de Tramo de Calle y Construcción de Badén en Caserío los Vásquez, Barrio San Isidro, Municipio de Lolotique,**

5) **Construcción de Concreto Hidráulico desde casa de Fernando Martínez hasta la Quebrada de las Pilas, Cantón el Palón.** Certifíquese y remítase a UACI para el debido proceso.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario,** la cantidad de ochocientos sesenta dólares (\$860.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de pago por la compra de 100 bolsas de cemento para el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370, Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos veinticinco dólares con treinta y ocho centavos (\$625.38), a favor de la Administradora Microregional del Agua del Valle la Esperanza AMAVE, en concepto de pago por el servicio de agua potable en el polideportivo, cementerio, sector las pilas de caserío el Corralito, de esta oficina, cancha las Lajas, cancha de Cantón Amaya, cancha de Barrio San Antonio y desvíos el Guayabo, correspondiente al mes de abril, el gasto se aplicará a la cifra 2020-6-9208-1-010101-2-000-54202, del presupuesto municipal, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número 00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario, la cantidad de sesenta y un dólares con noventa y cinco centavos (\$61.95), a favor de Aída Eugenia Méndez de Pereira, en concepto de pago por la compra de un contómetro, para utilidad en el área de Cuentas Corriente de esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54114, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES,**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Banco Hipotecario, la cantidad de dos mil ciento noventa y cuatro dólares con treinta y siete centavos (\$2,194.37), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de materiales de construcción a utilizar en el proyecto: **Construcción de Muro de Retención y Canaleta para Aguas Lluvias de la Cancha Deportiva de Caserío las Lajas, Cantón Amaya, Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54106-54111-54112-54118, Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de José Manuel Antonio Sandoval Pérez, en concepto de pago por trabajos de entrega de canastas básicas en nuestras comunidades en el proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, en el periodo del 06 al 20/04/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** reestructurar la comisión permanente de evaluación de ofertas, debido a que han surgidos cambios en la administración y el nuevo nombramiento de la comisión queda integrado de la siguiente forma: Arquitecto Luis Antonio Parada Palma, jefe de la Unidad de adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, licenciada Verónica del Tránsito Díaz Morales, auxiliar de UACI, Tec. Mery Areli Quintanilla Sánchez, Contadora Municipal y el señor Pedro Antonio Vásquez Morales, Primer Regidor suplente, quienes serán los encargados de evaluar los procesos de los proyectos a realizar por esta administración. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00), a favor de KRATER PRODUCCIONES S. A. de C. V., en concepto de pago por amenizar fiesta bailable el día 30/01/2020, en Cantón el Palón, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal sabedor que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, año con año brinda apoyo a los agricultores de nuestro municipio, con fertilizantes y semillas y que estas son personas de escasos recursos económicos que no cuentan con las facilidades para el traslado hasta sus comunidades de los paquetes, que les entregan, por lo que el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** priorizar el proyecto de: **Transporte para Movilización de Paquetes Agrícolas, como Colaboración con los agricultores Beneficiados del Municipio de Lolotique 2020**, por lo que se autoriza al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el perfil del proyecto mencionado. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos. -

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE,
AÑO 2020

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

ACTA NUMERO DIECISÉIS: Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las trece horas con treinta y cinco minutos del día diecinueve de mayo de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isafás Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 6 del Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar el **Plan de Fortalecimiento de las Finanzas de esta Municipalidad**, por lo que se autoriza a la Contadora Municipal para que remite el presente Plan al Instituto de Desarrollo Municipal ISDEM, Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal considerando **que I.-** el Decreto Legislativo número 593, publicado en el Diario Oficial número 52 tomo 426, de fecha 14 de marzo del presente año, sigue vigente en todo su cuerpo legal, **II.-** que esta municipalidad no ha cesado labores y basado en la base legal que le confiere dicho Decreto, en lo relacionado con la presencia de los empleados en sus áreas de trabajo y verificando que la encargada del Área de la Niñez y de la Adolescencia no se presentó a sus labores durante los primeros quince días del

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

corriente mes, este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que del salario que le corresponde al mes de mayo, a la licenciada María Eliza Vásquez Henríquez, encargada del área de la Niñez y la Adolescencia, se le haga el descuento del 50% y se le cancele los dieciséis días laborales que le corresponden. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de tres mil ochocientos cincuenta dólares (\$3,850.00), para el pago de la planilla N° 5, de los trabajadores del proyecto: **Transporte, Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatro mil doscientos treinta y siete dólares (\$4,237.00), para el pago de la planilla de los trabajadores del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, del 01 al 31/05/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de tres

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

mil ciento quince dólares (\$3,115.00), para el pago de la planilla N° 5 de los trabajadores del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00), para el pago de la planilla N° 5 de los trabajadores del proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatro mil setecientos setenta dólares (\$4,770.00), para el pago de planilla de los trabajadores del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167170 Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos sesenta dólares (\$660.00), para el pago de la planilla de chapeo y limpieza de desagües, sector los Henríquez de Caserío las Anonas, en el marco del proyecto: **Limpieza, Chapeo y Mantenimiento de Todas las Calles Urbanas y Rurales del**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Municipio de Lolotique 2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos treinta y cinco dólares (\$335.00), a favor de Carlos Hernán Cruz Paiz, en concepto de pago por trabajos en el proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al periodo del 01 al 31/05/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **0030163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento doce dólares (\$112.00), a favor de Orlando José Ramos Rivera, en concepto de pago por las reparaciones que hará en la tubería de conducción del diésel en el vehículo MAHINDRA P 9511, propiedad de ésta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9206-1-010101-2-000-54302, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento setenta y cuatro dólares con cuarenta centavos (\$174.40), a favor de Aída Eugenia Méndez de Pereira, en concepto de pago por la compra de papelería para uso de esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54105-54114, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento veintiún dólares (\$121.00), a favor de Israel Antonio Cruz Ramos, en concepto de pago por la compra de toner, un teclado y un UPDS, para las áreas de Tesorería y Protección Civil, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54115, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de tres mil doscientos siete dólares (\$3,207.00), para el pago de la planilla de los trabajadores del proyecto: **Construcción de Muro de Retención y Canaleta para Aguas Lluvias de la Cancha Deportiva de Caserío las Lajas, Cantón Amaya, Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al periodo del 11 al 29/05/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de cuarenta dólares (\$40.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de una carretilla, para utilidad en el mantenimiento de la cancha de fútbol de Barrio San Isidro, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54118, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuarenta y siete dólares con veinticinco centavos (\$47.25), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de rastrillos metálicos y escobas, para utilidad en el proyecto: **Transporte, Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54118, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167170 Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos treinta dólares (\$330.00), a favor de Juan Antonio Paiz Batres, en concepto de pago por trabajos de limpieza y chapeo de calles principal de Cantón el Palón del proyecto: **Limpieza, Chapeo y Mantenimiento de Todas las Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS (BIS):** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370, Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento ocho dólares con un centavo (\$108.01), a favor de la Empresa eléctrica de Oriente, por el pago del servicio de energía eléctrica de la casa que es utilizada por el puesto de la Policía Nacional Civil de Cantón el Palón, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

doscientos cincuenta y cuatro dólares con cincuenta y dos centavos (\$254.52), a favor de Embotelladora Electropura S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro de agua envasada utilizada por los miembros de la Comisión de Protección Civil y el personal del puesto de sanitización ubicado en Barrio San Antonio de esta ciudad, en el proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, desde el 27/03 al 24/04/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar la carpeta técnica que ha sido elaborada para el proyecto: **Construcción de Muro de Retención, Cerca Perimetral y Engramado de Cancha de Fútbol de Cantón el Nancito, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel.** Por la cantidad de ciento veinte mil seiscientos ochenta y tres dólares con noventa y siete centavos (\$120,683.97), por lo que se autoriza al arquitecto Luis Antonio Parada Palma, jefe de UACI, para que inicie proceso de ejecución bajo la modalidad de Licitación Pública y elabore las bases de licitación Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie el proceso de supervisión externa bajo la modalidad de Libre Gestión y a la vez elabore los Términos de Referencia del proyecto: **Construcción de Pavimento Asfáltico y/o Capa de Concreto Hidráulico en Diferentes Rutas de Calles principales del Municipio de Lolotique** en el cual se incluye a los siguientes proyectos con su respectiva carpeta técnica: **1) Concreto Hidráulico de Tramo de Calle y**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Construcción de Obra de Paso Sobre Quebrada Camino al Cerro, Caserío los Vásquez, Barrio San Isidro, Municipio de Lolotique.

2) Asfaltado de Calle Principal en Barrio San Antonio, Municipio de Lolotique,

3) Construcción de Concreto Hidráulico en Calle Cola del Mono, Barrio San Antonio, Municipio de Lolotique.

4) Concreto Hidráulico de Tramo de Calle y Construcción de Badén en Caserío los Vásquez, Barrio San Isidro, Municipio de Lolotique,

5) Construcción de Concreto Hidráulico desde casa de Fernando Martínez hasta la Quebrada de las Pilas, Cantón el Palón. Certifíquese y remítase a UACI para el debido proceso. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al señor alcalde municipal don Colombo Carballo Vargas, para que firme contrato con el señor Henry Federico Guevara Bermúdez, residente en Caserío el Conacastillo, Cantón Amaya de esta jurisdicción, para que realice trabajos de chapeo, limpieza y quema de basura desde la entrada de calle principal de Caserío el Conacastillo hasta calle los Cerezos que conduce hacia Cantón Santa Bárbara, el contrato será de veintidós días calendario, iniciara el día dos de junio del corriente, en el marco del proyecto: **Limpieza, Chapeo y Mantenimiento de todas las Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, por lo que se le cancelará la cantidad de un mil ciento cuarenta y cinco dólares (\$1,145.00), de los cuales se le descontará el diez por ciento del Impuesto Sobre la Renta, a la vez que se autoriza a la licenciada Lidia María Zelaya de Herrera, para que elabore el respectivo contrato y al tesorero municipal para que realice el pago de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario** y el gasto se aplique a la cifra

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos treinta dólares con cuarenta centavos a nombre de Embotelladora Electropura S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro de agua envasada para uso de esta oficina, correspondiente del 28/04 al 19/05/2020, el gasto se aplicara a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685 Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil cuarenta y un dólares con sesenta centavos (\$1,041.60), para el pago de la planilla de los guías familiares, que coordinaron actividades con los adultos mayores, para trasladarlos hasta la ciudad de San Miguel al Banco Hipotecario, por ser beneficiados del programa de la Estrategia de la Erradicación de la Pobreza, Familias Sostenibles en el Municipio de Lolotique, en el marco del Proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, en el periodo del 18/03 al 15/04/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685 Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil setecientos cincuenta dólares (\$1,750.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por el transporte de maíz desde el Puerto de Acajutla hasta esta

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

ciudad, que ha sido donado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para ser entregado a las familias que son afectadas por la difícil situación que atraviesa el país, en el marco del Proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685 Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil doscientos veinticinco dólares con diez centavos (\$1,225.10), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de insumos y material sanitario, para utilizar en el puesto de sanitización ubicado en el Barrio San Antonio de esta Ciudad, en el marco del Proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54104-54106-54107-54112-54119, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685 Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00), a favor de Carlos Morales Martínez, en concepto de pago por el transporte de pollos desde la ciudad el Triunfo hasta esta ciudad, que fueron donados por la diócesis de Santiago de María, los que serán entregados a familias afectadas por la pandemia, en el marco del Proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE,
AÑO 2020

6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO DIECISIETE: Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las nueve horas con veinte minutos del día veintisiete de mayo de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isaías Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la **ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP)**, otorgada por el Consejo Directivo

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de ISDEM, según **Acta No. 20, Acuerdo No. 5, de fecha 26 de mayo de 2020**, a favor de la **Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S. C. de R. L. de C. V.** por préstamo otorgado al Municipio de **Lolotique**, Departamento de **San Miguel**, por un monto de **quinientos cincuenta y siete mil 00/100 DOLARES (\$557,000.00)**; **b)** se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL ISDEM, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, se descuenta y pague a la **Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S. C. de R. L. de C. V.** **179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **cinco mil novecientos ochenta y seis 00/100 dólares (\$5,986.00)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S. C. de R. L. de C. V.**, **c)** en base a la política y Reglamento de Créditos de ISDEM, se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito, otorgado por la caja de crédito de San Pedro Nonualco S. C. de R. L. de C. V, según el acuerdo número uno del acta número cuatro, de fecha treinta de enero de dos mil veinte, el Concejo Municipal acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la caja de crédito de San Pedro Nonualco S. C. de R. L. de C. V, en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo, monto de **quinientos cincuenta y siete mil dólares (\$557,000.00)**, comisión 1.50% por la cantidad de ocho mil trescientos cincuenta y cinco (\$8,355.00), **d)** Se autoriza al Sr. Colombo Carballo Vargas, Alcalde Municipal, para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM ALCALDIA DE **LOLOTIQUE**, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; **e)** Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique; **f)**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

comprometiéndose el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la **Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C. V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal teniendo ya aprobado el préstamo solicitado en la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, para el pago de deudas y ejecución de proyectos que vendrán a beneficiar a nuestra población, que es necesario abrir una cuenta corriente para realizar el depósito del préstamo, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** abrir una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de la ciudad de San Miguel denominada: **Endeudamiento Público, Pago de Deudas y Desarrollo de Proyectos**, quedando como refrendarios de cheques el señor Colombo Carballo Vargas, Alcalde Municipal y el licenciado Jorge David Sandoval Zelaya, tesorero municipal, a la vez que se autorizan para que legalicen su firma como refrendarios de cheques, ante el Banco Hipotecario de la ciudad de San Miguel, siendo indispensable la firma del tesorero para cambios de cheques. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** aprobar las bases de licitación Pública N° 01/2020/AML, para la ejecución del proyecto: **Construcción de Pavimento Asfáltico y/o Capa de Concreto Hidráulico en Diferentes Rutas de Calles principales del Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel** que incluye varios proyectos y con la facultad que le confiere el Código Municipal y el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, se autoriza al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que publique en la

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

página web del Ministerio de Hacienda COMPRASAL y en el Diario de Hoy, la invitación con su respectiva programación de actividades así: Retiro de Bases, días 01 y 02 de junio de 2020, en horario de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 1:00 p. m. a 4:00 p. m., el primer día y el segundo día de 8:00 a. m. a 12:00 m. por un valor de \$20.00, recepción de ofertas el día 15 de junio de 2020, de las 8:00 a. m. a las 10:00 a. m. y apertura de las 10:15 a. m. en adelante. COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00), a favor de José Mercedes Quinteros, en concepto de pago por trabajos realizados durante el mes de mayo, en el mantenimiento del Parque Central, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00), a favor de Isabel Morales Sandoval, en concepto de pago por trabajos realizados durante el mes de mayo, en el mantenimiento del Parque Central, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

erogar de la cuenta corriente número **00130167200, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos dos dólares con setenta y cinco centavos (\$402.75), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de materiales de construcción, que han sido entregados según listado anexo a este acuerdo municipal, en el marco del proyecto: **Compra de Materiales Diversos de Construcción para el Desarrollo de las Viviendas de las Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil doscientos noventa y un dólares (\$1,291.00), a favor de Edis Bersabé Paiz de Gómez, en concepto de pago por el suministro de alimentación al personal que se encuentra en el puesto de sanitización que se encuentra en Barrio San Antonio de esta ciudad, en el proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, desde el 27/04 al 23/05/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00), a favor de José Dolores Díaz Mejicanos, en concepto de pago por la compra de ataúdes que han sido entregados a familiares de fallecidos, correspondientes desde el mes de enero hasta el 24 de mayo del corriente, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2019-

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

6-9208-1-010101-2-000-54103, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil ciento treinta y seis dólares con quince centavos (\$1,136.15), a favor de TANK LINE S. A de C. V., en concepto de pago de combustible de los vehículos placas 8470, 9511, las desgramadoras, plantas generadoras de energía eléctrica, propiedad de esta municipalidad y el combustible de las motos de los promotores del área de proyección social que realizan misiones oficiales para esta municipalidad, combustible hasta el 11/04/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil seiscientos (\$2,600.00), a favor de Bruno Antonio Rivas Sandoval, en concepto de pago por la recolección y el transporte de los desechos sólidos de este municipio dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután, en el marco del proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de mayo, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de novecientos noventa y dos dólares con cincuenta centavos (\$992.50), a favor de Ana Victoria Ochoa Trejo, en concepto de pago por el suministro de alimentación

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

al personal que se encuentra en el puesto de sanitización, que se encuentra en Barrio San Antonio de esta ciudad, en el proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, desde el 15 al 24/05/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 del Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares (\$155.00), a favor de José Leonel Díaz Ascencio, en concepto de reintegro, por la compra de combustible para el vehículo MAHINDRA placa N 9511 propiedad de esta municipalidad y que el realizó por instrucciones del señor alcalde, desde el 14/04 al 04/05/2020 el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cien dólares (\$100.00), a favor de María Trinidad Bonilla de Villalobos, en concepto de aporte económico, para sufragar gastos médicos y alimenticios de los ancianos María Guadalupe Bonilla Reyes y Juan Francisco Bonilla Reyes, residentes en Barrio el Calvario de esta ciudad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de setenta y siete dólares con cincuenta centavos (\$77.50), a favor de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

María Paz Campos de Sorto, en concepto de pago por el suministro de alimentación, durante el mes de mayo al señor José Luis Martínez, persona sin familiares que le provean los sagrados alimentos, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de novecientos diez dólares (\$910.00), a favor de Yoni Anibal Ramírez, en concepto de pago por el suministro y transporte de material selecto para mantenimiento y nivelación de la cancha de fútbol de Caserío el Mogote, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Miguel Alfredo Meza Hernández, en concepto de pago por trabajos de mantenimiento en la cancha de fútbol de Barrio San Antonio de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente del 01 al 15 de mayo, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Hipotecario, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00), a favor de Ana Mercedes Salgado de Villanueva, en concepto de pago por trabajos realizados durante el mes de mayo, en los servicios del Cementerio, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil ochocientos siete dólares con setenta y cinco centavos (\$2,807.75), a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago por el servicio energía eléctrica del alumbrado público de nuestro municipio, correspondiente al mes de mayo, en el marco del proyecto: **Pago de la Factura de Consumo de Energía y abastecimiento de Material Eléctrico del municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54205, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00), a favor de Emilio Valle Cruz, en concepto de pago por trabajos en el proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), correspondiente del 01 al 31/05/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatro mil setecientos siete dólares (\$4,770.00), para el pago de 2 planillas de los trabajadores en sanitización en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00), a favor de Francisco Sorto García, en concepto de pago por trabajo de limpieza en Barrio San isidro de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente del 01 al 31/05/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167170 Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos treinta y cinco dólares (\$335.00), a favor de José Mario Díaz Guevara, en concepto de pago por trabajos de limpieza y chapeo de calles urbanas del proyecto: **Limpieza, Chapeo y Mantenimiento de Todas las Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario, la cantidad de seiscientos setenta y dos dólares con noventa y ocho centavos (\$672.98), a favor de FUNDABED, en concepto de pago, por el servicio de agua potable en las canchas de fútbol de los siguientes lugares: Barrio San Isidro, Cantón el Palón y Caserío las Anonas, correspondiente a los meses de abril y mayo, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54202, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS (BIS):** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochenta y cinco dólares con cincuenta centavos (\$85.50), a favor de Editorial Altamirano Madriz S. A. de C. V., en concepto de pago por publicación de la Licitación Pública N° 01/2020/AML, del proyecto denominado **Construcción de Pavimento Asfáltico y/o Capa de Concreto Hidráulico en Diferentes Rutas de Calles principales del Municipio de Lolotique**, El gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56116, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad quinientos dólares (\$500.00), a favor de José Lino Mejía Melgar, en concepto de aporte económico a la Parroquia Santísima Trinidad de esta Ciudad, para celebración católica de fiestas en honor a la Santísima Trinidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal teniendo ya aprobado el préstamo que se ha realizado con la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, para la ejecución de proyectos y en uso de las facultades

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie el proceso de ejecución bajo la modalidad de Licitación Pública y a la vez elabore las bases de licitación del proyecto: **Recarpeteo de Asfaltado de Calle desde donde Francisco Meza hasta donde Gilberto Quintanilla y desde la Entrada del Cantón Amaya hasta la Ermita Católica de Cantón el palón, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel,** Certifíquese y remítase a UACI para el debido proceso. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar los Términos de Referencia de la Libre Gestión LG N° 02/2020/AML, del proyecto: **Construcción de Pavimento Asfáltico y/o Capa de Concreto Hidráulico en Diferentes Rutas de Calles principales del Municipio de Lolotique** en el cual se incluye a los siguientes proyectos con su respectiva carpeta técnica: 1) **Concreto Hidráulico de Tramo de Calle y Construcción de Obra de Paso Sobre Quebrada Camino al Cerro, Caserío los Vásquez, Barrio San isidro, Municipio de Lolotique.**

2) **Asfaltado de Calle Principal en Barrio San Antonio, Municipio de Lolotique,**

3) **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle Cola del Mono, Barrio San Antonio, Municipio de Lolotique.**

4) **Concreto Hidráulico de Tramo de Calle y Construcción de Badén en Caserío los Vásquez, Barrio San Isidro, Municipio de Lolotique,**

5) **Construcción de Concreto Hidráulico desde casa de Fernando Martínez hasta la Quebrada de las Pilas, Cantón el Palón.** Certifíquese y remítase a UACI. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al jefe de la Unidad de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie el proceso de supervisión externa bajo la modalidad de Libre Gestión y a la vez elabore los Términos de Referencia del proyecto: **Recarpeteo de Asfaltado de Calle desde donde Francisco Meza hasta donde Gilberto Quintanilla y desde la Entrada del Cantón Amaya hasta la Ermita Católica de Cantón el Palón, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, Certifíquese y remítase a UACI para el debido proceso. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil cincuenta y siete dólares con un centavo (\$1,057.01), a favor de SOCINUS SEM DE C. V., en concepto de pago por la disposición final de los desechos sólidos de este municipio dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután en el marco del proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de mayo, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** probar el proyecto de: **Transporte para Movilización de Paquetes Agrícolas, como Colaboración con los agricultores Beneficiados del Municipio de Lolotique 2020**, por la cantidad de once mil dólares (\$11,000.00), de los cuales se utilizará la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00), del 75% de Inversión fondos FODES y un mil dólares (\$1,000.00), del Fondo Municipal. Comuníquese a UACI. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE,
AÑO 2020**

00130167685, Banco Hipotecario, la cantidad de noventa y siete dólares con quince centavos dólares (\$97.15), a favor de Irene Antonio Parada Ramos, en concepto de reintegro, por gasto se combustible utilizado en el perifoneo de medidas preventivas sobre el COVID- 19, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19, en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54110 certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO DIECIOCHO: Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las ocho horas con veinte minutos del día ocho de junio de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isaías Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal considerando I.-Que nuestro municipio ha sido favorecido con la entrega de fondos por parte del Gobierno Central, para que sean destinado en acciones tendientes a prevenir y apoyar a nuestros habitantes que se han visto afectados con la pandemia del COVID- 19, y los estragos que ha causado la tormenta

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

denominada AMANDA/CRISTOBAL, y basados en el Decreto Legislativo 650, publicado en el Diario Oficial Número 111, Tomo 427 de fecha 01 de junio de 2020,

II.- Que a esta Municipalidad se le asigna la cantidad de cuatrocientos ochenta y un mil ciento treinta y un dólares con trece centavos (\$481,131.13), que ha sido transferida por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, directamente a la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES**, **III.-** Que es necesario abrir una cuenta corriente para el depósito de estos fondos con el objetivo de que exista un mejor control en el manejo de los gastos a efectuar y que serán destinados exclusivamente a cubrir acciones encaminadas a la pandemia del COVID- 19 y a los estragos provocados por la tormenta AMANDA/CRISTOBAL, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** abrir una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de la ciudad de San Miguel, denominada **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIA 2020**, quedando como refrendarios de cheques los señores Colombo Carballo Vargas, Alcalde Municipal, Alberto Franco Argueta, Síndico Municipal y el licenciado Jorge David Sandoval Zelaya, tesorero municipal, a la vez que se autorizan para que legalicen su firma como refrendarios de cheques, ante el Banco Hipotecario de la ciudad de San Miguel, autorizando que para el cobro de cheques serán válidas dos firmas siendo indispensable la firma del Tesorero Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al Banco Hipotecario para que mediante nota de cargo, se debite de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal**, la cantidad de dos dólares con cincuenta y cuatro centavos (\$2.54), que se utilizará para la apertura de la cuenta corriente denominada

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIA 2020, Certifíquese y Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda en fecha cinco de junio del presente año, **ACUERDA:** abrir una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de la ciudad de San Miguel, denominada **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020**, quedando como refrendarios de cheques los señores Colombo Carballo Vargas, Alcalde Municipal, Alberto Franco Argueta, Síndico Municipal y el licenciado Jorge David Sandoval Zelaya, tesorero municipal, a la vez que se autorizan para que legalicen su firma como refrendarios de cheques, ante el Banco Hipotecario de la ciudad de San Miguel, autorizando que para el cobro de cheques serán válidas dos firmas siendo indispensable la firma del Tesorero Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda en fecha cinco de junio del presente año, **ACUERDA:** abrir una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de la ciudad de San Miguel, denominada **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020**, quedando como refrendarios de cheques los señores Colombo Carballo Vargas, Alcalde Municipal, Alberto Franco Argueta, Síndico Municipal y el licenciado Jorge David Sandoval Zelaya, tesorero municipal, a la vez que se autorizan para que legalicen su firma como refrendarios de cheques, ante el Banco Hipotecario de la ciudad de San Miguel, autorizando que para el cobro de cheques serán válidas dos firmas siendo

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

indispensable la firma del Tesorero Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de apertura de ofertas para el proceso de licitación Pública N° 01/2020/AML, para selección de Realizador del proyecto: **Construcción de Pavimento Asfáltico y/o Capa de Concreto Hidráulico en Diferentes Rutas de Calles principales del Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel,** que incluye varios proyectos la cual queda integrada de la siguiente manera: arquitecto Luis Antonio Parada Palma, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI licenciada verónica del Tránsito Díaz Morales, tec. Mery Areli Quintanilla Sánchez, Contador Municipal y señor Pedro Antonio Vásquez Morales, primer regidor suplente, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de evaluación de ofertas para el proceso de licitación Pública N° 01/2020/AML, para selección de Realizador del proyecto: **Construcción de Pavimento Asfáltico y/o Capa de Concreto Hidráulico en Diferentes Rutas de Calles principales del Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel** que incluye varios proyectos la cual queda integrada de la siguiente manera: arquitecto Luis Antonio Parada Palma, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, licenciada Verónica del Tránsito Díaz Morales, auxiliar de UACI, Tec. Mery Areli Quintanilla Sánchez, Contador Municipal, señor Pedro Antonio Vásquez Morales, primer regidor suplente y por las comunidades beneficiadas los señores: José Leonel Díaz Ascencio, José Santos Morataya Gaitán y Carlos Fernando Ramos Morales, quienes serán los responsables de la evaluación de las ofertas y emitir la recomendación al Concejo para la adjudicación del proyecto ya

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

descrito. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar la carpeta técnica que ha sido elaborada para el proyecto: **Construcción de Pavimento Asfáltico desde Centro Escolar Hasta el Kiosco y Concreto hidráulico en Calles hacia el Tanque y Sector los Sánchez de Cantón Valencia, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel.** Por la cantidad de ochenta y cuatro mil novecientos diez dólares con treinta y seis centavos (\$84,910.36), por lo que se autoriza al arquitecto Luis Antonio Parada Palma, jefe de UACI para que inicie proceso de ejecución bajo la modalidad de Licitación Pública y a la vez elabore las bases de licitación del proyecto ya antes mencionado. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** aprobar las bases de licitación Pública N° 02/2020/AML, para la ejecución del proyecto: **Recarpeteo de Asfaltado de Calle desde donde Francisco Meza hasta donde Gilberto Quintanilla y Desde la Entrada de Cantón Amaya hasta la Ermita Católica de Cantón el Palón, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel,** y las facultades que le confiere el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, se autoriza al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que publique en la página web del Ministerio de Hacienda COMPRASAL y en el Diario de Hoy, la invitación con su respectiva programación de actividades así: Retiro de Bases, días 16 y 18 de junio de 2020, en horario de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 1:00 p. m. a 4:00 p. m., el primer día y el segundo día de 8:00 a. m. a 12:00 m. por un valor de \$20.00, recepción de ofertas el día 02 de julio de 2020, de las 8:00 a. m. a las 10:00 a. m. y apertura de las 10:15 a. m. en adelante. COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

OCHO: Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar los Términos de Referencia del proyecto: **Recarpeteo de Asfaltado de Calle desde donde Francisco Meza hasta donde Gilberto Quintanilla y desde la Entrada del Cantón Amaya hasta la Ermita Católica de Cantón el palón, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel,** Certifíquese y remítase a UACI. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** abrir una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de la ciudad de San Miguel, denominada **Construcción de Muro de Retención, Cerca perimetral y Engramado de Cancha de Fútbol de Cantón el Nancito, Municipio de Lolotique departamento de San Miguel,** por la cantidad de ciento veinte mil seiscientos chenta y tres dólares con noventa y siete centavos (\$120,683.97), que serán trasladados de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES,** quedando como refrendarios de cheques los señores Colombo Carballo Vargas, Alcalde Municipal, Alberto Franco Argueta, Síndico Municipal y el licenciado Jorge David Sandoval Zelaya, tesorero municipal, a la vez que se autorizan para que legalicen su firma como refrendarios de cheques, ante el Banco Hipotecario de la ciudad de San Miguel, autorizando que para el cobro de cheques serán válidas dos firmas siendo indispensable la firma del Tesorero Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal considerando que debido a la magnitud de lluvia ocasionada por la tormenta tropical denominada AMANDA/CRISTOBAL, que ha afectado grandemente a nuestro Municipio dejando los accesos viales en condiciones intransitables y que es de vital importancia iniciar procesos para las reparaciones necesarias en los lugares que han sufrido mayores daños, para que a nuestros agricultores no se les dificulte el transporte de sus productos agrícolas,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** priorizar los siguientes proyectos: **Construcción de Concreto Hidráulico en dos Tramos de Calle principal que Conduce a Cantón concepción, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel y Concreto Hidráulico en Calle que conduce hacia don Tomás Gómez, Barrio San Isidro, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel,** por lo que se autoriza al arquitecto Luis Antonio Parada Palma, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice proceso de contratación de persona jurídica o natural para la elaboración del as carpetas técnicas para el desarrollo de los proyectos ya descritos. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 del Fondo Municipal, Banco Hipotecario,** la cantidad de treinta dólares (\$30.00) a favor de José Leonel Díaz Ascencio, en concepto de reintegro, por la compra de combustible para el vehículo MAHINDRA placa N 9511 propiedad de esta municipalidad y que el realizó por instrucciones del señor alcalde, desde el 08/ al 19/05/2020 el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370, Fondo Municipal, Banco Hipotecario,** la cantidad de quinientos noventa y seis dólares con cuarenta centavos (\$596.40), a favor de la Administradora Microregional del Agua del Valle la Esperanza AMAVE, en concepto de pago por el servicio de agua potable en el polideportivo, cementerio, sector las pilas de caserío el Corralito, de esta oficina,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

cancha las Lajas, cancha de Cantón Amaya, cancha de Barrio San Antonio y desvíos el Guayabo, correspondiente al mes de mayo, el gasto se aplicará a la cifra 2020-6-9208-1-010101-2-000-54202, del presupuesto municipal, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos setenta y dos dólares con ochenta centavos (\$272.80), a favor de FREUND S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de una desgramadora y un aceite lubricante mineral, para utilidad en el proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54118-61102, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y después de haber aprobado el proyecto: **Transporte para Movilización de Paquetes Agrícolas, como Colaboración con los agricultores Beneficiados del Municipio de Lolotique 2020**, **ACUERDA:** autorizar al arq. Luis Antonio parada palma, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que contrate transporte para el traslado de los paquetes agrícolas de los agricultores de nuestro Municipio, que han sido beneficiados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG. Por lo que se les cancelará la cantidad de dos dólares (\$2.00), por paquete, al mismo tiempo se autoriza al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal y del número 00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, realice los pagos de los transportes y el gasto se aplicará a las cifras presupuestarias 2020-6-9208-3-030101-1-111-2-000-54304, certifíquese.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de veinticuatro dólares (\$24.00), a favor de José Leonel Díaz Ascencio y Willian René Parada Pérez, en concepto de pago de viáticos a San Salvador hasta las oficinas de Cruz Roja, en misión oficial, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54403, certifíquese. **ACUERDO QUINCE BIS:** El Concejo Municipal considerando que el proyecto: Conformación, Balastado y Compactado de Calle Principal que Conduce Hacia Cantón el Jícaro, Lolotique, San Miguel, no tiene disponibilidad para el pago del suministro de balasto, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA:** disminuir la cantidad de un mil setecientos setenta dólares con cuarenta centavos (\$1,770.40), al proyecto: **Reparación con superficie Terminada y Balastado de Calles urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, y esta misma cantidad sea incorporada al proyecto: **Conformación, Balastado y Compactado de Calle Principal que Conduce Hacia Cantón el Jícaro, Lolotique, San Miguel**, y de esta forma se incremente la disponibilidad, por lo que se autoriza a la licenciada Silvia Lorena Cárdenas Prudencio, encargada de presupuesto para que realice la reforma en el presupuesto. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal, sabedor de la dificultad que tienen los empleados de esta municipalidad para trasladarse desde sus lugares de domicilio hasta esta oficina a realizar labores, por motivos de no existir funcionamiento de transporte público y que el vehículo MAHINDRA, propiedad de esta municipalidad se encuentra en el taller de reparación de la empresa GRUPO LOS TRES, en San Salvador, se hace necesario contratar transporte para el traslado

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

del personal administrativo de esta oficina para continuar con labores de atención a los usuarios que hacen uso de los servicios municipales que presta la municipalidad, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** contratar el vehículo de la señora Xiomara Patricia Sandoval de Parada, para el transporte del personal administrativo de esta oficina, hasta que el MAHINDRA, este en óptimas condiciones, por lo que se le cancelará la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00), por día, debido a que hará transportes fuera del Municipio siempre con personal de la municipalidad, por lo que se autoriza al licenciado Jorge David Sandoval Zelaya, tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167685 Banco Hipotecario**, perteneciente al proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, realice el pago del transporte y el gasto se aplique a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350101-1-109-54304, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167715, Banco Hipotecario**, erogue la cantidad de quinientos dieciocho dólares (\$518.00), a favor de Dinora Chavarría de García, en concepto de pago por el suministro de alimentación a las personas que se encuentran en el Centro Escolar Canadá, en Caserío Potrerillos, Cantón Concepción, que se utiliza como albergue para los afectados del sector norte del Caserío Potrerillos, por las tormentas tropicales Amanda/Cristobal, en el marco del proyecto: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020**, correspondiente del 06 al 08/06/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54101, certifíquese. **ACUERDO**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochenta y cuatro dólares (\$84.00), a favor de Enedilzon de Jesús Díaz Hernández, en concepto de pago por trabajos de desalojo de árboles que fueron derribados a causa de las lluvias por la tormenta tropical AMANDA/CRISTOBAL, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360201-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, erogue la cantidad de setecientos ochenta dólares (\$780.00), a favor de Yoni Aníbal Ramírez, en concepto de pago por el transporte de escombros por deslaves, en Cantón Concepción, Cantón Amaya y Barrio San Antonio, provocados por las tormentas tropicales Amanda/Cristobal, en el marco del proyecto: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370201-1-109-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de tres mil quinientos quince dólares (\$3,515.00), a favor de COMERCIAL RENÉ S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de 90 colchonetas y 45 set de camas, que se utilizan en el Centro Escolar Canadá de Caserío Potrerillos, Cantón Concepción,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

que es utilizado como albergue, para los afectados por causas de las lluvias por la tormenta tropical AMANDA/CRISTOBAL, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-1-109-54104-54106, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685 Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cuarenta dólares (\$140.00), a favor de Ever Esaú Copland Parada, en concepto de pago por transporte hasta la ciudad de San Salvador con el motorista de esta oficina al taller GRUPO LOS TRES S. A. de C. V., a retirar el vehículo MAHINDRA, propiedad de esta municipalidad y que se encontraba en reparación, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil setecientos dólares (\$2,700.00), a favor de Henry Samuel Rodríguez Ochoa, en concepto de pago por el suministro y transporte de 120 mts³ de balasto para conformación y reparación de accesos principales de Caserío el Jobo, Caserío las Lajas y Caserío Santa Catarina que fueron afectadas por las fuertes lluvias de la tormenta tropical AMANDA/CRISTOBAL, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360101-1-109-54111-54304-

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

54316, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, erogue la cantidad de cuatrocientos ocho dólares con cincuenta centavos (\$408.50), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 2 quintales de hierro, 27 bolsas de cemento y 200 bloques, que se le entregarán a la señora Marta Elia Batres de Sandoval, residente en Cantón el Palón de esta jurisdicción, para la construcción de un muro de retención, para protección de su vivienda que fue afectada por las tormentas tropicales Amanda/Cristobal, en el marco del proyecto: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54111-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, erogue la cantidad de sesenta y dos dólares (\$62.00), a favor de Irene Antonio Parada, en concepto de reintegro por haber cancelado en efectivo y por instrucciones del señor alcalde municipal, la compra de repuestos y reparaciones en la motosierra propiedad de esta oficina y que se utiliza para talar árboles que fueron derribados por la tormenta tropical AMANDA/CRISTOBAL, en el marco del proyecto: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370201-1-109-54118-54301, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, erogue la cantidad de treinta y dos dólares con cincuenta centavos (\$32.50), a favor de Esaú Marengo Machado, en concepto de reintegro por el pago de combustible para el vehículo MAHINDRA 9511 y motosierra propiedad de esta municipalidad, en el marco del proyecto: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370201-1-109-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, erogue la cantidad de seiscientos noventa dólares (\$690.00), a favor de Lázaro de Jesús Díaz Vásquez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 15 mts³ de piedra y 10 mts³ de arena, que se le entregarán a la señora Marta Elia Batres de Sandoval, residente en Cantón el Palón de esta jurisdicción, para la construcción de un muro de retención, para protección de su vivienda que fue afectada por las tormentas tropicales Amanda/Cristobal, en el marco del proyecto: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos cincuenta y cinco dólares (\$655.00), a favor de René Reynaldo Martínez

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Escobar, en concepto de pago para reparaciones del vehículo de la Policía Nacional Civil de esta ciudad, en el proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54302, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370** Fondo Municipal, Banco Hipotecario, la cantidad de doscientos setenta y siete dólares con veintisiete centavos (\$277.27), a favor de Aída Eugenia Méndez de Pereira, en concepto de pago por la compra de papelería para uso de esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54104-54105-54114, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos ochenta y cinco dólares con sesenta y cinco centavos (\$385.65), a favor de Aída Eugenia Méndez de Pereira, en concepto de pago por la compra de un impresor multifuncional, para uso del área de recepción y secretaria del despacho municipal, en el marco del proyecto: **Mantenimientos Diversos y Compra de Equipamientos Varios de las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-61104, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Carlos Fernando Ramos morales, en concepto de pago por el transporte realizado el día 20/05/2020, para trasladar a paciente desde esta ciudad hasta el policlínico ARCE del Seguro Social en San Salvador, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, erogue la cantidad de veinte dólares (\$20.00), a favor de Lidia María Zelaya de Herrera, en concepto de reintegro por el pago de 4.831 galones de diesel para el vehículo 8470 y 5.025 galones de gasolina regular para la bomba sanitizadora utilizada en el puesto de sanitización ubicado en Barrio San Antonio de esta ciudad, combustible suministrado el 11 y 14/04/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, erogue la cantidad de sesenta dólares (\$60.00), a favor de Colombo Carballo Vargas, en concepto de reintegro por el pago de 31.92 galones de diesel para el vehículo 8470, combustible suministrado del 15 y 26/05/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de veintiocho dólares con setenta y cinco centavos (\$28.75), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

por la compra de malla ciclón para protección en dinamitar piedras que ponen en peligro la vida de varias familias en Caserío Potrerillos, Cantón Concepción de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-1-109-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de trece dólares con cincuenta y seis centavos (\$13.56), a favor de Lidia María Zelaya de Herrera, en concepto de reintegro, por pago realizado en fechas 20/02 y 06/03/2020, en el Centro Nacional de Registros por dos copias duras de ubicaciones catastrales números 122020002119 y 122020002841 de inmuebles propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-55508, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos veintidós dólares con ochenta y ocho centavos (\$222.88), a favor de Roberto Arquímides Ochoa García, en concepto de pago por la compra de 50 kit de limpieza personal, que se entrega a las personas que se encuentran en el Centro Escolar Canadá, en Caserío Potrerillos, Cantón Concepción, que se utiliza como albergue para los afectados del sector norte del Caserío de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-1-109-54199, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00), a favor de Ricardo Antonio García, por servicios de animación en el evento de elección y coronación de los reyes Josefinos, que realizó la Cofradía de San José, de Barrio el Centro de esta ciudad, el día 07/03/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 202-6-9208-1-010101-2-000-54314. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, erogue la cantidad de quinientos sesenta dólares (\$560.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 80 pliegos de láminas, para ser entregadas a las personas que sus viviendas fueron afectadas por la tormenta tropical AMANDA/CRISTÓBAL, en el marco del proyecto: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-370401-1-109-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatro mil doscientos veinticinco dólares (\$4,225.00), a favor de José Joel Vásquez Sandoval, en concepto de pago por 10 horas máquinas para conformación de canaleta y suministro y transporte de 72 mts³ de piedra, 42 mts³ de arena, 18 mts³, de material selecto, 16 mts³ de balasto y 8 viajes de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

desalojo de ripio, para el proyecto: **Construcción de Muro de Retención y Canaleta para Aguas Lluvias de la Cancha Deportiva de Caserío las Lajas, Cantón Amaya, Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54304-54316, Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167162, Banco Hipotecario**, la cantidad de setecientos dólares (\$700.00), a favor de Sonia Evelyn Cruz de Batres, en concepto de pago por los servicios profesionales como maestra en el centro escolar de Cantón el Nancito de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Educación de los Centros Escolares de Cantón el Palón, Caserío las Anonas, Conacastillo, Las Lajas y Kinder Manuel de Jesús Zelaya del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente a los meses de febrero y marzo, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54311, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal considerando que la tormenta tropical AMANDA/CRISTOBAL, que recién pasó causo estragos en todo el territorio nacional y que en nuestro municipio dejó las calles deterioradas y que es necesario hacerles reparaciones, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 4 numeral 25 del Código Municipal, y artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipio, por unanimidad **ACUERDA:** priorizar el proyecto: **Conformación, Balastado y Compactado de Calles de Cantón Concepción, Lotificación Santa Rosa de Barrio el Calvario, Lotificación el Cafetal, de Barrio San Antonio y Caserío el Mogote, Municipio de Lolotique, San Miguel**, por lo que se autoriza al arquitecto Luis Antonio Parada Palma, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

proceso para la contratación de persona natural o jurídica para la elaboración de la carpeta técnica para el proyecto mencionado. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal El Concejo Municipal, considerando **I.-** Que la tormenta tropical Amanda, a su paso a causado daños que han afectado grandemente la población de nuestro municipio, **II.-** Que mediante Decreto Ejecutivo número 22, publicado en el Diario Oficial N° 110, tomo 427, de fecha 31 de mayo del presente año, se Decreta Estado de Emergencia Nacional, estado de calamidad pública y desastre natural en todo el territorio nacional por la Tormenta Tropical AMANDA. **III.-**Que en el artículo 2, se establecen las medidas inmediatas para la atención de la emergencia, en el literal a) se encuentra inmerso el resguardo y protección de la seguridad alimentaria y nutricional de la población en general de los afectados por la tormenta. **IV.-** Que mediante Decreto Legislativo 650, publicado en el Diario Oficial Número 111, Tomo 427 de fecha 01 de junio de 2020, la Municipalidad fue beneficiada con fondos GOES, para gastos destinados exclusivamente a cubrir acciones encaminadas a la pandemia del COVID- 19 y a los estragos provocados por la tormenta AMANDA/CRISTOBAL, **V.-** Que se han generado gastos debido a la premura de satisfacer las necesidades que se están presentando en la emergencia, pero que es necesario elaborar un perfil donde estén inmersos todos los gastos a realizar y de esta forma llevar un mejor control de los fondos que se destinen por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al arquitecto Luis Antonio Parada Palma, jefe de UACI, para que elabore los perfiles en apoyo ante la emergencia nacional por la tormenta tropical AMANDA y CRISTÓBAL, en el cual deberá incluir todos los gastos efectuados a la fecha. Certifíquese y Comuníquese a UACI. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, erogue la cantidad de ciento cincuenta y siete dólares con cincuenta centavos (\$157.50), a favor de Dinora Chavarría de García, en concepto de pago por el suministro de alimentación a las personas que se encuentran en el Centro Escolar Canadá, en Caserío Potrerillos, Cantón Concepción, que se utiliza como albergue para los afectados del sector norte del Caserío Potrerillos, por las tormentas tropicales Amanda/Cristobal, en el marco del proyecto: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-1-111-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo Municipal considerando **I.-** Que la licenciada Lidia María Zelaya de Herrera, está contratada como jurídico de la municipalidad y a la vez ejerce ad Honorem el nombramiento de Oficial de Información, con el cual se le dio cumplimiento al artículo 48 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública, **II.-** Que la citada profesional cumple con las funciones que le establece el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, en el área jurídica. **III.-** Que es Necesario que en nuestra Municipalidad exista un profesional en el ramo de abogacía y notariado con mayor experiencia en asesoramiento jurídico en todas las áreas administrativas municipales, además de ejercer un dominio en los procesos relacionados con los juicios de cuentas por parte de la Corte de Cuentas de la República, por lo antes expuesto este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al arquitecto Luis Antonio Palma Parada, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, inicie

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

proceso de contratación del profesional que cumpla con los requisitos del romano tercero del considerando anterior, Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario,** la cantidad de trescientos sesenta dólares (\$360.00), a favor de Lázaro de Jesús Díaz Vásquez, en concepto de pago por el transporte a las ex bodegas de Pan Bimbo en Antigua Cuscatlán, a retirar paquetes alimenticios que han sido donados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para hacer entregados en nuestro Municipio en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional,** los días 21 y 22/07/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 203 de la Constitución de la República y el artículo 3 del Código Municipal, **ACUERDA:** aumentar la cantidad de cien dólares (\$100.00), al licenciado Tránsito Santiago Pérez Argueta, jefe del área de Cuentas Corrientes, debido a que, desde el mes de abril del presente año, se encuentra apoyando el área financiera, en aumento se hará efectivo en el presente mes con cincuenta dólares y el complemento a partir del mes de julio, por lo que se autoriza a la licenciada Silvia Lorena Cárdenas Prudencio, encargada de presupuesto para que realice la reforma en presupuesto municipal. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** conformar la comisión que evaluaría los daños que han sido ocasionados por la tormenta tropical AMANDA, la cual queda integrada de la

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

siguiente forma: Colombo Carballo Vargas, Alcalde Municipal, Alberto Franco Argueta, Síndico Municipal, doctor José Sinoel Parada Gaitán, segundo regidor propietario, licenciado Cruz Antonio Hernández, quinto regidor propietario, presbítero José Lino Mejía Melgar, representante de la Parroquia Santísima Trinidad, arquitecto Luis Antonio Parada palma, Jefe de UACI, licenciada Lidia maría Zelaya de Herrera, Jurídico Municipal, técnico Mery Areli Quintanilla Sánchez, contadora municipal, licenciado Jorge David Sandoval Zelaya, tesorero municipal, señora Rita del Carmen Crespo Granados, jefe de la Unidad de medio Ambiente, profesora Elsy patricia Sandoval de Marengo, jefe de protección Civil de esta municipalidad, profesor Carlos Omar Soto Molina, representante del Centro Escolar Ingeniero Antonio Mejía, Barrio San Antonio y profesor Jorge Atilio Meza, en representación de ACOTLOT de R. L., esta comisión será la encargada de la verificación de los daños causados por la tormenta tanto en las vías de acceso como en las viviendas, para posterior a los informes presentados al concejo se terminará los proyectos y ayudas que se harán a las familias afectadas, por lo que se incorpora a la comisión el ingeniero Marvin Josué Paiz Díaz, como técnico evaluador. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE,
AÑO 2020

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO DIECINUEVE: Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las trece horas con veinticinco minutos del día quince de junio de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isafás Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda en fecha cinco de junio del presente año, **ACUERDA:** abrir una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de la ciudad de San Miguel, denominada **Construcción de Pavimento Asfáltico desde Centro Escolar hasta el Kiosco y Concreto Hidráulico en Calles Hacia el Tanque y Sector los Sánchez de Cantón Valencia Municipio De Lolotique departamento de San Miguel**, por la cantidad de ochenta y cuatro mil novecientos diez dólares con treinta y seis centavos (\$84,910.36), que serán trasladados de la cuenta corriente número **00130167723**, quedando como refrendarios de cheques los señores Colombo Carballo Vargas, Alcalde Municipal, Alberto Franco Argueta, Síndico Municipal y el licenciado Jorge David Sandoval Zelaya, tesorero municipal, a la vez que se autorizan para que legalicen su firma como refrendarios de cheques, ante el Banco Hipotecario de la ciudad de San Miguel, autorizando que para el cobro de cheques serán válidas dos firmas siendo indispensable la firma del Tesorero Municipal. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal teniendo a la vista la oferta que presenta el jefe de UACI, para la selección del profesional que elaborará la carpeta técnica para el proyecto: **Construcción de**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Concreto Hidráulico en dos Tramos de Calle Principal que Conduce a Cantón Concepción, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel, y en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA:** adjudicar la elaboración del a carpeta técnica del proyecto ya mencionado a la empresa VERSOVA S. A. de C. V., por lo que se autoriza a UACI a notificar dicho acuerdo municipal, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal teniendo a la vista la oferta que presenta el jefe de UACI, para la selección del profesional que elaborará la carpeta técnica para el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que Conduce Hacia donde don Tomás Gómez, Barrio San Isidro, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel,** y en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA:** adjudicar la elaboración del a carpeta técnica del proyecto ya descrito a la empresa ARQUINOVA S. A. de C. V., por lo que se autoriza a UACI a notificar dicho acuerdo municipal, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal considerando que el contrato que se tiene con la empresa Telemóvil el Salvador, por las seis líneas telefónicas de uso de las siguientes áreas: Proyección Social, UACI, Tesorería y las del Despacho Municipal ya finalizó, por lo que es necesario renovar el contrato de líneas, por lo que este Concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** realizar la renovación del contrato de las líneas telefónicas y adquirir una más, que será de uso de la secretaria del despacho Municipal, con la empresa ya antes descrita, por lo que se faculta al señor Colombo Carballo Vargas, Alcalde Municipal, para que realice las gestiones correspondientes, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil seiscientos (\$2,600.00), a favor de Edgardo Roberto Rivera Ochoa, en concepto de pago por la recolección y el transporte de los desechos sólidos de este municipio dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután, en el marco del proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de junio, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54603, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número 00130163370 Fondo Municipal, la cantidad de setecientos quince dólares (\$715.00), a favor de Pedro Lemus, en concepto de pago por el suministro de un ataúd que se le entregará a la familia del señor José Dimas García, residente en Barrio San Isidro de esta ciudad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54103, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil ochocientos setenta y siete dólares con sesenta y ocho centavos (\$1,877.68), a favor de Telemóvil el Salvador S. A. de C. V., en concepto de pago por el servicio telefónico de las líneas del señor alcalde, UACI, Tesorero y Proyección social, correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2019-6-9208-1-010101-2-000-54203, certifíquese, **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario, la cantidad de ciento cuarenta y un dólares con cincuenta centavos (\$141.50), a favor de UNILLANTAS S. A. de C. V., en concepto de pago por cambio de fricciones y pastillas de frenos, limpieza y regulación de frenos en el vehículo HILUX Placa N. 8470, propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54118, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Baco Hipotecario**, la cantidad de noventa y cinco dólares (\$95.00), a favor de Nely del Carmen Fuentes de Molina, directora del Centro Escolar Canadá, de Caserío Potrerillos, Cantón Concepción, en concepto de aporte económico, para el complemento el pago de alimentos que se les entregó a los niños en periodo escolar, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal Considerando I.- Que no hay una persona en específico que se encargue de llevar un control en los trabajos de los proyectos que esta municipalidad ejecuta, II.- Que es necesario que exista quien supervise el trabajo que se desarrolla en cada uno de los proyectos que se realizan, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** contratar los servicios profesionales de Andrés Eulises Henríquez Guevara, para que realice trabajos de encargado de supervisión de proyectos que esta municipalidad desarrolla bajo la modalidad de administración, a partir del dieciséis de junio hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, y deberá presentar informes y bitácoras al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para su revisión y anexo de cada uno de los proyectos, por lo que devengará en concepto de pago la cantidad de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

quinientos cincuenta y cinco dólares con cincuenta y seis centavos (\$555.56), de los cuales se le descontará el 10% del Impuesto Sobre la Renta, se autoriza a la Licenciada Lidia María Zelaya de Herrera, jurídica de esta municipalidad, para que realice el contrato de labores. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ BIS:** El Concejo Municipal, después de haber recibido los fondos que han sido transferidos por el gobierno central para las emergencias por COVID- 19 y las tormentas tropicales, y haber apertura la cuenta corriente para dichos fondos, este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** distribuir los fondos GOES/Emergencia de la siguiente forma: al proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional,** la cantidad de **\$\$35,000.00,** **Apoyo ante el estado de emergencia nacional por la Tormenta Tropical Amanda,** la cantidad de **\$40,000.00,** **Construcción de Pavimento Asfáltico desde Centro Escolar hasta el Kiosco y Concreto Hidráulico en Calles Hacia el Tanque y Sector los Sánchez de Cantón Valencia,** la cantidad de **\$84,910.36,** **Construcción de concreto Hidráulico en dos tramos de calle Principal que conduce a Cantón Concepción,** por la cantidad de **\$52,795.04,** **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que Conduce hacia donde don Tomás Gómez, Barrio San Isidro** la cantidad de **\$31,851.40,** **Complemento de financiamiento de Concreto Hidráulico de Tramo de Calle y Construcción de Obra de Paso Sobre Quebrada Camino al Cerro, Caserío los Vásquez, Barrio San isidro,** la cantidad de **\$62,218.74,** **Apoyo Ante el Estado de Emergencia Nacional por la tormenta Tropical Cristóbal,** la cantidad de **\$25,000.00,** **Concreto Hidráulico en Calle que Conduce desde el Centro Escolar hasta donde el señor Fidel Ascencio en Caserío las Anonas,** la cantidad de **\$42,355.59,** **Conformación Balastado y Compactado de Calles de Cantón**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Concepción, Lotificación Santa Rosa, Lotificación el Cafetal, la cantidad de \$47,000.00 y **Construcción de Vivienda Mínima a Familias de Escasos Recursos Afectadas por las Tormentas Tropicales AMANDA/CRISTOBAL**, la cantidad de \$60.000.00, por lo que se autoriza a la encargada del presupuesto municipal para que realice la respectiva reforma. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00), a favor de Mario Humberto Ramos Paiz, en concepto de pago por trabajos de limpieza en la zona urbana de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Transporte, Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, erogue la cantidad de un mil setecientos setenta dólares (\$1,770.00), a favor de Dinora Chavarría de García, en concepto de pago por el suministro de alimentación a las personas que se encuentran en el Centro Escolar Canadá, en Caserío Potrerillos, Cantón Concepción, que se utiliza como albergue para los afectados del sector norte del Caserío Potrerillos, por las tormentas tropicales Amanda/Cristobal, en el marco del proyecto: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685 Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil trescientos cincuenta y ocho dólares con cincuenta centavos (\$1,358.50), a favor de COMERCIAL RENÉ S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de mascarillas, guantes, termómetros alcohol 90 y caretas, para uso de esta municipalidad, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, realice el pago del transporte y el gasto se aplique a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350101-1-109-54113-54107, certifíquese. **ACUEROD NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685 Banco Hipotecario**, la cantidad de ochenta y un dólares con veinticuatro centavos (\$81.24), a favor de PRODINA S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de 12 caretas acrílicas con sujetador elástico, para uso de esta municipalidad, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, realice el pago del transporte y el gasto se aplique a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350101-1-109-54113, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número 00130167880 Banco Hipotecario, la cantidad de tres mil setecientos ochenta y cinco dólares con ochenta y un centavos (\$3,785.81), a favor de SIELMAN S. A. de C. V., en concepto de pago por la elaboración de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de Pavimento Asfáltico desde el Centro Escolar Hasta el Kiosco y Concreto Hidráulico**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

en Calle Hacia el Tanque y Sector los Sánchez de Cantón Valencia, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-109-61599, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad novecientos cuarenta y seis dólares (\$946.00), para el pago de la planilla de los trabajadores que limpian escombros en Caserío Potrerillos, Cantón Concepción, causados por las lluvias de la tormenta tropical AMANDA/CRISTOBAL, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos setenta y cuatro dólares (\$374.00), a favor de Dolores Guadalupe Rivera Díaz, en concepto de pago por detonación de 28 tiros de clorato para reventar piedras que ponen en peligro la vida de varias familias en Caserío Potrerillos, Cantón Concepción de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad setenta y cinco dólares (\$75.00), a favor de Mario Antonio

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Batres Paiz, en concepto de pago por el transporte de trabajadores que reventaron piedras en Caserío Potrerillos, Cantón Concepción de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-1-109-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad un mil novecientos cinco dólares (\$1,905.00), a favor de COMERCIAL RENÉ S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de una motosierra, un güiro y una faja para güiro, que servirán para la poda de árboles en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360201-1-109-61102, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad un mil doscientos ochenta y dos dólares con cincuenta centavos (\$1,282.50), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago la compra de 150 bolsas de cemento que se utilizan en las reparaciones de 4 tramos de calles, que fueron las más afectadas por la tormenta tropical Amanda, en Caserío San Rafael de Labra, Cantón San Francisco, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360101-1-109-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad diecinueve dólares (\$19.00), a favor de Dinora Chavarría de García, en concepto de pago por la compra de 2 fardos de papel higiénico, para utilidad de las personas que se encuentran en el Centro Escolar Canadá, Caserío Potrerillos, Cantón concepción, utilizado como albergue para evacuados por la tormenta tropical Amanda, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-1-109-54105, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$750.00), a favor de José Ovidio Portillo Álvarez, en concepto de pago por el suministro de cincuenta camionadas de balasto para realizar reparaciones en calles de nuestras comunidades que fueron afectadas por las fuertes lluvias de la tormenta tropical AMANDA/CRISTOBAL, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360101-1-109-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** comprar 14 galones de alcohol gel, en la Farmacia las Américas, por lo que se autoriza al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos setenta y tres dólares (\$273.00), para el pago del alcohol, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Prevención de la pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

ante la Emergencia Nacional, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54107, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685 Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos ochenta dólares (\$680.00), a favor de Neris Alfredo Morales Torres, en concepto de pago por el transporte de paquetes alimenticios que se entregan en las comunidades según anexo al presente acuerdo municipal, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350201-1-109-54304 certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de novecientos siete dólares con cincuenta centavos (\$907.50), a favor de Ana Victoria Ochoa Trejo, en concepto de pago por el suministro de alimentación al personal que se encuentra en el puesto de sanitización, que se encuentra en Barrio San Antonio de esta ciudad, en el proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, desde el 24/05 al 15/06/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350101-1-111-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos setenta y cinco dólares (\$675.00), a favor de Ana Deysi Araujo Araujo, en concepto

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de pago por cobertura informativa sobre la pandemia, en el proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, correspondiente a los meses de abril y mayo, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54305, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$225.00), a favor de Ana Deysi Araujo Araujo, en concepto de pago por cobertura de información en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360201-1-109-54305, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar la erogación de un cheque por la cantidad de treinta y cinco dólares (\$35.00), de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, a favor de Jorge David Sandoval Zelaya, tesorero municipal, en concepto de reintegro por el pago de 16.86 galones de gasolina, utilizada en el vehículo placa 373-247, utilizado para misiones oficiales en Jucuapa y San Miguel, los días 02/05 y 09/06/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos cincuenta y dos dólares (\$652.00), a favor de Roberto Arquímedes Ochoa García, en concepto pago por la compra de 32 quintales de maíz y 800

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

bolsas plástico, para complementar paquetes alimenticios que se entregan en las comunidades de nuestro municipio, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360201-1-109-54101-54107, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685 Banco Hipotecario**, la cantidad de setecientos sesenta y cinco dólares (\$765.00), a favor de Carlos Fernando Ramos Morales, en concepto de pago por transporte a San Salvador a retirar las canastas solidarias donadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y a las instalaciones de Visión Mundial a retirar kit de limpieza para ser entregado a las familias que son afectadas por la difícil situación que atraviesa el país, y el transporte de miembros del ejército de la Tercera Brigada de Infantería, que brinda apoyo de seguridad en el punto de sanitización ubicado en Barrio San Antonio de esta ciudad, en el marco del Proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19, en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-030201-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685 Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento diez dólares (\$110.00), a favor del señor alcalde municipal don Colombo Carballo Vargas, en concepto de reintegro por compra de 61.28 galones de diésel, para el vehículo placa 8470 HILUX, propiedad de esta municipalidad, en el marco del Proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19, en el Municipio de Lolotique,**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

ante el Estado de Emergencia Nacional, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350201-1-109-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos ochenta y cinco dólares (\$585.00), a favor de Pedro Elías Benavides Argueta, en concepto de pago por administración de redes sociales y la revisión e instalación del impresor del área de recepción y despacho municipal, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54301, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, erogue la cantidad de un mil setecientos cincuenta y cuatro dólares con cincuenta centavos (\$1,754.50), a favor de José Joel Vásquez Sandoval, en concepto de pago por el transporte 17 viajes de balasto y 9 nueve horas máquinas, utilizados en la conformación de calle que conduce a la cancha de fútbol de Caserío las Lajas, en el marco del proyecto: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54304-54316, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, erogue la cantidad de dos mil doscientos cincuenta y cuatro dólares con cincuenta centavos (\$2,254.50), a favor de José Joel Vásquez Sandoval, en

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

concepto de pago por el transporte de 17 viajes de balasto y 18 horas máquinas, utilizados para remoción de escombros y reparación de calles de en Caserío las Anonas, el Mogote y el Conacastillo, en el marco del proyecto: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54304-54316, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal, considerando **I.-** Que: la tormenta tropical Amanda, a su paso a causado daños que han afectado la población de nuestro municipio, en calles y caminos vecinales, cultivos y principalmente en las viviendas que se encuentran en zonas vulnerables a desastres **II.-** Que mediante Decreto Ejecutivo número 22, publicado en el Diario Oficial N° 110, tomo 427, de fecha 31 de mayo del presente año, se Decreta Estado de Emergencia Nacional, estado de calamidad pública y desastre natural en todo el territorio nacional por la Tormenta Tropical AMANDA. **III.-** Que en el artículo 2 se establecen las medidas inmediatas para la atención de la emergencia, en el literal C del mismo artículo permite la generación de la reestructuración de caminos, calles, puentes así como las viviendas y otras infraestructuras que han sido afectados por este fenómeno natural, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Decreto Ejecutivo antes relacionado y el Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el proyecto de **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, por lo que se autoriza al arquitecto Luis Antonio Parada Palma, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el perfil técnico que servirá de base legal para ejecutar el proyecto descrito. Certifíquese y

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166760, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento dieciséis dólares con cincuenta centavos (\$116.50), para el pago de reintegro al señor Colombo Carballo Vargas, por la compra de telas, para vestuario de las candidatas que participaron por el reinado de las fiestas patronales y que realizó en efectivo en el Centro de Telas, San Miguel, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54104, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167200, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta y nueve dólares con cincuenta centavos (\$159.50), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 250 bloques y 6 pliegos de lámina acanalada, que se entregarán a las señoras Francisca Pérez, residente en Barrio el Centro y Norma Griselda García Martínez, residente en Barrio San Isidro, en el marco del proyecto: **Compra de Materiales Diversos de Construcción para el Desarrollo de las Viviendas de las Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil ciento

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

cincuenta y tres dólares (\$1,153.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 6 quintales de hierro, 50 bolsas de cemento y 550 bloques para el proyecto: **Construcción de Muro de Retención y Canaleta para Aguas Lluvias de la Cancha Deportiva de Caserío las Lajas, Cantón Amaya, Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54112, Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167162, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$350.00), a favor de Berza Elizabeth García de Guevara, en concepto de pago por los servicios profesionales como maestra en la Escuela de Educación Parvularia de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Educación de los Centros Escolares de Cantón el Palón, Caserío las Anonas, Conacastillo, Las Lajas y Kinder Manuel de Jesús Zelaya del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54311, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE (BIS)** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochenta y cinco dólares con cincuenta centavos (\$85.50), a favor de Editorial Altamirano Madriz S. A. de C. V., en concepto de pago por publicación de licitación Pública N° **02/2020/AML**, para la ejecución del proyecto: **Recarpeteo de Asfaltado de Calle desde donde Francisco Meza hasta donde Gilberto Quintanilla y Desde la Entrada de Cantón Amaya hasta la Ermita Católica de Cantón el Palón, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54116, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167162, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Ana Idalia Gómez Jurado, en concepto de pago por los servicios de niñera en la Escuela de Educación Parvularia de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Educación de los Centros Escolares de Cantón el Palón, Caserío las Anonas, Conacastillo, Las Lajas y Kinder Manuel de Jesús Zelaya del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167162, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochocientos setenta y cinco dólares (\$875.00), a favor de Andrés Eulises Henríquez Guevara, en concepto de pago por los servicios profesionales como maestro en el Centro Escolar de Caserío las Lajas, Cantón Amaya de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Educación de los Centros Escolares de Cantón el Palón, Caserío las Anonas, Conacastillo, Las Lajas y Kinder Manuel de Jesús Zelaya del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente a los meses de abril. Mayo y 15 días del mes de junio, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54311, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal teniendo a la vista la oferta que presenta el jefe de UACI, para la selección del profesional que elaborará la carpeta técnica para el proyecto: **Conformación, Balastado y Compactado de Calles de Cantón Concepción, Lotificación Santa Rosa de Barrio el Calvario, Lotificación el Cafetal**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de Barrio San Antonio y Caserío el Mogote, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel, y en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA:** adjudicar la elaboración del a carpeta técnica del proyecto ya mencionado a la empresa Inversiones y Servicios Romero S. A. de C. V., por lo que se autoriza a UACI a notificar dicho acuerdo municipal, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo Municipal considerando **I.-** Que en el año dos mil ocho, se realizó el proyecto de recarpeteo de la calle que conduce hacia Cantón el Nancito, **II.-** Que en años anteriores se le han hecho pequeñas reparaciones, pero con el paso de los años la circulación del tráfico vehicular y los inviernos copiosos, la calle se ha deteriorado, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 4 numeral 25 del Código Municipal, y artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipio, por unanimidad **ACUERDA:** priorizar el proyecto: **Recarpeteo y Bacheo de Calle Principal que Conduce desde Barrio San Antonio hasta Caserío Santa Catarina de Cantón el Nancito, Municipio de Lolotique, San Miguel,** por lo que se autoriza al arquitecto Luis Antonio Parada Palma, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice proceso para la contratación de persona natural o jurídica para la elaboración de la carpeta técnica para el proyecto mencionado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal considerando que la calle principal de Caserío las Anonas se ha deteriorado debido a las fuertes lluvias ocasionadas por la tormenta tropical AMANDA, que es necesario que la vía se encuentre en buenas condiciones para el tránsito de vehicular como peatonal, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 4 numeral 25 del Código Municipal,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

y artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipio, por unanimidad **ACUERDA:** priorizar el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que Conduce desde el Centro Escolar hasta donde el señor Fidel Ascencio, en Caserío Las Anonas, Cantón el Palón, Municipio de Lolotique,** por lo que se autoriza al jefe de UACI, para que realice proceso de contratación de persona natural o jurídica para la elaboración de la carpeta técnica del proyecto. Comuníquese a UACI. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal después de haber revisado que en los perfiles que se han elaborado para cubrir los gastos de la Emergencia nacional por la tormenta tropical AMANDA, y verificado que dentro del presupuesto están inmersos los gastos que se han realizado a la fecha, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar los perfiles de la siguiente manera: **Apoyo ante la emergencia nacional por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique,** con la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00), y el de **Apoyo ante la emergencia nacional por la Tormenta Tropical Cristóbal en el Municipio de Lolotique,** con la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00), Certifíquese y Comuníquese a UACI. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO VEINTE: Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las trece horas con treinta minutos del día veinticinco de junio de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isaías Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Este Concejo Municipal teniendo a la vista el acta de evaluación de ofertas y recomendable de la comisión evaluadora de ofertas para la licitación Pública N° 01/2020 AML, selección de Realizador del proyecto **Construcción de Pavimento Asfáltico y/o Capa de Concreto Hidráulico en Diferentes Rutas de Calles principales del Municipio de Lolotique** en el cual se incluye a los siguientes proyectos con su respectiva carpeta técnica: **1) Concreto Hidráulico de Tramo de Calle y Construcción de Obra de Paso Sobre Quebrada Camino al Cerro, Caserío los Vásquez, Barrio San isidro, Municipio de Lolotique.**

2) Asfaltado de Calle Principal en Barrio San Antonio, Municipio de Lolotique,

3) Construcción de Concreto Hidráulico en Calle Cola del Mono, Barrio San Antonio, Municipio de Lolotique.

4) Concreto Hidráulico de Tramo de Calle y Construcción de Badén en Caserío los Vásquez, Barrio San Isidro, Municipio de Lolotique,

5) Construcción de Concreto Hidráulico desde casa de Fernando Martínez hasta la Quebrada de las Pilas, Cantón el Palón. El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** declarar como ganador y Adjudicarle la **Licitación Pública N° 01/2020 AML**, a la empresa **INCOMI S. A. de C. V.**, por cumplir los requisitos establecidos en las bases de licitación, asimismo se autoriza al arquitecto Luis Antonio Parada Palma, Jefe de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

UACI, para que notifique a las empresas participantes en el proceso, el resultado de la licitación y se continúe el proceso de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, para el proyecto ya descrito, que contará con ciento ochenta días calendario después que sea emitida la orden de inicio y a que publique la misma en un periódico de mayor circulación nacional, y al señor Colombo Carballo Vargas, alcalde municipal para que firme el Contrato por un monto de trescientos ochenta y cuatro mil cien dólares con noventa y nueve centavos (\$384,100.99). **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Este Concejo Municipal teniendo a la vista el acta de evaluación de ofertas y recomendable de la comisión evaluadora de ofertas para la Libre Gestión N° N° 01/2020 AML, selección de supervisión del proyecto **Construcción de Pavimento Asfáltico y/o Capa de Concreto Hidráulico en Diferentes Rutas de Calles principales del Municipio de Lolotique** en el cual se incluye a los siguientes proyectos con su respectiva carpeta técnica: **1) Concreto Hidráulico de Tramo de Calle y Construcción de Obra de Paso Sobre Quebrada Camino al Cerro, Caserío los Vásquez, Barrio San Isidro, Municipio de Lolotique.**

2) Asfaltado de Calle Principal en Barrio San Antonio, Municipio de Lolotique,

3) Construcción de Concreto Hidráulico en Calle Cola del Mono, Barrio San Antonio, Municipio de Lolotique.

4) Concreto Hidráulico de Tramo de Calle y Construcción de Badén en Caserío los Vásquez, Barrio San Isidro, Municipio de Lolotique,

5) Construcción de Concreto Hidráulico desde casa de Fernando Martínez hasta la Quebrada de las Pilas, Cantón el Palón, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 9 del Código municipal por

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

unanimidad **ACUERDA:** adjudicar la supervisión externa del proyecto antes descrito, al ingeniero José Alexander Méndez Sagastizado, por lo que se autoriza al jefe de UACI, para que notifique esta adjudicación y al señor alcalde municipal para que firme el respectivo contrato por la cantidad de diecisiete mil trescientos noventa y nueve dólares con noventa y siete centavos (\$17,399.97), y tendrá un plazo de ciento ochenta días calendario después de emitida la orden de inicio, certifíquese y remítase a UACI. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES:** el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de apertura de ofertas para el proceso de licitación Pública N° 02/2020/AML, para selección de Realizador del proyecto: **Recarpeteo de Asfaltado de Calle desde donde Francisco Meza hasta donde Gilberto Quintanilla y desde la Entrada del Cantón Amaya hasta la Ermita Católica de Cantón el palón, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel,** la cual queda integrada de la siguiente manera: arquitecto Luis Antonio Parada Palma, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI licenciada verónica del Tránsito Díaz Morales, tec. Mery Areli Quintanilla Sánchez, Contador Municipal y señor Pedro Antonio Vásquez Morales, primer regidor suplente, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO;** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que Conduce Hacia donde don Tomás Gómez, Barrio San Isidro, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel,** por la cantidad de treinta y un mil ochocientos cincuenta y un dólares con cuarenta centavos (\$31,851.40), por lo que se autoriza al jefe de UACI, para que inicie proceso de ejecución bajo la modalidad de Libre Gestión, con fondos provenientes de la

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

cuenta corriente número **00130167723**, denominada **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020**, y elabore los Términos de Referencia del referido proyecto. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en dos Tramos de Calle Principal que Conduce a Cantón Concepción, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, por la cantidad de cincuenta y dos mil setecientos noventa y cinco dólares con cuatro centavos (\$52,795.04), por lo que se autoriza al jefe de UACI, para que inicie proceso de ejecución bajo la modalidad de Libre Gestión con fondos proveniente de la cuenta corriente número **00130167723**, denominada **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020** y elabore los Términos de Referencia del referido proyecto. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de evaluación de ofertas para el proceso de Licitación Pública N° **02/2020/AML**, para selección de Realizador del proyecto: **Recarpeteo de Asfaltado de Calle desde donde Francisco Meza hasta donde Gilberto Quintanilla y desde la Entrada del Cantón Amaya hasta la Ermita Católica de Cantón el palón, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, que incluye varios proyectos la cual queda integrada de la siguiente manera: arquitecto Luis Antonio Parada Palma, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, licenciada Verónica del Tránsito Díaz Morales, auxiliar de UACI, Tec. Mery Areli Quintanilla Sánchez, Contador Municipal, señor

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Pedro Antonio Vásquez Morales, primer regidor suplente y por las comunidades beneficiadas los señores: José Leonel Díaz Ascencio y Carlos Fernando Ramos Morales, quienes serán los responsables de la evaluación de las ofertas y emitir la recomendación al Concejo para la adjudicación del proyecto ya descrito. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** abrir una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de la ciudad de San Miguel, denominada **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce hacia donde don Tomás Gómez, Barrio San Isidro, Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, por la cantidad de treinta y un ochocientos cincuenta y un dólares con cuarenta centavos (\$31,851.40), que serán trasladados de la cuenta corriente número **00130167723**, denominada **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020**, quedando como refrendarios de cheques los señores Colombo Carballo Vargas, Alcalde Municipal, Alberto Franco Argueta, Síndico Municipal y el licenciado Jorge David Sandoval Zelaya, tesorero municipal, a la vez que se autorizan para que legalicen su firma como refrendarios de cheques, ante el Banco Hipotecario de la ciudad de San Miguel, autorizando que para el cobro de cheques serán válidas dos firmas siendo indispensable la firma del Tesorero Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** abrir una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de la ciudad de San Miguel, denominada **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle Principal que Conduce a Cantón Concepción, Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, por la cantidad de cincuenta y dos mil setecientos noventa y cinco dólares con cuatro centavos

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

(\$52,795.04), que serán trasladados de la cuenta corriente número **00130167723**, denominada **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020**, quedando como refrendarios de cheques los señores Colombo Carballo Vargas, Alcalde Municipal, Alberto Franco Argueta, Síndico Municipal y el licenciado Jorge David Sandoval Zelaya, tesorero municipal, a la vez que se autorizan para que legalicen su firma como refrendarios de cheques, ante el Banco Hipotecario de la ciudad de San Miguel, autorizando que para el cobro de cheques serán válidas dos firmas siendo indispensable la firma del Tesorero Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** aprobar las bases de licitación Pública N° **03/2020/AML**, para la ejecución del proyecto: **Construcción de Pavimento Asfáltico desde Centro Escolar hasta el Kiosco y Concreto Hidráulico en Calles Hacia el Tanque y Sector los Sánchez de Cantón Valencia Municipio De Lolotique departamento de San Miguel**, y las facultades que le confiere el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, se autoriza al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que publique en la página web del Ministerio de Hacienda COMPRASAL y en el Diario de Hoy, la invitación con su respectiva programación de actividades así: Retiro de Bases, días 01 y 02 de julio de 2020, en horario de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 1:00 p. m. a 4:00 p. m., el primer día y el segundo día de 8:00 a. m. a 12:00 m. por un valor de \$20.00, recepción de ofertas el día 16 de julio de 2020, de las 8:00 a. m. a las 10:00 a. m. y apertura de las 10:15 a. m. en adelante. **COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de setenta y cinco dólares (\$75.00), a favor de María Paz Campos de Sorto, en concepto de pago por el suministro de alimentación, durante el mes de JUNIO al señor José Luis Martínez, persona sin familiares que le provean los sagrados alimentos, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil setecientos sesenta dólares con treinta y cinco centavos (\$2,760.35), a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago por el servicio energía eléctrica del alumbrado público de nuestro municipio, correspondiente al mes de junio, en el marco del proyecto: **Pago de la Factura de Consumo de Energía y abastecimiento de Material Eléctrico del municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54205, certifíquese **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil quinientos dos dólares (\$2,502.00), para el pago de la planilla de los trabajadores del proyecto: **Construcción de Muro de Retención y Canaleta para Aguas Lluvias de la Cancha Deportiva de Caserío las Lajas, Cantón Amaya, Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al periodo del 08 al 27/06/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de tres mil cuatrocientos quince dólares (\$3,415.00), para el pago de la planilla N° 6 de los trabajadores del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento sesenta y siete dólares con cincuenta centavos dólares (\$167.50), a favor de Carlos Hernán Cruz Paiz, en concepto de pago por trabajos en el proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al periodo del 16 al 30/06/2020 el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de tres mil doscientos veinte dólares (\$3,220.00), para el pago de la planilla N° 6, de los trabajadores del proyecto: **Transporte, Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

00130167197 Banco Hipotecario, la cantidad de dos mil trescientos dólares (\$2,300.00), para el pago de la planilla N° 6, de los trabajadores del proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de José Mercedes Quinteros, en concepto de pago por trabajos realizados en el mantenimiento del Parque Central, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), correspondiente del 16 al 30/06/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Emilio Valle Cruz, en concepto de pago por trabajos en el proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), correspondiente del 01 al 15/06/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167170 Banco Hipotecario**, la cantidad de tres mil

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

treinta y cinco dólares (\$3,035.00), para el pago de la planilla N° 6, de los trabajadores de limpieza de cuneteado de calle que conduce del sector los Meza, el Cerrito, Cantón el Palón, en el marco del proyecto: **Limpieza, Chapeo y Mantenimiento de Todas las Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Isabel Morales Sandoval, en concepto de pago por trabajos en el proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), correspondiente del 01 al 15/06/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Carlos de Jesús Sosa Argueta, en concepto de pago por trabajos de limpieza de las calles urbanas del municipio, en el marco del proyecto: **Transporte, Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente del 01 al 15/06/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO VEINTIUNO (BIS):** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES,**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Banco Hipotecario, la cantidad de cuatrocientos sesenta y siete dólares con cincuenta centavos (\$467.50), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 25 bolsas de cemento, y 300 bloques, para el proyecto: **Construcción de Muro de Retención y Canaleta para Aguas Lluvias de la Cancha Deportiva de Caserío las Lajas, Cantón Amaya, Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111, Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** reiniciar los trabajos del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, que fueron suspendidos por motivos de la pandemia por COVID, pero que a esta fecha es necesario iniciarlos nuevamente para finalizar el proyecto descrito, se reanudan los trabajos a partir del próximo seis de julio corriente. Comuníquese a UACI. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento tres dólares con noventa centavos (\$103.90), a favor de UNILLANTAS S. A. de C. V., en concepto de pago por compra y cambio de amortiguadores delanteros en el vehículo MAHINDRA placa N 9511, propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54118, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00),

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

a favor de Miguel Antonio García Aguilar, en concepto de pago por trabajos de mantenimiento de la cancha de fútbol de Barrio San Isidro, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al periodo del 16 al 30/06/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00), a favor de Marinelis del Carmen Garay Argueta, en concepto de pago por los servicios profesionales de promotora de salud, quien en los meses de mayo y junio ha desempeñado labores en prevención de la pandemia por COVID, en nuestro municipio, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Prevención de la pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique ante la Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685 Banco Hipotecario**, la cantidad de ocho mil cuatrocientos noventa dólares (\$8,490.00), para el pago de las planillas de los trabajadores que están en el punto de sanitización y los que andan repartiendo paquetes alimenticios en diferentes comunidades del municipio, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, realice el pago del transporte y el gasto se aplique a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350101-350201-1-109-54399-, certifíquese. **ACUERDO**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad dos mil ciento noventa dólares (\$2,190.00), a favor de José Orlando García Argueta, en concepto de pago por detonación de 219 tiros de clorato para reventar piedras que ponen en peligro la vida de varias familias en Caserío Potrerillos, Cantón Concepción, Cantón Valencia y Cantón Amaya de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, los días 12, 15, 22 y 23/06/2020, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de setenta y cinco dólares (\$75.00), a favor de Mario Humberto Ramos Paiz, en concepto de bonificación, por colaborar en el enterramiento de personas fallecidas por COVID, en el Cementerio Municipal, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Prevención de la pandemia del COVID-19 en el Municipio de Lolotique ante la Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de setenta y cinco dólares (\$75.00), a favor de Omar de Jesús Sandoval Morales, en concepto de bonificación, por colaborar en el enterramiento de personas fallecidas por COVID, en el Cementerio Municipal, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Prevención de la pandemia del**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

COVID- 19 en el Municipio de Lolotique ante la Emergencia Nacional, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, erogue la cantidad de novecientos sesenta dólares (\$960.00), a favor de Lázaro de Jesús Díaz Vásquez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 15 mts³ de piedra y 20 mts³ de arena, que se entregarán a los siguientes beneficiados: Karen Lisseth Morales , Barrio San isidro, Paz Martínez, Cantón el Palón, Ana Fidelia Sandoval de Sandoval, Caserío las Anonas y José Arnulfo Díaz, Cantón el Palón, para reparaciones de sus viviendas y construcción de muros de protección que fueron afectados por las tormentas tropicales Amanda/Cristobal, en el marco del proyecto: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil cuatrocientos ochenta dólares (\$2,480.00), a favor de Yoni Aníbal Ramírez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 40 mts³ de arena y 50 mts³ de piedra, para ser entregados a las señoras: Fátima del Rosario Castro de Díaz, residente en Cantón Amaya y a Rosa María Díaz Ramos, residente en Cantón el Palón de esta jurisdicción, que utilizarán para la construcción de muros de protección para las viviendas que fueron afectadas por las fuertes lluvias de la

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

tormenta tropical AMANDA/CRISTOBAL, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-1-109-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cien dólares (\$100.00), a favor de María Trinidad Bonilla de Villalobos, en concepto de aporte económico, para sufragar gastos médicos y alimenticios de los ancianos María Guadalupe Bonilla Reyes y Juan Francisco Bonilla Reyes, residentes en Barrio el Calvario de esta ciudad, correspondiente al mes de junio, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento treinta y tres dólares con cincuenta centavos (\$173.50), a favor de Israel Antonio Cruz Ramos, en concepto de pago por la compra de cintas para máquinas de escribir, una batería para UPS y cable para mantenimiento de cámaras instaladas en esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54115, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos treinta y seis dólares con veinte centavos (\$436.20), a favor de Telemóvil el Salvador S. A. de C. V., en concepto de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

pago por el servicio telefónico de las líneas del señor alcalde, UACI, Tesorero y Proyección social, correspondiente al mes de junio, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2019-6-9208-1-010101-2-000-54203, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$750.00), a favor de José Ovidio Portillo Álvarez, en concepto de pago por el suministro de cincuenta camionadas de balasto para realizar reparaciones en tramos de calles de Cantón Amaya, las Ventas y San Francisco, que fueron afectadas por las fuertes lluvias de la tormenta tropical AMANDA/CRISTOBAL, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360101-1-109-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos noventa y seis dólares (\$596.00), a favor de Willian Alfredo Díaz Orellana, en concepto de pago por suministro y transporte de 14 mts³ de arena, para utilizar en reparaciones de calle de Caserío San Rafael de Labra, Cantón San Francisco, que fueron dañadas por las fuertes lluvias de la tormenta tropical AMANDA/CRISTOBAL, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360101-1-109-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

ACUERDA: autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento setenta y cinco dólares (\$175.00), a favor de José Leodán Trejo Henríquez, en concepto de aporte económico para compra de insumos agrícolas, debido a que sus cultivos fueron afectados por la revienta de piedras en Caserío Potrerillos, Cantón Concepción, según acta de inspección que se realizó por personal de esta municipalidad, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-1-109-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor Olmer Sebastián García Cruz, en concepto de aporte económico para compra de insumos agrícolas, debido a que sus cultivos fueron afectados por la revienta de piedras en Caserío Potrerillos, Cantón Concepción, según acta de inspección que se realizó por personal de esta municipalidad, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-1-109-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal teniendo a la vista la oferta presentada por el jefe de UACI, para la contratación del profesional que ejercerá labores de asesor jurídico de la Municipalidad, después de analizarla este Concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** contratar los servicios profesionales del licenciado Julio Álvaro Cisneros Arévalo, a partir del próximo mes de julio hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

para que ejerza labores de asesoramiento al Concejo Municipal, Alcalde Municipal y al personal administrativo que así lo requiera, por lo que devengará la cantidad de un mil noventa y siete dólares con nueve centavos(\$1,097.09), de los cuales se le descontará el diez por ciento del impuesto sobre la renta, y elaborará dos días presencial en la municipalidad por mes y vía telefónica cuando sea necesario, por lo que se le elaborará el contrato de labores en el cual quedará definido las funciones a realizar por el contratado, por lo que se autoriza al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130163370, Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, realice el pago de los honorarios del profesional y el gasto se aplique a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, y se asigna a la licenciada Verónica del Tránsito Díaz Morales, como administradora del contrato del licenciado Cisneros. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuarenta y cuatro dólares con cuarenta y dos centavos (\$44.42), a favor de UNILLANTAS S. A. de C. V., en concepto de pago por el cambio de aceite en el vehículo MAHINDRA, propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos veintisiete dólares con ochenta y un centavos (\$327.81), a favor de la Empresa Administradora Microregional del Agua del Valle de la Esperanza, AMAVE, en concepto de pago por el derecho de conexión del agua potable en la

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

cancha de fútbol de Cantón el Nancito de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, erogue la cantidad de doscientos un dólares (\$201.00), a favor de Dolores Guadalupe Rivera Díaz, en concepto de pago por detonar piedras en calle que conduce de Cantón Concepción a Cantón el Palón, en el marco del proyecto: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar el perfil técnico que ha sido elaborado por el arquitecto Luis Antonio Parada Palma, jefe de UACI, para la ejecución del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos, afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, por la cantidad de sesenta mil dólares (\$60,000.00), por lo que se autoriza a UACI, para que inicie proceso de ejecución bajo la modalidad de administración. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que inicie proceso bajo la modalidad de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

libre gestión N° 07/2020, para el suministro de materiales de construcción que se utilizará para la ejecución del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, a la vez que se autoriza para que elabore los términos de referencia para el suministro de los materiales. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, la cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$750.00), a favor de José Ovidio Portillo Álvarez, en concepto de pago por el suministro de cincuenta camionadas de balasto para realizar reparaciones en tramos de calles del sector las Colinas en Barrio San Antonio, Caserío Santa Catarina y Caserío Conacastillo, que fueron afectadas por las fuertes lluvias de la tormenta tropical AMANDA/CRISTOBAL, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Cristóbal en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos ochenta y cuatro dólares (\$484.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 22 quintales de fertilizante, para el mantenimiento de las canchas de fútbol del Polideportivo, Barrio San Antonio, Cantón el Palón y San Francisco, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Municipio de Lolotique 2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54107, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil quinientos sesenta dólares (\$1,560.00), a favor de Yoni Anibal Ramírez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 84 mts³ de material selecto para mantenimiento y nivelación de la cancha de fútbol de Caserío el Mogote, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, del 12 al 18/06/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de ochenta y nueve dólares (89.00), a favor de Ricardo Adin Díaz Portillo, en concepto de pago por trabajos de 2 días de trabajo en mantenimiento de la cancha de fútbol de Cantón el Palón, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, los días 09 y 10/06/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168045, del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de cinco mil trescientos ochenta dólares con ochenta y un

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

centavos (\$5,380.81), a favor de VERSOVA S. A. de C. V., en concepto de pago por la elaboración de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de Muro de Retención, Cerca Perimetral y Engramado de Cancha de Fútbol de Cantón el Nancito, Municipio de Lolotique, San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-61599, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** aprobar la carpeta técnica para el proyecto denominado: **Conformación, Balastado y Compactado de Calles de Cantón Concepción, Lotificación Santa Rosa de Barrio el Calvario, Lotificación el Cafetal de Barrio San Antonio, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, por la cantidad de cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco dólares con nueve centavos (\$52,865.09), de los cuales se ejecutará con una disponibilidad de \$47,000.00, fondos GOES y \$5,865.09 de los fondos 75% de Inversión fondos FODES. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA BIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil quinientos cincuenta dólares (\$2,550.00), a favor de Transporte y Terracería Fernández S. A. de C. V., en concepto de pago por el transporte de 34 camionadas de balasto, para utilizar en calle Frente a C. E. de Cantón Amaya, Puerta de Golpe en el Conacastillo, calle principal de Cantón el Jícaro, en las Anonas y en las Lajas, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360101-1-109-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo Municipal después de haber aprobado la carpeta técnica para el proyecto:

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Conformación, Balastado y Compactado de Calles de Cantón Concepción, Lotificación Santa Rosa de Barrio el Calvario, Lotificación el Cafetal de Barrio San Antonio Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** ejecutar el proyecto descrito bajo la modalidad de libre gestión en la que únicamente se contratará maquinaria, por lo que se autoriza al Jefe de UACI, para que inicie proceso para el arrendamiento de la maquinaria y elabore los Términos de Referencia para el proyecto a ejecutar. Certifíquese y Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** aprobar las bases de licitación Pública N° 04/2020/AML, para la ejecución del proyecto: **Construcción de Muro de Retención, Cerca Perimetral y Engramado de Cancha de Fútbol de Cantón el Nancito, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel,** con la facultad que le confiere el Código Municipal y el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, se autoriza al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que publique en la página web del Ministerio de Hacienda COMPRASAL y en el Diario de Hoy, la invitación con su respectiva programación de actividades así: Retiro de Bases, días 14 y 15 de julio de 2020, en horario de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 1:00 p. m. a 4:00 p. m., por un valor de \$20.00, recepción de ofertas el día 29 de julio de 2020, de las 8:00 a. m. a las 10:00 a. m. y apertura de las 10:15 a. m. en adelante. **COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo Municipal teniendo a la vista la oferta que presenta el jefe de UACI, para la selección del profesional que elaborará la carpeta técnica para el proyecto: **Recarpeteo y Bacheo de Calle Principal que Conduce desde Barrio San Antonio**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

hasta Caserío Santa Catarina de Cantón el Nancito, Municipio de Lolotique, San Miguel, y en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA:** adjudicar la elaboración del a carpeta técnica del proyecto ya mencionado a la empresa Inversiones y Servicios Romero S. A. de C. V., por lo que se autoriza a UACI a notificar dicho acuerdo municipal, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** disminuir la cantidad de once mil trescientos treinta y seis dólares con sesenta y seis centavos (\$11,336.66), al proyecto: **Limpieza, Chapeo y Mantenimiento de Todas las Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, y sean incorporados para disponibilidad de los siguientes proyectos: **Construcción de Pavimento Asfáltico y/o Capa de Concreto Hidráulico en Diferentes Rutas de Calles principales del Municipio de Lolotique**, la cantidad de siete mil trescientos treinta y seis dólares con sesenta y seis centavos (\$7,336.66), y al proyecto: **Apoyo a la Educación de los Centros Escolares de Cantón el Palón, Caserío las Anonas, Conacastillo, Las Lajas y Kinder Manuel de Jesús Zelaya del Municipio de Lolotique 2020**, la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000.00), por lo que se autoriza a la licenciada Silvia Lorena Cárdenas Prudencio encargado de presupuesto para que realice la reforma correspondiente. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO: El Concejo Municipal teniendo a la vista la oferta que presenta UACI, de la empresa que elaborará la carpeta técnica para el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que Conduce desde el Centro Escolar hasta donde el señor Fidel Ascencio, en Caserío Las Anonas, Cantón el Palón, Municipio de Lolotique**, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** adjudicar la elaboración de la carpeta técnica del proyecto

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

ya relacionado anteriormente a la empresa COSALVA S. A. de C. V., por lo que se autoriza a UACI para que notifique el presente acuerdo Municipal, Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS: El Concejo Municipal después de haber adjudicado bajo la modalidad de Licitación Pública el proyecto: **Construcción de Pavimento Asfáltico y/o Capa de Concreto Hidráulico en Diferentes Rutas de Calles principales del Municipio de Lolotique** en el cual se incluye varios proyectos con su respectiva carpeta técnica, por lo que este Concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** definir los fondos con los que se ejecutará cada uno de los proyectos que se detallan a continuación: **1) Concreto Hidráulico de Tramo de Calle y Construcción de Obra de Paso Sobre Quebrada Camino al Cerro, Caserío los Vásquez, Barrio San isidro, Municipio de Lolotique.** La cantidad de noventa y siete mil noventa y tres dólares con setenta centavos (\$97,093.70), que ha sido el monto ofertado por la empresa ganadora, de los cuales treinta y cinco mil setecientos sesenta dólares con veintitrés centavos (\$35,760.23), se invertirá de los fondos provenientes del préstamo realizado en la caja de Crédito de Santiago Nonualco, al igual que el pago de la elaboración de carpeta técnica por el monto de cuatro mil ochocientos dólares con noventa y siete centavos (\$4,800.97) y la supervisión por la cantidad de cuatro mil ochocientos noventa y ocho dólares con noventa y cuatro centavos (\$4,898.94) y la cantidad de sesenta y dos mil doscientos dieciocho dólares con setenta y cuatro centavos (\$62,218.74), se invertirán de los fondos provenientes según Decreto Legislativo 650/GOES/Emergencia 2020, debido que en la obra a construir durante el paso de la tormenta tropical AMANDA/CRISTÓBAL, la calle sufrió grandes daños que no estaban contemplados presupuestariamente, por lo que se hará uso de los fondos de la emergencia, para complementar los gastos del proyecto. **2) Asfaltado de**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Calle Principal en Barrio San Antonio, Municipio de Lolotique, cantidad ofertada noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve dólares con dos centavos (\$92,449.02), de los cuales se cancelará con fondos provenientes del préstamo la cantidad de noventa mil cincuenta y ocho dólares con ochenta y ocho centavos (\$90,058.88), para la ejecución, y se destina la cantidad de siete mil doscientos cuatro dólares con setenta y dos centavos (\$7,204.72), para el pago de carpeta técnica y la supervisión externa y para complementar el pago del proceso de ejecución se incrementa la cantidad de dos mil trescientos noventa dólares con catorce centavos (\$2,390.14), del 75% de Inversión fondos FODES, **3) Construcción de Concreto Hidráulico en Calle Cola del Mono, Barrio San Antonio, Municipio de Lolotique.** Cantidad ofertada treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve dólares con treinta y siete centavos (\$38,859.37), con fondos provenientes del préstamo de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, se invertirá la cantidad de cuarenta y siete mil trescientos treinta y cuatro dólares con ochenta y seis centavos (\$47,334.86), que incluye el pago de supervisión externa y pago de elaboración de carpeta técnica, por la cantidad de tres mil setecientos ochenta y seis dólares con setenta y ocho centavos (\$3,786.78), quedando un remanente del proyecto por la cantidad de ocho mil cuatrocientos setenta y cinco dólares con cuarenta y nueve centavos (\$8,475.49), **4) Concreto Hidráulico de Tramo de Calle y Construcción de Badén en Caserío los Vásquez, Barrio San Isidro, Municipio de Lolotique,** cantidad ofertada treinta y siete mil novecientos treinta y nueve dólares con veinte centavos (\$37,939.20), se cancelará con el préstamo la cantidad de treinta y siete mil ochocientos veintiséis dólares con ochenta y nueve centavos (\$37,826.89), tres mil veintiséis dólares con dieciséis centavos (\$3,3,026.16), para el pago de carpeta técnica y supervisión externa, a la vez que se le incrementa la cantidad de ciento

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

doce dólares con treinta y un centavos (\$112.31) de los fondos provenientes del 75% de Inversión fondos FODES, para complemento de ejecución. **5) Construcción de Concreto Hidráulico desde casa de Fernando Martínez hasta la Quebrada de las Pilas, Cantón el Palón.** Monto ofertado ciento diecisiete mil setecientos cincuenta y nueve dólares con setenta centavos (\$117,759.70), de los cuales la cantidad de ciento cuatro mil cuatrocientos cincuenta dólares (\$104,450.00), que se cancelará con fondos provenientes del préstamo y cinco mil quinientos cincuenta dólares (\$5,550.00), para el pago de la supervisión, se le incrementa la cantidad de ocho mil cuatrocientos setenta y cinco dólares con cuarenta y nueve centavos (\$8,475.49), proveniente del remanente del proyecto de la cola del Mono, y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro dólares con veintidós centavos (\$4,834.21) de los fondos provenientes del 75 % de Inversión fondos FODES, certifíquese y remítase donde corresponde. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 203 de la Constitución de la República y el artículo 3 del Código Municipal, **ACUERDA:** hacer un incremento salarial a los empleados de la siguiente manera: Wilber Alexis Díaz Díaz, la cantidad de treinta y cinco dólares (\$35.00), Esaú Marengo machado, la cantidad de treinta y cinco dólares (\$35.00), María Dolores Meza Argueta, veinticinco dólares (\$25.00), y Ronald Dorian Cruz, la cantidad de veinticinco dólares (\$25.00), el aumento salarial será efectivo a partir del mes de julio del presente año, por lo que se autoriza a la encargada del presupuesto municipal realice la respectiva reforma. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario,** la cantidad de ochocientos

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

cincuenta y cinco dólares (\$855.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 100 bolsas de cemento, para el proyecto: **Construcción de Muro de Retención y Canaleta para Aguas Lluvias de la Cancha Deportiva de Caserío las Lajas, Cantón Amaya, Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111, Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil trescientos sesenta y ocho dólares (\$1,368.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por el suministro de 160 bolsas de cemento, para la construcción de cordón cuneta de calle desde don Marcelino Sandoval hasta donde Berta Rivas, en el marco del proyecto: **Reparaciones con Superficies Terminadas y Balastado de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**. El gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SESENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** aprobar por la cantidad de cuarenta y dos mil ciento treinta y cinco dólares con veintiocho centavos (\$42,135.28), la carpeta técnica que ha sido elaborada para la ejecución del proyecto: **Mejora de Superficie con Muro de mampostería de Piedra en Zona perimetral y Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable en Cantón el Jícaro, Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**. Comuníquese a UACI. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 11 del Código Municipal y en base a solicitud de la directora de la Unidad de Salud de esta ciudad,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

para el apoyo de un recurso humano en el área de enfermería, **ACUERDA:** apoyar con el pago de la joven **KARLA VANESSA GÓMEZ SANDOVAL**, para que realice labores de enfermería en la Unidad de Salud de esta ciudad, a partir del próximo mes de julio hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, por lo que se le cancelará la cantidad de trescientos treinta y cinco dólares (\$335.00), de los cuales únicamente se le descontará el diez por ciento del Impuesto sobre la Renta, se autoriza al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, realice el pago de la enfermera Gómez Sandoval y el gasto se aplique a cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54399, a la vez que se autoriza a la licenciada Lidia María Zelaya de Herrera, jurídico de esta municipalidad, para que realice el contrato labores por seis meses iniciando a partir del próximo mes de julio. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento veinte dólares (\$120.00), a favor de Jesús Ifrael Molina Bonilla, en concepto de transporte desde Cantón Valencia hasta la ciudad de San Salvador al hospital Benjamín Bloom, con la señora Gloria Cristina Sánchez de Benavidez, para tratamiento médico del niño Darwin Sair Cruz Benavidez, transporte realizado el día 14/04/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad de diez dólares (\$10.00), a favor de José Mariano Vásquez Ramos, en concepto de pago de un día de trabajo en

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE,
AÑO 2020**

limpieza y vigilancia de cementerio municipal, realizado el día 01/04/2020, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO VEINTIUNO: Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las nueve horas con treinta minutos del día siete de julio de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isafas Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Este Concejo Municipal teniendo a la vista el acta de evaluación de ofertas y recomendable de la comisión evaluadora de ofertas para la licitación Pública N° **02/2020 AML**, selección de Realizador del proyecto: **Recarpeteo de Asfaltado de Calle desde donde Francisco Meza hasta Donde Gilberto Quintanilla y Desde Entrada del Cantón Amaya Hasta la Ermita Católica del Cantón el Palón, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel.** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal por unanimidad **ACUERDA:**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

declarar como ganador y Adjudicarle la **Licitación Pública N° 02/2020 AML**, a la empresa **INCOMI S. A. de C. V.**, por cumplir los requisitos establecidos en las bases de licitación, asimismo se autoriza al arquitecto Luis Antonio Parada Palma, Jefe de UACI, para que notifique a las empresas participantes en el proceso, el resultado de la licitación y se continúe el proceso de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, para el proyecto ya descrito, que contará con cuarenta y cinco días calendario después que sea emitida la orden de inicio y a que publique la misma en un periódico de mayor circulación nacional, y al señor Colombo Carballo Vargas, alcalde municipal para que firme el Contrato por un monto de trescientos nueve mil trescientos cuarenta dólares con un centavos (\$309,340.01). **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Este Concejo Municipal teniendo a la vista el acta de evaluación de ofertas y recomendable de la comisión evaluadora de ofertas para la Libre Gestión N° 03/2020 AML, selección de supervisión del proyecto: **Recarpeteo de Asfaltado de Calle desde donde Francisco Meza hasta Donde Gilberto Quintanilla y Desde Entrada del Cantón Amaya Hasta la Ermita Católica del Cantón el Palón, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel.** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 9 del Código municipal **ACUERDA:** adjudicar la supervisión externa del proyecto antes descrito, a la empresa INVERSIONES MDM, S. A. de C. V., por lo que se autoriza al jefe de UACI, para que notifique esta adjudicación y al señor alcalde municipal para que firme el respectivo contrato por la cantidad de quince mil trescientos noventa y nueve dólares con noventa centavos (\$15,399.90), y tendrá un plazo de cuarenta y cinco días calendario después de emitida la orden de inicio, certifíquese y remítase a UACI. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Concejo Municipal en uso de las

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar los Términos de Referencia del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que Conduce hacia donde Don Tomás Gómez, Barrio San isidro, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel.** Certifíquese y remítase a UACI.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar los Términos de Referencia del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en dos Tramos de Calle Principal que Conduce a Cantón Concepción, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel.** Certifíquese y remítase a UACI.

ACUERDO NÚMERO CINCO: el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de apertura de ofertas para el proceso de licitación Pública N° 03/2020/AML, para selección de Realizador del proyecto: **Construcción de Pavimento Asfáltico desde Centro Escolar hasta el Kiosco y Concreto Hidráulico en Calles Hacia el Tanque y Sector los Sánchez de Cantón Valencia Municipio De Lolotique departamento de San Miguel,** la cual queda integrada de la siguiente manera: arquitecto Luis Antonio Parada Palma, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI licenciada verónica del Tránsito Díaz Morales, tec. Mery Areli Quintanilla Sánchez, Contador Municipal y señor Pedro Antonio Vásquez Morales, primer regidor suplente, Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de evaluación de ofertas para el proceso de licitación Pública N° 03/2020/AML, para selección de Realizador del proyecto: **Construcción de Pavimento Asfáltico desde Centro Escolar hasta el Kiosco y Concreto Hidráulico en Calles Hacia el Tanque y Sector los Sánchez de Cantón**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Valencia Municipio De Lolotique departamento de San Miguel, la cual queda integrada de la siguiente manera: arquitecto Luis Antonio Parada Palma, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, licenciada Verónica del Tránsito Díaz Morales, auxiliar de UACI, Tec. Mery Areli Quintanilla Sánchez, Contador Municipal, señor Pedro Antonio Vásquez Morales, primer regidor suplente y por la comunidad beneficiada los señores: Marinelis del Carmen Garay Argueta y Enrique Javier Segovia Torres, quienes serán los responsables de la evaluación de las ofertas y emitir la recomendación al Concejo para la adjudicación del proyecto ya descrito. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167693, Banco Hipotecario**, la cantidad de treinta y ocho mil cuatrocientos diez dólares con diez centavos (\$38,410.10), a favor de INCOMI S. A. de C. V., en concepto de pago del 10% de anticipo del monto total del proyecto: **Construcción de Pavimento Asfáltico y/o Capa de Concreto Hidráulico en Diferentes Rutas de Calles principales del Municipio de Lolotique** en el cual se incluye a los siguientes proyectos con su respectiva carpeta técnica: 1) **Concreto Hidráulico de Tramo de Calle y Construcción de Obra de Paso Sobre Quebrada Camino al Cerro, Caserío los Vásquez, Barrio San isidro, Municipio de Lolotique.**

2) **Asfaltado de Calle Principal en Barrio San Antonio, Municipio de Lolotique,**

3) **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle Cola del Mono, Barrio San Antonio, Municipio de Lolotique.**

4) **Concreto Hidráulico de Tramo de Calle y Construcción de Badén en Caserío los Vásquez, Barrio San Isidro, Municipio de Lolotique,**

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE,
AÑO 2020**

5) **Construcción de Concreto Hidráulico desde casa de Fernando Martínez hasta la Quebrada de las Pilas, Cantón el Palón, Certifíquese y Remítase a Tesorería**
ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** dar orden de inicio a partir del día ocho julio, a la empresa INCOMI S. A. de C. V., para la ejecución del proyecto: **Construcción de Pavimento Asfáltico y/o Capa de Concreto Hidráulico en Diferentes Rutas de Calles principales del Municipio de Lolotique** en el cual se incluye a los siguientes proyectos con su respectiva carpeta técnica: 1) **Concreto Hidráulico de Tramo de Calle y Construcción de Obra de Paso Sobre Quebrada Camino al Cerro, Caserío los Vásquez, Barrio San isidro, Municipio de Lolotique.**

2) **Asfaltado de Calle Principal en Barrio San Antonio, Municipio de Lolotique,**

3) **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle Cola del Mono, Barrio San Antonio, Municipio de Lolotique.**

4) **Concreto Hidráulico de Tramo de Calle y Construcción de Badén en Caserío los Vásquez, Barrio San Isidro, Municipio de Lolotique,**

5) **Construcción de Concreto Hidráulico desde casa de Fernando Martínez hasta la Quebrada de las Pilas, Cantón el Palón, y que tendrá a partir de la fecha señalada contará con ciento ochenta días calendario para la finalización de la ejecución de los proyectos descritos, se autoriza al jefe de UACI, para que notifique esta Orden de inicio. Certifíquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario,** la cantidad de cien dólares (\$100.00), a favor de José Esequías Sandoval Díaz, en concepto de aporte económico para sufragar

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

gastos de conexión de energía eléctrica en su casa de habitación, ubicada en Cantón el Palón de esta jurisdicción, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochenta y cinco dólares con cincuenta centavos (\$85.50), a favor de Editorial Altamirano Madriz S. A. de C. V., en concepto de pago por publicación de la licitación N° 3/2020/AML, del proyecto denominado: **Construcción de Pavimento Asfáltico desde Centro Escolar hasta el Kiosco y Concreto Hidráulico en Calles Hacia el Tanque y Sector los Sánchez de Cantón Valencia Municipio De Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54116, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Bernabé Batres Ramos, en concepto de aporte económico para sufragar gastos de transporte hasta el hospital del Seguro Social de San Miguel, para tratamiento médico de su hijo Carlos Antonio Batres Trejo, que padece de insuficiencia renal, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos dólares (\$200.00), a favor de Agua Bendición de Dios FUNDABED, en concepto de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

pago por la acometida de agua potable en vivienda de la señora María Ahidee López Sandoval, residente en Cantón el Palón de esta jurisdicción, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-1-010101-2-000-54202, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de treinta dólares (\$30.00) a favor de Francisco Torres Márquez, en concepto de pago por la compra de pan dulce que se entregó a la familia del fallecido Miguel Ángel Vásquez, de Cantón Concepción, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685 Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cuarenta y cinco dólares con treinta y ocho centavos (\$145.38), a favor de Roberto Arquímides Ochoa García, en concepto de pago por la compra de artículos de limpieza, para utilidad en esta oficina y las instalaciones del Cementerio Municipal, en el marco del Proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19, en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350101-1-109-54199, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de novecientos treinta y siete dólares con cincuenta centavos (\$937.50), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 150 pliegos de láminas que

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

serán entregadas a personas de nuestras comunidades que sus viviendas fueron afectadas por la tormenta tropical AMANDA/CRISTOBAL, se harán las entregas según solicitudes presentadas en esta oficina, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-1-109-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos veintisiete dólares con cincuenta centavos (\$427.50), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 50 bolsas de cemento que se le entregarán a la señora Rosa María Díaz Ramos, residente en Cantón el Palón de esta jurisdicción, para la construcción de protección de su vivienda que fue afectada por la tormenta tropical AMANDA/CRISTOBAL, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-1-109-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos setenta y cinco dólares (\$375.00), a favor de Eduardo Batres Batres, en concepto de pago por el transporte de cinco camionadas de balasto que se utilizó en las de Caserío Santa Catarina, Cantón el Nancito de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360101-1-109-54304,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos setenta y cinco dólares (\$375.00), a favor de Julio Arcides Batres Meza, en concepto de pago por transporte desde Cantón el Palón hasta el Hospital Rosales, San Salvador, para tratamiento médico del señor Ramón Arístides Jurado Cruz, desde el 26 al 30/06/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2019-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685 Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil ochocientos dólares (\$1,800.00), a favor de Virginia Elizabeth Cortez Aguilar, en concepto de pago por el transporte de 1,500 quintales de maíz desde el Puerto de Acajutla hasta esta ciudad, que ha sido donado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para ser entregado a las familias que son afectadas por la difícil situación que atraviesa el país, en el marco del Proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030201-1-109-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167162, Banco Hipotecario**, la cantidad de setecientos cinco dólares (\$705.00), a favor de Henry Samuel Rodríguez Ochoa, en concepto de pago por el suministro y transporte de 15 mts³ de arena, 6 mts³ de grava y 12 mts³ de material selecto, para utilizar en la

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

construcción de un aula en el Centro Escolar de Caserío las Lajas, Cantón Amaya de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Educación de los Centros Escolares de Cantón el Palón, Caserío las Anonas, Conacastillo, Las Lajas y Kinder Manuel de Jesús Zelaya del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54304, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de setenta y siete dólares con cincuenta centavos (\$77.50), a favor de María Paz Campos de Sorto, en concepto de pago por el suministro de alimentación, durante el mes de julio al señor José Luis Martínez, persona sin familiares que le provean los sagrados alimentos, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168037, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil cuatrocientos cuarenta y siete dólares con setenta y nueve centavos (\$1,447.79), a favor de ARQUINOVA S. A. de C. V., en concepto de pago por la elaboración de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que Conduce hacia donde Don Tomás Gómez, Barrio San isidro, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360101-1-109-61599, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de un

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

mil ciento cuarenta dólares con cuarenta y dos centavos (\$1,140.42), a favor de SOCINUS SEM DE C. V., en concepto de pago por la disposición final de los desechos sólidos de este municipio dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután en el marco del proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de junio, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar los Términos de Referencia para el suministro de materiales para la ejecución del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, Comuníquese a UACI. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, erogue la cantidad de un mil ciento sesenta y dos dólares con cincuenta centavos (\$1,162.50), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 150 pliegos de láminas, para ser entregadas a las personas de nuestro municipio, que sus viviendas fueron afectadas por la tormenta tropical AMANDA/CRISTÓBAL, en el marco del proyecto: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-370401-1-109-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, la cantidad trescientos cuarenta y dos dólares (\$342.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago la compra de 40 bolsas de cemento que se utilizarán para las reparaciones de 400 metros lineales de la calle principal, de Caserío San Rafael de Labra, Cantón San Francisco, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Cristóbal en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, la cantidad ciento doce dólares (\$112.00), a favor de Marvin Omar Meléndez Castro, en concepto de aporte económico, que se utilizará para la compra, en 8 mts³ de arena, para las reparaciones de 400 metros lineales de la calle principal, de Caserío San Rafael de Labra, Cantón San Francisco, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Cristóbal en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168029, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil trescientos cincuenta y tres dólares con noventa y dos centavos (\$2,353.92), a favor de VERSOVA S. A. de C. V., en concepto de pago por la elaboración de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en dos Tramos de Calle Principal que Conduce a Cantón Concepción, Municipio de Lolotique**,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

departamento de San Miguel, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360101-1-109-61599, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, La cantidad de seis dólares (\$6.00), a favor de Silvia Lorena Cárdenas Prudencio, en concepto de pago de pasajes y viáticos, por asistencia a reunión el día 17/01/2020, en las oficinas de Protección Civil, San Miguel, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54401-54403, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de cinco mil ciento cuarenta y nueve dólares con cincuenta centavos (\$5,149.50), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 590 bolsas de cemento y 15 galones de antisol, a utilizar en el marco del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54111-54107, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** dos cheques a nombre de Jorge David Sandoval Zelaya, tesorero Municipal, uno de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, por la cantidad de sesenta y un dólares (\$61.00), del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Municipio de Lolotique 2020, y otro de la cuenta corriente número **0013163353 del 75 % de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, por la cantidad de sesenta y cinco dólares (\$65.00), del proyecto: **Transporte, Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, dichos cheques son reintegros por haber complementado el monto total de la renta, debido a que en las cuentas de los proyectos descritos, había insuficiencia de fondos para cancelar la renta de los meses de mayo y junio. Certifíquese y remítase a tesorería.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** aprobar los Términos de Referencia para la ejecución del proyecto: **Conformación, Balastado y Compactado de Calles de Cantón Concepción, Lotificación Santa Rosa de Barrio el Calvario, Lotificación el Cafetal de Barrio San Antonio, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, Comuníquese a UACI, **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, la cantidad trescientos sesenta dólares (\$360.00), a favor de Jorge Nelson Martínez, en concepto de pago por la compra de 5 docenas de reglas, 20 cuarterones y dos bigas, para ser entregados a la señora Ilsi Dinora Portillo de Reyes, para reparaciones en su vivienda, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Cristóbal en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54103, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al jefe de UACI, para que inicie proceso de supervisión externa del proyecto: **Conformación, Balastado y Compactado de**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Calles de Cantón Concepción, Lotificación Santa Rosa de Barrio el Calvario, Lotificación el Cafetal de Barrio San Antonio y Caserío el Mogote, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel, Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167162, Banco Hipotecario,** la cantidad de dos mil setecientos cuarenta y tres dólares con setenta y cinco centavos (\$2,743.75), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de materiales de construcción, para utilizar en la construcción de un aula en el Centro Escolar de Caserío las Lajas, Cantón Amaya de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Educación de los Centros Escolares de Cantón el Palón, Caserío las Anonas, Conacastillo, Las Lajas y Kinder Manuel de Jesús Zelaya del Municipio de Lolotique 2020,** el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54103-54107-54111-54112-54118-54119, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario,** la cantidad de novecientos setenta y cinco dólares (\$975.00), a favor de Israel Antonio Cruz Ramos, en concepto de pago por la compra de una computadora completa, para uso del área jurídica de esta oficina, en el marco del proyecto: **Mantenimientos Diversos y Compra de Equipamientos Varios de las Instalaciones de la Alcaldía municipal de Lolotique 2020,** el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-61104, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento veinte dólares con sesenta centavos (\$120.60), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 8 pares de botas de hule, una barra de ojo, material utilizado por las personas que limpian escombros y reparación de poste del tendido eléctrico que se afectaron por las fuertes lluvias de la tormenta tropical AMANDA/CRISTOBAL, y una cinta métrica de utilidad en el área de protección civil, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360201-1-109-54106-54111-54118, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos cincuenta y tres dólares con noventa y cuatro centavos (\$353.94), a favor de Dinora Liseth Hernández viuda de Sorto, por la confección de 826 mascarillas para entrega a familias de nuestras comunidades, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350201-1-109-54113, certifíquese. y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO VEINTIDOS: Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las diez horas con treinta y cinco minutos del día quince de julio de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isafías Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochocientos veinte dólares (\$820.00), a favor de Yoni Aníbal Ramírez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 15 mts³ de arena y 10 mts³ de piedra y 2.5 mtrs³ de grava, para ser entregados a las señoras: Fátima del Carmen Hernández Díaz, María Elena Sandoval de Sandoval, residentes en Caserío las Anonas y al señor José Manuel Díaz Morales residente en Cantón el Palón de esta jurisdicción, que utilizarán para la construcción de muros de protección para las viviendas que fueron afectadas por las fuertes lluvias de la tormenta tropical AMANDA/CRISTOBAL, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-1-109-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** abrir una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de la ciudad de San Miguel, denominada **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, por la cantidad de sesenta

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

mil dólares (\$60,000.00), que serán trasladados de la cuenta corriente número **00130167740**, denominada **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020**, quedando como refrendarios de cheques los señores Colombo Carballo Vargas, Alcalde Municipal, Alberto Franco Argueta, Síndico Municipal y el licenciado Jorge David Sandoval Zelaya, tesorero municipal, a la vez que se autorizan para que legalicen su firma como refrendarios de cheques, ante el Banco Hipotecario de la ciudad de San Miguel, autorizando que para el cobro de cheques serán válidas dos firmas siendo indispensable la firma del Tesorero Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta y cinco dólares (\$55.00), a favor de Neris Alfredo Morales Torres, en concepto de pago por servicio de transporte con el encargado del área de Tesorería a realizar trámites de carácter oficial a la ciudad de San Miguel, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil cuarenta y nueve dólares (\$2,049.00), a favor de Gloria Elizabeth Vela de Gómez, en concepto de pago por la compra de 12 protecciones con mamparas, para colocar en las oficinas de esta municipalidad en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

2020-6-9208-3-350101-1-109-54199, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685 Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos veinticinco dólares (\$425.00), a favor de Carlos Morales Martínez, en concepto de pago por el transporte de paquetes de víveres que fueron donados por Visión Mundial para entregar en las comunidades de nuestro municipio, en el marco del Proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19, en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350201-1-109-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos cincuenta y un dólares con diecinueve centavos (\$551.19), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 53 bolsas de cemento, láminas, ladrillos de obra y bloques, para las viviendas que fueron afectadas por las fuertes lluvias de la tormenta tropical AMANDA/CRISTOBAL, material que se entregará en Potrerillos y Cantón el Palón, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-1-109-54111-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de sesenta y cinco dólares (\$65.00), a favor de Ana Victoria Ochoa Trejo, en concepto

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de pago por el suministro de alimentación que entregará al personal que realizará el censo de las viviendas dañadas por las fuertes lluvias ocasionadas por la tormenta tropical AMANDA/CRISTOBAL, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-1-109-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y nueve dólares con cincuenta centavos (\$2,479.50), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de doscientos noventa bolsas de cemento, a utilizar en el marco del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030202-1-111-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil ochenta dólares (\$1,080.00), a favor de Lázaro de Jesús Díaz Vásquez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 40 mts³ de arena, el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030202-1-111-54111-54304,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de noventa y cinco dólares (\$95.00), a favor de Edil Benigno Godoy Cruz, en concepto de pago por los servicios profesionales de proceso post mortum, en el cadáver del señor Marcelino Sandoval López, realizado el día 12/07/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al Banco Hipotecario para que mediante nota de cargo, se debite de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal**, la cantidad de dos dólares con cincuenta y cinco centavos (\$2.55), que se utilizará para la apertura de la cuenta corriente denominada: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, Certifíquese y remítase al Banco Hipotecario San Miguel. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de tres mil ochocientos veintiocho dólares (\$3,828.00), a favor de FRIOSERV S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de mascarillas y 2 galones de alcohol gel, para entrega a los habitantes de nuestras comunidades y empleados de esta municipalidad, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

350101-1-109-54107-54113 certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos setenta dólares con cincuenta y seis centavos (\$370.56), a favor de Roberto Arquímides Ochoa García, en concepto de pago por la compra de productos alimenticios para complementar las canastas solidarias que se entregarán en nuestras comunidades, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350201-1-109-54107-54101 certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento quince dólares (\$115.00), a favor de Carlos Fernando Ramos Morales, en concepto de pago por el transporte con el equipo de la Escuela de Fútbol de Cantón el Palón hacia las Lajas, con el Equipo Alianza Juvenil, al Polideportivo a la ciudad de Quelapa, para solventar encuentros deportivos, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, desde el 01/02 al 08/03/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de tres mil doscientos veinte dólares (\$3,220.00), a favor

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de Eduardo Batres Batres, en concepto de pago por el suministro y transporte de 55 mts³ de arena y 45 mts³ de grava, para el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030202-1-111-54111-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370, Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos noventa y seis dólares con cuarenta centavos (\$596.40), a favor de la Administradora Microregional del Agua del Valle la Esperanza AMAVE, en concepto de pago por el servicio de agua potable en el polideportivo, cementerio, sector las pilas de caserío el Corralito, de esta oficina, cancha las Lajas, cancha de Cantón Amaya, cancha de Barrio San Antonio y desvíos el Guayabo, correspondiente al mes de junio, el gasto se aplicará a la cifra 2020-6-9208-1-010101-2-000-54202, del presupuesto municipal, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochenta y siete dólares (\$87.00), a favor de Adela de Jesús Alvarado Guevara, en concepto de pago por la compra de cinco libros, para ser entregados a la Asociación de Desarrollo Comunal Nació una Nueva Esperanza, ADESCONUES, de Caserío las Lajas, Cantón Amaya, para los registros legales que lleve la Asociación, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54105, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, erogue la cantidad de cuatro cinco dólares (\$405.00), a favor de Lázaro de Jesús Díaz Vásquez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 15 mts³ de arena, que se entregará a las siguientes personas María Candelaria Sandoval de Guevara, residente en Caserío el Corralito, Edgar Omar Guevara Guevara, de Cantón el Palón y Elsa Cristina Sandoval de Guevara, de Caserío Las Anonas, para la construcción de un muro de protección y reparaciones en sus viviendas, por daños provocados por las tormentas tropicales Amanda/Cristobal, en el marco del proyecto: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos ochenta y un dólares (\$381.00), a favor de Ismael Antonio Ramírez Morejón, en concepto de pago por el suministro y transporte de 9 mts³ de piedra y 9 mts³ de arena, para la construcción de cordón cuneta en el proyecto: **Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Calle Sector los García, Caserío Potrerillos Cantón Concepción, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento noventa y dos dólares con cuarenta y cinco centavos (\$192.45), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de clavos, baldes plásticos, estructurales, 5 galones de antisol, alambre de amarre, hierro corrugado, escobas plásticas, tira líneas plástico y cinta métrica a utilizar en el marco del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54107-54118-54199-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente la cantidad de veinte dólares con cincuenta centavos (\$20.50), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de un quintal de fertilizante que se le entregará al señor José Natael Mendoza González, residente en Catón San Francisco de esta jurisdicción, para uso de sus cultivos agrícolas, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54107, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil treinta y cinco dólares (\$1,035.00), a favor de David Mauricio Araujo Hernández, en concepto de pago por transporte de agua y cemento que se utiliza en el marco del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de Lolotique, departamento de San Miguel, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, banco Hipotecario,** la cantidad de quinientos dólares (\$500.00), a favor de la licenciada Lidia María Zelaya de Herrera, para que realice trámites en el Centro nacional de Registro C. N. R., de registros catastrales de inmuebles propiedad de esta municipalidad, para su debido proceso de inscripción, dicho fondo deberá liquidarlos contra facturas o recibos y si hubiere un remanente será devuelto a la tesorería para respectivo depósito, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-55508, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167200, Banco Hipotecario,** la cantidad de cuatrocientos sesenta dólares (\$460.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de un Lavadero, 250 bloques, 1 pliego de lámina lagrimada, una cubeta de pintura, 14 costaneras y 14 cuartones, que se entregarán a diferentes personas según listado anexo al presente acuerdo municipal, en el marco del proyecto: **Compra de Materiales Diversos de Construcción para el Desarrollo de las Viviendas de las Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Lolotique 2020,** el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54103-54107-54111-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos noventa y ocho dólares con cincuenta centavos (\$598.50), a favor de Alexis Norberto Molina Ulloa, en concepto de pago por la compra de 70 bolsas de cemento a utilizar en la construcción del cordón cuneta en el proyecto: **Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Calle Sector los García, Caserío Potrerillos Cantón Concepción, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54111-, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento sesenta y un dólares con cinco centavos (\$161.05), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de fertilizantes, materiales de limpieza y de fontanería, para el mantenimiento de la cancha de fútbol de Caserío el Mogote, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54107-54199, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos treinta y cuatro dólares (\$334.00), a favor de José Luis Morán Castillo, en concepto de pago por tala de árboles en la cancha de fútbol de Cantón San Francisco, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Lolotique 2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad veintiún dólares con cuarenta centavos (\$21.40), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de accesorios para pintar paredes de las instalaciones de la municipalidad, en el marco del proyecto: **Mantenimientos Diversos y Compra de Equipamientos Varios de las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54107-54118, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil cuatrocientos cincuenta dólares (\$1,450.00), a favor de DISTRIBUIDORA FRIOSERV S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de dos aires acondicionados, para el uso en la sala de espera de esta municipalidad, en el marco del proyecto: **Mantenimientos Diversos y Compra de Equipamientos Varios de las Instalaciones de la Alcaldía municipal de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-61102-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de veintinueve dólares con setenta y cinco centavos (\$29.75), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

por la compra guantes, para utilizar en el marco del proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54106, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA BIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos cuarenta y ocho dólares (\$248.00), a favor de COMERCIAL RENÉ S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de 15 pares de guantes, mascarillas, caretas gorros quirúrgicos y lazos, para entrega a instituciones y para uso de la alcaldía , en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350101-1-109-54113, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, erogue la cantidad de un mil trescientos ochenta y dos dólares con cuarenta y cinco centavos (\$1,382.45), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de materiales de construcción para ser entregados a familias que les resultó dañadas sus viviendas, por las tormentas tropicales Amanda/Cristobal, en el marco del proyecto: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54107-54111-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO BIS:** El Concejo Municipal en uso de las

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número 00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario, la cantidad de cuarenta dólares (\$40.00), a favor de Marcos Antonio Ramos Gómez, en concepto de pago por la compra de 2 planchas de concreto, para utilizar en plataforma en cementerio, según anexo al acuerdo municipal, el gasto se aplicará a la cifra preupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario,** la cantidad de un mil setenta y ocho dólares con setenta y cinco centavos (\$1,078.75), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 50 bolsas de cemento, 3 quintales de hierro, 615 bloques, para el proyecto: **Construcción de Muro de Retención y Canaleta para Aguas Lluvias de la Cancha Deportiva de Caserío las Lajas, Cantón Amaya, Municipio de Lolotique 2020,** el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54112, Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario,** la cantidad de quinientos setenta y tres dólares (\$573.00), a favor de Eduardo Batres Batres, en concepto de pago por el suministro y transporte de 19.5 mts³ de arena para utilizar en el proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel,** el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54111-54304,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** que todo el personal operativo de la municipalidad, trabajará hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, debido a la emergencia por COVID-19. COMUNÍQUESE A uaci.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00), a favor de Cecilio Isrrael Vásquez Henríquez, en concepto de pago por trabajo de albañilería, en la construcción de viviendas, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00), a favor de José Arnoldo Batres Garay, en concepto de pago por trabajo de albañilería, en la construcción de viviendas, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal**,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Banco Hipotecario, la cantidad de cuarenta y ocho dólares con ochenta centavos (\$48.80), a favor de Editorial Altamirano Madriz S. A. de C. V., en concepto de pago por publicación de adjudicación de la Licitación Pública N° 01/2020/AML, del proyecto denominado **Construcción de Pavimento Asfáltico y/o Capa de Concreto Hidráulico en Diferentes Rutas de Calles principales del Municipio de Lolotique**, El gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56116, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochenta y cinco dólares con cincuenta centavos (\$85.50), a favor de Editorial Altamirano Madriz S. A. de C. V., en concepto de pago por publicación de selección de realizador para la Licitación Pública N° 04/2020/AML, del proyecto denominado **Construcción de Muro de Retención, Cerca Perimetral y Engramado de Cancha de Fútbol de Cantón el Nancito, Municipio De Lolotique departamento de San Miguel**, El gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56116, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento treinta y cinco dólares (\$135.00), a favor de Lázaro de Jesús Díaz Vásquez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 5 mts³ de arena para utilizar en el proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

NÚMERO TREINTA Y NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos cuarenta y cuatro dólares (\$344.00), a favor de Eduardo Batres Batres, en concepto de pago por el suministro y transporte de 8.5 mts³ de arena y tres viajes de balasto, para el proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-1-109-54111-54112-54304, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA: El Concejo Municipal considerando que hay calles del Barrio San Antonio de esta ciudad y de Caserío el Mogote, Cantón Amaya, que se encuentran en malas condiciones de tránsito, por lo que es necesario realizar balastado, conformación y compactado de las calles, por lo que el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** que bajo el proyecto: de **Reparaciones con Superficies Terminadas y Balasto de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, se realice la **Conformación, Balastado y Compactado de Calles de Barrio San Antonio y Caserío el Mogote**, en el que es necesario la contratación de arrendamiento de maquinaria, por lo que se autoriza al Jefe de UACI, para que inicie proceso bajo la modalidad de libre gestión para el arrendamiento de la maquinaria y elabore los Términos de Referencia para el balastado y compactado de calles. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta y ocho dólares con veinticinco centavos (\$58.25), a favor de Walter Alexander Benavidez

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Hernández, en concepto de pago por la compra de reglas y tablas a utilizar en el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54103, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento diecisiete dólares (\$167.00), a favor de Henry Waldemar Moreira Pérez, en concepto de pago por instalación de techo en vivienda de la señora Alba Luz Garay de Cisneros, residente en Cantón Valencia de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de novecientos setenta y siete dólares con ochenta y siete centavos (\$977.87), a favor de José Joel Vásquez Sandoval, en concepto de pago de 12 horas máquinas con retroexcavadora y detonación de piedras, en calle que conduce desde el Centro Escolar de Caserío las Anonas, Cantón el Palón hacia Caserío las Lajas, Cantón Amaya, que debido a las fuertes lluvias provocadas por la tormenta tropical Amanda fue obstruida con derrumbes, trabajos realizados en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda**

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE,
AÑO 2020**

en el Municipio de Lolotique, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360101-1-109-54399-54316, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos cinco dólares (\$405.00), a favor de Neris Alfredo Morales Torres, en concepto de pago por servicio de transporte de agua y personal que labora en el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54304, certifíquese. y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO VEINTITRÉS: Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de julio de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isaías Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

teniendo a la vista el cuadro de evaluación de ofertas y el recomendable que presenta la Comisión evaluadora, para la selección del realizador del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que Conduce Hacia donde don Tomás Gómez, Barrio San Isidro, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel, ACUERDA:** adjudicar la Libre Gestión N° 4/2020, para la ejecución del proyecto ya descrito a la empresa C. H. F. S. A. de C.V., por lo que se autoriza al señor Colombo Carballo Vargas, Alcalde municipal, para que firme contrato con la empresa ganadora por la cantidad de veintiocho mil ochocientos setenta y nueve mil dólares con ochenta y ocho centavos (\$28,879.88), y al jefe de UACI, para que notifique dicha adjudicación, NOTIFÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS:** Este Concejo Municipal teniendo a la vista el acta de evaluación de ofertas y recomendable de la comisión evaluadora de ofertas para la Libre Gestión N° 04/2020 AML, selección de supervisión del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que Conduce Hacia donde don Tomás Gómez, Barrio San Isidro, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel.** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 9 del Código municipal **ACUERDA:** adjudicar la supervisión externa del proyecto antes descrito, a la empresa DIMER S. A. de C. V., por lo que se autoriza al jefe de UACI, para que notifique esta adjudicación y al señor alcalde municipal para que firme el respectivo contrato por la cantidad de un mil cuatrocientos dólares (\$1,400.00) y tendrá un plazo de cuarenta y cinco días calendario después de emitida la orden de inicio, certifíquese y remítase a UACI. COMUNIQUESE., **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe y comparación de ofertas que presenta la Comisión evaluadora de ofertas para la Libre Gestión N° 05/2020, para la selección del realizador del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

dos Tramos de Calle Principal que Conduce a Cantón Concepción, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel, y en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA:** adjudicar la ejecución del proyecto ya descrito a la empresa SIELMAN S. A. DE C. V., por la cantidad de cuarenta y siete mil ochocientos setenta y tres dólares con setenta y ocho centavos (\$47,873.78), por lo que se autoriza al señor Colombo Carballo Vargas Alcalde Municipal, para que firme el contrato por la cantidad ya establecida y al jefe de UACI, para que notifique el presente acuerdo Municipal, certifíquese y Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la oferta que presenta UACI, para la supervisión externa del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en dos Tramos de Calle Principal que Conduce a Cantón Concepción, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel, acuerda:** adjudicar a la empresa CONSTRUCTORA ALFAFI S. A. de C,V., por la cantidad de dos mil trescientos dólares (\$2,300.00), por lo que se autoriza al señor Colombo Carballo Vargas, Alcalde Municipal a firmar el respectivo contrato. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal teniendo la oferta que presenta el jefe de UACI, de la libre Gestión N° 07/2020, para el suministro de materiales a utilizar en el proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel,** por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA:** adjudicar la compra del suministro de los materiales para el proyecto ya descrito, a la AGROFERRETERÍA MORALES, de esta ciudad, por lo que se autoriza al señor Colombo Carballo Vargas, Alcalde Municipal para que firme contrato con

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

el representante legal de la Agroferretería. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** Este Concejo Municipal teniendo a la vista el acta de evaluación de ofertas y recomendable de la comisión evaluadora de ofertas para la licitación Pública N° 03/2020 AML, selección de Realizador del proyecto: **Construcción de Pavimento Asfáltico desde el Centro Escolar hasta el Kiosco y Concreto Hidráulico en Calles hacia el Tanque y sector los Sánchez de Cantón Valencia, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel.** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal por unanimidad **ACUERDA:** declarar como ganador y Adjudicarle la **Licitación Pública N° 03/2020 AML**, a la empresa **Parada Jaime Constructores S. A. de C. V.**, por cumplir los requisitos establecidos en las bases de licitación, asimismo se autoriza al arquitecto Luis Antonio Parada Palma, Jefe de UACI, para que notifique a las empresas participantes en el proceso, el resultado de la licitación y se continúe el proceso de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, para el proyecto ya descrito, que contará con sesenta días calendario después que sea emitida la orden de inicio y a que publique la misma en un periódico de mayor circulación nacional, y al señor Colombo Carballo Vargas, alcalde municipal para que firme el Contrato por un monto de setenta y siete mil ciento diecisiete dólares con setenta y nueve centavos (\$77,117.79), COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la oferta que presenta UACI, para la supervisión externa del proyecto: **Construcción de Pavimento Asfáltico desde el Centro Escolar hasta el Kiosco y Concreto Hidráulico en Calles hacia el Tanque y sector los Sánchez de Cantón Valencia, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel, acuerda:** adjudicar a la empresa AGUIRO

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

S. A. de C.V., por la cantidad de tres mil ochocientos cincuenta dólares (\$3,850.00), por lo que se autoriza al señor Colombo Carballo Vargas, Alcalde Municipal a firmar el respectivo contrato. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE BIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil ochocientos treinta y tres dólares con once centavos (\$2,833.11), a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago por el servicio energía eléctrica del alumbrado público de nuestro municipio, correspondiente al mes de julio, en el marco del proyecto: **Pago de la Factura de Consumo de Energía y abastecimiento de Material Eléctrico del municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54205, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo el recomendable que presenta el Jefe de UACI, de la libre Gestión N°06/2020 para el arrendamiento de la maquinaria, para la ejecución del proyecto: **Conformación, Balastado y Compactado de Calles de Cantón Concepción, Lotificación Santa Rosa de Barrio el Calvario, Lotificación el Cafetal de Barrio San Antonio y Caserío el Mogote, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, **ACUERDA:** adjudicar a la empresa Quintanilla Cárdenas S. A. de C.V., el arrendamiento de la maquinaria por la cantidad de cuarenta y cuatro mil dólares (\$44,000.00), por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, para que firme con el representante legal de la empresa Quintanilla Cárdenas y al Arquitecto Luis Antonio Parada Palma, para que notifique el acuerdo de adjudicación, Certifíquese y Remítase a UACI. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, la cantidad cuatrocientos setenta y tres dólares (\$473.00), a favor de Guillermo Antonio Reyes Hernández, en concepto de pago por la desombra de árboles de pochote y copinol que peligra con caer sobre el tendido eléctrico y de la vivienda de la señora Yesenia Trinidad González residente en Barrio San Antonio y árbol de ceiba en Barrio el Calvario de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Cristóbal en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos ochenta y dos dólares (\$482.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 40 bolsas de cemento y 20 galones de antisol, a utilizar en el marco del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54111-54107, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos setenta y cinco dólares (\$375.00), a favor de Ana Victoria Ochoa Trejo, en concepto de pago por el suministro de alimentación al personal que entrega paquetes alimenticios en las comunidades de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

nuestro municipio, en el proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, los días 21 y 22/07/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350201-1-109-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% del Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad doscientos setenta y siete dólares con cincuenta centavos (\$277.50), a favor de Ana Victoria Ochoa Trejo, en concepto de pago por el suministro de alimentación, al personal de organización y logística de la entrega de los paquetes agrícolas, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el marco del proyecto: **Transporte para Movilización de Paquetes Agrícolas, como Colaboración con los agricultores Beneficiados del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento treinta y cuatro dólares (\$134.00), a favor de Gilmar Gustavo Carrillo Díaz, en concepto de pago por trabajos de auxiliar de albañilería en la construcción de un muro de protección en la vivienda de la señora Rosa María Ramos, residente en Cantón el Palón, que salió afectada por la tormenta tropical AMANDA/CRISTOBAL, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos dólares (\$200.00), a favor de Juan Díaz Sandoval, en concepto de pago por trabajos de albañilería, en la construcción de un muro de protección en la vivienda de la señora Rosa María Ramos, residente en Cantón el Palón, que salió afectada por la tormenta tropical AMANDA/CRISTOBAL, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil quinientos dólares (\$1,500.00), a favor de José Ovidio Portillo Álvarez, en concepto de pago por el suministro de cien camionadas de balasto para realizar reparaciones en tramos de calles de Caserío el Jobo, El Corralito, las Lajas y Cantón las Ventas, que fueron afectadas por las fuertes lluvias de la tormenta tropical AMANDA/CRISTOBAL, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Cristóbal en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de apertura de ofertas para el proceso de licitación Pública N° **04/2020/AML**, para selección de Realizador del proyecto: **Construcción de Muro de Retención, Cerca Perimetral y Engramado de Cancha de Fútbol de Cantón el Nancito, Municipio De Lolotique departamento de San Miguel**, la cual queda integrada de la siguiente manera:

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

arquitecto Luis Antonio Parada Palma, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI licenciada verónica del Tránsito Díaz Morales, auxiliar de UACI y Administradora de contratos, tec. Mery Areli Quintanilla Sánchez, Contador Municipal y señor Pedro Antonio Vásquez Morales, primer regidor suplente, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de evaluación de ofertas para el proceso de licitación Pública N° 04/2020/AML, para selección de Realizador del proyecto: **Construcción de Muro de Retención, Cerca Perimetral y Engramado de Cancha de Fútbol de Cantón el Nancito, Municipio De Lolotique departamento de San Miguel,** la cual queda integrada de la siguiente manera: arquitecto Luis Antonio Parada Palma, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, licenciada Verónica del Tránsito Díaz Morales, auxiliar de UACI y Administradora de contratos, Tec. Mery Areli Quintanilla Sánchez, Contador Municipal, señor Pedro Antonio Vásquez Morales, primer regidor suplente y por la comunidad beneficiada los señores: Sergio González Batres y Sendy del Carmen Moreno de Sánchez, quienes serán los responsables de la evaluación de las ofertas y emitir la recomendación al Concejo para la adjudicación del proyecto ya descrito. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al arquitecto Luis Antonio Parada Palma, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que gire orden de Inicio para la ejecución del proyecto: **Recarpeteo de Asfaltado de Calle desde donde Francisco Meza hasta donde Gilberto Quintanilla y Desde la Entrada de Cantón Amaya hasta la Ermita Católica de Cantón el Palón, Municipio de Lolotique, Departamento de San**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Miguel. A partir del día veintisiete del presente mes y contará con cuarenta y cinco días calendario, Certifíquese y Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario,** la cantidad de cuatro mil seiscientos veinte dólares (\$4,620.00), para el pago de la planilla N° 7, de los trabajadores de limpieza en Barrio el Centro, San Antonio, Calvario, San isidro y Cantón el Palón, en el marco del proyecto: **Transporte, Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020,** el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal verificando que el contrato del joven Christopher Joheluiss Cruz Quintanilla, quien labora como archivista en la Unidad de Salud de esta ciudad, desde el mes de febrero y que su salario es cancelado a través de la tesorería de esta municipalidad y que según acuerdo municipal número cuarenta y uno del acta número cuatro de fecha treinta de enero del presente año, se le hizo contrato para seis meses el cual vence este treinta y uno de julio, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** renovar por cinco meses más el contrato del joven Cruz Quintanilla, para que continúe laborando en la Unidad de Salud de esta ciudad como archivista, devengando siempre la cantidad de trescientos treinta y cinco dólares (\$335.00), de los cuales únicamente se le hará el descuentos del 10% del Impuesto Sobre la Renta, se autoriza al tesorero municipal para que de la cuenta del Fondo Municipal, realice el pago, el gasto se aplique a cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54399 y a la licenciada Lidia maría Zelaya de Herrera, para que elabore el contrato de labores que inicia el próximo mes de agosto y

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

finaliza el treinta y uno de diciembre del presente año. Comuníquese y Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y teniendo la oferta que presenta UACI, para la supervisión externa del proyecto: **Conformación, Balastado y Compactado de Calles de Cantón Concepción, Lotificación Santa Rosa de Barrio el Calvario, Lotificación el Cafetal de Barrio San Antonio, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel, ACUERDA:** adjudicar la supervisión al arquitecto Marcelo Ezequiel Flores Girón, por la cantidad de un mil cuatrocientos dólares (\$1,400.00), por lo que se autoriza al señor Colombo Carballo Vargas, Alcalde Municipal, para que firme contrato por el monto adjudicado. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, erogare la cantidad de un mil doscientos cincuenta y cinco dólares (\$1,255.00), a favor de Yoni Aníbal Ramírez, en concepto de pago por el transporte 35 mts³ de balasto utilizados en calle del sector los Díaz de Cantón Concepción, y el suministro de 5 mts³ de arena y 5 mts³ de piedra, que se le entregarán a la señora María Etelvina Henríquez Sandoval, residente en Cantón el Palón de esta jurisdicción, para la construcción de un muro de protección en su vivienda, provocados por las tormentas tropicales Amanda/Cristobal, en el marco del proyecto: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos cuarenta y cuatro dólares (\$344.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de materiales de construcción a utilizar en el proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54107-54112-54118-54119, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos veinte dólares (\$320.00), a favor de FRIOSERV S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra 20 trajes de protección antifluidos, que son de utilidad a las personas que están encargadas de sepultar en el cementerio a los fallecidos por COVID- 19, en el proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350101-1-109-54113, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **0030168029, Banco Hipotecario**, la cantidad de catorce mil trescientos sesenta y dos dólares con trece centavos (\$14,362.13), a favor de SIELMAN S. A. de C. V., en concepto de pago de anticipo del 30% del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en dos Tramos de Calle Principal que Conduce a Cantón Concepción, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

6-9208-3-360101-1-109-61601, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, erogue la cantidad de un mil quinientos dólares (\$1,500.00), a favor de José Ovidio portillo Álvarez, en concepto de pago por el suministro de 100 camionadas de balasto para utilizar en el proyecto: **Conformación, Balastado y Compactado de Calles de Cantón Concepción, Lotificación Santa Rosa de Barrio el Calvario, Lotificación el Cafetal de Barrio San Antonio Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta y seis dólares (\$156.00), a favor de José Humberto Granados Molina, en concepto de pago por trabajos de descarga en centro de acopio del Centro Escolar Ing. Antonio Mejía, en Barrio San Antonio y entrega de canastas solidarias, que se entregan en el municipio a través del Gobierno Central, en el proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350201-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares con seis centavos (\$433.06), a favor de Telemóvil el Salvador S. A. de C. V., en

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

concepto de pago por el servicio telefónico de las líneas del señor alcalde, UACI, Tesorero y Proyección social, correspondiente al mes de julio, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2019-6-9208-1-010101-2-000-54203, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370, Fondo Municipal, Banco Hipotecario,** la cantidad de seiscientos dos dólares con setenta centavos (\$602.70), a favor de la Administradora Microregional del Agua del Valle la Esperanza AMAVE, en concepto de pago por el servicio de agua potable en el polideportivo, cementerio, sector las pilas de caserío el Corralito, de esta oficina, cancha las Lajas, cancha de Cantón Amaya, cancha de Barrio San Antonio y desvíos el Guayabo, correspondiente al mes de julio, el gasto se aplicará a la cifra 2020-6-9208-1-010101-2-000-54202, del presupuesto municipal, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167693, Banco Hipotecario,** la cantidad de treinta mil novecientos treinta y cuatro dólares (\$30,934.00), a favor de INCOMI S. A. de C. V., en concepto de pago del 10% de anticipo del monto total del proyecto: **Recarpeteo de Asfaltado de Calle desde donde Francisco Meza hasta donde Gilberto Quintanilla y Desde la Entrada de Cantón Amaya hasta la Ermita Católica de Cantón el Palón, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel,** Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario,** la cantidad de doscientos sesenta

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

dólares (\$260.00), a favor de Henry Samuel Rodríguez Ochoa, en concepto de pago por el suministro y transporte de 6 mts³ de arena y 5 mts³ de piedra utilizar en la construcción del cordón cuneta en el proyecto: **Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Calle Sector los García, Caserío Potrerillos Cantón Concepción, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos sesenta dólares (\$360.00), a favor de Ana Victoria Ochoa Trejo, en concepto de pago por alimentación que provee al personal que embolsa maíz que es entregado a las familias de nuestro municipio, en el proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350201-1-109-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, erogue la cantidad de dos mil ochocientos dieciocho dólares con cincuenta centavos (\$2,818.50), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 330 bolsas de cemento, para utilizar en las reparaciones de tramos de calle de Caserío las Lajas, que fueron afectadas por las fuertes lluvias provocados por las tormentas tropicales Amanda/Cristobal, en el marco del proyecto: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

LOLOTIQUE 2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal Considerando que el veintisiete de julio vence la póliza de seguro de los vehículos HILUX y MAHINDRA, propiedad de esta municipalidad, es necesario renovar contrato de seguro, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Renovar contrato de los seguros para los vehículo TOYOTA HILUX, placa N 8470 y MAHINDRA placa N 9511, con la empresa ASSA Compañía de Seguros S. A., por el periodo de un año iniciando a partir del presente mes y finalizando el día veintisiete de julio del año dos mil veintiuno, póliza de HILUX, por la cantidad de un mil ciento nueve dólares con veintiséis centavos (\$1,109.26), dicho monto será pagadero en doce cuotas por la cantidad de noventa y dos dólares con cuarenta y cuatro centavos cada una (\$92.44), póliza del MAHINDRA, por la cantidad de un mil once dólares con ochenta y ocho centavos (\$1,011.88), el monto será pagadero en doce cuotas por la cantidad de ochenta y cuatro dólares con treinta y dos centavos cada una (\$84.32), por lo que se autoriza al señor Colombo Carballo Vargas, Alcalde Municipal para que firme el contrato de Seguro, y al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130163361 del 25% de funcionamiento fondos FODES, Banco Hipotecario**, erogue el pago de las pólizas y el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-1-110-55602. Notifíquese y certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar los términos de Referencia para el arrendamiento de maquinaria de la **Conformación, Balastado y Compactado de Calles de Barrio San Antonio y Caserío el Mogote**, bajo el proyecto: **Reparaciones con Superficies Terminadas y Balasto de Calles**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020, Comuníquese a UACI.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil setecientos treinta y dos dólares (\$2,732.00), para el pago de los trabajadores del proyecto: **Construcción de Muro de Retención y Canaleta para Aguas Lluvias de la Cancha Deportiva de Caserío las Lajas, Cantón Amaya, Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de tres mil seiscientos sesenta dólares (\$3,660.00), para el pago de la planilla de los trabajadores que se encuentran embolsando maíz y entregando los paquetes alimenticios en diferentes comunidades del Municipio, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350201-1-109-51201, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad de tres mil ochocientos dólares (\$3,800.00), para el pago de la planilla N° 7 de los trabajadores del proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de cinco mil doscientos cincuenta y un dólares (\$5,251.00), para el pago de la planilla de los trabajadores del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil ciento ochenta dólares (\$1,180.00), para el pago de la planilla de los trabajadores del proyecto: **Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Calle Sector los García, Caserío Potrerillos Cantón Concepción, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, correspondiente al periodo del 11 al 31/08/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167170 Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil novecientos veinte dólares (\$2,920.00), para el pago de planilla de chapeo y limpieza de desagües en calle de Cantón el Palón, zona alta en el marco del proyecto: **Limpieza, Chapeo y Mantenimiento de Todas las Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

CUARENTA Y DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve dólares (9,489.00), para el pago de la planilla de los trabajadores del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de José Sabino Ramos Gutiérrez, en concepto de pago por trabajos de limpieza de las calles urbanas del municipio, en el marco del proyecto: **Transporte, Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente del 01 al 15/07/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de novecientos ochenta y tres dólares (\$983.00), a favor de Gloria Elizabeth Vela de Gómez, en concepto de pago por la compra de 3 protecciones con mamparas, para colocar en las áreas de recepción y protección civil y una para la cabina del HILUX, asignado al señor alcalde municipal y 30 trajes impermeables en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350101-1-109-54199, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** realizar una adenda al contrato que fue firmado el dieciséis de julio para el proyecto: de **Recarpeteo de Asfaltado de Calle desde donde Francisco Meza hasta Donde Gilberto Quintanilla y Desde Entrada del Cantón Amaya Hasta la Ermita Católica del Cantón el Palón, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel.** debido a que el complemento de pago se hará del 2% de Inversión fondos fodes, y el cual se cancelará en 10 cuotas de la siguiente forma: 9 por la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) y una última cuota por la cantidad de catorce mil novecientos ochenta dólares con dos centavos (\$14,980.02), por lo que se autoriza a UACI a notificar y a elaborar la ADENDA, CERTIFÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario,** la cantidad de un mil quinientos dólares (\$1,500.00), a favor de José Ovidio Portillo Álvarez, en concepto de pago por el suministro de 100 camionadas de balasto que será utilizado en el proyecto: **Conformación, Balastado y Compactado de Calles de Barrio San Antonio y Caserío el Mogote,** bajo el proyecto: **Reparaciones con Superficies Terminadas y Balasto de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020,** el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111, certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO VEINTICUATRO: Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las nueve horas con treinta minutos del día tres de agosto de dos mil veinte**, convocada y

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isaías Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Este Concejo Municipal teniendo a la vista el acta de evaluación de ofertas y recomendable de la comisión evaluadora de ofertas para la licitación Pública N° 04/2020 AML, selección de Realizador del proyecto: **Construcción de Muro de Retención, Cerca Perimetral y Engramado de Cancha de Fútbol de Cantón el Nancito, Municipio De Lolotique departamento de San Miguel.** el Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal por unanimidad **ACUERDA:** declarar como ganador y Adjudicarle la **Licitación Pública N° 04/2020 AML**, a la empresa **VIERCON S. A. de C. V.**, por cumplir los requisitos establecidos en las bases de licitación, asimismo se autoriza al arquitecto Luis Antonio Parada Palma, Jefe de UACI, para que notifique a las empresas participantes el resultado de la licitación y se continúe el proceso de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, para el proyecto ya descrito, que contará con noventa días calendario después que sea emitida la orden de inicio y a que publique la misma en un periódico de mayor circulación nacional, y al señor

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Colombo Carballo Vargas, alcalde municipal para que firme el Contrato por un monto de ciento ocho mil setecientos catorce dólares con cuarenta centavos (\$108,714.40), COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la oferta que presenta UACI, para la supervisión externa del proyecto: **Construcción de Muro de Retención, Cerca Perimetral y Engramado de Cancha de Fútbol de Cantón el Nancito, Municipio De Lolotique departamento de San Miguel, ACUERDA:** adjudicar a la empresa CONSTRUCTORA PALACIOS, S. A. de C,V., por la cantidad de cinco mil cuatrocientos dólares (\$5,400.00), por lo que se autoriza al señor Colombo Carballo Vargas, Alcalde Municipal a firmar el respectivo contrato. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** seguir apoyando a través del convenio que esta municipalidad firmó con el Fondo de Inversión para el Desarrollo Local FISDL, para el seguimiento de la **Estrategia de Erradicación de la Pobreza, Familias Sostenibles en el Municipio de Lolotique,** con el pago de Transporte y cinco guías familiares, que se encargarán de coordinar actividades de pago con los adultos mayores, que se iniciará desde el día 17 hasta el 21/08/2020, para trasladarlos hasta la ciudad de San Miguel al Banco Hipotecario, por ser beneficiados del programa ya descrito, por lo que se autoriza al licenciado Jorge David Sandoval Zelaya, para que realice el pago de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal** y el gasto se aplique a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-51201-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES BIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario,** erogue la cantidad

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de un mil ciento cuarenta y siete dólares (\$1,147.00), a favor de Transportes y Terracería Fernández S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro y transporte de 12 mts³ de grava y 24 mts³ de arena, para el badén en sector los Henríquez, de Caserío las Lajas, en el marco del proyecto: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54111-54304, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal conscientes de la difícil situación económica financiera por la que atraviesa la municipalidad debido a los retrasos que ha tenido el Gobierno Central para el traslados de los fondos FODES y de las emergencias que le corresponden a las municipalidades del país, y en vista de lo anterior y sabedores que ya se inició proceso de elaboración de la carpeta técnica del proyecto con el nombre de: **Recarpeteo y Bacheo de Calle Principal que Conduce desde Barrio San Antonio hasta Caserío Santa Catarina de Cantón el Nancito, Municipio de Lolotique, San Miguel**, pero que es necesario acortar los tramos de calles a recarpetear, debido a que se está priorizando las partes que salieron más afectadas con el paso de la tormenta tropical AMANDA, por lo que se solicitó a la empresa Inversiones y Servicios Romero S. A. d C. V., se realice el cambio del nombre de la carpeta técnica y se modifique el presupuesto, ya que aún la carpeta técnica se encuentra en proceso de elaboración, por lo que el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** el cambio del nombre de la carpeta técnica la cual queda denominada así: **Recarpeteo de Calle Principal que Conduce desde la Entrada del Centro Escolar de Cantón el Nancito hasta el Centro Escolar de Caserío Santa Catarina, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel**, Certifíquese y

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil quinientos setenta y ocho dólares con ochenta y cinco centavos (\$2,578.85), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de materiales de construcción a utilizar en el proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54103-54111-54112, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de setenta y cinco dólares (\$75.00), a favor de Comercial René S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de 3 cables para Güiros de esta municipalidad, que son utilizados en los chapeos de calles, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54118, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento veintiocho dólares con veinticinco centavos (\$128.25), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago para la compra de 15 bolsas de cemento a utilizar en el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Lolotique, departamento de San Miguel, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochenta y siete dólares (\$87.00), a favor de Luis Antonio Parada Palma, en concepto de reintegro, por haber comprado en Ferretería Torres, y en efectivo 10 bolsas de cemento a utilizar en el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, erogue la cantidad de dos mil ochocientos dieciocho dólares con cincuenta centavos (\$2,818.50), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 330 bolsas de cemento, para utilizar en las reparaciones de tramos de calle de Caserío las Lajas, que fueron afectadas por las fuertes lluvias provocados por las tormentas tropicales Amanda/Cristobal, en el marco del proyecto: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil cuarenta dólares con cincuenta y un centavos (\$2,040.51), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de materiales de construcción a utilizar en el proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54103-54107-54111-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, la cantidad de trece mil doscientos dólares (\$13,200.00), a favor de Quintanilla Cárdenas S. A. de C. V., en concepto de pago de anticipo por el arrendamiento de maquinaria para el proyecto: **Conformación, Balastado y Compactado de Calles de Cantón Concepción, Lotificación Santa Rosa de Barrio el Calvario, Lotificación el Cafetal de Barrio San Antonio Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54316, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil ciento sesenta y seis dólares con noventa y cinco centavos (\$1,066.95), a favor de SOCINUS SEM DE C. V., en concepto de pago por la disposición final de los desechos sólidos de este municipio dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután en el marco del proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020,**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

correspondiente al mes de julio, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-61602, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que Conduce desde el Centro Escolar hasta donde el señor Fidel Ascencio, en Caserío Las Anonas, Cantón el Palón, Municipio de Lolotique,** por la cantidad de ochenta mil ochocientos cuarenta y ocho dólares con dieciséis centavos (\$80,848.16), por lo que se autoriza a UACI, para que inicie proceso de ejecución bajo la modalidad de administración, COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario,** la cantidad de dos mil novecientos (\$2,900.00), a favor de Edgardo Roberto Rivera Ochoa, en concepto de pago por la recolección y el transporte de los desechos sólidos de este municipio dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután, en el marco del proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020,** correspondiente al mes de julio, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54603, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario,** la cantidad de trescientos cuarenta y dos dólares (\$342.00), a favor de Roberto Arquímides Ochoa García, en concepto de pago por la compra de 60 paquetes de bolsas de 25 libras y 25 paquetes de bolsas de 1 libra, a utilizar para embolsar maíz y mascarillas que se entregan a las familias de nuestras

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

comunidades, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350201-1-109-54107, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$240.00), a favor de Carlos Antonio Ramos Batres, en concepto de pago por el alquiler de una bodega, durante los meses de marzo, abril, mayo y junio, que ha sido utilizada por Visión Mundial, para resguardo del almacenamiento de insumos que han sido entregados a familias de nuestras comunidades, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350201-1-109-54317, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil ciento cuarenta y ocho dólares (\$2,148.00), a favor de José Alfredo Loza Navarrete, en concepto de pago por el suministro de 84 mts³ de grava y 12 mts³ de material selecto, a utilizar en el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167162, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochocientos ochenta y nueve dólares (\$889.00), a favor de José Anastacio Ascencio Trejo, en concepto de pago por mano de obra en los trabajos de construcción de un aula en el Centro Escolar de Caserío las Lajas, Cantón Amaya de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Educación de los Centros Escolares de Cantón el Palón, Caserío las Anonas, Conacastillo, Las Lajas y Kinder Manuel de Jesús Zelaya del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento ochenta y seis dólares (\$186.00), a favor de Fátima Verónica Jurado, en concepto de aporte económico para las celebraciones de las fiestas patronales de Cantón Amaya, en honor a la Virgen del Tránsito, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167693, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatro mil ochocientos dólares con noventa y siete centavos (\$4,800.97), a favor de SIELMAN S. A. de C. V., en concepto de pago por la elaboración de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico de tramo de calle y construcción de Obra de Paso Sobre Quebrada Camino al Cerro, Caserío los Vásquez, Barrio San Isidro, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-4-040101-4-000-61599, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochocientos treinta y tres dólares con treinta y tres centavos (\$833.33), a favor de Andrés Eulises Henríquez Guevara, en concepto de pago por los servicios profesionales de encargado de supervisión de proyectos bajo la modalidad de administración que realiza esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil quinientos cuarenta y seis dólares (\$1,546.00), a favor de Yoni Aníbal Ramírez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 34 mts³ de arena, 15 mts³ de piedra y 4 mts³ de grava, material que se entrega a las personas que fueron afectadas por las tormentas tropicales Amanda/Cristóbal, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-1-109-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, erogue la cantidad de cuatrocientos ochenta y cinco dólares (\$485.00), a favor de Henry Samuel Rodríguez Ochoa, en concepto de pago por el suministro y transporte de 15 mts³ de arena, que se entregan a familias que fueron afectadas por las fuertes lluvias provocados por las tormentas tropicales Amanda/Cristobal, en el marco del

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

proyecto: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020**, según anexo en el presente acuerdo municipal, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento ochenta y seis dólares con noventa centavos (\$186.90), a favor de Dolores Guadalupe Rivera Díaz, en concepto de pago por dinamitar piedras que obstruyen el paso en calle que del Pochote conduce al sector las Pilas, Cantón el Palón, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360101-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento seis dólares (\$106.00), a favor de Henry Samuel Rodríguez Ochoa, en concepto de pago por el suministro y transporte de 5 mts³ de arena, para utilizar en la construcción del cordón cuneta en el proyecto: **Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Calle Sector los García, Caserío Potrerillos Cantón Concepción, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil cinco dólares con veinticinco centavos (\$1,005.25), a favor de TANK LINE S. A de C. V., en concepto de pago de combustible de los vehículos placas 8470, 9511, las desgramadoras, plantas generadoras de energía eléctrica, propiedad de esta municipalidad y el combustible de las motos de los promotores del área de proyección social que realizan misiones oficiales para esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de setenta y seis dólares con treinta y ocho centavos (\$76.38), a favor de Tank Line S. A. DE C. V., en concepto de pago por el suministro de combustible, para la concretera que es utilizada en el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de treinta dólares a favor de Tank Line S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro de combustible para perifoneo de prevención del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350101-1-109-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167170 Banco Hipotecario**, la cantidad de doce dólares con cincuenta y cinco centavos (\$12.55), a favor de Tank Liune S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro de gasolina regular, para las motosierras que se utilizan para tala de árboles en el marco del proyecto: **Limpieza, Chapeo y Mantenimiento de Todas las Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente a los meses de junio y julio, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00), a favor de TanK Line S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro de gasolina regular, para el vehículo 357389, utilizado para las inspecciones realizadas en las viviendas que fueron afectadas por la tormenta tropical Amanda, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-1-109-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad de quince dólares con dieciocho centavos (\$15.18), a favor de Tan Line S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro de gasolina regular para la desgramadora que se utiliza para la poda de grama del parque central y del cementerio, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de noventa y seis dólares con treinta y cinco centavos (\$96.35), a favor de Tank Line S. A. de C., V., en concepto de pago por el suministro de gasolina regular para las desgramadoras que se utilizan en el mantenimiento de canchas de fútbol, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos treinta y nueve dólares con ocho centavos (439.08), a favor de Ana Cristina Galo de Mendoza, en concepto de pago por la compra de 5 fardos de bolsas jardineras y 120 bolsas ½ jardín para el proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54107, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que realice un préstamo interno de la cuenta corriente número **00130167715**, denominada **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, FONDOS DECRETO**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIA 2020, por la cantidad de un mil sesenta y seis dólares con noventa y cinco centavos (\$1,066.95), a la cuenta número **00130166778**, del proyecto: **Transporte, Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, dicho servirá para cancelar a SOCINUS, la disposición final de los desechos sólidos de este municipio, que corresponden al mes de julio, la vez que se autoriza al tesorero, para que inmediatamente la cuenta receptora tenga disponibilidad reintegre el préstamo interno. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos ochenta dólares (\$480.00), a favor de Oscar Daniel Batres Rodríguez, en concepto de pago por el transporte y suministro de 18 mts³ de arena, que se ha entregado a varias personas que sus viviendas fueron afectadas por la tormenta tropical Amanda, según anexo al presente acuerdo municipal, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360201-1-109-54106-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, erogue la cantidad de cuatrocientos treinta dólares (\$430.00), a favor de Yoni Aníbal Ramírez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 10 mts³ de arena y 12 mts³ de balasto, para las reparaciones de calle de caserío el Mogote, Cantón Amaya y la arena que fue entregada a personas que sus viviendas fueron afectadas por las fuertes lluvias

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

provocados por las tormentas tropicales Amanda/Cristobal, en el marco del proyecto: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020**, según anexo en el presente acuerdo municipal, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos cuarenta y siete dólares (\$447.00), a favor de Yoni Aníbal Ramírez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 14 mts³ de arena y 2 mts³ de grava, para ser entregados a personas que fueron afectas por las fuertes lluvias de la tormenta tropical AMANDA, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-1-109-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochenta dólares con setenta y dos centavos (\$80.72), a favor de Roberto Arquímedes Ochoa García, en concepto de pago por la compra de artículos de limpieza y productos descartables, para uso del área de UACI, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54199, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Hipotecario, la cantidad de seiscientos trece dólares con veinte centavos (\$613.20), a favor de Embotelladora Electropura S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro de agua envasada para uso de esta oficina, correspondiente del 02-06 al 22-07/2020, el gasto se aplicara a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167723**, **Banco Hipotecario**, erogue la cantidad de seiscientos noventa dólares (\$690.00), a favor de Lázaro de Jesús Díaz Vásquez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 10 mts³ de arena y 10 mts³ de piedra y 5 mts³ de piedra cuarta, que se les entregarán a las siguientes personas Mario Alfredo Martínez, José Osiel Ortiz Meza, Dalila Guadalupe Torres Sandoval y Carmen Rosa López, para la construcción de muros de retención y reparaciones de sus viviendas, que fueron afectadas por las tormentas tropicales Amanda/Cristobal, en el marco del proyecto: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-1-109-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167162**, **Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento treinta y cinco dólares (\$135.00), a favor de Henry Samuel Rodríguez Ochoa, en concepto de pago por transporte de de hierro y bloques, para utilizar en la construcción de un aula en el Centro Escolar de Caserío las Lajas, Cantón Amaya de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Educación de los Centros Escolares de Cantón**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

el Palón, Caserío las Anonas, Conacastillo, Las Lajas y Kinder Manuel de Jesús Zelaya del Municipio de Lolotique 2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Henry Samuel Rodríguez Ochoa, en concepto de pago por el suministro y transporte de 6 mts³ de arena, para el proyecto: **Construcción de Muro de Retención y Canaleta para Aguas Lluvias de la Cancha Deportiva de Caserío las Lajas, Cantón Amaya, Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo Municipal considerando **I.-** Que en el mes de noviembre del año dos mil diecinueve se firmó convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL, para desarrollar el programa: **EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO-INCLUSIÓN PRODUCTIVA ESTRATEGIA DE LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, II.-** Que en esa misma fecha se abrió la cuenta de ahorro y corriente para que la tesorería del FISDL, hiciera los depósitos en las cuentas que se utilizarían para los gastos que conlleva el emprendimiento. **III.-** Que en fechas dos de marzo y siete de mayo del presente año se depositaron a la cuenta de ahorro las cantidades siguientes: la primera por la cantidad de dieciocho mil seiscientos sesenta y cuatro dólares (\$18,664) y la segunda por la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00), **IV.-** Que por error involuntario en dichas fechas no se hizo en esta municipalidad a través de las fórmulas 1ISAM, el registro de dichos depósitos, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al licenciado Tránsito Santiago Pérez Argueta, jefe de Cuentas Corrientes para que elabore las fórmulas 1SAM, con las cantidades ya anteriormente relacionadas y que respaldarán el ingreso realizado por el FISDL a esta Institución Municipal, y a la licenciada Silvia Lorena Cárdenas Prudencio, encargada de presupuesto realice la reforma en el presupuesto municipal, Comuníquese y certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal considerando que la señora Ana Elí Sandoval de Sandoval, labora en esta municipalidad desde el uno de mayo de dos mil quince, en los proyectos que se ejecutan bajo la modalidad de administración, pero verificando que es necesario un recurso humano en el área del Registro del Estado Familiar y la señora Sandoval siempre ha colaborado en el área, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** que a partir del presente mes pasar al área administrativa a la señora Ana Elí Sandoval de Sandoval, como auxiliar de Registro de Estado Familiar, a la vez colaborará con las encargadas de limpieza de esta oficina y devengará la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$350.00), de los cuales se le harán los descuentos de ley. Comuníquese a Tesorería y Presupuesto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal considerando que el licenciado Tránsito Santiago Pérez Argueta, Jefe de cuentas corrientes, está apoyando con el trabajo del área financiera y a la vez, manteniendo las funciones del área en la que esta nombrado, lo que le dificulta desarrollar las actividades de ambas áreas por lo que es necesario que se asigne un persona más en el área, por lo que el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** que la señorita Rosa Cándida Hernández Araujo, quien ha laborado para esta municipalidad desde el año dos mil quince en

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

el área de proyección Social y en varias ocasiones ha sido de apoyo en el área de Cuentas Corrientes, ya tiene conocimientos del trabajo que se desarrolla, por lo que se nombra a partir del presente mes como Auxiliar de Cuentas Corrientes, devengando en concepto de salario mensual la cantidad de trescientos treinta y cinco dólares (\$335.00) de los cuales se le harán los respectivos descuentos de Ley. Certifíquese y Comuníquese a Tesorería y Presupuesto. Y no habiendo más que hacer constar en la presenta acta se finaliza y firmamos.

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE,
AÑO 2020**

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO VEINTICINCO: Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las diez horas con treinta y cinco minutos del día doce de agosto de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isaías Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370, Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de setenta dólares (\$70.00), a favor de Pedro Elías Benavides Argueta, en concepto de pago por renovación del dominio del hosting para Lolotique.gob.sv., el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2019-6-9802-1-010101-2-000-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de siete mil dólares (\$7,000.00), a favor de José Dolores Díaz Mejicanos, en concepto de pago por la compra de ataúdes que han sido entregados a familiares de fallecidos, correspondientes desde el 26 de mayo hasta el 25 de julio del corriente, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2019-6-9208-1-010101-2-000-54103, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares con veintitrés centavos (\$433.23), a favor de Aída Eugenia Méndez de Pereira, en concepto de pago por la compra de papelería y material informático, para uso de esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54105-54114-54115, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de veintiocho dólares (\$28.00), a favor de Santana Antonio Vásquez Cruz, en concepto de pago por cambio de chapa de puerta principal del mercado municipal, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54303, certifíquese, **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167170 Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos sesenta dólares (\$660.00), a favor de Juan Antonio Paiz Batres, en concepto de pago por trabajos de limpieza y chapeo de calles principal de Cantón el Palón del proyecto: **Limpieza, Chapeo y Mantenimiento de Todas las Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente a los meses de junio y julio, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, considerando que la pasarela que se encuentra ubicada sobre la calle panamericana en el desvío el Guayabo, la estructura se encuentra dañada y que es necesario mandarle hacer reparaciones para el buen funcionamiento y protección de los usuarios de dicho bien, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al señor Colombo Carballo Vargas, alcalde Municipal, para que firme contrato de trabajo con el señor Juan Gabriel Paiz Granados, quien será el encargado de realizar las reparaciones necesarias en la pasarela, que quedaran estipuladas en las cláusulas del contrato a elaborar, y se le cancelará la cantidad de un mil ciento doce dólares (\$1,112.00), de los cuales se le descontará el 10% del Impuesto Sobre la Renta, por lo que se autoriza a la licenciada Lidia María Zelaya de Herrera, jurídico de la Municipalidad, para que realice el contrato de labores y al licenciado Jorge David Sandoval Zelaya, tesorero municipal, para que de la cuenta número

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

00130167197, del proyecto: **mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio Municipal) 2020**, y el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54303, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00), a favor de Ever Esaú Copland Parada, en concepto de pago por el transporte a San Salvador hasta el Hospital Rosales, con la señora María Marina Benítez Carranza, residente en Cantón Concepción de esta jurisdicción, retirar documentación de las oficinas del Fondo de Inversión Social para el desarrollo Local FISDL, para consulta médica y un transporte hasta Santiago de María, a dejar empleada Municipal, en fechas 14, 17 y 18/08/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos cuarenta y dos dólares (\$342.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago para la compra de 40 bolsas de cemento a utilizar en el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos veinticinco dólares (\$625.00), a favor de Eduardo Batres Batres, en concepto de pago por el suministro y transporte de 15 mts³ de arena y 5 mts³ de grava, para el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos cincuenta y un dólares con veinticinco centavos (\$551.25), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 40 bolsas de cemento y 27 pliegos de láminas, para entregar a familias de escasos recursos económicos y que sus viviendas fueron dañadas por la tormenta tropical, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-1-109-54111-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, la cantidad de quince mil novecientos dólares (\$15,900.00), a favor de Quintanilla Cárdenas S. A. de C. V., en concepto de pago de primera estimación por el arrendamiento de maquinaria para el proyecto: **Conformación, Balastado y Compactado de Calles de Cantón Concepción, Lotificación Santa Rosa de Barrio el Calvario, Lotificación el**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Cafetal de Barrio San Antonio Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel, se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54316, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos treinta y cinco dólares (\$335.00), a favor de Eduardo Batres Batres, en concepto de pago por el suministro y transporte de 5 mts³ de arena y 5 mts³ de grava, para utilizar en el proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil cincuenta y seis dólares con ochenta centavos (\$1,056.80), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de materiales de construcción a utilizar, para utilizar en el proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54103-54111-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil ochocientos noventa y tres dólares con cincuenta centavos (\$1,893.50), a favor

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 200 bolsas de cemento, 20 galones antisol, baldes plásticos y palas, para utilizar en el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce desde Centro Escolar hasta donde el señor Fidel Ascencio en Caserío las Anonas, Cantón el Palón, Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54107-54111-54118, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, la cantidad un mil setecientos diez dólares (\$1,710.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 200 bolsas de cemento, para utilizar en el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce desde Centro Escolar hasta donde el señor Fidel Ascencio en Caserío las Anonas, Cantón el Palón, Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167693, Banco Hipotecario**, la cantidad de treinta y ocho mil setecientos siete dólares con noventa y nueve centavos (\$38,707.99), a favor de INCOMI S. A. de C. V., en concepto de pago parcial de la primera estimación del proyecto: **Recarpeteo de Asfaltado de Calle desde donde Francisco Meza hasta donde Gilberto Quintanilla y Desde la Entrada de Cantón Amaya hasta la Ermita Católica de Cantón el Palón, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-4-040101-4-000-61601, Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS BIS:** El Concejo Municipal en

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil cuatrocientos treinta dólares (\$1,430.00), a favor de Transportes y Terracería Fernández S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro y transporte de 88 mts³ de material selecto para la conformación de la cancha de fútbol de Cantón San Francisco, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos cinco dólares con treinta y tres centavos (\$505.33), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de láminas, bloques, sanitario y bolsas de cemento, para entrega de las personas que fueron afectadas por las tormentas tropicales Amanda/Cristóbal, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360201-1-109-54106-54111-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos ochenta y dos dólares con veinte centavos (\$382.20), a favor de Pollo Campestre S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de pollo, para realizar convivio con los empleados de esta

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

municipalidad, por celebración del día del empleado municipal que se realizará el día 28/08/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochocientos ochenta y cinco dólares (\$885.00), a favor de José Ovidio Portillo Álvarez, en concepto de pago por el suministro de 59 camionadas de balasto para el proyecto: **Conformación, Balastado y Compactado de Calles de Cantón Concepción, Lotificación Santa Rosa de Barrio el Calvario, Lotificación el Cafetal de Barrio San Antonio Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167693, Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta y tres mil ciento ochenta y seis dólares con cincuenta y un centavos (\$53,186.51), a favor de INCOMI S. A. de C. V., en concepto de pago de la primera estimación del proyecto: **Construcción de Pavimento Asfáltico y/o Capa de Concreto Hidráulico en Diferentes Rutas de Calles principales del Municipio de Lolotique** en el cual se incluye varias rutas con su respectiva carpeta técnica, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-4-040101-4-000-61601, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos setenta y nueve dólares (\$379.00), a favor de Marvin Mauricio Guevara Guevara,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

en concepto de pago por elaboración de puertas y ventanas y colocación de estructura metálica de techo en vivienda de Eliza Jackeline Cruz Guevara, residente en cantón Valencia de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos sesenta y siete dólares (\$667.00), a favor de Napoleón Sánchez Guevara, en concepto de pago por trabajos de albañilería y colocación de estructura metálica de techo en la vivienda de la señora Rosa Lina Cisneros Alfaro, residente en Cantón Valencia, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento doce dólares (\$112.00), a favor de José Arnoldo Batres Garay, en concepto de pago por trabajos de albañilería en las viviendas que se construyen en cantón Valencia, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos setenta y cinco dólares (\$275.00), a favor de Yoni Anibal Ramírez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 5 mts³ de arena, para la construcción de la vivienda de la señora Ana Francisca Pérez, residente en Barrio el Centro de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54111-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil quinientos sesenta y nueve dólares con noventa y tres centavos (\$1,569.93), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de materiales de construcción para utilizar en el proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54107-54111-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00), a favor de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Marinelis del Carmen Garay Argueta, en concepto de pago por los servicios profesionales como promotora de Salud en Cantón Valencia de esta jurisdicción, correspondiente al mes de julio, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Mercedes Ana Julia Trejo de Batres, en concepto de aporte económico para sufragar gastos médicos de su esposo Bernabé Batres Ramos, que sufrió una caída de un árbol, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento veinte dólares (\$120.00), a favor de Fredis de Jesús Guevara, en concepto de pago el suministro de pan dulce que ha sido entregado a los familiares de fallecidos, correspondiente del 26/06 al 21/07/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370, Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos dólares (\$200.00), a favor de Lucía del Carmen Henríquez Sandoval, en concepto de aporte económico para el pago de acometida del servicio de agua potable en su casa de habitación ubicada en Caserío las Anonas, Cantón el Palón de esta jurisdicción, el gasto se aplicará a la

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

cifra presupuestaria 2018-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cuarenta dólares (\$140.00), a favor de Ever Esaú Copland Parada, en concepto de pago por el transporte a San Salvador hasta el Hospital Rosales, con la señora María Mirian Benítez Carranza, residente en Cantón Concepción de esta jurisdicción, para tratamiento médico, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos quince dólares (\$615.00), a favor de José Ovidio Portillo Álvarez, en concepto de pago por el suministro de 41 camionadas de balasto para utilizar en la reparación de calles de Caserío el Mogote, sector tierra negra y las Colinas en Barrio San Antonio, en el marco del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Balastado de Calles Urbanas y Caminos Rurales del Municipio de Lolotique 2019**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad de treinta y cinco dólares (\$35.00), a favor de José Onofre González Machado, en concepto de complemento de salario que corresponde al mes de julio por trabajos realizados en el mantenimiento del parque central, en el marco del proyecto: **Mantenimiento**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

y **Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos quince dólares (\$615.00), a favor de Neris Alfredo Morales Torres, en concepto de pago por servicios de transporte con personal del área de proyección social, para realizar diferentes actividades de esta municipalidad, correspondiente desde el 26/06 al 23/08/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos setenta y cinco dólares (\$275.00), a favor de Neris Alfredo Morales Torres, en concepto de pago por transporte de materiales de construcción y del personal que labora en el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce desde Centro Escolar hasta donde el señor Fidel Ascencio en Caserío las Anonas, Cantón el Palón, Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de treinta dólares (\$30.00), a favor de Neris Alfredo Morales Torres, en concepto de pago por el servicio de transporte con personal

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

que labora en mantenimientos de canchas de fútbol, los días 13 y 14/08/2020, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que realice un préstamo interno de la cuenta corriente número **00130167715**, denominada **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIA 2020**, por la cantidad de setenta y tres mil dólares (\$73,000.00), que se distribuirá de la siguiente manera: \$40,000.00, se depositarán a la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES**, y \$33,000.00, se depositarán a la cuenta corriente número **00130163361, del 25% de Inversión fondos FODES**, dicho préstamo será utilizado para el pago de los salarios del mes de julio, de trabajadores de los proyectos que se ejecutan bajo la modalidad de administración y para el personal administrativo de esta oficina, debido a que aún no se han depositado los fondos FODES, que corresponden a este municipio y al mes de junio, la vez que se autoriza al tesorero, para que inmediatamente la cuenta receptora tenga disponibilidad reintegre el préstamo interno. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento treinta y cinco dólares (\$135.00), a favor de Eduardo Batres Batres, en concepto de pago por el suministro y transporte de 5 mts³ de arena, para el proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360201-1-109-54106-54111-54304, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de noventa y nueve dólares con setenta y cinco centavos (\$99.75), a favor de Editorial Altamirano Madriz S. A. de C. V., en concepto de pago por publicación de adjudicación de la Licitación Pública N° 02/2020/AML, del proyecto denominado **Recarpeteo de Asfaltado de Calle desde donde Francisco Meza hasta donde Gilberto Quintanilla y desde la Entrada del Cantón Amaya hasta la Ermita Católica de Cantón el Palón, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, Licitación Pública N° 03/2020 AML, del proyecto: **Construcción de Pavimento Asfáltico desde el Centro Escolar hasta el Kiosco y Concreto Hidráulico en Calles hacia el Tanque y sector los Sánchez de Cantón Valencia, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, Licitación Pública N° 04/2020AML del proyecto: **Construcción de Muro de Retención, Cerca Perimetral y Engramado de Cancha de Fútbol de Cantón el Nancito, Municipio de Lolotique 2020**, El gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56116, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, erogue la cantidad de un mil setecientos un mil doscientos trece dólares (\$1,213.00), a favor de José Joel Vásquez Sandoval, en concepto de pago por 16 horas máquinas de retroexcavadora para conformación de badén en caserío las Lajas, detonación de rocas y suministro de 15 mts³ de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

pedra, en el marco del proyecto: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54111-54316-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, la cantidad trescientos ochenta y nueve dólares (\$389.00), a favor de José Joel Vásquez Sandoval, en concepto de pago por siete horas máquinas con retroexcavadora, para conformación de calle de Caserío las Anonas, en el marco del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce desde Centro Escolar hasta donde el señor Fidel Ascencio en Caserío las Anonas, Cantón el Palón, Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54316, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de setecientos setenta y nueve dólares (\$779.00), a favor de Napoleón Sánchez Guevara, en concepto de pago por trabajos de albañilería y estructura metálica, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos sesenta y cinco dólares (\$565.00) a favor de Carlos Morales Martínez, en concepto de pago por el transporte de paquetes alimenticios, que se entregan a las familias de nuestras comunidades, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350201-1-109-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo el recomendable que presenta el Jefe de UACI, de la libre Gestión N°08/2020 para el arrendamiento de la maquinaria, para la ejecución del proyecto: **Conformación, Balastado y Compactado de Calles de Barrio San Antonio y Caserío el Mogote, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel, ACUERDA:** adjudicar a la empresa C. E. & Emanuel S. A. de C. V. S. A. de C.V., el arrendamiento de la maquinaria por la cantidad de cuarenta y dos mil dólares cuatrocientos diez dólares (\$42,410.00), por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, para que firme con el representante legal de la empresa y al Arquitecto Luis Antonio Parada Palma, para que notifique el acuerdo de adjudicación, Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos once dólares con cincuenta centavos (\$311.50), a favor de Santos Nicolás Argueta Sorto, en concepto de pago por trabajos que realizará en el corte de juntas de dilatación en el concreto del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE,
AÑO 2020

Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54399, certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO VEINTISÉIS: Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las nueve horas con veinticinco minutos del día veintiocho de agosto de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isaías Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Vistos los estatutos que regirán el funcionamiento de la Asociación de Veteranos de la Fuerza Armada y Ex combatientes, abreviada **A. V. F. A. E.**, fundada en Barrio San Isidro del Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel, los cuales constan de treinta y tres artículos. Y no encontrando en ellos ninguna disposición que contraríen las Leyes de la República, el orden público ni las buenas costumbres y de conformidad con los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal. Por lo que el Concejo Municipal en uso de las facultades legales en los artículos antes relacionados, por unanimidad **ACUERDA:** aprobarlos en todas sus partes y conferirles el carácter de Persona Jurídica. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al licenciado Jorge David Sandoval Zelaya, Tesorero Municipal, para que solicite en el Banco Hipotecario de la ciudad de San Miguel, se le gestione el servicio de E-BANKING, para una mayor eficiencia en los procesos que realiza el tesorero Municipal con movimientos bancarios, de los cuales la municipalidad hace uso en la institución financiera, creando un usuario único en la cuenta. Certifíquese y remítase al Banco Hipotecario. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal considerando I.- Que la Comunidad de Cantón Santa Bárbara de esta jurisdicción solicita que se le apoye con el pago de un terreno que se les sirva de cancha de fútbol, II.- Que este Concejo Municipal con el propósito de apoyar a la juventud y al adulto mayor con el sano entretenimiento y darle cumplimiento al artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, se **ACUERDA:** colaborar económicamente con el pago para el arrendamiento del terreno propiedad del señor Isidro Armando Zelaya Mejía, para la cancha de fútbol de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Cantón Santa Bárbara y será por la cantidad de setecientos dólares (\$700.00), anuales iniciando este próximo mes de septiembre y finalizando en septiembre de dos mil veintiuno, por lo que se autoriza al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167189 del proyecto: Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, erogue la cantidad ya mencionada, el gasto se aplicará a la cifra 2020-6-9208-3-030101-1-111-56304, certifíquese, **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos cuarenta y cuatro dólares con treinta y cinco centavos (\$644.35), a favor de Maquinaria Eficiente de el Salvador S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de una llana y un texturizador, para utilizar en el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce desde Centro Escolar hasta donde el señor Fidel Ascencio en Caserío las Anonas, Cantón el Palón, Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54118, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos veintisiete dólares con sesenta centavos (\$327.60), a favor de COOPESA, en concepto de pago por la compra de un equipo de sonido (1 consola y 2 bafles), para utilidad en la Ermita de Caserío de San Rafael de Labra, Cantón San Francisco, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56303, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **0030168029, Banco Hipotecario**, la cantidad de treinta y dos mil quinientos diecisiete dólares con setenta y un centavos (\$32,517.71), a favor de SIELMAN S. A. de C. V., en concepto de pago de la primera y segunda estimación del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en dos Tramos de Calle Principal que Conduce a Cantón Concepción, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360101-1-109-61601, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil seiscientos veintitrés dólares con treinta centavos (\$2,623.30), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de materiales de construcción para utilizar en el proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54103-54107-54111-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, la cantidad un dos mil trescientos setenta y cinco dólares (\$2,375.00), a favor Lázaro de Jesús Díaz Vásquez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 57 mts³ de arena y 8 mts³ de grava, para el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce desde Centro Escolar hasta donde el señor Fidel Ascencio en Caserío las Anonas, Cantón el Palón, Municipio de**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Lolotique, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil ciento treinta y un dólares con setenta centavos (\$1,131.70), a favor de SOCINUS SEM DE C. V., en concepto de pago por la disposición final de los desechos sólidos de este municipio dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután en el marco del proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de agosto, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-61602, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos veintitrés dólares (\$223.00), a favor de Henry Waldemar Moreira Pérez, en concepto de pago por instalación de puertas y ventanas en vivienda de la señora Alba Luz Garay de Cisneros, residente en Cantón Valencia de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos diez dólares (\$310.00), a favor de Lázaro de Jesús Díaz Vásquez, en

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

concepto de pago por el suministro y transporte de 7 mts³ de arena y 3 mts³ de grava, para reparaciones de la vivienda del señor Milton Orlando Salmerón, de Barrio San Antonio y señora Eliza Jacqueline Cruz Guevara, de Cantón el palón de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil seiscientos (\$2,600.00), a favor de Henry Samuel Rodríguez Ochoa, en concepto de pago por la recolección y el transporte de los desechos sólidos de este municipio dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután, en el marco del proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de agosto, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54603, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos treinta y cinco dólares (\$335.00), a favor de Napoleón Sánchez Guevara, en concepto de pago por trabajos de albañilería y colocación de estructura metálica de puertas y ventanas en la vivienda de la señora Rosa Lina Cisneros Alfaro, residente en Cantón Valencia, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167880, Banco Hipotecario**, la cantidad de veintitrés mil ciento treinta y cinco dólares con treinta y cuatro centavos (\$23,135.34), a favor de Parada Jaime Constructores S.A. de C. V., en concepto de pago por anticipo en la ejecución del proyecto: **Construcción de Pavimento Asfáltico desde el Centro Escolar hasta el Kiosco y Concreto Hidráulico en Calles hacia el Tanque y sector los Sánchez de Cantón Valencia, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento setenta y siete dólares con cincuenta centavos (\$177.50), a favor de Sendy del Carmen Moreno de Sánchez, encargada de Atención al Cliente, en concepto de aporte económico según lo establecido en el artículo 25 de las disposiciones generales del presupuesto municipal, por el fallecimiento de su padre, José Lázaro Moreno Guevara, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-51107, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos treinta y nueve dólares con sesenta y ocho centavos (\$439.68), a favor de Telemóvil el Salvador S. A. de C. V.,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

en concepto de pago por el servicio telefónico de las líneas del señor alcalde, UACI, Tesorero, secretaria del despacho municipal y Proyección social, correspondiente al mes de agosto, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2019-6-9208-1-010101-2-000-54203, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochocientos cuarenta y seis dólares con cuarenta y cinco centavos (\$846.45), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago para la compra de 90 bolsas de cemento, 2 polin c, 40 bloques y ½ quintal de hierros, a utilizar en el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54111-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA.** autorizar al tesorero municipal a erogar de a cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta y cinco dólares (\$55.00), a favor de Elis Silfredis Gómez Saravia, en concepto de pago por el transporte con el personal del área de proyección en varias actividades los días 28 y 29/08/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos treinta y seis dólares (\$436.00), a favor de Walter Alexander

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 50 bolsas de cemento y 12 yardas de manguera, para la construcción del muro de retención de la cancha de fútbol de Cantón el Jícaro, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54118, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, la cantidad un mil ochocientos veinte dólares con veinticinco centavos (\$1,820.25), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 200 bolsas de cemento, 2 carretas, 10 libras de alambre de amarre y ½ quintal de hierro corrugado, para el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce desde Centro Escolar hasta donde el señor Fidel Ascencio en Caserío las Anonas, Cantón el Palón, Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54111-54112-54118, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de setenta y siete dólares con cincuenta centavos (\$77.50), a favor de María Paz Campos de Sorto, en concepto de pago por el suministro de alimentación, durante el mes de agosto al señor José Luis Martínez, persona sin familiares que le provean los sagrados alimentos, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal considerando que el vehículo

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

MAHINDRA placa N 9511, propiedad de esta municipalidad sufrió un accidente el día 19/08/2020, en el desvío de la ciudad El Triunfo, departamento de Usulután, cuando trasladaba a la señora secretaria municipal, que se le proveía el transporte por parte de esta municipalidad al igual que al resto del personal que labora para esta corporación municipal, debido a que el transporte público no ha estado funcionando por motivo que fue suspendido por el Gobierno Central, por la pandemia del COVID- 19, **II.-** Que en ese momento era necesario y de emergencia pagar una grúa para que movilizara el vehículo hasta la ciudad de San Miguel, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** ratificar el pago de setenta dólares (\$70.00), que realizó el tesorero municipal de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, a nombre de Jorge Alberto Bonilla Interiano, para el traslado del vehículo hasta la ciudad de San Miguel, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil ciento sesenta y siete dólares (\$1,167.00), a favor de José Anastacio Ascencio Trejo, en concepto de pago por trabajos de albañilería y estructura metálica, en la construcción de la vivienda de la señora Ana Francisca Pérez, residente en Barrio el Centro de esta ciudad y es beneficiada del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochenta y cinco dólares (\$85.00), a favor de Bilfrid Cáceres González, en concepto de pago por transporte hasta la ciudad de San Miguel, con personas beneficiadas del programa de Estrategia de la Erradicación de la Pobreza Familias Sostenible que se desarrolla en coordinación el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta y dos dólares (\$52.00), a favor de Henry Samuel Rodríguez Ochoa, en concepto de pago por el transporte de desalojo de escombros, que obstruye el paso vehicular y peatonal en calle principal de barrio San isidro de esta ciudad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304-54316, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos veinticinco dólares (\$525.00), a favor de Neris Alfredo Morales Torres, en concepto de pago por servicio de transporte que realizará con el personal del área de Proyección Social, según anexos que se agregarán a este acuerdo municipal, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil trescientos dólares (\$1,300.00), a favor de Yoni Anibal Ramírez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 50 mts³ de arena para la construcción del muro de retención de la cancha de fútbol de Cantón el Jícaro, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal Considerando que el proyecto: **Concreteado de Calle desde el Puente en Cantón el Palón hacia Calle que Conduce al Kiosco del Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel**, no se pudo ejecutar en cooperación con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL y con el paso de la tormenta tropical AMANDA, la calle se deterioró aún más por lo que se hace necesario desarrollar el proyecto, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** iniciar proceso de ejecución bajo la modalidad de Licitación Pública, por lo que se autoriza al arquitecto Luis Antonio Parada Palma, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore las bases de la Licitación Pública. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal teniendo a la vista la renuncia voluntaria que presenta la señora Zulma Lisseth Sandoval de Guevara, quien desde el mes de enero del presente año fue nombrada como auxiliar de Registro de Estado Familiar y dicha renuncia la hace efectiva a partir de esta fecha, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aceptar la renuncia Voluntaria de la señora Zulma Lisseth Sandoval de Guevara, desde esta fecha, por lo que se notifica a tesorería para los

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE,
AÑO 2020**

trámites correspondientes, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Recarpeteo de Calle Principal que Conduce desde la Entrada del Centro Escolar de Cantón el Nancito hasta el Centro Escolar de Caserío Santa Catarina, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel,** por la cantidad de ciento sesenta y tres mil trescientos tres dólares con noventa y cuatro centavos (\$163,303.94), por lo que se autoriza al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que inicie proceso de ejecución bajo la modalidad de Licitación Pública y elabore las bases de licitación. Comuníquese y certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE,
AÑO 2020

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO VEINTISIETE: Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las diez horas con treinta y cinco minutos del día siete de septiembre de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isaías Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, la cantidad tres mil cuatrocientos veinte dólares (\$3,420.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 400 bolsas de cemento para el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce desde Centro Escolar hasta donde el señor Fidel Ascencio en Caserío las Anonas, Cantón el Palón, Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, erogare la cantidad de trescientos sesenta dólares (\$360.00), a favor de Neris Alfredo Morales Torres, en concepto de pago por transporte de materiales para la construcción de badén en paso de quebrada de tramo de calle que fueron afectadas por las fuertes lluvias provocados por las tormentas tropicales Amanda/Cristobal, en Caserío las Lajas, Cantón Amaya, en el marco del proyecto: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020**, según anexo en el presente acuerdo municipal, el gasto se

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54304, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos diecisiete dólares (\$217.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de láminas, para entrega a las personas que fueron afectadas por las tormentas tropicales Amanda/Cristóbal, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-1-109-54112, certifíquese. **ACUERDO**

NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos veintitrés dólares (\$523.00), a favor de Leonel Quintanilla Coreas, en concepto de pago por trabajos de albañilería, en vivienda de la señora Griselda de Jesús Saravia García, que fue afectada por las tormentas tropicales Amanda/Cristóbal, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-1-109-54399, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO BIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos ochenta dólares (\$480.00), a favor de Transportes y Terracería Fernández S. A. de C. V., por el suministro y transporte de 18 mts³ de arena, para el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

conduce desde Centro Escolar hasta donde el señor Fidel Ascencio en Caserío las Anonas, Cantón el Palón, Municipio de Lolotique, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos once dólares (\$611.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de materiales de construcción, para el proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54111-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370, Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos noventa dólares con diez centavos (\$590.10), a favor de la Administradora Microregional del Agua del Valle la Esperanza AMAVE, en concepto de pago por el servicio de agua potable en el polideportivo, cementerio, sector las pilas de caserío el Corralito, de esta oficina, cancha las Lajas, cancha de Cantón Amaya, cancha de Barrio San Antonio y desvíos el Guayabo, correspondiente al mes de agosto, el gasto se aplicará a la cifra 2020-6-9208-1-010101-2-000-54202, del presupuesto municipal, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

quinientos noventa y cinco dólares (\$595.00), a favor de Eduardo Batres Batres, en concepto de pago por la compra de 15 mts³ de arena y 5 mts³ de grava, para el proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal considerando **I.-** Que en acuerdo municipal número **uno** del **acta número veintinueve** de fecha once de noviembre de dos mil diecinueve se delegó al ingeniero José Efraín Paiz García, quien fungía como tesorero municipal, para que diera seguimiento al proceso de **EMPENDIMIENTO SOLIDARIO-INCLUSIÓN PRODUCTIVA ESTRATEGIA DE LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA. II.-** Que a esta fecha el Ingeniero Paiz, ya no labora para esta Municipalidad, por lo que es necesario nombrar otra persona para que continúe dando seguimiento al emprendimiento, por lo que Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** delegar a la licenciada Lidia María Zelaya de Herrera, para el seguimiento al proceso de Acompañamiento Familiar dentro del Emprendimiento solidario, que se tiene en convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FSDL. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos noventa y cinco dólares (\$495.00), a favor de Lázaro de Jesús Díaz Vásquez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 15 mts³ de arena, en el marco del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, erogue la cantidad de cuatrocientos treinta dólares (\$430.00), a favor de Yoni Aníbal Ramírez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 10 mts³ de arena y 12 mts³ de balasto, para las reparaciones de calle de caserío el Mogote, Cantón Amaya y la arena que fue entregada a personas que sus viviendas fueron afectadas por las fuertes lluvias provocados por las tormentas tropicales Amanda/Cristobal, en el marco del proyecto: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020**, según anexo en el presente acuerdo municipal, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, la cantidad un mil cincuenta dólares (\$1,050.00), a favor de Lázaro de Jesús Díaz Vásquez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 25 mts³ de arena y 5 viajes de grava, para el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce desde Centro Escolar hasta donde el señor Fidel Ascencio en Caserío las Anonas, Cantón el Palón, Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, la cantidad de veinticuatro dólares con cincuenta y ocho centavos (\$24.58), a favor de Tank Line S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro de gasolina regular, para el vehículo 357389, utilizado para la concretera que se utiliza en la ejecución del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce desde Centro Escolar hasta donde el señor Fidel Ascencio en Caserío las Anonas, Cantón el Palón, Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54111-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE BIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de dos seiscientos cincuenta y cinco dólares (\$655.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de tubos galvanizados y malla ciclón que se utilizará en la construcción de la cerca perimetral de la cancha de fútbol de Cantón el Jícaro de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de treinta y siete dólares con seis centavos (\$37.06), a favor de Tank Line S. A. DE C. V., en concepto de pago por el suministro de combustible, para la concretera que es utilizada en el

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de noventa y dos dólares con setenta y tres centavos (\$92.73), a favor de Tank Line S. A. de C., V., en concepto de pago por el suministro de gasolina regular y aceite para las desgramadoras que se utilizan en el mantenimiento de canchas de fútbol, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento veinticinco dólares (\$125.00) a favor de Tank Line S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro de combustible para perifoneo de prevención del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350101-1-109-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos cincuenta y tres dólares con setenta y tres (\$553.73), a favor

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de TANK LINE S. A de C. V., en concepto de pago de combustible de los vehículos placas 8470, 9511, las desgramadoras, plantas generadoras de energía eléctrica, propiedad de esta municipalidad y el combustible de las motos de los promotores del área de proyección social que realizan misiones oficiales para esta municipalidad, combustible desde el 04 al 31/08/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos trece dólares con noventa y dos centavos (\$413.92), a favor de Telemóvil el Salvador S. A. de C. V., en concepto de pago por el servicio telefónico de las líneas del señor alcalde, UACI, Tesorero, secretaria del despacho municipal y Proyección social, correspondiente al mes de septiembre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2019-6-9208-1-010101-2-000-54203, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos cincuenta dólares (\$550.00), a favor de Pedro Elías Benavides Argueta, en concepto de pago por administración de redes sociales, correspondiente a los meses de julio y agosto, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta y dos dólares (\$52.00), a favor de Ana Victoria Ochoa

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Trejo, en concepto de pago por la compra de 3 piñatas grandes y 5 bolsas de dulces piñateros, que se utilizarán en diferentes actividades que se realizarán y que se agregarán anexos al acuerdo municipal, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de quince dólares (\$15.00), a favor de Saraí Dinora Henríquez de Ramos, en concepto de pago por la compra de 2 docenas de cohetes, para ser entregados a la comunidad de Cantón Concepción, por celebración de las fiestas patronales en honor a San Miguel Arcángel, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-9208-010101-2-000-54199, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatro mil dieciséis dólares con noventa centavos (\$4,016.90), a favor de Ana Concepción Lara Pérez, en concepto de pago por la compra de material eléctrico a utilizar en el marco del proyecto: **Pago de la Factura de Consumo de Energía y abastecimiento de Material Eléctrico del municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54119, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167170 Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de José Manuel Torres López, en concepto de pago de chapeo y limpieza de Calle Principal de Cantón el

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Palón, en el marco del proyecto: **Limpieza, Chapeo y Mantenimiento de Todas las Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente del 16 al 31/08/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.** El Concejo Municipal considerando la petición de fecha veinte de agosto del presente, que hace el párroco José Lino Mejía y el Vicario Moris García, de la Parroquia Santísima Trinidad de esta Ciudad, en la que solicitan se les apoye con el pago de dos maestros para que impartan clases de música (solfeo y práctica), por lo que este Concejo Municipal con el propósito de apoyar a la niñez y adolescencia de nuestro municipio, para que se recreen en actividades de provecho para la misma sociedad, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** apoyar con la contratación y el pago de dos maestros que han sido propuestos en la solicitud y son: Francisco Rafael López Salmerón y Omar Alexander Ponce Guevara, ambos de este domicilio y que impartirán las clases a los jóvenes estudiantes, y se les cancelará la cantidad de trescientos treinta y tres dólares con treinta y cuatro centavos (\$333.34), a cada uno y se les decantará el 10% del Impuesto Sobre la Renta, dicha contratación se hace a partir del presente mes hasta el mes de febrero de dos mil veintiuno, por lo que se autoriza a la licenciada Lidia María Zelaya de Herrera, Jurídico de la municipalidad, para que elabore los respectivos contratos y al tesorero municipal, para que de la cuenta corriente número **00130133370 Fondo Municipal Banco Hipotecario**, erogue la cantidad ya estipulada y el gasto se aplique a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de quince dólares (\$15.00), a favor de TANK LINE, en concepto de pago por el suministro de 5.9 galones de gasolina regular, para utilidad de la concretera que se utiliza en el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce desde Centro Escolar hasta donde el señor Fidel Ascencio en Caserío las Anonas, Cantón el Palón, Municipio de Lolotique**, y la desgramadora que se utiliza para el mantenimiento de la cancha de fútbol de Cantón el Palón, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54110, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos setenta y cinco (\$675.00), a favor de Lázaro de Jesús Díaz Vásquez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 25 mts³ de arena, para la construcción de un muro de retención en la cancha de fútbol de Cantón el Jícaro, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54304, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO BIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3 del código Municipal y artículo 203 de la constitución de la República, **ACUERDA:** incrementar la cantidad de doscientos dólares (\$200.00), en los honorarios de la licenciada Lidia María Zelaya de Herrera, jurídico de esta municipalidad, a partir del presente mes, por lo que deberá realizar una adenda al contrato de labores, Comuníquese a Presupuesto y Tesorería, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de setenta y cinco dólares (\$75.00), a favor de Ana Deysi Araujo Araujo, en concepto de pago de publicidad del proyecto: **Recarpeteo de Asfaltado de Calle desde donde Francisco Meza hasta donde Gilberto Quintanilla y desde la Entrada del Cantón Amaya hasta la Ermita Católica de Cantón el Palón, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54305, Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al señor alcalde municipal don Colombo Carballo Vargas, para que firme contrato con el señor Henry Federico Guevara Bermúdez, residente en Caserío el Conacastillo, Cantón Amaya de esta jurisdicción, para que realice trabajos de chapeo, limpieza y tratamiento de basura en calle que conduce desde Cantón las Ventas hacia caserío el Conacastillo, hacia la Palestina, Caserío Santa Catarina y Callejón que conduce hacia los molinos, en el marco del proyecto: **Limpieza, Chapeo y Mantenimiento de todas las Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, por lo que se le cancelará la cantidad de un mil quinientos treinta y tres dólares con treinta y tres centavos (\$1,533.33), de los cuales se le descontará el diez por ciento del Impuesto Sobre la Renta, a la vez que se autoriza a la licenciada Lidia María Zelaya de Herrera, para que elabore el respectivo contrato y al tesorero municipal para que realice el pago de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario** y el gasto se aplique a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal consciente de la difícil situación que atraviesa nuestro país, debido a la pandemia por el COVID- 19, por lo

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

que la municipalidad requiere de un recurso humano especializado en salud, para realizar el control de las personas que ingresan a estas instalaciones a hacer uso de los servicios municipales, que es nuestra obligación ayudar a prevenir cualquier inconveniente de salud a los empleados de esta oficina, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 4 numeral 5 del Código Municipal, **ACUERDA:** contratar a la técnica en enfermería Deysi Patricia Gómez Henríquez, para que ejerza labores profesionales como enfermera en esta Municipalidad, a partir del presente mes, por lo que devengará la cantidad de trescientos treinta y cinco dólares (\$335.00), de los cuales se le descontará únicamente el 10% del Impuesto Sobre La Renta, por lo que se autoriza a la Licenciada Lidia María Zelaya de Herrera, jurídica de la Municipalidad, para que elabore el contrato de labores que inicia el uno de septiembre y finaliza el treinta y uno de diciembre del presente año, y al licenciado Jorge David Sandoval Zelaya para que de la cuenta número **00130167685, Banco Hipotecario**, del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, realice el pago ya antes estipulado y el gasto se aplique a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350101-1-109-54399, certifíquese.

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE,
AÑO 2020

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO VEINTIOCHO: Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las once horas con veinticinco minutos del día dieciséis de septiembre de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isafías Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al licenciado Jorge David Sandoval Zelaya, tesorero municipal, para que solicite en el Banco Hipotecario de la ciudad de San Miguel, la transferencia de la cuenta de ahorro número **01130785375, LOLOTIQUE/ 12I-UNE/PAPSES-IP 2019/AT EEP PES IP-2019**, por la cantidad de un mil sesenta y cuatro dólares (\$1,064.00), a la cuenta corriente número **00130166662 LOLOTIQUE/ 12I-UNE/PAPSES-IP 2019/AT EEP PES IP-2019**, certifíquese y remítase al Banco Hipotecario. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil dos dólares (\$1,002.00), a favor de Henry Waldemar Moreira Pérez, en concepto de pago por trabajos de albañilería y estructura metálica en techo, puertas y ventanas, en vivienda de Vidal de Jesús Garay Sánchez, residente en Cantón Valencia de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria **2020-6-9208-3-370401-1-109-54399**, certifíquese. **ACUERDO**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00), a favor de Ever Esaú Copland Parada, en concepto de pago por el transporte realizado a solicitud de la doctora Rosario Carranza Torres, Directora de la UCSF de esta ciudad, según el anexo a este acuerdo municipal, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de quince dólares (\$15.00), a favor de TANK LINE S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de 5.92 galones de gasolina regular que serán utilizados en las motoguadañas que se utilizan en los chapeos que realiza la municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Irania Lisseth Vásquez de Ramos, residente en Cantón el Palón de esta jurisdicción, en concepto de aporte económico, para exámenes médicos de su hija, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

doscientos noventa y cinco dólares (\$295.00), a favor de Eduardo Batres Batres, en concepto de pago por el suministro y transporte de 7.5 mts³ de arena y 2.5 mts³ de grava , para el proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cien dólares (\$100.00), a favor de Luis Antonio Batres, en concepto de aporte económico, para el equipo de fútbol Alianza Juvenil de Cantón el Palón, para gastos de inscripción en el torneo de fútbol Federado de la ADFA, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54603, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos diez dólares (\$210.00), a favor de Fredis de Jesús Guevara, en concepto de pago el suministro de pan dulce que ha sido entregado a los familiares de fallecidos, correspondiente del 19/08 al 15/09/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta y dos dólares con cincuenta centavos (\$52.50), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

en concepto de pago por la compra de 70 mts de cable #6 doble entorchado, para ser entregado a la señora Digna Juventina Méndez Corea, residente en Cantón San Francisco de esta jurisdicción, que lo utilizará para la conexión del servicio de energía eléctrica en su casa de habitación, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54119, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Marleny Guadalupe Ochoa Sandoval, en concepto de aporte económico para la celebración de las fiestas patronales de Caserío Potrerillos, en honor a San Miguel Arcángel, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56303, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ BIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** suspender los trabajos que se realizan el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, debido a la situación económica que se atraviesa por falta de entrega de fondos FODES, por parte del Gobierno Central a las municipalidades, dicha suspensión será a partir del día 22/09/2020, certifíquese y Comuníquese a UACI. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos veintisiete dólares con cincuenta centavos (\$427.50), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 50 bolsas de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

cemento, para le construcción del muro de retención de la cancha de fútbol de Cantón el Jícaro, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos veintisiete dólares con cincuenta centavos (\$427.50), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 50 bolsas de cemento, para le construcción del muro de retención de la cancha de fútbol de Cantón el Jícaro, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de setecientos setenta y ocho dólares (\$778.00), a favor de David Alexander Portillo Henríquez, en concepto de pago por trabajos de mantenimientos de cancha de fútbol de Cantón las Ventas, correspondiente a los meses de agosto y septiembre, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54303, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de cien dólares (\$100.00), a favor de Omar de Jesús Sandoval Morales, en concepto de bonificación, por colaborar en el enterramiento de personas fallecidas por COVID, en el Cementerio Municipal de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Prevención de la pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique ante la Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de cien dólares (\$100.00), a favor de Mario Humberto Ramos Paiz, en concepto de bonificación, por colaborar en el enterramiento de personas fallecidas por COVID, en el Cementerio Municipal de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Prevención de la pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique ante la Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$225.00), a favor de José Orlando García Argueta, en concepto de pago por dinamitar piedras que obstruían el libre paso en calle del sector del Kiosco al tanque de Cantón Valencia, que fue afectado por las tormentas tropicales Amanda/Cristóbal, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360101-1-

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167693, Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y tres dólares con veinticuatro centavos (\$57,553.24), a favor de INCOMI S. A. de C. V., en concepto de pago de la segunda estimación del proyecto: **Construcción de Pavimento Asfáltico y/o Capa de Concreto Hidráulico en Diferentes Rutas de Calles principales del Municipio de Lolotique** en el cual se incluye varias rutas con su respectiva carpeta técnica, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-4-040101-4-000-61601, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168045, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuarenta y ocho mil novecientos diecinueve dólares con noventa y ocho centavos (\$48,919.98), a favor de VIERCON S. A. de C. V., en concepto de pago de la primera estimación del proyecto: **Construcción de Muro de Retención, Cerca Perimetral y Engramado de Cancha de Fútbol de Cantón el Nancito, Municipio de Lolotique 2020.** El gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-61603, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, la cantidad un cuatro mil quinientos noventa y cinco dólares (\$4,595.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 500 bolsas de cemento, una barra lineal, 2 piochas 6 polines C, para el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

desde Centro Escolar hasta donde el señor Fidel Ascencio en Caserío las Anonas, Cantón el Palón, Municipio de Lolotique, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54107-54111-54112-54118, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de cinco mil ochocientos treinta dólares con setenta y tres centavos (\$5,830.73), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago, por la compra de materiales de construcción para el proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54103-54107-54111-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168037, Banco Hipotecario**, la cantidad de veinticinco mil novecientos noventa y tres dólares con doce centavos (\$25,993.12), a favor de C. H. F. S. A. de C. V., en concepto de pago de primera estimación del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que Conduce hacia donde Don Tomás Gómez, Barrio San isidro, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360101-1-109-61601, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil doscientos sesenta dólares con noventa

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

y seis centavos (\$1,260.96), a favor de FUNDABED, en concepto de pago, por el servicio de agua potable en las canchas de fútbol de los siguientes lugares: Barrio San Isidro, Cantón el Palón y Caserío las Anonas, correspondiente a los meses de junio, julio, agosto y septiembre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54202, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370, Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de novecientos setenta y cinco dólares (\$975.00), a favor de Elmer Adilton Henríquez Sandoval, en concepto de pago por honorarios como maestro de ceremonia en todas actividades que realiza la municipalidad, correspondiente a los meses de mayo, junio y julio, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-51901, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos doce dólares (\$612.00), a favor de Marvin Mauricio Guevara Guevara, en concepto de pago por trabajos de albañilería, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VIENTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370, Banco Hipotecario**, la cantidad de nueve dólares (\$9.00), a favor de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Rita del Carmen Crespo Granados, Jefe de medio Ambiente de esta oficina, en concepto de pago de pasajes y viáticos en misiones oficiales y según detalle anexo al presente acuerdo municipal, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54401-54403, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos cuarenta y siete dólares con sesenta y ocho centavos (\$547.68), a favor de Embotelladora Electropura S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro de agua envasada para uso de esta oficina, correspondiente del 28/07/18/09/2020, el gasto se aplicara a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento quince dólares (\$115.00), a favor de David Mauricio Araujo Hernández, en concepto de pago por el transporte del personal del área de proyección social en distintas actividades, del 09 al 21/09/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (150.00), a favor de José Alfredo Loza Navarrete, en concepto de pago por el suministro de 6 mts³ de grava, a utilizar en el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54111, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos setenta y cuatro dólares (\$474.00), a favor de José Ramón Meza Guevara, en concepto de pago por el suministro y transporte de 11 mts³ de arena y 5 mts³ de grava, para ser entregados a las señoras Iris Candelaria Vásquez Parada Rosa Membreño viuda de Sorto, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54111-54304, certifíquese **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento dieciséis dólares (\$116.00), a favor de Eduardo Batres Batres, en concepto de pago por el suministro y transporte de 4 mts³ de arena, para ser entregado al señor Ismael Batres Sánchez, residente en Cantón Valencia, para construcción de un muro de protección para su vivienda, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360101-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Banco Hipotecario**, la cantidad de treinta dólares (\$30.00), a favor del señor alcalde municipal don Colombo Carballo Vargas, en concepto de reintegro por compra de 13.95 galones de diésel, para el vehículo placa 8470 HILUX, propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA;** autorizar al tesorero municipal a erogar e la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos diez dólares (\$210.00), a favor de David Mauricio Araujo Hernández, en concepto de pago por el transporte con el personal del Área de Proyección Social, para realizar diferentes actividades concernientes al área y de acuerdo a los anexos en este acuerdo municipal, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** aprobar las bases de licitación Pública N° **05/2020/AML**, para la ejecución del proyecto: **Concreteado de Calle desde el Puente en Cantón el Palón hacia Calle que conduce al Kiosco, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, con la facultad que le confiere el Código Municipal y el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, se autoriza al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que publique en la página web del Ministerio de Hacienda COMPRASAL y en el Diario de Hoy, la invitación con su respectiva programación de actividades así: Retiro de Bases, días 23 y 24 de septiembre de 2020, en horario de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 1:00 p. m. a 4:00 p. m.,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

por un valor de \$20.00, recepción de ofertas el día 008 de octubre de 2020, de las 8:00 a. m. a las 10:00 a. m. y apertura de las 10:15 a. m. en adelante. COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00), a favor de Julio Arcides Batres Meza, en concepto de pago por el transporte realizado los días 24 y 25/07/2020, hasta la ciudad de San Salvador hasta el Hospital Nacional Rosales, para consulta médica en Hematología del señor Ramón Arístides Jurado, residente en Cantón el Palón de esta jurisdicción, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal considerando I.- Que, en el presupuesto del presente año fiscal, quedó consignada la deuda de la elaboración de carpetas técnicas y proyectos que fueron ejecutados durante el año dos mil diecinueve y que se detallan a continuación: Carpetas Técnicas: **Concreteado de Calle en Cantón el Palón que Conduce hacia Cantón el Jícaro, por la cantidad de diecisiete mil dólares (\$17,000.00), Concreteado de Calle desde el Puente en Cantón el Palón hacia Calle que Conduce al Kiosco, por la cantidad de diecinueve mil siete dólares con setenta y seis centavos (\$19,007.76), electrificación de Varios Caseríos y Cantones del Municipio de Lolotique, por la cantidad de diecisiete mil doscientos diecisiete dólares (\$17,217.00), ejecución de los siguientes proyectos: Conformación, Balastado y Compactado de Calles de Cantón el Palón, Caserío el Chirrión, Caserío las Anonas, Sector Plan San Francisco y Calle hacia la Cancha de Cantón San Francisco, por la cantidad de cuarenta y tres mil cuatrocientos dólares (\$43,400.00), y**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Conformación, Balastado y Compactado de Calle Principal que Conduce hacia Cantón el Jícaro, por la cantidad de treinta y tres mil setecientos cuarenta dólares (\$33,740.00), dicha deuda ascendió a la cantidad de ciento treinta mil trescientos sesenta y cuatro dólares con setenta y seis centavos (\$130,364.76), **II.-** Que esta municipalidad realizó un préstamo en la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, y con el cual se canceló el endeudamiento anteriormente descrito, por lo que la cantidad presupuestada como deuda en el 75% de Inversión fondos FODES, quedó disponible. Por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** hacer uso de la disponibilidad para incrementar disposición presupuestaria a los siguientes proyectos: **Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria del Municipio de Lolotique 2020**, por la cantidad de dieciocho mil dólares (\$18,000.00), **Construcción de Muro de retención y Canaleta Para Aguas Lluvias en Cancha Deportiva del Caserío las Lajas, Cantón Amaya Municipio de Lolotique**, con la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00), **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, por la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00), **Reparaciones con Superficies Terminadas y Balastado de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, con la cantidad de doce mil dólares (\$12,000.00), el total del incremento a los proyecto asciende a la cantidad de setenta mil dólares (\$70,000.00), quedando aún una disponibilidad de sesenta mil trescientos sesenta y cuatro dólares con setenta y seis centavos (\$60,364.76), por lo que se autoriza a la licenciada Silvia Lorena Cárdenas Prudencio, encargada del área de presupuesto para que realice la reforma en el presupuesto municipal, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, erogue la cantidad de ochocientos treinta dólares (\$830.00), a favor de Lázaro de Jesús Díaz Vásquez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 10 mts³ de arena y 20 mts³ de piedra, que se le entregará a la señora Norma Sandoval, residente en Cantón el Palón, para la construcción de muro de protección de su vivienda, que fue afectada por las tormentas tropicales Amanda/Cristobal, en el marco del proyecto: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-1-109-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la setenta y ocho dólares (\$78.00), a favor de Nelson Bladimir Copland Parada, en concepto de pago por la instalación de ventanas solaires en la vivienda de la señora Ana Francisca Pérez, residente en barrio el Centro de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Ever Esaú

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE,
AÑO 2020**

Copland Parada, en concepto de pago por el transporte hasta Caserío el Barrial, Municipio de Panchimalco, San Salvador, con el señor Álvaro Perdomo Sánchez, a retirar pertenencias de su hijo desaparecido, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO VEINTINUEVE: Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isafás Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal considerando que en fecha dieciocho de septiembre del corriente se solicitó al ingeniero Ever Arnoldo Gómez Granados, representante legal de la empresa VIERCON S. A. de C. V., que ejecuta el proyecto: **Construcción de Muro de Retención, Cerca Perimetral y Engramado de Cancha de Fútbol de Cantón el Nancito, Municipio de Lolotique 2020**, un cambio en el bloque de cancha en el ITEMS 12 referente a las porterías, debido a que no cumplen con las medidas

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

reglamentarias, por lo se pidió para que a través de una orden de cambio en el presupuesto del proyecto se elaboraren las porterías de forma que cumplan con los reglamentos deportivos, además se modifique las obras de protección y teniendo a la vista la Orden de Cambio que ha presentado el realizador del proyecto, en la cual se refleja la disminución y el aumento de la obra que se detalla a continuación:

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

ITEM #	DESCRIPCIÓN PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO DIRECTO			TOTAL COSTO DIRECTO	TOTAL COSTO INDIRECTO	COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL	COSTO DE PARTIDA	AUMENTO		DIMINUCION		RESTRUCTURADO											
				MATERIAL	M.O.	OTROS						CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL										
OBRAS PRELIMINARES																											
1	BODEGA	1.00	S.G	\$ 700.00	\$ -	\$ -	\$ 700.00	\$ 119.00	\$ 819.00	\$ 819.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	1.00	\$ 819.00										
2	ROTULO DE IDENTIFICACION DE PROYECTO	1.00	S.G	\$ -	\$ -	\$ 179.77	\$ 179.77	\$ 30.56	\$ 210.33	\$ 210.33	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	1.00	\$ 210.33										
\$ 1,029.33												0.00	\$ -	0.00	\$ -	1.00	\$ 819.00										
CANCHA																											
3	DESCAPOTE	616.00	m ²	\$ -	\$ -	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 0.34	\$ 2.34	\$ 1,441.44	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	616.00	\$ 1,441.44										
4	EXCAVACION CON MAQUINARIA	835.20	m ³	\$ -	\$ -	\$ 2.10	\$ 2.10	\$ 0.36	\$ 2.46	\$ 2,054.59	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	835.20	\$ 2,054.59										
5	DESALJOJO DE MATERIALES	509.44	m ³	\$ -	\$ -	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 0.51	\$ 3.51	\$ 1,788.13	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	509.44	\$ 1,788.13										
6	TRAZO LINEAL	300.00	ml	\$ 0.25	\$ 0.13	\$ 0.26	\$ 0.64	\$ 0.11	\$ 0.75	\$ 225.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	300.00	\$ 225.00										
7	RELLENO CON MATERIAL EXISTENTE CON MAQUINARIA	1232.00	M3	\$ -	\$ 0.02	\$ 2.98	\$ 3.00	\$ 0.51	\$ 3.51	\$ 4,324.32	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	1,232.00	\$ 4,324.32										
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA NEGRA	1232.00	m3	\$ 2.52	\$ 1.80	\$ 0.25	\$ 4.57	\$ 0.78	\$ 5.35	\$ 6,591.20	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	1,232.00	\$ 6,591.20										
9	ENGRAMADO	5568.00	m2	\$ 3.08	\$ 1.80	\$ 0.25	\$ 5.13	\$ 0.87	\$ 6.00	\$ 33,408.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	5,568.00	\$ 33,408.00										
10	CERCA PERIMETRAL DE MALLA CICLON 11x2" CON TUBO GALVANIZADO 2" y 1 1/2" H=1.80	299.60	ml	\$ 25.48	\$ 5.92	\$ 6.60	\$ 38.00	\$ 6.46	\$ 44.46	\$ 13,320.22	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	299.60	\$ 13,320.22										
11	PUERTA DE MALLA CICLON CON TUBO GALVANIZADO DE 1.20 X 2.00 MTS	2.00	C/U	\$ 124.48	\$ 5.92	\$ 6.60	\$ 137.00	\$ 23.29	\$ 160.29	\$ 320.58	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	2.00	\$ 320.58										
12	PORTERIAS	2.00	C/U	\$ 145.00	\$ 25.00	\$ -	\$ 170.00	\$ 28.90	\$ 198.90	\$ 397.80	\$ -	0.00	\$ -	2.00	\$ 397.80	0.00	\$ -										
\$ 4,045.29												0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -										
SERVICIOS SANITARIOS																											
13	TRAZO POR UNIDAD DE AREA	5.10	M2	\$ 0.25	\$ 0.04	\$ 0.36	\$ 0.65	\$ 0.11	\$ 0.76	\$ 3.88	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	5.10	\$ 3.88										
14	EXCAVACION	5.34	M3	\$ -	\$ 1.89	\$ 3.82	\$ 5.71	\$ 0.97	\$ 6.68	\$ 35.67	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	5.34	\$ 35.67										
15	RELLENO SUELO CEMENTO PROP. 20.1	2.01	M3	\$ 22.96	\$ 0.17	\$ 8.47	\$ 31.60	\$ 5.37	\$ 36.97	\$ 74.31	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	2.01	\$ 74.31										
16	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO	0.34	M3	\$ -	\$ 0.17	\$ 2.99	\$ 3.16	\$ 0.54	\$ 3.70	\$ 1.26	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.34	\$ 1.26										
17	DESALJOJO DE MATERIALES	6.41	M3	\$ -	\$ 1.80	\$ 1.55	\$ 3.35	\$ 0.57	\$ 3.92	\$ 25.13	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	6.41	\$ 25.13										
18	SOLERA DE FUNDACION 30X20 CMS 4#3 E No. 2 @ 15 CMS FC=210 Kg/cm2	11.60	ML	\$ 12.32	\$ 3.39	\$ -	\$ 15.71	\$ 2.67	\$ 18.38	\$ 213.21	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	11.60	\$ 213.21										
19	PARED DE BLOQUE DE 10X20X40 CMS REF. HORIZONTAL #2 @ 40 CMS; REF VERTICAL #3 @ 60 CMS. INCLUYE BLOQUE SOLERA	3.90	M2	\$ 10.22	\$ 9.96	\$ 0.82	\$ 21.00	\$ 3.57	\$ 24.57	\$ 95.82	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	3.90	\$ 95.82										
20	PISO DE CERAMICA INCLUYE BASE DE CONCRETO SIMPLE DE 3 CMS	3.90	M2	\$ 28.98	\$ 3.00	\$ 0.02	\$ 32.00	\$ 5.44	\$ 37.44	\$ 146.02	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	3.90	\$ 146.02										
21	PISO DE CONCRETO SIMPLE #7 CM	4.35	M2	\$ 17.98	\$ 3.00	\$ 0.02	\$ 21.00	\$ 3.57	\$ 24.57	\$ 106.88	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	4.35	\$ 106.88										
22	PUERTA METALICA 0.65X1.50 MTS 1 FORRO LAMINA 1/16" MARCO DE TUBO CUADRO 1X1" CHAPA 14	3.00	c/u	\$ 99.64	\$ 35.00	\$ 0.36	\$ 135.00	\$ 22.95	\$ 157.95	\$ 473.85	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	3.00	\$ 473.85										
OBRAS DE PROTECCION																											
23	POLIN C 4X2" CHAPA 14	9.30	ML	\$ 0.94	\$ 1.02	\$ 0.02	\$ 7.98	\$ 1.36	\$ 9.34	\$ 86.86	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	9.30	\$ 86.86										
24	POLIN C 4X2" ENGAJELADO CHAPA 14	1.80	ML	\$ 11.70	\$ 1.02	\$ 0.02	\$ 12.74	\$ 2.17	\$ 14.91	\$ 26.84	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	1.80	\$ 26.84										
25	CUBIERTA DE LAMINA ZINC ALUM CAL 24	7.99	M2	\$ 10.64	\$ 1.02	\$ 0.02	\$ 11.88	\$ 2.02	\$ 13.90	\$ 111.06	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	7.99	\$ 111.06										
26	LAVABRAZOS DE CONCRETO	1.00	C/U	\$ 75.48	\$ 3.80	\$ 0.60	\$ 79.88	\$ 13.58	\$ 93.46	\$ 93.46	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	1.00	\$ 93.46										
27	INODOROS	2.00	C/U	\$ 74.56	\$ 3.80	\$ 0.60	\$ 78.96	\$ 13.42	\$ 92.38	\$ 184.76	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	2.00	\$ 184.76										
28	URINARIO ENCHAPADO	1.00	C/U	\$ 127.88	\$ 60.00	\$ 2.00	\$ 189.98	\$ 32.29	\$ 222.25	\$ 222.25	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	1.00	\$ 222.25										
29	INSTALACIONES ELECTRICAS	1.00	S/G	\$ -	\$ -	\$ 170.83	\$ 170.83	\$ 29.04	\$ 199.87	\$ 199.87	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	1.00	\$ 199.87										
30	INSTALACIONES HIDRAULICAS	1.00	S/G	\$ -	\$ -	\$ 45.70	\$ 45.70	\$ 7.77	\$ 53.47	\$ 53.47	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	1.00	\$ 53.47										
31	PINTURA DE AGUA	34.23	M2	\$ 2.82	\$ 1.80	\$ 0.02	\$ 4.64	\$ 0.79	\$ 5.43	\$ 185.87	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	34.23	\$ 185.87										
32	BIODIGESTOR DE POLIETILENO DE 1.900 LT	1.00	C/U	\$ 658.00	\$ 100.00	\$ 6.45	\$ 764.45	\$ 129.96	\$ 894.41	\$ 894.41	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	1.00	\$ 894.41										
33	POZO DE ABSORCION SEGUN DETALLE EN PLANOS	1.00	C/U	\$ -	\$ -	\$ 416.84	\$ 416.84	\$ 70.86	\$ 487.70	\$ 487.70	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	1.00	\$ 487.70										
34	CAJA DE REGISTRO DE AGUAS NEGRAS DE 0.60X0.60X0.90 MTS (MEDIDAS INTERNAS) LADRILLO DE BARRO (C BASE DE CONCRETO REPELLADA AFINADA, INCL TAPADERA Y FILTRO)	1.00	C/U	\$ 100.00	\$ 20.00	\$ 0.16	\$ 120.16	\$ 20.43	\$ 140.59	\$ 140.59	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	1.00	\$ 140.59										
35	CAJA DE REGISTRO DE LOGOS DE 0.60X0.60X1.00 MTS (MEDIDAS INTERNAS) LADRILLO DE BARRO (C BASE DE CONCRETO REPELLADA AFINADA, INCL TAPADERA Y FILTRO)	1.00	C/U	\$ 100.00	\$ 55.00	\$ 0.67	\$ 155.67	\$ 26.46	\$ 182.13	\$ 182.13	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	1.00	\$ 182.13										
\$ 21,351.07												0.00	\$ -	0.00	\$ -	1.00	\$ 140.59										
OBRAS DE PROTECCION																											
36	TRAZO LINEAL	91.55	ML	\$ 0.25	\$ 0.13	\$ 0.26	\$ 0.64	\$ 0.11	\$ 0.75	\$ 68.66	\$ -	86.00	\$ 64.50	0.00	\$ -	177.55	\$ 133.16										
37	EXCAVACION	76.90	M3	\$ -	\$ 1.89	\$ 3.82	\$ 5.71	\$ 0.97	\$ 6.68	\$ 369	\$ -	48.62	\$ 324.78	0.00	\$ -	125.52	\$ 838.47										
38	RELLENO SUELO CEMENTO PROP. 20.1	25.63	M3	\$ 22.96	\$ 0.17	\$ 8.47	\$ 31.60	\$ 5.37	\$ 36.97	\$ 947.54	\$ -	13.26	\$ 490.22	0.00	\$ -	38.89	\$ 1,437.76										
39	DESALJOJO DE MATERIALES	92.28	M3	\$ -	\$ 1.80	\$ 1.55	\$ 3.35	\$ 0.57	\$ 3.92	\$ 361.74	\$ -	48.62	\$ 190.59	0.00	\$ -	140.90	\$ 552.33										
40	MAPOSTERIA DE PIEDRA INCLUYE BARBACANAS DE PVC 3"	168.00	M3	\$ 76.60	\$ 22.00	\$ 0.40	\$ 99.00	\$ 16.83	\$ 115.83	\$ 19,459.44	\$ -	83.51	\$ 9,672.96	0.00	\$ -	251.51	\$ 29,132.40										
\$ 5,910.46												0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -										
41	TRAZO LINEAL	220.76	ml	\$ 0.25	\$ 0.13	\$ 0.26	\$ 0.64	\$ 0.11	\$ 0.75	\$ 165.57	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	220.76	\$ 165.57										
42	EXCAVACION	62.25	m3	\$ -	\$ 2.17	\$ 2.83	\$ 2.82	\$ 5.00	\$ 5.85	\$ 364.16	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	62.25	\$ 364.16										
43	RELLENO MATERIAL EXISTENTE	26.49	M3	\$ -	\$ 0.02	\$ 2.98	\$ 3.00	\$ 0.51	\$ 3.51	\$ 92.98	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	26.49	\$ 92.98										
44	RELLENO SUELO CEMENTO PROP. 20.1	17.88	M3	\$ 22.36	\$ 0.17	\$ 8.47	\$ 31.00	\$ 5.27	\$ 36.27	\$ 648.51	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	17.88	\$ 648.51										
45	TUBERIA DE PVC 3/4" 250 PSI INCLUYE ACCESORIOS, EXCAVACION Y COMPACTACION	220.76	ml	\$ 1.00	\$ 1.30	\$ -	\$ 2.30	\$ 0.39	\$ 2.69	\$ 593.84	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	220.76	\$ 593.84										
46	CAJA 60X60X35 PARA VALVULA DE CONTROL CON TAPADERA DE CONCRETO	1.00	S.G	\$ 60.00	\$ 19.40	\$ 0.60	\$ 80.00	\$ 13.60	\$ 93.60	\$ 93.60	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	1.00	\$ 93.60										
47	GAULETA MEDIA GAÑA	238.40	ml	\$ 8.79	\$ 5.00	\$ 0.30	\$ 14.00	\$ 2.38	\$ 16.38	\$ 3,904.99	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	238.40	\$ 3,904.99										
48	GRIFOS	4.00	C/U	\$ 5.60	\$ 4.00	\$ 0.40	\$ 10.00	\$ 1.70	\$ 11.70	\$ 46.80	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	4.00	\$ 46.80										
ACTIVIDADES NUEVAS																											
49	PORTERIA REGLAMENTARIA DE TUBO GALVANIZADO 4"	2.00	C/U	\$ 456.00	\$ 5.92	\$ 6.60	\$ 468.52	\$ 78.63	\$ 541.15	\$ -	\$ -	2.00	\$ 1,082.30	0.00	\$ -	2.00	\$ 1,082.30										
50	SOLERA DE FUNDACION PARA GRADERIO	20.40	ML	\$ 3.30	\$ 2.82	\$ 2.82	\$ 26.52	\$ 4.51	\$ 31.03	\$ -	\$ -	78.00	\$ 2,420.34	0.00	\$ -	78.00	\$ 2,420.34										
51	PARED BLOQUE 15X20X40 PARA GRADERIO	13.46	M2	\$ 8.25	\$ 0.20	\$ 21.91	\$ 31.36	\$ 3.72	\$ 25.63	\$ -	\$ -	46.80	\$ 1,199.48	0.00	\$ -	46.80	\$ 1,199.48										
52	PAVIMENTO TIPO ACERO PARA GRADERIO	28.12	M3	\$ 6.88	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 30.00	\$ 5.10	\$ 35.10	\$ -	\$ -	35.88	\$ 1,259.39	0.00	\$ -	35.88	\$ 1,259.39										
53	RELLENO PARA GRADERIO	11.55	M3	\$ 3.30	\$ -	\$ 14.85	\$ 2.52	\$ -	\$ 17.37	\$ -	\$ -	14.50	\$ 251.87	0.00	\$ -	14.50	\$ 251.87										
54	GRADAS DE ACCESO	76.60	M3	\$ 22.00	\$ 0.40	\$ 99.00	\$ 121.40	\$ 115.83	\$ -	\$ -	\$ -	3.00	\$ 347.49	0.00	\$ -	3.00	\$ 347.49										
\$ 96,207.43												0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -										
IVA												\$ 12,506.97	\$ 108,714.40	\$ 108,714.40	\$ 108,714.40	\$ 108,714.40	\$ 108,714.40	\$ 108,714.40	\$ 108,714.40	\$ 108,714.40	\$ 108,714.40	\$ 108,714.40	\$ 108,714.40	\$ 108,714.40	\$ 108,714.40	\$ 108,714.40	\$ 108,714.40
VALOR DE LA OFERTA												\$ 12,506.97	\$ 108,714.40	\$ 108,714.40	\$ 108,714.40	\$ 108,714.40	\$ 108,714.40	\$ 108,714.40	\$ 108,714.40	\$ 108,714.40	\$ 108,714.40	\$ 108,714.40	\$ 108,714.40	\$ 108,714.40	\$ 108,714.40	\$ 108,714.40	\$ 108,714.40
NOVENA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE 43/100																											

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

después de revisadas, analizadas y discutidas las partidas anteriores, teniendo el aval de la administradora de contrato, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** dar por probada la orden de cambio para el proyecto descrito anteriormente, por la cantidad de diecinueve mil quinientos cincuenta y tres dólares con cuarenta y tres centavos (\$19,553.43), dicha cantidad será cancelada del **75% de Inversión fondos FODES**. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167880, Banco Hipotecario**, la cantidad de diecisiete mil setecientos treinta y ocho dólares con treinta y tres Centavos (\$17,738.33), a favor de Parada Jaime Constructores S.A. de C: V:, en concepto de pago de la primera estimación del proyecto: **Construcción de Pavimento Asfáltico desde el Centro Escolar hasta el Kiosco y Concreto Hidráulico en Calles hacia el Tanque y sector los Sánchez de Cantón Valencia, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-360101-1-109-61601, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que realice un préstamo interno de la cuenta corriente número **00130168096**, denominada **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, por la cantidad de tres mil ciento noventa y cinco dólares con cincuenta centavos (\$3,195.50), a la cuenta número **00130167375 2% de Inversión fondos FODES**, del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, dicho

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

servirá para cancelar la planilla de pago de los trabajadores del proyecto y que corresponde al mes de agosto, a la vez que se autoriza al tesorero, para que inmediatamente la cuenta receptora tenga disponibilidad reintegre el préstamo interno. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de apertura de ofertas para el proceso de licitación Pública N° 05/2020/AML, para selección de Realizador del proyecto: **Concreteado de Calle desde el Puente en Cantón el Palón hacia Calle que conduce al Kiosco,, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel,** la cual queda integrada de la siguiente manera: arquitecto Luis Antonio Parada Palma, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI licenciada verónica del Tránsito Díaz Morales, tec. Mery Areli Quintanilla Sánchez, Contador Municipal y señor Pedro Antonio Vásquez Morales, primer regidor suplente, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de evaluación de ofertas para el proceso de licitación Pública N° 05/2020/AML, para selección de Realizador del proyecto: **Concreteado de Calle desde el Puente en Cantón el Palón hacia Calle que conduce al Kiosco, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel,** la cual queda integrada de la siguiente manera: arquitecto Luis Antonio Parada Palma, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, licenciada Verónica del Tránsito Díaz Morales, auxiliar de UACI y Administradora de contratos, Tec. Mery Areli Quintanilla Sánchez, Contador Municipal, señor Pedro Antonio Vásquez Morales, primer regidor suplente y por la comunidad beneficiada el señor José Mario Díaz Guevara, quienes serán los responsables de la evaluación de las ofertas y emitir la recomendación al Concejo para la adjudicación del proyecto ya descrito.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de sesenta dólares (\$60.00), a favor de Milton Samael Sorto Batres, residente en Cantón las Ventas de esta jurisdicción, en concepto de aporte económico, para gastos médicos, debido a la fractura de un pie, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochenta y cinco dólares con cincuenta centavos (\$85.50), a favor de Editorial Altamirano Madriz S. A. de C. V., en concepto de pago por publicación de selección de realizador para la Licitación Pública N° 05/2020/AML, del proyecto denominado **Concreteado de Calle Desde el Puente de Cantón el Palón hacia Calle que Conduce al Kiosco, Municipio De Lolotique departamento de San Miguel**, El gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56116, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil trescientos cincuenta y cuatro dólares con noventa centavos (\$2,354.90), a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago por el servicio energía eléctrica del alumbrado público de nuestro municipio, correspondiente al mes de septiembre, en el marco del proyecto: **Pago de la Factura de Consumo de Energía y abastecimiento de Material Eléctrico del municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54205,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos noventa y tres dólares con treinta centavos (\$393.30), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 46 bolsas de cemento, que se entregarán a José Manuel Torres López, Norma del Carmen Sandoval de Ascencio y Marta Alicia Martínez Sandoval, residentes en Cantón el Palón de esta jurisdicción y que sus viviendas fueron afectadas por las tormentas tropicales Amanda/Cristóbal, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-1-109-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta y seis dólares con ochenta y cinco centavos (\$56.85), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de electrodos, discos y hierro liso, para la construcción del muro de retención de la cancha de fútbol de Cantón el Jícaro, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, la cantidad de veintiocho mil cien dólares (\$28,100.00), a favor de Quintanilla Cárdenas S. A. de C. V., en concepto de pago de liquidación por el

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

arrendamiento de maquinaria para el proyecto: **Conformación, Balastado y Compactado de Calles de Cantón Concepción, Lotificación Santa Rosa de Barrio el Calvario, Lotificación el Cafetal de Barrio San Antonio Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54316, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, la cantidad de tres mil trescientos cuarenta dólares con veinte centavos (\$3,340.20), para el pago de la planilla de los trabajadores del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce desde Centro Escolar hasta donde el señor Fidel Ascencio en Caserío las Anonas, Cantón el Palón, Municipio de Lolotique**, correspondiente del 20 al 31/08/2020, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de tres mil ciento noventa y cinco dólares con cincuenta centavos (\$3,195.50), para el pago de la planilla de los trabajadores del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, correspondiente del 01 al 09 y del 26 al 31/08/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, erogue la cantidad de tres mil ciento ochenta y

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

un dólares con cincuenta centavos (\$3,181.50), para el pago de la planilla de los trabajadores en la construcción de badén en paso de quebrada de tramo de calle en Caserío las Lajas, Cantón Amaya en el marco del proyecto: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020**, en el periodo del 10 al 19/08/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de noventa y tres dólares con sesenta y cinco centavos (\$93.65), a favor de Roberto Arquímides Ochoa García, en concepto de pago por la compra de 15 paquetes de bolsas de 25 libras y 20 paquetes de bolsas de 1 libra y 5 paquetes de bolsas de 2 libras, a utilizar para embolsar maíz y mascarillas que se entregan a las familias de nuestras comunidades, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350101-350201-1-109-54107, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos setenta y nueve dólares (\$279.00), a favor de Marvin Mauricio Guevara Guevara, en concepto de pago por trabajos de albañilería y estructura metálica, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta y ocho dólares con noventa centavos (\$58.90), a favor de Roberto Arquímides Ochoa García, en concepto de pago por la compra de productos alimenticios, para ser entregados en diferentes actividades, según actas de entregas que se anexan a este acuerdo municipal, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101-54107, certifíquese. **ACUERDO**

NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos setenta y cinco dólares (\$275.00), a favor de José Leonel Díaz Ascencio, motorista asignado al señor Alcalde Municipal, en concepto de aporte económico según lo establecido en el artículo 25 de las disposiciones generales del presupuesto municipal, por el fallecimiento de su madre, María Carmen Ascencio de Díaz, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-51107, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163361 del 25% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos ochenta y nueve dólares a favor de ASSA Compañía de Seguros S. A. en concepto de pago por deducible del seguro de los vehículos HILUX y MAHINDRA, propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-1-110-55602, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

corriente número **0030168029, Banco Hipotecario**, la cantidad de quince mil trescientos cincuenta y seis dólares con siete centavos (\$15,356.07), a favor de SIELMAN S. A. de C. V., en concepto de pago de la liquidación del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en dos Tramos de Calle Principal que Conduce a Cantón Concepción, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360101-1-109-61601, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **0030168029, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil trescientos dólares (\$2,300.00), a favor de ALFAFI S. A. de C. V., en concepto de pago por la supervisión del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en dos Tramos de Calle Principal que Conduce a Cantón Concepción, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360101-1-109-61608, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167693, Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta mil novecientos setenta y cinco dólares con treinta y nueve centavos (\$50,975.39), a favor de INCOMI S. A. de C. V., en concepto de pago de la tercera estimación del proyecto: **Construcción de Pavimento Asfáltico y/o Capa de Concreto Hidráulico en Diferentes Rutas de Calles principales del Municipio de Lolotique** en el cual se incluye varias rutas con su respectiva carpeta técnica, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-4-040101-4-000-61601, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

corriente número **00130167170 Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00), para el pago de planil de chapeo y limpieza de Calle Principal de Cantón Santa Bárbara, en el marco del proyecto: **Limpieza, Chapeo y Mantenimiento de Todas las Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente del 01 al 12/08/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de setenta dólares (\$70.00), a favor de Pedro Salvador Méndez Orellana, en concepto de aporte económico, para la celebración de las fiestas patronales en honor a San Rafael Arcángel, de Caserío San Rafael de Labra, Cantón San Francisco, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56303, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VENTICINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que realice un préstamo interno de la cuenta corriente número **00130167715**, denominada **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIA 2020**, por la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00), para que sean depositados de la siguiente forma: \$5,000.00, a la cuenta número **00130163353**, para que posteriormente se trasladen a las cuentas de los proyectos: **Pago de la Factura de Consumo de Energía y abastecimiento de Material Eléctrico del municipio de Lolotique 2020, y Transporte, Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, para cancelar compromisos adquiridos en los proyectos. Y \$5,000.00, que serán para la cuenta **00130163370 del Fondo Municipal**, que servirá para el pago de las planillas de las AFPS, del seguro

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Social, líneas de teléfonos móviles y servicio de agua potable con la empresa AMAVE, la vez que se autoriza al tesorero, para que inmediatamente que las cuentas receptoras tengan disponibilidad, reintegre los préstamos internos.

COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil quinientos dólares (\$1,500.00), a favor de José Ovidio Álvarez, en concepto de pago de 100 camionadas de balasto, para utilizar en el sector los Villanueva de Caserío las Lajas y desde la calle de la ermita hasta Cantón las Ventas, en el marco del proyecto: **Reparaciones con Superficies Terminadas y Balastado de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020.** El gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochenta y cinco dólares con cincuenta centavos (\$85.50), a favor de Editorial Altamirano Madriz S. A. de C. V., en concepto de pago por publicación de selección de realizador para la Licitación Pública N° 06/2020/AML, del proyecto denominado **Recarpeteo de la Calle principal que Conduce desde la entrada del Centro Escolar de Cantón Nancito hasta el Centro Escolar de Caserío Santa Catarina, Municipio de Lolotique departamento de San Miguel,** El gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56116, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

trescientos dólares (\$300.00), a favor de Miguel Alfredo Meza Hernández, en concepto de pago por trabajos de mantenimiento en la cancha de fútbol de Barrio San Antonio de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de agosto, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos ochenta dólares (\$380.00), a favor de Miguel Humberto Díaz Henríquez, en concepto de pago por trabajos de mantenimiento en la cancha de fútbol de Caserío las anonas, Cantón el Palón, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de agosto, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos veintisiete dólares con cincuenta centavos (\$427.50), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 50 bolsas de cemento, para le construcción del muro de retención de la cancha de fútbol de Cantón el Jícaro, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos veintitrés dólares (\$223.00), a favor de Rudy Boenerges Paiz Vásquez, en concepto de pago por la poda de árbol en Cantón Amaya de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento treinta y cinco dólares (\$135.00), a favor de José Ramón Meza Guevara, en concepto de pago por el suministro y transporte de 5 mts³ de arena, para ser entregados a la señora Rosa Aminta Paiz Pérez, para reparaciones en su vivienda, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-1-109-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta y seis dólares con cincuenta centavos (\$56.50), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 4 esponjas y 6 decoblock blanco hueso, para utilizar en la construcción de la vivienda de la señora Ana Francisca Pérez, en Barrio el Centro de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Lolotique departamento de San Miguel, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos veintitrés dólares (\$223.00), a favor de Napoleón Sánchez Guevara, en concepto de pago por trabajos de estructura metálica en vivienda de la señora Silvia del Carmen Garay Cruz, de Cantón Valencia, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos setenta y cuatro dólares (\$474.00), a favor de José Ramón Meza Guevara, en concepto de pago por suministro y transporte de 11 mts³ de arena y 5 mts³ de grava, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO BIS:** El Concejo Municipal teniendo la oferta del Ingeniero Alberth Luis Hernández Benítez, para la donación de la carpeta técnica que servirá para realizar el proyecto: **Conformación y Balastado de Calles Rurales y Caminos Vecinales de los Cantones El Nancito, Valencia, las Ventas, el Jícaro, San Francisco, Caserío las Anonas, Santa Catarina, Conacastillo y las Lajas, Municipio**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de Lolotique. Por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que revise la formulación de la carpeta y posterior emita su recomendable. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, la cantidad dos mil trescientos noventa y cuatro dólares (\$2,394.00), a favor de José Alfredo Loza Navarrete, en concepto de pago por el suministro de 102 mts³ de grava y 6 mts³ de material selecto, en el marco del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce desde Centro Escolar hasta donde el señor Fidel Ascencio en Caserío las Anonas, Cantón el Palón, Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos veinte dólares (\$220.00), a favor de Pedro Elías Benavidez Argueta, en concepto de pago por mantenimiento del equipo informático de Protección Civil, Jurídico, auditoría interna y cámaras de video vigilancia, en el marco del proyecto: **Mantenimientos Diversos y Compra de Equipamientos Varios de las Instalaciones de la Alcaldía municipal de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54301, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00), a favor de José Lino

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Mejía Melgar, en concepto de pago por el arrendamiento del Salón Parroquial, que se utilizó como centro de resguardo de los granos básicos, que se han entregado a las familias de nuestras comunidades en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350201-1-109-54317, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos veinte dólares (\$420.00) a favor de Juan Carlos Garay Argueta, en concepto de pago por los trabajos de albañilería en viviendas de Alba Luz Garay de Cisneros, Vidal de Jesús Garay y Ana Francisca Pérez, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil seiscientos sesenta dólares (\$2,660.00), a favor de Lázaro de Jesús Díaz Vásquez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 66 mts³ de arena, 9 mts³ de grava y 5 mts³ de piedra cuarta, para utilidad del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce desde Centro Escolar hasta donde el señor Fidel Ascencio en Caserío las Anonas, Cantón el Palón, Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil cuatrocientos sesenta y un dólares con cincuenta centavos (\$1,461.50), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 150 bolsas de cemento, alambre de amarre, ½ quintal de hierro corrugado, 6 polines c y un plywood, para utilidad del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce desde Centro Escolar hasta donde el señor Fidel Ascencio en Caserío las Anonas, Cantón el Palón, Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54111-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil sesenta y nueve dólares con veinticinco centavos (\$1,069,25), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de materiales de construcción para la vivienda de la señora Lucía Paiz viuda de Paiz, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54103-54111-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 del Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta y tres dólares (\$53.00), a favor de José Leonel Díaz Ascencio, en concepto de reintegro, por la compra de combustible para los vehículos particulares placas 613-092 y 373-247, utilizados en misiones oficiales de esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil cuarenta dólares con dieciséis centavos (\$1,040.16), a favor de SOCINUS SEM DE C. V., en concepto de pago por la disposición final de los desechos sólidos de este municipio dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután en el marco del proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de septiembre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-61602, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil cuarenta dólares (\$1,040.00), a favor de Yoni Aníbal Ramírez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 40 mts³ de piedra, para la construcción de un muro de retención en la cancha de fútbol de Cantón el Jícaro, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166662, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos cuarenta y un dólares con veintisiete centavos (\$541.27), a favor de Naser Fernando Pubill, en concepto de pago por la compra de una LAPTOP, para utilidad en el programa: **EMPRENDIMIENTO**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

SOLIDARIO-INCLUSIÓN PRODUCTIVA ESTRATEGIA DE LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-4-040201-1-1-112-61104, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166212, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos cincuenta y cinco dólares con veintitrés centavos (\$455.23), a favor de David Antonio Reyes Blanco, en concepto de pago por la compra de papelería, para utilidad en el programa de Emprendimiento Solidario PES con Enfoque en Municipio en Condición de Vulnerabilidad Social y Pobreza Extrema, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-4-040201-1-112-54105-54114-54115-61104, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** aprobar las bases de licitación Pública N° **06/2020/AML**, para la ejecución del proyecto: **Recarpeteo de la Calle principal que Conduce desde la Entrada del Centro Escolar de Cantón Nancito hasta el Centro Escolar de Caserío Santa Catarina, Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, con la facultad que le confiere el Código Municipal y el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, se autoriza al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que publique en la página web del Ministerio de Hacienda COMPRASAL y en el Diario de Hoy, la invitación con su respectiva programación de actividades así: Retiro de Bases, días 06 y 07 de octubre de 2020, en horario de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 1:00 p. m. a 4:00 p. m., por un valor de \$20.00, recepción de ofertas el día 22 de octubre de 2020, de las 8:00 a. m. a las 10:00 a. m. y apertura de las 10:15 a. m. en adelante. **COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE:** El

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Concejo Municipal teniendo a la vista la nota de fecha 18/09/2020, remitida por el arquitecto Luis Antonio Parada Palma, jefe de UACI, en la cual se comunica al señor alcalde que la elaboración de la carpeta técnica que se le adjudicó en mayo del año dos mil diecinueve, a la arquitecto Diana Minerva Orantes Hernández, para el proyecto: **Concreteado de Calle que Conduce de Barrio San Antonio a Calle Principal de Cantón Amaya, Municipio de Lolotique**, nunca fue presentada a esta municipalidad por la profesional encargada de la elaboración. Dicha carpeta tiene un costo de treinta y dos mil dólares (\$32,000.00), esta cantidad quedó presupuestada como deuda para el ejercicio fiscal del presente año, que es necesario hacer uso de la disponibilidad de la deuda, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** dejar sin efecto la deuda de treinta y dos mil dólares (\$32,000.00), y que la disponibilidad sea incorporada a la cuenta **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES**, por lo que se autoriza a la licenciada Silvia Lorena Cárdenas Prudencio, encargada de presupuesto para que realice la reforma correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA:** El Concejo Municipal considerando que en fecha dieciocho de septiembre del corriente se solicitó al arquitecto Manuel David Parada Jaime, representante legal de la empresa Parada Jaime Constructores S. A. de C. V., que ejecuta el proyecto: **Construcción de Pavimento Asfáltico desde el Centro Escolar hasta el Kiosco y Concreto Hidráulico en Calles hacia el Tanque y Sector los Sánchez de Cantón Valencia, Municipio de Lolotique**, que se incorpore un badén en el sector los Sánchez, que no está contemplado en la carpeta técnica, cordón cuneta de mampostería de piedra y ampliar los anchos de las vías, por lo se pidió que a través de una orden de cambio en el presupuesto del proyecto, teniendo la respuesta del realizador del proyecto descrito, en la cual se refleja la disminución y el aumento de la obra que se detalla a continuación:

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

ORDEN DE CAMBIO N°1											
N°	Descripcion de Partida	Plan de Oferta Contractual				Obra en Aumento		Obra en Disminucion		Por Ejecutar	
		Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo de Partida	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
MODULO 1: ASFALTADO DE e=4 CM DESDE EL CENTRO ESCOLAR HASTA EL KIOSCO											
LIMPIEZA Y TRAZO											
1.1	LIMPIEZA Y CHAPEO	400.00	M2	\$ 0.52	\$ 208.00	-	\$ -	-	\$ -	400.00	\$ 208.00
1.2	TRAZO LINEAL	396.00	ML	\$ 0.60	\$ 237.60	-	\$ -	-	\$ -	396.00	\$ 237.60
1.3	TRAZO POR AREA	1,140.10	M2	\$ 0.78	\$ 889.28	112.82	\$ 88.00	-	\$ -	1,252.92	\$ 977.28
TERRACERIA											
1.4	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN (CON MAQUINARIA)	330.64	M3	\$ 5.01	\$ 1,656.51	70.29	\$ 352.15	-	\$ -	400.93	\$ 2,008.66
1.5	EXCAVACION A MANO HASTA 1.50 M (MATERIAL BLANDO)	27.72	M3	\$ 8.27	\$ 229.24	5.16	\$ 42.68	-	\$ -	32.88	\$ 271.92
1.6	ESCARIFICADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE (CON MAQUINARIA)	1,140.10	M2	\$ 3.28	\$ 3,739.53	112.82	\$ 370.05	-	\$ -	1,252.92	\$ 4,109.58
1.7	RELLENO COMPACTADO CON SUELO CEMENTO 20:1	171.04	M3	\$ 47.17	\$ 8,067.96	24.97	\$ 1,177.83	-	\$ -	196.01	\$ 9,245.79
1.8	DESALOJO	430.03	M3	\$ 4.29	\$ 1,844.83	3.78	\$ 16.21	-	\$ -	433.81	\$ 1,861.04
PAVIMENTO ASFALTICO											
1.9	CAPA DE IMPRIMACION CON ASFALTO LIQUIDO	1,113.30	M2	\$ 2.05	\$ 2,282.27	9.27	\$ 19.00	-	\$ -	1,122.57	\$ 2,301.27
1.10	PAVIMENTO CMEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE e=4 CM	1,113.30	M2	\$ 22.32	\$ 24,848.86	9.27	\$ 206.90	-	\$ -	1,122.57	\$ 25,055.76
OBRAS DE DRENAJE											
1.11	CORDON DE PIEDRA	396.00	ML	\$ 17.47	\$ 6,918.12	-	\$ -	396.00	\$ 6,918.12	0.00	\$ -
1.12	BADEN DE PIEDRA DE 0.175m CON REPELLO DE 0.025m MORTERO 1:3	26.80	M2	\$ 36.04	\$ 965.87	-	\$ -	1.20	\$ 43.25	25.60	\$ 922.62
1.13	Cordon Cuneta de Mampostería de Piedra	0.00	ML	\$ 28.41		386.80	\$ 10,988.99	-	\$ -	386.80	\$ 10,988.99
MODULO 2: CONCRETEADO DE CALLE e=7 CM HACIA EL TANQUE											
LIMPIEZA Y TRAZO											
2.1	LIMPIEZA Y CHAPEO	168.00	M2	\$ 0.52	\$ 87.36	-	\$ -	-	\$ -	168.00	\$ 87.36
2.2	TRAZO LINEAL	168.00	ML	\$ 0.60	\$ 100.80	11.20	\$ 6.72	-	\$ -	179.20	\$ 107.52
2.3	TRAZO POR AREA	336.88	M2	\$ 0.78	\$ 262.77	46.74	\$ 36.45	-	\$ -	383.62	\$ 299.22
2.4	DESEMPEDRADO	20.00	M2	\$ 2.97	\$ 59.40	-	\$ -	-	\$ -	20.00	\$ 59.40
2.5	LIMPIEZA DE EMPEDRADO	203.10	m2	\$ 0.38	\$ 77.18	-	\$ -	-	\$ -	203.10	\$ 77.18
TERRACERIA											
2.6	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN (CON MAQUINARIA)	107.80	M3	\$ 5.01	\$ 540.08	26.47	\$ 132.61	-	\$ -	134.27	\$ 672.69
2.7	EXCAVACION A MANO HASTA 1.50 M (MATERIAL BLANDO)	11.76	M3	\$ 8.27	\$ 97.26	0.78	\$ 6.45	-	\$ -	12.54	\$ 103.71
2.8	ESCARIFICADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE (CON MAQUINARIA)	133.78	M2	\$ 3.28	\$ 438.80	212.80	\$ 697.98	-	\$ -	346.58	\$ 1,136.78
2.9	RELLENO COMPACTADO CON SUELO CEMENTO 20:1	20.07	M3	\$ 47.17	\$ 946.70	37.29	\$ 1,758.97	-	\$ -	57.36	\$ 2,705.67
2.10	HECHURA Y COLOCACION DE LODOCRETO AL 7% EN VOLUMEN	20.32	M3	\$ 49.74	\$ 1,010.72	-	\$ -	-	\$ -	20.32	\$ 1,010.72
2.11	DESALOJO	143.47	M3	\$ 4.29	\$ 615.49	3.34	\$ 14.32	-	\$ -	146.81	\$ 629.81
PAVIMENTO											
2.12	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO e=7 cms MR=36 kg/cm2 (ACABADO TEXTURIZADO) INCLUYE JUNTAS ENCOF Y TEXTURIZADO	336.88	M2	\$ 24.96	\$ 8,408.52	9.70	\$ 242.12	-	\$ -	346.58	\$ 8,650.64
OBRAS DE DRENAJE											
2.13	CORDON DE PIEDRA	168.00	ML	\$ 17.47	\$ 2,934.96	11.20	\$ 195.66	-	\$ -	179.20	\$ 3,130.62
MODULO 3: CONCRETEADO DE CALLE e=7 CM SECTOR LOS SANCHEZ											
LIMPIEZA Y TRAZO											
3.1	LIMPIEZA Y CHAPEO	84.00	M2	\$ 0.52	\$ 43.68	-	\$ -	-	\$ -	84.00	\$ 43.68
3.2	TRAZO LINEAL	84.00	ML	\$ 0.60	\$ 50.40	-	\$ -	-	\$ -	84.00	\$ 50.40
3.3	TRAZO POR AREA	203.60	M2	\$ 0.78	\$ 158.81	17.71	\$ 13.81	-	\$ -	221.31	\$ 172.62
TERRACERIA											
3.4	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN (CON MAQUINARIA)	65.20	M3	\$ 5.01	\$ 326.65	16.68	\$ 83.57	-	\$ -	81.88	\$ 410.22
3.5	EXCAVACION A MANO HASTA 1.50 M (MATERIAL BLANDO)	5.90	M3	\$ 8.27	\$ 48.79	-	\$ -	-	\$ -	5.90	\$ 48.79
3.6	ESCARIFICADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE (CON MAQUINARIA)	203.60	M2	\$ 3.28	\$ 667.81	17.71	\$ 58.09	-	\$ -	221.31	\$ 725.90
3.7	RELLENO COMPACTADO CON SUELO CEMENTO 20:1	30.50	M3	\$ 47.17	\$ 1,438.69	5.13	\$ 241.98	-	\$ -	35.63	\$ 1,680.67
3.8	DESALOJO	85.20	M3	\$ 4.29	\$ 365.51	2.58	\$ 11.07	-	\$ -	87.78	\$ 376.58
PAVIMENTO											
3.9	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO e=7 cms MR=36 kg/cm2 (ACABADO TEXTURIZADO) INCLUYE JUNTAS ENCOF Y TEXTURIZADO	203.60	M2	\$ 24.96	\$ 5,081.86	-	\$ -	26.45	\$ 660.20	177.15	\$ 4,421.66
OBRAS DE DRENAJE											
3.10	CORDON DE PIEDRA	84.00	ML	\$ 17.47	\$ 1,467.48	-	\$ -	-	\$ -	84.00	\$ 1,467.48
3.11	BADEN DE PIEDRA DE 0.175m CON REPELLO DE 0.025m MORTERO 1:3	0.00	M2	\$ 36.04		16.92	\$ 609.80	-	\$ -	16.92	\$ 609.80
3.12	Emplantillado de Piedra cuarta	0.00	M2	\$ 23.35		23.39	\$ 546.16	-	\$ -	23.39	\$ 546.16
					\$ 77,117.79	\$ 17,917.57		\$ 7,621.57		\$ 87,413.79	

MONTO CONTRATADO	\$77,117.79
AUMENTO	\$17,917.57
DISMINUCION	\$ 7,621.57
MONTO DE ORDEN DE CAMBIO	\$10,296.00
MONTO MODIFICADO	\$87,413.79

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

después de revisadas, analizadas y discutidas las partidas anteriores, teniendo el aval de la administradora de contrato, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** dar por probada la orden de cambio para el proyecto descrito anteriormente, por la cantidad de diez mil doscientos noventa y seis (\$10,296.00), dicha cantidad será cancelada del **75% de Inversión fondos FODES**, y quedará incorporado en el presupuesto municipal del ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno. Comuníquese y Certifíquese. y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO TREINTA: Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las ocho horas con treinta y cinco minutos del día ocho de octubre de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isaías Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00), a favor de René Isaías Gaytán Granados, en concepto de pago por trabajos de albañilería, en el marco del

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta y siete dólares (\$57.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de rastrillos metálicos para el uso del personal que labora en el proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de agosto, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54118, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos sesenta y siete dólares (\$667.00), a favor de José Luis Hernández Paiz, en concepto de pago por trabajos de albañilería y estructura metálica, en la construcción de la vivienda del señor José Luis Hernández Sandoval, de Caserío las Anonas, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochocientos dólares (\$800.00), a favor de José Manuel

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Antonio Sandoval Pérez, en concepto de pago por el control en el despacho del balasto que se utilizó en calles de barrio San Antonio, Caserío el Mogote, las Lajas, y el Conacastillo en el proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de agosto, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00), a favor de Napoleón Sánchez Guevara, en concepto de pago por trabajos de albañilería en vivienda del señor Walter Antonio Franco Cruz, de Cantón Valencia, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de dieciocho dólares (\$18.00), a favor de Cristián Josué Vásquez Meza, en concepto de pago por la compra de 12 lazos grandes que se utilizan para el enterramiento de fallecidos por COVID- 19, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350101-1-109-54103, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de trescientos dólares (\$300.00), a favor de COMERCIAL RENÉ S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de 15 galones de alcohol gel y 5 galones de alcohol 90, para entrega a instituciones y para uso de la alcaldía, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350101-1-109-54108, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos ochenta y cinco dólares (\$285.00), a favor de Elis Silfredis Gómez Saravia, en concepto de pago por transporte con promotores del área de proyección social, para la entrega de paquetes alimenticios en coordinación con Visión Mundial, según listado anexo a este acuerdo municipal, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350101-1-109-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento setenta dólares (\$170.00), a favor de Carlos Morales Martínez, en concepto de pago por transporte con promotores del área de proyección social, para la entrega de paquetes alimenticios en coordinación con Visión Mundial, según listado anexo a este acuerdo municipal, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350101-1-109-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00), a favor de Rony Oliver Paiz Paiz, en concepto de pago por trabajos de albañilería, en la construcción de la vivienda de la señora Lucía Paiz, de Barrio San Antonio de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de tres mil sesenta y cinco dólares (\$3,065.70), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de materiales para las construcciones de las viviendas de los señores: Rosa Mélida Ramos Gaytán, José Cristóbal Parada, Walter Antonio Franco, Rosa Membreño viuda de Sorto, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54103-54107-54111-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que inicie el proceso de supervisión externa bajo la modalidad de Libre Gestión y a la vez elabore los Términos de Referencia del proyecto: **Concreteado de Calle desde el Puente en Cantón el Palón hacia Calle que conduce al Kiosco,, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, certifíquese y comuníquese a UACI.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

ACUERDO NÚMERO TRECE: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de setenta y cinco dólares con (\$75.00), a favor de María Paz Campos de Sorto, en concepto de pago por el suministro de alimentación, durante el mes de septiembre al señor José Luis Martínez, persona sin familiares que le provean los sagrados alimentos, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos ochenta y cinco dólares (\$285.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de tres discos segmentados, para utilidad del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce desde Centro Escolar hasta donde el señor Fidel Ascencio en Caserío las Anonas, Cantón el Palón, Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares (\$155.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 20 pliegos de lámina canal, para ser entregadas al señor Marvin Mauricio Guevara Guevara, residente en Cantón el Palón de esta jurisdicción, para reparaciones en su vivienda, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-1-

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

109-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares (\$155.00), a favor de Carlos Morales Martínez, en concepto de pago por el transporte con el personal del área de proyección social en actividades de la municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochocientos ochenta y cinco dólares (\$885.00), a favor de Neris Alfredo Morales Torres, en concepto de pago por servicio de transporte con el personal del área de Proyección Social, según anexos que se agregarán a este acuerdo municipal, correspondiente desde el 26/09 al 31/10/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, la cantidad de setecientos veinte dólares (\$720.00), a favor de Neris Alfredo Morales Torres, en concepto de pago por transporte de agua y del personal que labora en el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce desde Centro Escolar hasta donde el señor Fidel Ascencio en Caserío las Anonas, Cantón el Palón, Municipio de Lolotique**, desde el 28/09 al 12/10/2020, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos setenta dólares (\$670.00), a favor de Ever Esaú Copland Parada, en concepto de pago por el transporte realizado a solicitud de la doctora Rosario Carranza Torres, Directora de la UCSF de esta ciudad y transportes hasta el Hospital Rosales con la señora María Mirian Benítez Carranza, de Cantón Concepción, para tratamiento médico en el área de Hematología, según el anexo a este acuerdo municipal, desde el 14 al 29/09/2020, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Prevención de la pandemia del COVID-19 en el Municipio de Lolotique ante la Emergencia Nacional** el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350101-1-109-54304, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos cuarenta y un dólares con sesenta y ocho centavos (\$441.68), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de materiales para estructura de techo, de la vivienda del señor José Luis Hernández Sandoval, residente en Caserío las Anonas, Cantón el Palón, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54107-54112, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166662, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil trescientos dólares (\$1,300.00), a favor de Francisco Alberto Meza Sorto, en concepto de pago por servicios profesionales como técnico Municipal, en el

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

programa de **Emprendimiento Solidario PES con Enfoque en Municipio en Condición de Vulnerabilidad Social y Pobreza Extrema**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-4-040201-1-112-54599, certifíquese. **ACUERDO NPÚMERO VEINTIDÓS:** Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie el proceso de supervisión externa bajo la modalidad de Libre Gestión y a la vez elabore los Términos de Referencia para el proyecto: **Recarpeteo de la Calle Principal que Conduce desde la entrada del Centro Escolar de Cantón Nancito hasta el Centro Escolar de Caserío Santa Catarina, Municipio de Lolotique departamento de San Miguel** Certifíquese y remítase a UACI para el debido proceso. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos sesenta dólares (\$260.00), a favor de Manuel de Jesús Sandoval Vásquez, en concepto de pago por trabajos de albañilería en la construcción de muro de protección de la vivienda de la señora Norma del Carmen Sandoval, residente en Cantón el Palón, que fue afectada por las tormentas tropicales Amanda/Cristóbal, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360101-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor d Edwin Rafael Morán Vásquez, en concepto de pago por la tala de árboles que amenazaban con caer en la cancha de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

fútbol de Cantón San Francisco de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778 Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00), a favor de Lázaro Vásquez Parada, en concepto de pago por trabajos de mantenimiento en la cancha de fútbol del polideportivo de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de agosto, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00), a favor de Marvin Abilio Alfaro Morán, en concepto de pago por trabajos de mantenimiento en la cancha de fútbol de Cantón San Francisco, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente a los meses de agosto y septiembre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167170 Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00), a favor de Vidal de la Paz García

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Martínez, en concepto de pago por trabajos de chapeos en la calle principal de Barrio San Isidro, en el marco del proyecto: **Limpieza, Chapeo y Mantenimiento de Todas las Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de septiembre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167170 Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00), a favor de José Napoleón Díaz González, en concepto de pago por trabajos de chapeos en la calle principal de Barrio el Calvario de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Limpieza, Chapeo y Mantenimiento de Todas las Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de septiembre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167170 Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00), a favor de Diógenes Paz Machado, en concepto de pago por trabajos de chapeos en la calle principal de Barrio el Calvario y Colonia Santa Rosa de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Limpieza, Chapeo y Mantenimiento de Todas las Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de agosto, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil seiscientos (\$2,600.00), a favor de Oscar Daniel Batres Rodríguez, en

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

concepto de pago por la recolección y el transporte de los desechos sólidos de este municipio dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután, en el marco del proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de septiembre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos setenta dólares (\$670.00), a favor de Christopher Joheluis Cruz Quintanilla, en concepto de pago por trabajos de archivista en la Unidad de Salud de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Prevención de la pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique ante la Emergencia Nacional**, correspondiente a los meses de agosto y septiembre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-0350101-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochocientos noventa dólares (\$890.00), a favor de Iván Alexander Salmerón Meza, en concepto de pago por trabajos de promotor y logística en actividades de prevención del COVID, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, correspondiente a los meses de agosto y septiembre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350101-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil setenta y cinco dólares (\$1,075.00), a favor de Comercial RENÉ S. A. de C. V., en concepto de compra de un güiro y accesorio y un galón de aceite, para utilidad del proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54110-54118-61102, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00), a favor de Carlos Morales Martínez, en concepto de pago por el transporte realizado el día 18/09/2020, desde la ciudad de Jucuapa, a traer útiles escolares hasta el Centro Escolar Ingeniero Antonio Mejía, de esta ciudad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochenta dólares (\$80.00), a favor de David Mauricio Araujo Hernández, en concepto de pago por transporte con el personal del área de proyección social de esta oficina, en misiones oficiales a las comunidades de nuestro municipio, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% del Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad doscientos dólares (\$200.00), a favor de Juan Francisco Trejo Hernández, en concepto de pago

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

por el transporte de paquetes agrícolas desde el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal de Ciudad Arce, hasta esta ciudad para beneficio de los agricultores de nuestro municipio, en el marco del proyecto: **Transporte para Movilización de Paquetes Agrícolas, como Colaboración con los agricultores Beneficiados del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% del Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad trescientos dólares (\$300.00), a favor de Eduardo Batres Batres, en concepto de pago por el transporte de paquetes agrícolas desde la Dirección General de Economía Agropecuaria, División de Abastecimiento del programa de entrega de paquetes agrícolas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sección San Miguel, hasta esta ciudad para beneficio de los agricultores de nuestro municipio, en el marco del proyecto: **Transporte para Movilización de Paquetes Agrícolas, como Colaboración con los agricultores Beneficiados del Municipio de Lolotique 2020**, transporte realizados los días 24 y 26/08/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00), a favor de Henry Samuel Rodríguez Ochoa, en concepto de pago por el suministro y transporte de 10 mts³ de arena para ser entregadas a personas que salieron afectadas con sus viviendas por las fuertes lluvias causadas por las tormentas tropicales Amanda/Cristóbal, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-1-109-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de sesenta dólares (\$60.00), a favor de Elis Silfredis Gómez Saravia, en concepto de pago por transporte con promotores del área de proyección social, para la entrega de paquetes alimenticios en coordinación con Visión Mundial, según listado anexo a este acuerdo municipal, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350201-1-109-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento sesenta y cinco dólares (\$165.00), a favor de Oscar Daniel Batres Rodríguez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 3 mts³ de arena y 3 mts³ de grava, para trabajos en cordón cuneta, en el marco del proyecto: **Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Calle Sector los García, Caserío Potrerillos Cantón Concepción, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos cincuenta dólares (\$650.00), a favor de Elmer Adilton Henríquez Sandoval, en concepto de pago por coordinar entrega de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

paquetes alimenticios a familias de nuestro municipio, correspondiente a los meses de agosto y septiembre, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350201-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil setecientos cinco dólares con veinticinco centavos (\$1,705.25), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por materiales de construcción para utilizar en el marco del proyecto: **Compra de Materiales Diversos de Construcción para el Desarrollo de las Viviendas de las Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil trescientos dólares con cuarenta centavos (\$2,300.40), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de materiales de construcción y pintura para el concreteado de calle en la entrada principal del cementerio Municipal, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54107-54111-54118, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de la cuenta corriente número **00130167162, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos veintidós dólares con treinta centavos (\$222.30), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 26 bolsas de cemento, para utilizar en la construcción de un aula en el Centro Escolar de Caserío las Lajas, Cantón Amaya de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Educación de los Centros Escolares de Cantón el Palón, Caserío las Anonas, Conacastillo, Las Lajas y Kinder Manuel de Jesús Zelaya del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal teniendo la oferta del Ingeniero Alberth Luis Hernández Benítez, para la donación de una carpeta técnica que servirá para realizar el proyecto: **Remodelación de Cancha de Fútbol Sala, en Barrio El Centro, Municipio de Lolotique**, Por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que revise la formulación de la carpeta y posterior emita su recomendable. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** que bajo el proyecto: **Reparaciones con Superficies Terminadas y Balasto de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, se realice la **Conformación, Balastado y Compactado del sector Saúl Durán y Sector que Conduce desde la Ermita Católica hasta los Villanueva de Caserío las Lajas, Cantón Amaya**, es necesario la contratación de arrendamiento de maquinaria para el compactado, por lo que se autoriza al Jefe de UACI, para que inicie proceso bajo la modalidad de libre gestión para el arrendamiento de la maquinaria y elabore los Términos de Referencia para el balastado y compactado de calles. Certifíquese y Notifíquese. **ACUERDO**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

NÚMERO CUARENTA Y SIETE: El Concejo Municipal teniendo el recomendable del jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional sobre la revisión de la carpeta técnica que ha sido presentada en ofrecimiento de donación para el proyecto: **Conformación y Balastado de Calles Rurales y Caminos Vecinales de los Cantones El Nancito, Valencia, las Ventas, el Jícaro, San Francisco, Caserío las Anonas, Santa Catarina, Conacastillo y las Lajas, Municipio de Lolotique**, El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, en base al recomendable **ACUERDA:** aceptar la donación de la carpeta técnica para el proyecto ya antes descrito, el cual tiene un monto de ciento dos mil doscientos cincuenta dólares con trece centavos (\$102,250.13), por lo que se autoriza a UACI, para que inicie proceso de Licitación Pública y elabore las bases de la licitación para la ejecución del proyecto descrito. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que hace el señor Enrique Javier Segovia Torres, en fecha 24/09/2020, en la que pide se le dé en comodato un chalet ubicado al sur del parque central, este concejo verificando que la antecesora que tenía el inmueble propiedad de esta municipalidad ya hizo la devolución del mismo, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 18 del Código Municipal, **ACUERDA:** dar en comodato un chalet propiedad de esta municipalidad, que se encuentra ubicado al sur del parque central, por el periodo de cuarenta años al señor Enrique Javier Segovia Torres, quien deberá darle el debido mantenimiento y deberá cumplir con los impuestos de ley, por lo que se autoriza a la licenciada Lidia María Zelaya de Herrera, para que elabore el contrato de comodato a favor del señor Segovia Torres. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que hace el señor **SILDER ANTONIO CRUZ HERNÁNDEZ**, en fecha 24/09/2020, en la que pide que la

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

municipalidad conceda en concepto de comodato un chalet ubicado Sur del parque central de esta ciudad, este concejo verificando que la antecesora que tenía el inmueble propiedad de esta municipalidad ya hizo la devolución del mismo, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 18 del Código Municipal, **ACUERDA:** dar en comodato un chalet propiedad de esta municipalidad, que se encuentra ubicado al Sur del parque central, por el periodo de cuarenta años al señor Silder Antonio Cruz Hernández, quien deberá darle el debido mantenimiento y deberá cumplir con los impuestos de ley, por lo que se autoriza a la licenciada Lidia María Zelaya de Herrera, para que elabore el contrato de comodato a favor del señor Cruz Hernández. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos cincuenta y ocho dólares con cincuenta centavos (\$358.50), a favor de Ana Victoria Ochoa Trejo, en concepto de pago por el suministro de alimentación al personal designado a la entrega del paquete agrícola y al personal encargado del mantenimiento de la calle que conduce desde Barrio San isidro hasta el Cantón el Palón, desde el 31/08 al 07/09/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochocientos treinta y tres dólares con cuarenta centavos (\$833.40), a favor de José Joel Vásquez Sandoval, en concepto de pago por de 15 horas máquinas con retroexcavadora, que se utilizó en la reparación de un tramo de calle Principal en

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Cantón el Jícaro, en el marco del proyecto: **Reparaciones con Superficies Terminadas y Balasto de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54316, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de a cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00), a favor de Elis Silfredis Gómez Saravia, en concepto de pago por el transporte a ciudad mujer a retirar víveres para madres que tienen niños en el programa de ciudad mujer, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de ochocientos ochenta y ocho dólares con noventa y seis centavos (\$888.96), a favor de José Joel Vásquez Sandoval, en concepto de pago por trabajos de 16 horas máquinas con retroexcavadora, en la cancha de fútbol de Cantón san Francisco de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54316, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685 Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta y cinco dólares (\$55.00), a favor de Elsy Patricia Sandoval de Marengo, por pago de viáticos al personal que viajó hasta la ciudad de Mejicanos, San Salvador, para retirar 600 galones de HIPOCLORITO el día

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

21/04/2020, que fueron donados por Visión Mundial y que fueron de utilidad en el puesto de sanitización que estuvo instalado en la entrada de Barrio San Antonio de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID -19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 202-6-9208-3-030101-1-111-54403, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos setenta y dos dólares (\$372.00), a favor de Embotelladora Electropura S. A. de C. V., en concepto de pago, por el suministro de 310 fardos de agua envasada para utilidad en el proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad un mil quinientos dólares (\$1,500.00), a favor de José Joel Vásquez Sandoval, en concepto de pago por trabajos de 30 horas máquina con retroexcavadora que realizará desde el 19 al 30/10/2020, en sector conocido en hacienda la Palmera, Caserío el Conacastillo, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360101-360201-1-109-54316, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 18 del Código Municipal, **ACUERDA.** dar en comodato a la señorita **Evelin Dolores Paiz Ochoa**,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

mayor de edad, portadora de su Documento Único de Identidad número cero cuatro millones ciento cincuenta y siete mil ochenta y seis guion cero, una porción de terreno en la cancha de fútbol de Caserío las Lajas, por un periodo de cuarenta años, que tendrá una dimensión de cuatro punto veinticuatro metros de largo en el rumbo norte y sur, y tres punto siete metros de ancho en los rumbos oriente y poniente, en dicho terreno la señorita Paiz Ochoa, construirá un chalet, para la venta de pupusas, antojitos y bebidas refrescantes, por lo que se autoriza a la licenciada Lidia María Zelaya de Herrera, jurídico de esta municipalidad para que elabore el contrato de comodato a nombre **Evelin Dolores Paiz Ochoa**. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal considerando que la señora Corina Esperanza Rodríguez de Morales, labora en esta, en los proyectos que se ejecutan bajo la modalidad de administración, pero verificando que es necesario un recurso humano como ordenanza, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** que a partir del presente mes pasar al área administrativa a la señora Corina Esperanza Rodríguez de Morales, en el cargo de Ordenanza, a la vez colaborará con las encargadas de limpieza de esta oficina y devengará en concepto de salario la cantidad de trescientos treinta y cinco dólares (\$335.00), de los cuales se le harán los descuentos de ley. Comuníquese a Tesorería y Presupuesto. Certifíquese. y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE,
AÑO 2020

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO: Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las diez horas con treinta minutos del día quince de octubre de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isaías Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad treinta y dos dólares con cincuenta centavos (\$32.50), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de accesorios para pintura, que se utilizarán en el mantenimiento del cementerio, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54118, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil novecientos sesenta y siete

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

dólares con sesenta centavos (\$1,967.60), a favor de FREUND S.A de C. V., en concepto de pago por la compra de pintura y nylon para güiros, que se utilizarán en el mantenimiento del cementerio Municipal, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54107, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos cincuenta y siete dólares con cuarenta y ocho centavos (\$357.48), a favor de Aída Eugenia Méndez de Pereira, en concepto de pago por la compra de papelería, para uso de esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54105-54114-54115, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos veintitrés dólares (\$223.00), a favor de Marvin Mauricio Guevara Guevara, en concepto de pago por trabajos de estructura metálica, en la vivienda de la señora Marta Guadalupe Paiz, de Barrio San Antonio de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

quinientos dólares (\$500.00), a favor de René Isaías Gaytán Granados, en concepto de pago por trabajos de albañilería, en la vivienda de la señora Iseira Esperanza Guevara de Crespo, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos sesenta y siete dólares (\$667.00), a favor de Marvin Mauricio Guevara Guevara, en concepto de pago por trabajos de albañilería, en las viviendas de Milton Orlando Salmerón y Rosa Membreño viuda de Sorto, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil cuatrocientos setenta y cinco dólares con noventa y ocho centavos (\$1,475.98), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de materiales para las construcciones de las viviendas de Lucía Paiz viuda de Paiz y Víctor Manuel, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54103-54107-

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

54111-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al Tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta y seis dólares (\$56.00), a favor de José German Ortiz Ortiz, en concepto de pago por animación en tarde recreativa en Cantón el Palón de esta jurisdicción, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Este Concejo Municipal teniendo a la vista el acta de evaluación de ofertas y recomendable de la comisión evaluadora de ofertas para la licitación Pública N° 05/2020 AML, selección de Realizador del proyecto: **Concreteado de Calle desde el Puente en Cantón el Palón hacia Calle que conduce al Kiosco, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel.** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal por unanimidad **ACUERDA:** declarar como ganador y Adjudicarle la **Licitación Pública N° 05/2020 AML**, a la empresa: **VIERA CONSTRUCTORA S. A. de C. V.**, por cumplir los requisitos establecidos en las bases de licitación, asimismo se autoriza al arquitecto Luis Antonio Parada Palma, Jefe de UACI, para que notifique a las empresas participantes en el proceso, el resultado de la licitación y se continúe el proceso de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, para el proyecto ya descrito, que contará con noventa días calendario después que sea emitida la orden de inicio y a que publique la misma en un periódico de mayor circulación nacional, y al señor Colombo Carballo Vargas, alcalde municipal para que firme el Contrato por un monto de ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete dólares con veintinueve centavos (\$194,447.29), COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

ACUERDA: autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos dos dólares (\$502.00), a favor de Napoleón Sánchez Guevara, en concepto de pago por trabajos de albañilería en vivienda del señor Walter Antonio Franco Cruz, de Cantón Valencia, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad de treinta y cuatro dólares (\$34.00), a favor de Juan Gabriel Paiz Granados, en concepto de pago por los servicios de pintura, elaboración y colocación de letras en la fachada del mantenimiento del cementerio Municipal, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54303, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos cincuenta y seis dólares (\$656.00), a favor de Neris Alfredo Morales Torres, en concepto de pago por el transporte de agua, concretera y personal del área de proyección, que trabaja en el concreteado de calle en la entrada principal del cementerio Municipal, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

6-9208-3-030101-1-111-54303, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil doscientos cuarenta y cinco dólares (\$1,245.00), a favor de Lázaro de Jesús Díaz Vásquez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 25 mts³ de arena y 15 mts³ de grava para el concreteado de calle en la entrada principal del cementerio Municipal, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54303, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de sesenta y tres dólares (\$63.00), a favor de distribuidora Lobos S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de 9 gabachones desechables, para utilidad de las personas que estarán en el control sanitario a la entrada del Cementerio el día dos de noviembre, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Prevención de la pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique ante la Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-035101-1-109-54113, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuarenta y nueve dólares con setenta centavos (\$49.70), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de cintas amarilla y aislante, extensión doméstica, 2 botes de pintura y un rodillo, para uso de la municipalidad, el gasto se aplicará a

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54107-54118, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos ochenta y seis dólares (\$286.00), a favor de Las Américas Express International Curier S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de 3 termómetros par esta oficina y 4 trajes de bioseguridad, para utilidad de las personas que colaboran en el enterramiento de fallecidos por COVID , en el marco del proyecto: **Apoyo a la Prevención de la pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique ante la Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-035101-1-109-54113, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuarenta y cinco dólares con veinte centavos (\$45.20), a favor de Distribuidora Lobos S. A. de C. V., en concepto de pago por la elaboración de un sello y un banner, de utilidad al referente del programa: **EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO-INCLUSIÓN PRODUCTIVA ESTRATEGIA DE LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54114-54116, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de apertura de ofertas para el proceso de licitación Pública N° **06/2020/AML**, para selección de Realizador del proyecto: **Recarpeteo de la Calle principal que Conduce desde la Entrada del Centro Escolar de Cantón Nancito hasta el Centro Escolar de Caserío Santa Catarina, Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, la cual queda integrada de la siguiente manera:

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

arquitecto Luis Antonio Parada Palma, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI licenciada verónica del Tránsito Díaz Morales, auxiliar de UACI y Administradora de contratos, tec. Mery Areli Quintanilla Sánchez, Contador Municipal y señor Pedro Antonio Vásquez Morales, primer regidor suplente, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de evaluación de ofertas para el proceso de licitación Pública N° 06/2020/AML, para selección de Realizador del proyecto: **Recarpeteo de la Calle principal que Conduce desde la Entrada del Centro Escolar de Cantón Nancito hasta el Centro Escolar de Caserío Santa Catarina, Municipio de Lolotique departamento de San Miguel,** la cual queda integrada de la siguiente manera: arquitecto Luis Antonio Parada Palma, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, licenciada Verónica del Tránsito Díaz Morales, auxiliar de UACI y Administradora de contratos, Tec. Mery Areli Quintanilla Sánchez, Contador Municipal, señor Pedro Antonio Vásquez Morales, primer regidor suplente y por la comunidad beneficiada la señora María Idalia Moreno de Garay, quienes serán los responsables de la evaluación de las ofertas y emitir la recomendación al Concejo para la adjudicación del proyecto ya descrito. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario,** la cantidad de trescientos veinticinco dólares (\$325.00), a favor de Lázaro de Jesús Díaz Vásquez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 5 mts³ de arena y 5 mts³ de grava, para entregar a la señora Rosa Mérida Ramos Gaytán, residente en Barrio San Isidro de esta ciudad y al señor José Cristóbal Parada Parada, residente en Catón Amaya de esta jurisdicción, en el marco del

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de setenta dólares (\$70.00), a favor de Luis Antonio Batres Ramos, en concepto de aporte económico, para la compra de uniformes para árbitros que serán utilizados en las prácticas de arbitraje que imparte el Colegio Nacional de Árbitros de Fútbol de el Salvador CONAFES, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de novecientos veintiocho dólares con setenta centavos (\$928.70), a favor de Fabiola Frankciny Díaz de Zelaya, en concepto de pago por la recuperación de mora tributaria de la Empresa Eléctrica de Oriente, según convenio firmado por esta municipalidad, correspondiente a las cuotas del mes de septiembre, octubre y noviembre de dos mil diecinueve, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-9208-1-010101-2-000-51803, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00), a favor de Pedro Castro Ascencio, residente en Caserío el Mogote, Cantón Amaya, en concepto de aporte económico para sufragar gastos

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

médicos, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00), a favor de Marinelis del Carmen Garay Argueta, en concepto de pago por los servicios profesionales de promotora de salud, quien en los meses de agosto y septiembre ha desempeñado labores en prevención de la pandemia por COVID, en nuestro municipio, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Prevención de la pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique ante la Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350101-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos setenta dólares (\$670.00), a favor de Karla Vanessa Gómez Sandoval, en concepto de pago por trabajos profesionales de enfermería en la Unidad de Salud de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Prevención de la pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique ante la Emergencia Nacional**, correspondiente a los meses de agosto y septiembre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350101-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00), a favor de Ana Deysi Araujo Araujo, en concepto de pago por publicidad en las entregas de paquetes alimenticios en el municipio, en el marco del proyecto: **Apoyo a la**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Prevención de la pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique ante la Emergencia Nacional, correspondiente a los meses de agosto y septiembre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350101-1-109-54305, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar los Términos de Referencia de la Libre Gestión número 10/2020 del proyecto: **Concreteado de Calle desde el Puente en Cantón el Palón hacia Calle que conduce al Kiosco, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, por lo que se autoriza a UACI para que continúe con el proceso. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de sesenta dólares (\$60.00), a favor de Henry Samuel Rodríguez Ochoa, en concepto de pago por el suministro de 2.5 mts³ de arena para trabajos en muro de piedra, en el marco del proyecto: **Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Calle Sector los García, Caserío Potrerillos Cantón Concepción, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos setenta dólares (\$270.00), a favor de Eduardo Batres Batres, en concepto de pago por el suministro y transporte de 10 mts³ de arena, para el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de San Miguel, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00), a favor de José Adán Araujo Ochoa, en concepto de pago por trabajos de auxiliar de albañilería, en el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce desde Centro Escolar hasta donde el señor Fidel Ascencio en Caserío las Anonas, Cantón el Palón, Municipio de Lolotique**, correspondiente al mes de septiembre, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-51202, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos ochenta y cinco dólares (\$285.00), a favor de Eduardo Batres Batres, en concepto de pago por el suministro y transporte de 5 mts³ de arena y 10 mts³ de grava, para utilidad en el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce desde Centro Escolar hasta donde el señor Fidel Ascencio en Caserío las Anonas, Cantón el Palón, Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-51202, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** EL Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **001300163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochenta dólares (\$80.00), a favor de César Vicente Flores Guevara, en concepto de aporte económico, para convivio en celebración de la virgen Santa Cecilia, patrona de los músicos, que realizarán el día 22/10/2020, el gasto se aplicará a la cifra

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** EL Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **001300163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$240.00), a favor de Teodosio de Jesús Guevara, en concepto de pago por el transporte que realizará con mujeres de Cantón el palón hasta la Ciudad de San Miguel, para capacitación en la Escuela Agrícola, que inicia el próximo 22/10/2020 y finaliza el 12/11/2020 y que es coordinado por la Unidad de la Mujer Municipal y Ciudad Mujer San Miguel, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento treinta y cinco dólares (\$135.00), a favor de Yoni Aníbal Ramírez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 5mts³ de arena, para ser entregada al señor Ermis Guillermo Sandoval Castro, residente en Caserío el Mogote, Cantón Amaya de esta jurisdicción, para la construcción de su vivienda, en el marco del proyecto: **Compra de Materiales Diversos de Construcción para el Desarrollo de las Viviendas de las Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento ochenta y siete dólares con cincuenta centavos (\$187.50), a favor de Oscar Arnoldo Alvarenga, en concepto de pago por trabajos

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

en la entrega de paquetes alimenticios en las comunidades, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Prevención de la pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique ante la Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350201-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil ciento ochenta dólares (\$1,180.00) a favor de Karla Emperatriz Hernández Escobar, en concepto de pago por la compra de gabachones, mascarillas, gorros quirúrgicos, alcohol, tensiómetros y oxímetros, para utilidad en la Unidad de Salud de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID-19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350101-1-109-54107-54113, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos dólares (\$200.00), a favor de Ermis Guillermo Sandoval Castro, en concepto de pago por trabajos de albañilería en la construcción de badén y cordón cuneta en calle de Colonia Santa Rosa, Barrio el Calvario de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360101-360201-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA;** autorizar al tesorero municipal a erogar e la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento sesenta y cinco dólares

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

(\$165.00), a favor de David Mauricio Araujo Hernández, en concepto de pago por el transporte con el personal del Área de Proyección Social, para realizar diferentes actividades relacionadas al área y de acuerdo a los anexos en este acuerdo municipal, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de treinta dólares (\$30.00), a favor de Oscar Daniel Batres Rodríguez, en concepto de pago por transporte de materiales de construcción que fue entregado a personas que sus viviendas salieron afectadas por detonación de rocas que cayeron por deslizamiento de tierra en Caserío Potrerillos, Cantón Concepción, durante el paso de las tormentas tropicales Amanda/Cristóbal, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-360401-1-109-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos noventa y tres dólares con treinta centavos (\$293.30), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de materiales de construcción para ser entregados a personas que sus viviendas fueron afectadas por las tormentas tropicales Amanda/Cristóbal, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-360401-1-109-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil setecientos ochenta y cuatro dólares (\$2,784.00), a favor de Nelson Antonio Henríquez Alfaro, en concepto de pago por la compra de uniformes deportivos, para equipos de fútbol federados de nuestro municipio, según solicitudes anexas al presente acuerdo, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54116, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil trescientos veintidós dólares con cinco centavos (\$2,322.05), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de cemento, tubos galvanizados, electrodos y discos para cortar metal, que se utilizará en la construcción de la cerca perimetral de la cancha de fútbol de Cantón San Francisco de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA;** aprobar los Términos de Referencia para el arrendamiento de maquinaria que se utilizará en la **Conformación, Balastado y Compactado del sector Saúl Durán y Sector que Conduce desde la Ermita Católica hasta los Villanueva de Caserío las Lajas, Cantón Amaya**, dentro del proyecto **de Reparaciones con Superficies Terminadas y**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Balastado de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020, certifíquese y comuníquese a UACI, para que continúe el proceso. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento veinte dólares (\$120.00), a favor de Ermis de Jesús Castro Rodríguez, en concepto de pago por trabajos de auxiliar de albañilería en la construcción de badén y cordón cuneta en calle de Colonia Santa Rosa, Barrio el Calvario de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360101-360201-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** continuar apoyando a través del convenio que esta municipalidad firmó con el Fondo de Inversión para el Desarrollo Local FISDL, para el seguimiento de la **Estrategia de Erradicación de la Pobreza, Familias Sostenibles en el Municipio de Lolotique**, con el pago de cuatro guías familiares, que se encargarán de coordinar actividades de convocatorias a los adultos mayores de nuestro municipio, que son favorecidos del programa, para que asistan a firma de convenios para su respectivo pago, dicha convocatoria se iniciará desde el día 27/10 hasta el 12/12/2020, por lo que se autoriza al licenciado Jorge David Sandoval Zelaya, para que realice el pago de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal** y el gasto se aplique a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167170 Banco Hipotecario**, la cantidad

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de ciento cuarenta dólares (\$140.00), a favor de Eduardo Batres Batres, en concepto de pago por trabajos de chapeo de calle que de Santa Catarina conduce al desvío del Platanar, en el marco del proyecto: **Limpieza, Chapeo y Mantenimiento de Todas las Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de noventa y siete dólares con cincuenta centavos (\$97.50), a favor de José Rigoberto Ochoa Sales, en concepto de pago por la compra de 3 tubos de cemento y 5 bolsas de cemento, para la construcción de un drenaje, en el marco del proyecto: **Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Calle Sector los García, Caserío Potrerillos Cantón Concepción, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167170 Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Francisco Antonio Sandoval Rivas, en concepto de pago por trabajos de chapeo en cementerio municipal, en el marco del proyecto: **Limpieza, Chapeo y Mantenimiento de Todas las Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario, la cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$240.00), a favor de Lázaro de Jesús Díaz Vásquez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 15 mts³ de balasto, para utilizar en la reparación de calle de Caserío el Corralito y Barrio San Isidro, en el marco del proyecto: **Reparaciones con Superficies Terminadas y Balasto de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167200, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento treinta y cinco (\$135.00), a favor de Eduardo Batres Batres, en concepto de pago por el suministro y transporte de 5 mts³ de arena, para ser entregado a la señora Yesika Morelia Meza Sánchez, residente en Cantón Valencia de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Compra de Materiales Diversos de Construcción para el Desarrollo de las Viviendas de las Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad de doce dólares con cincuenta centavos (\$12.50), a favor de Luis Nelson Alvarado Guevara, en concepto de pago por la compra de 10 brochas, que servirán en el mantenimiento del cementerio Municipal, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54118, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES:** El

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167200, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos cincuenta y cinco dólares con veinte centavos (\$255.20), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 24 bolsas de cemento y 100 bloques, que se entregarán a familias para reparaciones en sus viviendas, según anexo a este acuerdo municipal, en el marco del proyecto: **Compra de Materiales Diversos de Construcción para el Desarrollo de las Viviendas de las Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal consciente de la difícil situación económica que atraviesa la Municipalidad, debido a que el Gobierno Central, por medio del Ministerio de Hacienda no hace efectivo los desembolsos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios FODES, que por ley le corresponde transferirlos a través del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, a las municipalidades cada mes, por los inconvenientes que existen a la fecha para la solvencia de pagos de planillas de salarios, de dietas del Concejo, Gastos de representación, planillas de AFP y Seguro Social, la disposición final de los desechos sólidos, pago de seguros de los vehículos y los gastos de telefonía, agua potable y alumbrado público y teniendo a la vista la nota de fecha 16/10/2020, que fue remitida por tesorería, este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al licenciado Jorge David Sandoval Zelaya, tesorero municipal, para que pueda hacer efectivo los pagos de forma extemporáneos, de conformidad a la disponibilidad existentes en banco y a los ingresos que se perciban por el cobro de tasas e impuestos municipales, y la

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

municipalidad cubrirá los gastos de multas e intereses por mora en que se incurra por el pago tardío de los compromisos adquiridos. Certifíquese y Comuníquese a tesorería. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta que firmamos

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO TREINTA Y DOS: Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las nueve horas con veinticinco minutos del día veintinueve de octubre de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isafas Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, teniendo a la vista la nota de fecha 22/10/2020, presentada por el licenciado Francisco Alberto Meza Sorto, quien es el técnico Municipal de Desarrollo Económico, encargado del proceso de **EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO-INCLUSIÓN PRODUCTIVA ESTRATEGIA DE LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA**, que se está ejecutando en convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL, para que sean aprobadas las dieciséis iniciativas productivas y que fueron revisadas y con Visto Bueno por el FISDL y el referente Municipal, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar las dieciséis iniciativas productivas del emprendimiento que se detallan a continuación: Típicos y Antojitos San Antonio, reparación de Llantas y Lubricentro Sandoval, Doña Digna Antojitos y más, Granja de Gallina Mejorada Los Batres, Comedor y Pupusería los Hermanos, Sastrería y Costurería Vásquez, Antojitos Lenka, Artesanías Vásquez, Granja de Gallina India Hernández, Taller de Motocicletas los Tres amigos, Panadería el Buen Gusto, Estética Moreno, Taller de Estructuras Metálicas Granados, Panadería Méndez, Café y Cacao San Francisco, Confecciones Cruz González, por lo que se autoriza al licenciado Francisco Alberto Meza, para que continúe con el proceso de Emprendimiento Solidario. Comuníquese, certifíquese y Remítase a la instancia correspondiente. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal Considerando: Que el proyecto: **Apoyo a la Educación de los Centros Escolares de Cantón el Palón, Caserío las Anonas, Conacastillo, las Lajas y Kinder Manuel de Jesús Zelaya del Municipio de Lolotique 2020**, no se está ejecutando debido a que el Ministerio de Educación suspendió las clases presenciales por motivos de la pandemia por COVID- 19, y dicho proyecto tiene disponibilidad presupuestaria, por lo que el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** disminuir la cantidad de doce mil dólares (\$12,000.00), al proyecto: **Apoyo a la Educación de los Centros Escolares de Cantón el Palón, Caserío las Anonas, Conacastillo, las Lajas y Kinder Manuel de Jesús Zelaya del Municipio de Lolotique 2020**, y esta cantidad sea incrementada al proyecto: **Mejora de Superficie con Muro de Mampostería de Piedra en Zona perimetral y Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable en Cantón el Jícaro, Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, y de esta forma tenga disponibilidad presupuestaria para su debida ejecución, por lo que se autoriza a la encargada de presupuesto realice la reforma en el presupuesto del año fiscal 2020.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00), a favor de Fredis de Jesús Guevara, en concepto de pago el suministro de pan dulce que ha sido entregado a los familiares de fallecidos, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de setenta y siete dólares con cincuenta centavos (\$77.50), a favor de María Paz Campos de Sorto, en concepto de pago por el suministro de alimentación, durante el mes de octubre al señor José Luis Martínez, persona sin familiares que le provean los sagrados alimentos, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de cuarenta y cinco dólares (\$45.00), a favor de Rudy Boenerges Paiz Vásquez, en concepto de pago por reparaciones y pintura en las porterías de la cancha de fútbol de Cantón concepción, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54303, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos dólares (\$200.00), a favor de Mario Humberto Ramos Paiz, en concepto de bonificación, por colaborar en el enterramiento de personas fallecidas por COVID, en el Cementerio Municipal de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Prevención de la pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique ante la Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-035101-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento setenta y cinco dólares (\$175.00), a favor de Omar de Jesús Sandoval Morales, en concepto de bonificación, por colaborar en el enterramiento de personas fallecidas por COVID, en el Cementerio Municipal de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Prevención de la pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique ante la Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-035101-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de cien dólares (\$100.00), a favor de Edwin Alfredo Villanueva Medina, en concepto de bonificación, por colaborar en el enterramiento de personas fallecidas por COVID, en el Cementerio Municipal de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Prevención de la pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique ante la Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-035101-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento noventa y seis dólares (\$196.00), a favor de René Isaías Gaytán Granados, en concepto de pago por trabajos de albañilería, en la vivienda de la señora Rosa Membreño viuda de Sorto, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos setenta y nueve dólares (\$279.00), a favor de Marvin Mauricio Guevara Guevara, en concepto de pago por trabajos de albañilería, en las viviendas de Milton Orlando Salmerón y Rosa Membreño viuda de Sorto, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochocientos noventa y tres dólares (\$893.00), a favor de José Ramón Meza Guevara, en concepto de pago por suministro y transporte de 27 mts³ de arena y 5 mts³ de grava, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54111-54399,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE BIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal: **ACUERDA:** crear la plaza de Encargado del Cementerio Municipal, para posteriormente realizar proceso de nombramiento del personal que laborará a partir del mes de enero del próximo año. Comuníquese a Presupuesto. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal, a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cuarenta dólares (\$140.00), a favor de Inmer Ezequiel Méndez Alvarado, en concepto de pago por la compra de refrigerios que se entregarán en la firma de convenio del programa **EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO-INCLUSIÓN PRODUCTIVA ESTRATEGIA DE LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA**, que se realizará el día 30/10/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal, a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento veinte dólares (\$120.00), a favor de Osiri Castro Díaz, en concepto de alimentación que se le brindará a policías, soldados y personal de salud que se encargarán de la seguridad y control de los visitantes al cementerio municipal el día 02/11/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00), a favor de Cristian Ascención Hernández Palma, en concepto de pago por trabajos de albañilería en la vivienda de la señora Iris Candelaria Vásquez Parada, residente

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

en barrio el Calvario de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos ochenta y siete dólares con ochenta y seis centavos (\$687.86), a favor de Ana Cristina Galo de Mendoza, en concepto de pago por la compra de 10 fardos de bolsas jardineras para el proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54107, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168045, Banco Hipotecario**, la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$35,000.00), a favor de VIERCON S. A. de C. V., en concepto de pago de la segunda estimación del proyecto: **Construcción de Muro de Retención, Cerca Perimetral y Engramado de Cancha de Fútbol de Cantón el Nancito, Municipio de Lolotique 2020**. El gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-61603, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar los Términos de Referencia de la Libre Gestión número 10/2020 del proyecto: **Recarpeteo de la Calle principal que Conduce desde la entrada del Centro Escolar de Cantón Nancito hasta el Centro Escolar de Caserío Santa Catarina, Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, por lo que se

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

autoriza a UACI para que continúe con el proceso. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos ochenta y seis dólares (\$586.00), a favor de Rony Oliver Paiz Paiz, en concepto de pago por trabajos de albañilería, en la construcción de la vivienda de la señora Lucía Paiz, de Barrio San Antonio de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta y siete dólares con cincuenta centavos (\$57.50), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de pintura y accesorios, para marcar la cancha de fútbol de Cantón el Jícaro y el polideportivo de Barrio el Calvario de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54107-54118, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de diecisiete mil cuatrocientos ochenta y ocho dólares con cuarenta y dos centavos (\$17,488.42), a favor de INCOMI S. A. de C. V.,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

en concepto de pago de la segunda estimación del proyecto: **Recarpeteo de Asfaltado de Calle desde donde Francisco Meza hasta donde Gilberto Quintanilla y Desde la Entrada de Cantón Amaya hasta la Ermita Católica de Cantón el Palón, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-61601, Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal considerando que el Decreto Legislativo 650, publicado en el Diario Oficial Número 111, Tomo 427 de fecha 01 de junio de 2020, faculta la asignación de fondos a las municipalidades, que la cantidad destinada a esta comuna es de trescientos nueve mil doscientos diez dólares con veinticuatro centavos (\$309,210.24), que serán transferidos por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** (1).- distribuir los fondos GOES de la forma: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, la cantidad de \$34,210.24, (2).- **Concreteado de Calle desde el Puente en Cantón el Palón hacia Calle que Conduce al Kiosco del Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel**, la cantidad de \$150,000.00 y al proyecto: **Recarpeteo de la Calle principal que Conduce desde la Entrada del Centro Escolar de Cantón Nancito hasta el Centro Escolar de Caserío Santa Catarina, Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, la cantidad de \$125,000.00, por lo que se autoriza a la licenciada Silvia Lorena Cárdenas Prudencio, encargada del Presupuesto Municipal, para que realice la respectiva reforma en el presupuesto vigente, (3).- se autoriza al tesorero municipal a realizar préstamos Internos de la cuenta número **00130167715**, así: la cantidad de **\$58,299.01**, a la cuenta número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES**, que servirá para realizar pagos de planillas de proyectos, préstamo interno a la cuenta **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES**, que servirá para

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

pago de planillas de proyectos, por la cantidad de **\$72,231.00**, préstamo interno a la cuenta número **00130167740**, para pago de planilla y proveedores, por la cantidad de \$9,550.40, préstamo interno a la cuenta número **00130163361**, **del 25% de Funcionamiento fondos FODES**, la cantidad de \$67,000.00, que servirá para el pago de planillas de empleados y dietas de miembros del Concejo y planillas de AFP e ISSS, y se autoriza para que inmediatamente se reciban los fondos FODES realice los pagos de los préstamos. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil setecientos once dólares (\$1,711.00), para el pago de la planilla de los trabajadores del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, correspondiente del 01 al 21/09/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-51201, certifíquese **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad de ocho mil ciento veinte dólares (\$8,120.00), para el pago de la planilla N° 8 y 9 de los trabajadores del proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de trece mil

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

seiscientos cuarenta y tres dólares con cincuenta y ocho centavos (\$13,643.58), para el pago de la planilla de los trabajadores del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente a los meses de agosto y septiembre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO BIS:** El Concejo Municipal considerando que a la fecha aún el Gobierno Central no ha hecho efectivo el pago de los FODES que se adeudan a las municipalidades y que esto genera dificultad para continuar desarrollando los proyectos que se encuentran en ejecución, y teniendo a la vista la nota 26/10/2020, del ing, realizador del proyecto: **Construcción de Muro de Retención, Cerca perimetral y Engramado de Cancha de Fútbol de Cantón el Nancito Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, para la suspensión temporal de la obra, por lo que este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** recibir con acta de recepción provisional parcial, la obra con el 72.38% de avance del proyecto ya descrito. COMUNÍQUESE a UACI. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de ocho mil novecientos dólares (\$8,900.00), para el pago de la planilla N° 8 y 9, de los trabajadores de limpieza en Barrio el Centro, San Antonio, Calvario, San isidro y Cantón el Palón, en el marco del proyecto: **Transporte, Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

corriente número **00130167170 Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatro mil setecientos veinte dólares (\$4,720.00), para el pago de las planillas de chapeo y limpieza de calles de Caserío el Mogote, Cantón Amaya limpieza de desagües en zona alta de Cantón el palón, limpieza y chapeo de sector los Henríquez de Caserío las Anonas, Cantón el Palón hacia el Coyote de Cantón Amaya, en el marco del proyecto: **Limpieza, Chapeo y Mantenimiento de Todas las Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente a los meses de agosto y septiembre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, la cantidad de siete mil ciento cincuenta y seis dólares con cuarenta centavos (\$7,156.40), para el pago de planilla de los trabajadores del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce desde Centro Escolar hasta donde el señor Fidel Ascencio en Caserío las Anonas, Cantón el Palón, Municipio de Lolotique**, mes de septiembre, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de nueve mil cuatrocientos treinta y cinco (\$9,435.00), para el pago de la planilla de los trabajadores que se embolsaron maíz y entregaron los paquetes alimenticios en diferentes comunidades del Municipio, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, correspondiente a los meses de agosto y septiembre, se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350101-1-109-51201,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos veinte dólares (\$520.00), para el pago de la planilla de los trabajadores del proyecto: **Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Calle Sector los García, Caserío Potrerillos Cantón Concepción, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, correspondiente al periodo del 01 al 09/08/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00), a favor de Ana Isabel Paiz de Vásquez, en concepto de pago por trabajos de mantenimiento en baños y limpieza de entrada principal del cementerio general en el proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), correspondiente a 45 días de labores, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA BIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil seiscientos (\$2,600.00), a favor de Carlos Alexi Hernández Rodríguez, en concepto de pago por la recolección y el transporte de los desechos sólidos de este municipio dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután, en el marco del proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

2020, correspondiente al mes de octubre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos noventa y tres dólares (\$293.00), a favor de Eduardo Batres Batres, en concepto de pago por el suministro y transporte de 7.5 mts³ de arena y 2.5 mts³ de grava, para la construcción de la vivienda de la señora Norma Emperatriz Machado Crespo, residente en Barrio el Centro de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de setecientos diez dólares (\$710.00), a favor de Grupo M. Ingenieros S. A. de C. V., en concepto de pago por el alquiler de retroexcavadora para 13 horas máquinas en conformación de calle en acceso principal en el sector los García de Caserío Potrerillos, Cantón Concepción, en el marco del proyecto: **Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Calle Sector los García, Caserío Potrerillos Cantón Concepción, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, correspondiente al periodo del 01 al 09/08/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-54316, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de cien dólares (\$100.00), a favor de Luis Antonio Batres Ramos, en concepto de pago por servicios de arbitrajes en torneo de Caserío las Anonas, Cantón el Palón, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos veintiún dólares con veinte centavos (\$421.20), para el pago de la planilla de trabajadores del proyecto: **Construcción de Muro de Retención y Canaleta para Aguas Lluvias de la Cancha Deportiva de Caserío las Lajas, Cantón Amaya, Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201 Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167880, Banco Hipotecario**, la cantidad de diecinueve mil dieciséis dólares con cuarenta y tres centavos (\$19,016.43), a favor de Parada Jaime Constructores S.A. de C. V., en concepto de pago de la segunda estimación del proyecto: **Construcción de Pavimento Asfáltico desde el Centro Escolar hasta el Kiosco y Concreto Hidráulico en Calles hacia el Tanque y sector los Sánchez de Cantón Valencia, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-360101-1-109-61601, certifíquese **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO BIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

tesorero municipal para que realice un préstamo interno de la cuenta corriente número **00130167715**, denominada **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIA 2020**, por la cantidad de siete mil ciento cincuenta y seis dólares con cuarenta centavos (\$7,156.40), para la cuenta **0013167740**, que se utilizará para el pago de la planilla de trabajadores del proyecto: **Alcaldía Municipal de Lolotique, Ante El Estado De Emergencia Por La Tormenta Tropical Cristobal En El Municipio De Lolotique 2020**, la vez que se autoriza al tesorero, para que inmediatamente que la cuenta receptora tenga disponibilidad, reintegre el préstamo interno. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de noventa y nueve dólares con quince centavos (\$99.15), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de materiales de construcción a utilizar en la ejecución del proyecto: **Mejora de Superficie con Muro de Mampostería de Piedra en Zona perimetral y Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable en Cantón el Jícaro, Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54103-54112-54118, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal considerando que el próximo mes de noviembre se realizará el torneo navideño de fútbol sala, denominado FUTSAL en categoría Femenino y Masculino, que es necesario contratar una persona con experiencia en el deporte para que organice y coordine la logística del torneo, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** contratar por el periodo de los meses de noviembre y diciembre al joven Francisco Javier Paiz Hernández, para

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

que sea el responsable de la organización del torneo FUFESAL, que se desarrollará bajo el proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, y se le cancelará la cantidad de ochocientos ochenta y ocho dólares con ochenta y nueve centavos dólares (\$888.89), de los cuales se le hará el descuento del 10% del Impuesto Sobre la Renta, por lo que se autoriza al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario, Banco Hipotecario**, realice los pagos y a la licenciada Lidia María Zelaya de Herrera, jurídica de la municipalidad para que elabore el contrato y el gasto se aplique a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de cinco mil cinco mil cuarenta y seis dólares con setenta y ocho centavos (\$5,046.78), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández en concepto de pago por la compra de materiales que se utilizará en la construcción de viviendas en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54103-54107-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos cuarenta dólares (\$540.00), a favor de Yoni Aníbal Ramírez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 20 mts³ de piedra, a utilizar en el proyecto: **Mejora de**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Superficie con Muro de Mampostería de Piedra en Zona perimetral y Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable en Cantón el Jícaro, Municipio de Lolotique departamento de San Miguel, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario,** la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco dólares (\$855.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 100 bolsas de cemento, a utilizar en el proyecto: **Mejora de Superficie con Muro de Mampostería de Piedra en Zona perimetral y Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable en Cantón el Jícaro, Municipio de Lolotique departamento de San Miguel,** el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario,** la cantidad de quinientos setenta y ocho dólares con cincuenta centavos (\$578.50), a favor de Santos Nicolás Argueta Sorto, en concepto de pago por trabajos que realiza en el corte de juntas de dilatación en el concreto del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce desde Centro Escolar hasta donde el señor Fidel Ascencio en Caserío las Anonas, Cantón el Palón, Municipio de Lolotique,** el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

FODES, Banco Hipotecario, la cantidad de quinientos treinta dólares con veintisiete centavos (\$530.27), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por materiales de construcción para utilizar en el marco del proyecto: **Compra de Materiales Diversos de Construcción para el Desarrollo de las Viviendas de las Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de veintiocho dólares con sesenta centavos a favor de Marcos Antonio Ramos Gómez, en concepto de pago por la compra de cemento y plancha, para realizar reparaciones en una tumba semiabierta en el cementerio municipal, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-0101-2-000-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento ochenta dólares con ochenta centavos (\$180.80), a favor de Grupo los Tres S. A. de C. V., en concepto de pago por el diagnóstico realizado al vehículo MAHINDRA, propiedad de esta municipalidad, que sufrió accidente automovilístico, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54302, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO:** Este Concejo Municipal teniendo a la vista el acta de evaluación de ofertas y recomendable de la comisión evaluadora de ofertas para la licitación Pública N° **06/2020 AML**, selección de Realizador del proyecto: **Recarpeteo de la Calle principal que Conduce desde la Entrada del Centro Escolar de Cantón Nancito hasta el Centro Escolar de Caserío**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Santa Catarina, Municipio de Lolotique departamento de San Miguel. El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal por unanimidad **ACUERDA:** declarar como ganador y Adjudicarle la **Licitación Pública N° 06/2020 AML**, a la empresa **INCOMI S. A. de C. V.**, por cumplir los requisitos establecidos en las bases de licitación, asimismo se autoriza al arquitecto Luis Antonio Parada Palma, Jefe de UACI, para que notifique a las empresas participantes en el proceso, el resultado de la licitación y se continúe el proceso de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, para el proyecto ya descrito, que contará con cuarenta y cinco días calendario después que sea emitida la orden de inicio y a que publique la misma en un periódico de mayor circulación nacional, y al señor Colombo Carballo Vargas, alcalde municipal para que firme el Contrato por un monto de ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco dólares con sesenta y seis centavos (\$146,445.66). **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal teniendo el recomendable del jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional sobre la revisión de la carpeta técnica que ha sido presentada en ofrecimiento de donación para el proyecto: **Remodelación de Cancha de Fútbol Sala en Barrio el Centro, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, en base al recomendable **ACUERDA:** aceptar la donación de la carpeta técnica para el proyecto ya antes descrito, el cual tiene un monto de cuarenta y ocho mil doscientos quince dólares con cincuenta y un centavos (\$48,215.51), por lo que se autoriza a UACI, para que inicie proceso de Libre Gestión y elabore los términos de referencia para la ejecución del proyecto descrito. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Código Municipal y teniendo el recomendable que presenta el Jefe de UACI, de la libre Gestión N° 12/2020, para el arrendamiento de la maquinaria, para la ejecución de la **Conformación, Balastado y Compactado del sector Saúl Durán y Sector que Conduce desde la Ermita Católica hasta los Villanueva de Caserío las Lajas, Cantón Amaya**, dentro del proyecto **de Reparaciones con Superficies Terminadas y Balastado de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020, ACUERDA:** adjudicar a la empresa C. E. & Emanuel S. A. de C. V. S. A. de C.V., el arrendamiento de la maquinaria por la cantidad de doce mil trescientos diez dólares (\$12,310.00), por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, para que firme contrato con el representante legal de la empresa y al Arquitecto Luis Antonio Parada Palma, para que notifique el acuerdo de adjudicación, Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO: El Concejo Municipal considerando que en nuestro Municipio hay muchos jóvenes que están por finalizar sus estudios de Bachillerato y que tienen aspiraciones a seguir superándose con estudios superiores, pero que sus familiares son de muy escasos recursos económicos y no pueden costear los estudios universitarios de sus hijos y se han abocado a este Concejo para solicitar que se les pueda apoyar con becas para que sus progenitores continúen sus estudios académicos, por lo que este Concejo Municipal en uso de las Facultades Legales que le confiere el artículo 31 numeral 6 y 8 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al señor Colombo Carballo Vargas, alcalde Municipal, para que realice gestiones con la rectoría de la Universidad de Oriente UNIVO, para poder facilitar el estudio a los jóvenes de este municipio a los cuales la municipalidad les apoyara con becas estudiantiles, para lo cual deberán someterse a un estudio socio económico y a los requisitos que el ente académico requiera en su momento. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal,

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE,
AÑO 2020**

ACUERDA: autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochocientos ochenta y ocho dólares (\$888.00), a favor de José Ramón Meza Guevara, en concepto de pago por el transporte que realizará a partir del 07/11 al 07/12/2020, con los promotores del área de proyección social, a diferentes actividades del municipio, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de sesenta mil doscientos ochenta y nueve dólares con treinta y cinco centavos (\$60,289.35), a favor de INCOMI S. A. de C. V., en concepto complemento de pago de la primera estimación del proyecto: **Recarpeteo de Asfaltado de Calle desde donde Francisco Meza hasta donde Gilberto Quintanilla y Desde la Entrada de Cantón Amaya hasta la Ermita Católica de Cantón el Palón, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-61601, Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES: Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día once de noviembre de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isaías Henríquez Parada y José

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Este Concejo Municipal teniendo a la vista el acta de evaluación de ofertas y recomendable de la comisión evaluadora de ofertas para la Libre Gestión N° 10/2020 AML, selección de supervisión del proyecto: **Recarpeteo de la Calle principal que Conduce desde la Entrada del Centro Escolar de Cantón Nancito hasta el Centro Escolar de Caserío Santa Catarina, Municipio de Lolotique departamento de San Miguel.** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 9 del Código municipal **ACUERDA:** adjudicar la supervisión externa del proyecto antes descrito, a la Ingeniero Nancy Yesmín García Maltes. por lo que se autoriza al jefe de UACI, para que notifique esta adjudicación y al señor alcalde municipal para que firme el respectivo contrato por la cantidad de siete mil doscientos dólares (\$7,200.00), y tendrá un plazo de cuarenta y cinco días calendario después de emitida la orden de inicio, certifíquese y remítase a UACI. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Este Concejo Municipal teniendo a la vista el acta de evaluación de ofertas y recomendable de la comisión evaluadora de ofertas para la Libre Gestión N° 09/2020 AML, selección de supervisión externa del proyecto: **Concreteado de Calle desde el Puente en Cantón el Palón hacia Calle que conduce al Kiosco, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel.** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 9 del Código municipal **ACUERDA:** adjudicar la supervisión externa del proyecto antes descrito, a la empresa R & L Inversiones Consultorías y Construcción S. A. de C. V., por lo que se autoriza al jefe de UACI, para que notifique esta adjudicación y al señor alcalde municipal para que firme el respectivo contrato por

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

la cantidad de nueve mil dólares (\$9,000.00), y tendrá un plazo de noventa días calendario después de emitida la orden de inicio, certifíquese y remítase a UACI. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento noventa y seis dólares (\$196.00), a favor de Cristian Ascención Hernández Palma, en concepto de pago por trabajos de albañilería en la vivienda de la señora Iris Candelaria Vásquez Parada, residente en barrio el Calvario de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos setenta dólares (\$270.00), a favor de Yoni Aníbal Ramírez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 5 mts³ de y 5 mts³ de piedra, para utilizar en la construcción de badén en Cantón el Palón, sobre paso de quebrada en sector conocido como la calle a Concepción, en el marco del proyecto: **Reparaciones con Superficies Terminadas y Balasto de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cuarenta y nueve dólares (\$149.00), a

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

favor de DIPROSECA, S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de balones para utilizar en el torneo de futbol sala que se desarrolla en la cancha de fútbol del parque central, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54116, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos cincuenta y seis dólares (\$556.00), a favor de José Adán Ramírez Castro, en concepto de pago por pinta de murales en distintos lugares de la zona urbana, alusivos a la cultura del municipio, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166662, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil trescientos dólares (\$1,300.00), a favor de Francisco Alberto Meza Sorto, en concepto de pago por servicios profesionales como técnico Municipal, en el programa de **Emprendimiento Solidario PES con Enfoque en Municipio en Condición de Vulnerabilidad Social y Pobreza Extrema**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-4-040201-1-112-54599, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167693, Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta y siete mil ochocientos catorce dólares con

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

cincuenta y un (\$57,814.51), a favor de INCOMI S. A. de C. V., en concepto de pago de la cuarta estimación del proyecto: **Construcción de Pavimento Asfáltico y/o Capa de Concreto Hidráulico en Diferentes Rutas de Calles principales del Municipio de Lolotique** en el cual se incluye varias rutas con su respectiva carpeta técnica, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-4-040101-4-000-61601, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta y cuatro dólares (\$54.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de pintura, para utilizar en los árboles del parque central, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54107, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad dieciséis dólares con cincuenta centavos (\$216.50), a favor de DIDEMA S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de pintura a utilizar en el parque central, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54107, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de ochenta y tres dólares con setenta centavos (\$83.70), a

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

favor de DIDEMA S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de 3 galones de pintura, a utilizar en la cancha de parque central, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54107, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad de siete dólares (\$7.00), a favor de FREUND S.A de C. V., en concepto de complemento de pago por la compra de pintura y nylon para güiros, que se utilizaron en el mantenimiento del cementerio Municipal, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54107, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil noventa y un dólares con sesenta centavos (\$1,091.60), a favor de SOCINUS SEM DE C. V., en concepto de pago por la disposición final de los desechos sólidos de este municipio dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután en el marco del proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de octubre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-61603, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

00130168096, Banco Hipotecario, la cantidad de ciento once dólares (\$111.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de doce decoblock, para las viviendas de las señoras Elisa Jackeline Cruz Guevara y Marta Guadalupe Paiz, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de treinta y dos dólares (\$32.00), a favor de la licenciada Blanca Yasmín Martínez García, auditora interna de esta municipalidad, en concepto de pago de viáticos y pasajes hasta la ciudad de San Salvador a la oficina del Ministerio de Hacienda a finalizar el curso de contabilidad Gubernamental, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54401-54403, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta y nueve dólares con cincuenta centavos (\$59.50), a favor de Distribuidora Lobos S. a. de C. V., en concepto de pago por la elaboración de un banner, alusivo al torneo navideño que desarrolla la municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54116, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

la cantidad de ciento diez dólares (\$110.00), a favor de Industria Joyera R Y H S. A. de C. v., en concepto de pago por la compra de 40 medallas que se entregarán a los alumnos graduados de la Escuela de Educación Parvularia Manuel de Jesús Zelaya de esta ciudad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cien dólares (\$100.00), a favor de Juana Bautista Batres de García, residente en Cantón las Ventas de esta jurisdicción, en concepto de aporte económico para sufragar gastos médicos de su hijo, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Mercedes Ana Julia Trejo de Batres, en concepto de aporte económico para sufragar gastos médicos de su esposo Bernabé Batres Ramos, que sufrió una caída de un árbol, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de noventa y dos dólares con sesenta centavos (\$92.60), a favor de Roberto Arquímedes Ochoa García, en concepto de pago por la compra de jugos que servirán como refrigerios en reunión de carácter informativo que se realizará el día 20/11/2020 en Cantón el Palón, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil ciento once dólares con doce centavos (\$1,111.12), a favor de Andrés Eulises Henríquez Guevara, en concepto de pago por los servicios profesionales de encargado de supervisión de proyectos bajo la modalidad de administración que realiza esta municipalidad, correspondiente a los meses de agosto y septiembre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167162, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos cincuenta dólares (\$650.00), para que sean entregados como aporte del 50% del salario que devengan, la niñera Ana Idalia Gómez Jurado y la maestra Bersa Elizabeth García de Guevara, que laboran en la Escuela de Educación Parvularia Manuel de Jesús Zelaya de esta ciudad, quienes han continuado apoyando a la directora del Centro Educativo con diferentes actividades desarrolladas, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Educación de los Centros Escolares de Cantón el Palón, Caserío las Anonas, Conacastillo, Las Lajas y Kinder Manuel de Jesús Zelaya del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente a los meses de septiembre y octubre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54311, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES Banco Hipotecario**, la cantidad de ochocientos sesenta dólares (\$860.00), a favor de Erika

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Elisseth Martínez de Henríquez, en concepto de pago por el transporte realizado con los electricistas, para reparaciones del alumbrado público en diferentes comunidades, según anexo a este acuerdo municipal, en el marco del proyecto: **Pago de la Factura de Consumo de Energía y abastecimiento de Material Eléctrico del municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos cuarenta y seis dólares (\$446.00), a favor de Marvin Mauricio Guevara Guevara, en concepto de pago por trabajos de estructuras metálicas en viviendas de los señores Rosa Membreño viuda de Sorto y Milton Orlando Salmerón, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos cuarenta y cuatro dólares con noventa y cinco centavos (\$244.95), a favor de Freund S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de 10 galones de alcohol gel y 8 galones de alcohol neutro para entrega a instituciones y para uso de la alcaldía, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID-19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350101-1-109-54107, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de novecientos noventa dólares (\$990.00), a favor de José Orlando García Argueta, en concepto de pago por reventar piedras que obstaculizan el paso y amenazan con caer en viviendas en Nancito y Calle al desvío de Lolotique, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-360201-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos noventa dólares (\$690.00), a favor de Lázaro de Jesús Díaz Vásquez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 10 mts³ de arena y 15 mts³ de piedra, para el muro de retención y construcción de tanque en Cantón el Jícaro, en el marco del proyecto: **Mejora de Superficie con Muro de Mampostería de Piedra en Zona perimetral y Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable en Cantón el Jícaro, Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168037, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil ochocientos ochenta y ocho dólares con setenta y cinco centavos (\$2,886.75), a favor de C. H. F. S. A. de C. V., en concepto de pago de liquidación del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que Conduce hacia donde Don Tomás Gómez, Barrio San isidro, Municipio de Lolotique, departamento de San**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Miguel, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360101-1-109-61601, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168037, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil cuatrocientos dólares (\$1,400.00), a favor de DIMER S. A. de C. V., en concepto de pago de liquidación de supervisión externa del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que Conduce hacia donde Don Tomás Gómez, Barrio San isidro, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360101-1-109-61601, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos noventa dólares (\$390.00), a favor de Napoleón Sánchez Guevara, en concepto de pago por trabajos estructura metálica en vivienda de Iris Candelaria Vásquez Parada, residente en barrio el Calvario de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos noventa dólares (\$390.00), a favor de Napoleón Sánchez Guevara, en concepto de pago por trabajos estructura metálica en vivienda de Iseira Esperanza Guevara de Crespo, residente en Cantón Amaya de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **001300163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos cuarenta y un dólares con doce centavos (\$541.12), a favor de Tank Line S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de las motocicletas y vehículos de empleados de esta oficina y que son utilizados para misiones oficiales, según anexo al presente acuerdo municipal, el gas6o se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-2-9208-1-010101-2-000-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **001300163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil ochenta dólares (\$2,080.00), a favor de Jorge Alberto Arévalo Mejía, en concepto de pago por la compra de vacunas para utilizar en la campaña de vacunación de ganado bovino en el municipio, según anexo en el presente acuerdo municipal, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54108, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES Banco Hipotecario**, la cantidad de diez dólares (\$10.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de un térmico, para utilizar en el marco del proyecto: **Pago de la Factura de Consumo de Energía y abastecimiento de Material Eléctrico del municipio de Lolotique 2020**, el

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54119, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar los Términos de Referencia de la libre Gestión Número 11/2020 para el proyecto: **Remodelación de Cancha de Fútbol Sala en Barrio el Centro, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel,** por lo que se autoriza a UACI, para que continúe el proceso. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal considerando que se ejecutará el proyecto: **Remodelación de Cancha de Fútbol Sala en Barrio el Centro, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel,** y que es necesario que exista un supervisor externo para el proyecto, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar a la jefe de UACI, para que inicie proceso de contratación para la supervisión del proyecto ya descrito. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal después de haber escuchado las gestiones que el señor alcalde municipal ha realizado en la Universidad de Oriente UNIVO, en relación a las becas para estudiantes de nuestro Municipio, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al señor Colombo Carballo Vargas, Alcalde Municipal, para que firme convenio con el representante legal de la Universidad de Oriente y facilitar el trámite de pago de las becas y a la vez que se autoriza al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el proceso del estudio socioeconómico y la selección de cada uno de los participantes a adquirir la beca. Certifíquese y comuníquese a UACI. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES,**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Banco Hipotecario, la cantidad de noventa dólares (\$90.00), a favor de Pedro Elías Benavidez Argueta, en concepto de pago por reinstalación de 6 cámaras de video vigilancia de esta oficina, en el marco del proyecto: **Mantenimientos Diversos y Compra de Equipamientos Varios de las Instalaciones de la Alcaldía municipal de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54301, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167200**, **Banco Hipotecario**, la cantidad de treinta y siete dólares con cincuenta centavos (\$37.50), a favor de Elmer Geovany Torres Rodríguez, en concepto de pago por la compra de 150 ladrillos de obra, para ser entregados a la señora María de Jesús Sandoval de Rivera, residente en Cantón Valencia de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Compra de Materiales Diversos de Construcción para el Desarrollo de las Viviendas de las Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189** **Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos cuarenta y seis dólares (\$546.00), a favor de Embotelladora Electropura S. A. de C. V., en concepto de pago, por el suministro de agua envasada para utilidad en el proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad doscientos cuarenta dólares (\$240.00), a favor de Oscar Daniel Batres Rodríguez, en concepto de pago por el transporte con el equipo federado las Lajas F. C. para solventar encuentros deportivos con diferentes equipos del municipio, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochenta y cuatro dólares (\$84.00), a favor de Napoleón Sánchez Guevara, por trabajos de albañilería en construcción de vivienda del señor Walter Antonio Franco Cruz, residente en Cantón Valencia de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00), a favor de Carlos Alexi Hernández Rodríguez, en concepto de pago por el transporte de una camionada de balasto a utilizar en un tramo de calle principal frente a la Ermita San Francisco de Asís, de Caserío el Corralito, Cantón Amaya, en el marco del proyecto: **Reparaciones con Superficies Terminadas y Balasto de Calles Urbanas y Rurales**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

del Municipio de Lolotique 2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad noventa y cinco dólares (\$95.00), a favor de Carlos Alexi Hernández Rodríguez, en concepto de pago por el transporte con el equipo federado las Lajas F. C. para solventar encuentros deportivos en la cancha del polideportivo y la cancha de Cantón el Palón, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos treinta dólares (\$230.00), a favor de Ever Esaú Copland Parada, en concepto de pago por transporte con personas que reciben tratamientos médicos en el hospital Rosales de la ciudad de San Salvador, y el Seguro Social de San Miguel, según anexo al acuerdo municipal, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos sesenta y tres dólares con sesenta y un centavos (\$563.61), a favor de Roberto Arquímides Ochoa García, en concepto de pago por la compra productos alimenticios y pólvora tradicional que se utilizará en diferentes comunidades, según

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

el anexo que se presenta en el presente acuerdo municipal, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101-54199, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos cuarenta y siete dólares con setenta y cinco centavos (\$647.75), a favor de Ana Concepción Lara Pérez, en concepto de pago por la compra de material eléctrico a utilizar en el marco del proyecto: **Pago de la Factura de Consumo de Energía y abastecimiento de Material Eléctrico del municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54119, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO**

CUARENTA Y OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167200, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos diez dólares (\$410.00), a favor de Lázaro de Jesús Díaz Vásquez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 10 mts³ de piedra y 5 mts³ de arena, que fueron entregados al señor Luis Antonio Batres Ramos, residente en Barrio San Isidro de esta ciudad, para la construcción de un muro de protección para su vivienda, en el marco del proyecto: **Compra de Materiales Diversos de Construcción para el Desarrollo de las Viviendas de las Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO**

NÚMERO CUARENTA Y NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, al cantidad de noventa dólares (\$90.00), a favor

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de José Ovidio Portillo Zelaya, en concepto de pago por el suministro de 6 camionadas de balasto utilizado en reparaciones del acceso principal del sector frente a Iglesia evangélica de Caserío las Lajas de Cantón Amaya de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Reparaciones con Superficies Terminadas y Balastado de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de noviembre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil veinte dólares (\$1,020.00), a favor de Oscar Daniel Batres Rodríguez, en concepto de pago por transporte de 17 viajes de balasto utilizado desde la puerta golpe hasta sector quebrada honda de Caserío el Conacastillo, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360101-1-109-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos veinte dólares (\$220.00), a favor de Carlos Fernando Ramos morales, en concepto de pago por el transporte con la Registradora de la Carrera Administrativa Municipal hasta las oficinas del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, en San Salvador, y el transporte a San Miguel con adulto mayor de Cantón Concepción, para retirar bono en el Banco Hipotecario por ser beneficiarios de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento veinticinco dólares (\$125.00), a favor de Willian René Parada Pérez, en concepto de aporte económico, para la compra de pólvora china que se utilizará en la inauguración del torneo de FUTSAL, que se desarrollará en la cancha de futbolito rápido del parque central, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA.** autorizar al tesorero municipal a erogar de a cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00), a favor de Teodosio de Jesús Guevara, en concepto de pago por el transporte a ciudad mujer a retirar víveres para madres que tienen niños con desnutrición y que están inscritos en los programas de apoyo que realiza la oficina de ciudad mujer, en San Miguel, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cien dólares (\$100.00), a favor de Julio Arcides Batres Meza, en concepto de pago por el transporte realizado desde el 16 hasta el 30/09/2020, hasta la Fundación Misión Médica de el Salvador, Centro Médico David V. King, de la ciudad de Jucuapa mujeres de Cantón el Palón de esta jurisdicción, para consultas médicas, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de quince dólares (\$15.00), a favor de Tank Line S. A. de C. V., en concepto de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

pago por el suministro de 6.303 galones de gasolina regular, para utilidad de actividades de emergencias de la municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares (\$155.00), a favor de Neris Alfredo Morales Torres, en concepto de pago por servicio de transporte con el personal del área de Proyección Social, según anexos que se agregarán a este acuerdo municipal, correspondiente desde el 06 al 20/11/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud que hacen los habitantes de Cantón Concepción de esta jurisdicción donde se pide a este Concejo que se les apoye con la construcción del muro y cerca perimetral con malla ciclón, ya que los jóvenes y adultos mayores tienen dificultades cuando realizan sus prácticas deportivas con las pérdidas de balones, debido a que la cancha no tiene protección para retener en su alrededor dichos implementos deportivos, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** priorizar el proyecto: **Construcción de Muro de mampostería de Piedra y Malla Ciclón en Cancha de Fútbol de Cantón concepción, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, por lo que se autoriza al arquitecto Luis Antonio Parada Palma, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI para que inicie proceso de contratación de persona Natural o Jurídica para la elaboración de la carpeta técnica para el proyecto descrito. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal considerando que en fecha once de agosto del corriente se solicitó al arquitecto Joaquín Edras Pacas Fuentes, representante legal de la empresa INCOMI S. A. de C. V., que ejecuta el proyecto: **Construcción de Pavimento Asfáltico y/o Capa de Concreto Hidráulico en Diferentes Rutas de Calles principales del Municipio de Lolotique** en el cual se incluye varias rutas

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

con su respectiva carpeta técnica, ampliar en la ruta # 2, el ancho de la calle hasta los linderos o talud existentes para mayor amplitud en la vía de acceso y en las rutas #5 y #6, eliminar badenes y construir túmulos, cuantificar el volumen del muro de mampostería de piedra y aumentar en el muro a construir en la estación 0.63 a 078, que no estaba contemplado en carpeta, por lo se pidió que a través de una orden de cambio en el presupuesto del proyecto se realicen los ITEM necesarios en las partidas, teniendo la respuesta del realizador del proyecto descrito, en la cual se refleja la disminución y el aumento de la obra que se detalla a continuación:

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

					MONTO CONTRATADO		\$384,100.99			
					AUMENTO		\$ 91,030.68			
					DISMINUCION		\$ 73,715.09			
					MONTO DE ORDEN DE CAMBIO		\$ 17,315.59			
MONTO INICIAL DEL CONTRATO:					\$		384,100.99			
MONTO FINAL DEL CONTRATO:					\$		401,416.58			
N°	Descripcion de Partida	Plan de Oferta Contractual				Obra Realizada		Obra en Aumento		Obra en Disminucion
		Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo de Partida	Cantidad	Monto Cobrado	Cantidad	Monto	Monto
Ruta #1 Concreto Hidraulico de Tramo de Calle y Construcion de obra de Paso sobre quebrada camino al Cerro, Caserio Los Vasquez, Municipio de Loloitque, Departamento de San Miguel										
1	Concreto de Calle									
1.1	Limpieza y Chapeo	298.04	m²	\$ 0.49	\$ 146.04	298.39	\$ 146.21	0.35	\$ 0.17	\$ -
1.2	Trazo Lineal	250.39	ml	\$ 0.93	\$ 232.86	503.26	\$ 468.03	252.87	\$ 235.17	\$ -
1.3	Trazo y Nivelacion por Unidad de area	1,441.18	m²	\$ 1.23	\$ 1,772.65	1,460.33	\$ 1,796.21	19.15	\$ 23.56	\$ -
1.4	Limpieza De Empedrado	752.61	m²	\$ 0.43	\$ 323.62	473.47	\$ 203.59	-	\$ -	\$ 120.03
1.5	Excavación en Material Común Con Maquinaria	254.34	m³	\$ 6.11	\$ 1,554.02	241.46	\$ 1,475.32	-	\$ -	\$ 78.70
1.6	Excavacion a mano hasta 1:50m (Material Blando)	28.41	m³	\$ 9.10	\$ 258.53	44.45	\$ 404.50	16.04	\$ 145.97	\$ -
1.7	Hechura y Colocacion de Lodocreto al 7%en volumen	75.31	m³	\$ 47.15	\$ 3,550.87	47.35	\$ 2,232.55	-	\$ -	\$ 1,318.32
1.8	Escarificado y compactado de subrasante (con Maquinaria)	726.57	m²	\$ 5.70	\$ 4,141.45	80.48	\$ 458.74	-	\$ -	\$ 3,682.71
1.9	Relleno Compactado con suelo cemento 20:1	122.59	m³	\$ 38.21	\$ 4,684.16	80.48	\$ 3,075.14	-	\$ -	\$ 1,609.02
1.10	Desalajo de Material Sobrante	339.30	m³	\$ 7.68	\$ 2,605.82	285.91	\$ 2,195.79	-	\$ -	\$ 410.03
1.11	Concreto Hidráulico e=7cm	1,478.18	m²	\$ 21.73	\$ 32,120.85	1,471.32	\$ 31,971.78	-	\$ -	\$ 149.07
1.12	Cordón de Piedra	173.51	ml	\$ 17.37	\$ 3,013.87	127.41	\$ 2,213.11	-	\$ -	\$ 800.76
1.12.1	Reparación de Cordoncillo y construcción de cama de agua de concreto 210 kg/cm2		ml	\$ 14.03		196.90	\$ 2,762.51	196.90	\$ 2,762.51	\$ -
1.13	Cordón Cuneta de Piedra	66.28	ml	\$ 25.06	\$ 1,660.98	171.30	\$ 4,292.78	105.02	\$ 2,631.80	\$ -
1.14	Remate de 30x40cms, piedra ligada con mortero	10.60	ml	\$ 14.43	\$ 152.96	7.65	\$ 110.39	-	\$ -	\$ 42.57
2	Obra de Paso en Quebrada									
2.1	Trazo Lineal	63.25	ml	\$ 1.16	\$ 73.37	60.05	\$ 69.66	-	\$ -	\$ 3.71
2.2	Excavación a Mano en material Duro	215.53	m³	\$ 15.28	\$ 3,293.30	102.33	\$ 1,563.60	-	\$ -	\$ 1,729.70
2.3	Relleno Compactado con material selecto	71.85	m³	\$ 29.67	\$ 2,131.79	-	\$ -	-	\$ -	\$ 2,131.79
2.4	Desalajo de Material Sobrante	258.64	m³	\$ 7.77	\$ 2,009.63	102.33	\$ 795.10	-	\$ -	\$ 1,214.53
2.5	Muro de Mampostería de Piedra	138.47	m³	\$ 125.59	\$ 17,390.45	43.97	\$ 5,522.19	-	\$ -	\$ 11,868.26
2.6	Hechura y Colocacion de Concreto Ciclopeo	59.87	m³	\$ 97.87	\$ 5,859.48	57.90	\$ 5,666.67	-	\$ -	\$ 192.81
2.7	Empedrado con Superficie de Concreto	145.57	m²	\$ 25.96	\$ 3,779.00	-	\$ -	-	\$ -	\$ 3,779.00
2.8	Barandal Metálico	14.80	ml	\$ 35.39	\$ 523.77	-	\$ -	-	\$ -	\$ 523.77
2.9	Tubería de Concreto armado de 60°	18.00	ml	\$ 302.61	\$ 5,446.98	-	\$ -	-	\$ -	\$ 5,446.98
2.10	Rótulo de Identificación de Proyecto	1.00	Unidad	\$ 367.25	\$ 367.25	1.00	\$ 367.25	-	\$ -	\$ -
Ruta #2 Asfaltado de calle Principal de en Barrio San Antonio, Municipio de Loloitque, Departamento de San Miguel										
1	Trazo por metro Lineal	321.80	ml	\$ 0.79	\$ 254.22	680.50	\$ 537.60	358.70	\$ 283.38	\$ -
2	Trazo por Unidad de Area y Nivelacion	1,576.99	m2	\$ 0.70	\$ 1,103.89	2,146.84	\$ 1,502.79	569.85	\$ 398.90	\$ -
3	Corte en terraza con Maquinaria Mat. Sem-Duro (0.45cm)	630.79	m3	\$ 6.84	\$ 4,314.60	839.63	\$ 5,743.07	208.84	\$ 1,428.47	\$ -
4	Desalajo de Material de Corte	630.79	m3	\$ 6.11	\$ 3,854.13	839.63	\$ 5,130.14	208.84	\$ 1,276.01	\$ -
5	Base de Relleno Compactado Con Material Balasto (0.30cm)	394.25	m3	\$ 16.44	\$ 6,481.47	513.59	\$ 8,443.42	119.34	\$ 1,961.95	\$ -
6	Relleno Compactado con Suelo Cemento e=15cm, Proporción 5%(20:1)	236.55	m3	\$ 34.43	\$ 8,144.42	255.92	\$ 8,811.33	19.37	\$ 666.91	\$ -
7	Cordon Cuneta de Mamposteria de Piedra	651.13	ml	\$ 17.29	\$ 11,258.04	680.50	\$ 11,765.85	29.37	\$ 507.81	\$ -
8	Riego de Liga	1,533.24	m2	\$ 2.64	\$ 4,047.75	1,711.98	\$ 4,519.63	178.74	\$ 471.88	\$ -
9	Pavimento con Mezcla Asfaltica en caliente, Tamaño del agregado 6	1,533.24	m2	\$ 32.56	\$ 49,922.29	1,711.98	\$ 55,742.07	178.74	\$ 5,819.78	\$ -
10	Remate	31.54	ml	\$ 15.13	\$ 477.20	10.90	\$ 164.92	-	\$ -	\$ 312.28
11	Rampa de Acceso a C.E	32.86	m2	\$ 24.19	\$ 794.88	-	\$ -	-	\$ -	\$ 794.88
12	Rótulo de Identificación del Proyecto	1.00	u	\$ 367.25	\$ 367.25	1.00	\$ 367.25	-	\$ -	\$ -
13	Baden de Piedra con Superficie Terminada	43.75	m2	\$ 32.66	\$ 1,428.88	34.86	\$ 1,138.53	-	\$ -	\$ 290.35
Ruta #3 Construcion de Concreto Hidraulico en calle cola de Mono, Barrio san Antonio, Municipio de Loloitque, Departamento de San Miguel										
1	Trazo Lineal	342.28	ml	\$ 0.99	\$ 338.86	963.39	\$ 953.76	621.11	\$ 614.90	\$ -
2	Trazo Por Unidad de Area y Nivelacion	1,317.04	m2	\$ 0.68	\$ 895.59	1,504.52	\$ 1,023.07	187.48	\$ 127.48	\$ -
3	Corte En Terraza Material Semi Duro	395.11	m3	\$ 14.29	\$ 5,646.12	257.15	\$ 3,674.67	-	\$ -	\$ 1,971.45
4	Desalajo de Material	395.11	m3	\$ 10.96	\$ 4,330.41	257.15	\$ 2,818.36	-	\$ -	\$ 1,512.05
5	Sub Base Compactado Con Material Selecto 20cm (Granular)	316.09	m3	\$ 28.09	\$ 8,878.97	110.70	\$ 3,109.56	-	\$ -	\$ 5,769.41
6	Base Compactado con Suelo Cemento e=10cm, Proporción 5%(20:1)	164.63	m3	\$ 48.32	\$ 7,954.92	110.70	\$ 5,349.02	-	\$ -	\$ 2,605.90
7	Bordillo Lateral 15cm (ancho)20cm (alto)	684.56	ml	\$ 10.86	\$ 7,434.32		\$ -	-	\$ -	\$ 7,434.32
7.1	Bordillo de Mamposteria de Piedra 15x40cm			\$ 13.91		953.49	\$ 13,263.05	953.49	\$ 13,263.05	\$ -
8	Concreto Hidraulico e=7.0cm210kg/cm2	92.19	m2	\$ 30.46	\$ 2,808.11	1,106.95	\$ 33,717.70	1,014.76	\$ 30,909.59	\$ -
9	Remates	19.00	ml	\$ 16.75	\$ 318.25	11.75	\$ 196.81	-	\$ -	\$ 121.44
10	Rotulo de Identificacion del Proyecto	1.00	s.g	\$ 16.75	\$ 16.75	1.00	\$ 16.75	-	\$ -	\$ -
11	Limpieza Final en Construcion de Calle	1,317.04	m2	\$ 0.18	\$ 237.07	1,106.95	\$ 199.25	-	\$ -	\$ 37.82

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Ruta #4	Concreto Hidraulico de Tramo de Calle y Construccion de Baden en Caserío Los Vasquez Barrio San Isidro, Municipio de Loloitque, Departamento de San Miguel									
1	Trazo y Nivelacion	588.12	m2	\$ 1.41	\$ 829.25	601.55	\$ 848.19	13.43	\$ 18.94	\$ -
2	Corte y Terracería	60.00	m3	\$ 13.38	\$ 802.80	97.37	\$ 1,302.81	37.37	\$ 500.01	\$ -
3	Desalojo de Material	75.00	m3	\$ 12.03	\$ 902.25	97.37	\$ 1,171.36	22.37	\$ 269.11	\$ -
4	Compactacion Suelo Cemento 20:1 e=0.20m	11.07	m3	\$ 45.89	\$ 508.00	61.95	\$ 2,842.89	50.88	\$ 2,334.89	\$ -
5	Lodocreto Para Nivelacion e=0.12m	279.02	m2	\$ 50.59	\$ 14,115.62	279.02	\$ 14,115.62	-	\$ -	\$ -
6	Cordon Cuneta Repellido y Pulido	270.35	ml	\$ 19.28	\$ 5,212.35	271.00	\$ 5,224.88	0.65	\$ 12.53	\$ -
7	Concreto Hidraulico F' C210kg/Cm2 E=0.10M	416.48	m2	\$ 32.31	\$ 13,456.47	453.27	\$ 14,645.15	36.79	\$ 1,188.68	\$ -
8	Gradas Disipadoras de Mamposteria de Piedra	12.60	m3	\$ 31.97	\$ 402.82	12.60	\$ 402.82	-	\$ -	\$ -
9	Baden de Mamposteria de Piedra Con Superficie terminada	33.97	m2	\$ 37.35	\$ 1,268.78	27.72	\$ 1,035.34	-	\$ -	\$ 233.44
10	Remate de Mamposteria de Piedra 30x40cm	4.33	ml	\$ 17.00	\$ 73.61	3.35	\$ 56.95	-	\$ -	\$ 16.66
11	Rotulo de Identificacion	1.00	U	\$ 367.25	\$ 367.25	1.00	\$ 367.25	-	\$ -	\$ -
Ruta #5	Construccion de Concreto Hidraulico desde Casa de Fernando Martinez hasta la Quebrada de las Pilas , Canton El Palon, Municipio de Loloitque, San Miguel.									
	Limpieza y Trazo						\$ -			
1	Trazo Lineal	1,136.73	ml	\$ 0.50	\$ 568.37	1,115.02	\$ 557.51	-	\$ -	\$ 10.86
2	Trazo por unidad de Area	2,701.12	m2	\$ 0.55	\$ 1,485.62	2,908.59	\$ 1,599.72	207.47	\$ 114.10	\$ -
3	Limpieza de empedrado Existente	1,207.54	m2	\$ 0.34	\$ 410.56	1,207.54	\$ 410.56	-	\$ -	\$ -
4	Demolicion de Empedrado	24.34	m2	\$ 0.44	\$ 10.71	24.34	\$ 10.71	-	\$ -	\$ -
	Terrazeria				\$ -		\$ -			
5	Excavacion Con Maquinaria	612.26	m3	\$ 6.17	\$ 3,777.64	595.10	\$ 3,671.77	-	\$ -	\$ 105.87
6	Excavacion a Mano	141.68	m3	\$ 12.97	\$ 1,837.59	136.59	\$ 1,771.57	-	\$ -	\$ 66.02
7	Desalojo de Materiales	904.73	m3	\$ 7.77	\$ 7,029.75	731.69	\$ 5,685.23	-	\$ -	\$ 1,344.52
8	Hechura y Colocacion de Lodocreto al 7% en volumen	84.10	m3	\$ 41.50	\$ 3,490.15	120.82	\$ 5,014.03	36.72	\$ 1,523.88	\$ -
9	Sub Base Compactada con material Granular	221.79	m3	\$ 17.07	\$ 3,785.96	417.31	\$ 7,123.48	195.52	\$ 3,337.52	\$ -
10	Compactacion Suelo Cemento 20:1	240.25	m3	\$ 36.51	\$ 8,771.53	246.75	\$ 9,008.84	6.50	\$ 237.31	\$ -
11	Relleno Compactado Con Material Selecto c/Bailarina	73.14	m3	\$ 21.36	\$ 1,562.27	50.79	\$ 1,084.87	-	\$ -	\$ 477.40
12	Relleno Compactado Con Material Existente	29.10	m3	\$ 2.99	\$ 87.01	28.99	\$ 86.68	-	\$ -	\$ 0.33
13	Concreto Hidraulico MR=36 E=0.10M Acavado y Texturizado con Rastrillos Metálico.	2,562.57	m2	\$ 23.00	\$ 58,939.11	2,598.56	\$ 59,766.88	35.99	\$ 827.77	\$ -
	OBRAS DE DRENAJE SUPERFICIAL				\$ -		\$ -		\$ -	\$ -
14	Cordón Cuneta de Mampostería de Piedra Mortero 1:3 Repellido y pulido	289.76	ml	\$ 18.55	\$ 5,375.05	104.20	\$ 1,932.91	-	\$ -	\$ 3,442.14
15	Canaleta de Concreto FC=210 KG/CM2, AREA HIDRAULICA 50X9 CM	135.22	ml	\$ 14.85	\$ 2,008.02	-	\$ -	-	\$ -	\$ 2,008.02
16	Canaleta de Concreto FC=210 KG/CM2, AREA HIDRAULICA 45X9 CM	293.69	ML	\$ 14.09	\$ 4,138.09	-	\$ -	-	\$ -	\$ 4,138.09
17	Canaleta de Concreto FC=210 KG/CM2, AREA HIDRAULICA 30x8 CM	101.23	ML	\$ 10.66	\$ 1,079.11	-	\$ -	-	\$ -	\$ 1,079.11
17.1	Canaleta de Concreto FC=210 KG/CM2,			\$ 26.14		403.70	\$ 10,552.72	403.70	\$ 10,552.72	\$ -
18	Cordón de Piedra de 18x40 cms repello 1:3 con excavacion	187.71	ML	\$ 13.91	\$ 2,611.05	187.71	\$ 2,611.05	-	\$ -	\$ -
18.1	Cordón de Concreto 15x40 cms repello 1:3 con excavacion			\$ 22.24		296.04	\$ 6,583.93	296.04	\$ 6,583.93	\$ -
19	Baden de Piedra de 17.5cm c/superficie terminada de concreto e=7.5cm. 210kg/cm2 sin Excavacion y Relleno	150.18	m2	\$ 33.90	\$ 5,091.10	93.31	\$ 3,163.21	-	\$ -	\$ 1,927.89
20	Remate con Piedra de 30x40cm (Mortero 1:4)	21.73	ml	\$ 14.59	\$ 317.04	6.55	\$ 95.56	-	\$ -	\$ 221.48
21	Reparacion de Cordon de Piedra	76.42	ml	\$ 4.70	\$ 359.17	76.42	\$ 359.17	-	\$ -	\$ -
22	Mamposteria de Piedra para Muro	40.27	m3	\$ 116.57	\$ 4,694.27	17.18	\$ 2,002.67	-	\$ -	\$ 2,691.60
	ROTULO DE PROYECTO				\$ -		\$ -		\$ -	\$ -
23	Hechura e instalacion de Rotulo	1.00	C/U	\$ 330.53	\$ 330.53	1.00	\$ 330.53	-	\$ -	\$ -
					\$ 384,100.99		\$ 401,416.58		\$ 91,030.68	\$ 73,715.09

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

después de revisadas, analizadas y discutidas las partidas anteriores, teniendo el aval de la administradora de contrato, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** dar por probada la orden de cambio para el proyecto descrito anteriormente, por la cantidad de diecisiete mil trescientos quince dólares con cincuenta y nueve centavos (\$17,315.59), dicha cantidad será cancelada del **75% de Inversión fondos FODES**. Y se pagará con disponibilidad del presupuesto municipal del ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno. Por lo que se autoriza a la licenciada Silvia Lorena Cárdenas Prudencio, para que la deuda sea incorporada en el presupuesto dos mil veintiuno. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal teniendo a la vista la nota de fecha 08/11/2020, remitida por el arquitecto Luis Antonio Parada Palma, jefe de UACI, en la cual se comunica al señor alcalde que la elaboración de la carpeta técnica que se le adjudicó en acuerdo número uno, del acta número dos de fecha catorce de enero de dos mil diecinueve, al ingeniero Joel Sandoval Díaz para el proyecto: **Remodelación y Ampliación del Centro Escolar Prof. Luis Samuel Cáceres, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel**, pero por motivos de documentación legal del centro escolar no se logró realizar la obra en el Centro Educativo. La carpeta tiene un costo de treinta y un mil ciento treinta y un dólares con sesenta y ocho centavos (\$31,131.68), esta cantidad quedó presupuestada como deuda para el ejercicio fiscal del presente año, pero el profesional encargado de la elaboración no presentó en la oficina de UACI la carpeta técnica, por lo que es necesario hacer uso de la disponibilidad de la deuda, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** dejar sin efecto la deuda de treinta y un mil ciento treinta y un dólares con sesenta y ocho centavos (\$31,131.68), y que la disponibilidad sea incorporada a la cuenta **00130163353 del 75% de Inversión fondos**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

FODES, por lo que se autoriza a la licenciada Silvia Lorena Cárdenas Prudencio, encargada de presupuesto para que realice la reforma correspondiente.

Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SESENTA:** El Concejo Municipal considerando que los proyectos que se ejecutan bajo la modalidad de administración se les ha agotado la disponibilidad presupuestaria y es necesario hacer un incremento al presupuesto de cada uno de los proyectos, por lo que se disminuye y aumenta y a la vez se agrega adenda de la siguiente forma:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO A DISMINUIR
PAGO DE LA FACTURA DE CONSUMO DE ENERGIA Y ABASTECIMIENTO DE MATERIAL ELECTRICO DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020	\$28,000.00
LIMPIEZA, CHAPEO Y MANTENIMIENTO DE TODAS LAS CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020	\$10,000.00
MANTENIMIENTOS DIVERSOS Y COMPRA DE EQUIPAMIENTOS VARIOS DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE 2020	\$1,500.00
COMPRA DE MATERIALES DIVERSOS DE CONSTRUCCION PARA EL DESARROLLO DE LAS VIVIENDAS DE LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020	\$10,000.00
TRANSPORTE PARA MOVILIZACION DE PAQUETES AGRICOLAS , COMO COLABORACION CON LOS AGRICULTORES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020	\$6,500.00
APOYO A LA EDUCACION DE LOS CENTROS ESCOLARES DE CANTON EL PALON, CASERIO LAS ANONAS, CONACASTILLO, LAS LAJAS Y KINDER MANUEL DE JESUS ZELAYA DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020	\$5,000.00
CARPETA TECNICA: REMODELACION Y AMPLIACION DEL CENTRO ESCOLAR PROF. LUIS SAMUEL CACERES, MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL	\$31,131.68
TOTAL DISPONIBLE	\$92,131.68

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO A INCORPORAR
DESARROLLO DEPORTIVO, CULTURAL, SOCIAL, REPARACIONES GENERALES, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE LAS CANCHAS DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020	\$10,000.00
MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE INFRAESTRUCTURA Y AREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE (PARQUE, DESVIO EL GUAYABO Y CEMENTERIO MUNICIPAL) 2020	\$9,000.00
REPARACION CON SUPERFICIES TERMINADAS Y BALASTADO DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020	\$14,500.00
TRANSPORTE, DISPOSICION DE DESECHOS SOLIDOS Y LIMPIEZA DE CALLES URBANAS DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020	\$5,000.00
ADENDA AL PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIVIENDA MINIMA A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS AFECTADAS POR LAS TORMENTAS TROPICALES AMANDA Y CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE	\$6,474.07
FORMULACION DE CARPETA TECNICA: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CENTRO ESCOLAR HASTA DONDE EL SEÑOR FIDEL ASCENCIO EN CASERIO LAS ANONAS, CANTON EL PALON, MUNICIPIO DE LOLOTIQUE	\$3,025.93
DEUDAS DEL AÑO 2019 QUE NO QUEDARON EN EL PRESUPUESTO 2020	\$19,000.00
FORMULACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: RECARPETEO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE DESDE LA ENTRADA DEL CENTRO ESCOLAR CANTON EL NANCITO HASTA EL CENTRO ESCOLAR CASERIO SANTA CATARINA , MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.	\$6,000.00
SUPERVISION EXTERNA DEL PROYECTO: RECARPETEO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE DESDE LA ENTRADA DEL CENTRO ESCOLAR CANTON EL NANCITO HASTA EL CENTRO ESCOLAR CASERIO SANTA CATARINA , MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.	\$7,200.00
SUPERVISION EXTAERNA DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE CALLE DESDE EL PUENTE EN CANTON EL PALON HACIA CALLE QUE CONDUCE AL KIOSCO, MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL	\$9,000.00
TOTAL	\$89,200.00

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

quedando aún una disponibilidad de dos mil novecientos treinta y un dólares con sesenta y ocho centavos (\$2,931.68), por lo que se autoriza a la licenciada Silvia Lorena Cárdenas Prudencio, encargada del área de presupuesto para que realice la reforma en el presupuesto municipal, certifíquese y comuníquese.

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO: Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las nueve horas con veinte minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isaías Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos setenta y dos dólares (\$272.00), a favor de DIDEMA S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de dos cubetas pintura que se utilizarán para pintar la ermita de Cantón Valencia de esta jurisdicción, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54107, certifíquese. **ACUERDO**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos ocho dólares (\$408.00), a favor de DIDEMA S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de tres cubetas pintura que se utilizarán para pintar la ermita de Cantón Concepción de esta jurisdicción, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54107, certifíquese. **ACUERDO**

NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta dólares con sesenta centavos (\$50.60), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de materiales de construcción a utilizar en la ejecución del proyecto: **Mejora de Superficie con Muro de Mampostería de Piedra en Zona perimetral y Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable en Cantón el Jícaro, Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54103-54112, certifíquese. **ACUERDO**

NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil novecientos trece dólares con veintitrés centavos (\$1,913.23), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de malla ciclón, tubos galvanizados, electrodos, discos para cortar hierro, pintura y hierro, para la construcción de la cerca perimetral de la cancha de fútbol de Cantón el Jícaro, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Municipio de Lolotique 2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54107-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos cincuenta y tres dólares con veinticinco centavos (\$453.25), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 50 bolsas de cemento, ½ quintal de hierro y 5 libras de alambre de amarre, para utilizar en la construcción de badén en Cantón el Palón, sobre paso de quebrada en sector conocido como la calle a Concepción, en el marco del proyecto: **Reparaciones con Superficies Terminadas y Balasto de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil quinientos ochenta y ocho dólares con cuarenta y un centavos (\$1,588.41), a favor de FREUND S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de árbol y luces para decoración navideña en el parque central de esta ciudad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54107-54119-54199, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de trece mil setecientos dólares (\$13,700.00), a favor de José Dolores Díaz Mejicanos, en concepto de pago por la compra de ataúdes que han sido entregados a familiares de fallecidos,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

correspondientes desde el 05/05 al 21/11/2020 del corriente, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2019-6-9208-1-010101-2-000-54103, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos ochenta y nueve dólares con cincuenta centavos (\$289.50), a favor de Israel Antonio Cruz Ramos, en concepto de pago por la compra de cintas para máquinas de escribir, y toner para uso en esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54115, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370, Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos cincuenta y tres dólares con cincuenta y dos centavos (\$353.53), a favor de ASSA Compañía de Seguros S. A. en concepto de pago por deducible del seguro de los vehículos HILUX y MAHINDRA, propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-55602, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de quince dólares (\$15.00), a favor de Tank Line, S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de 6.30 galones de gasolina regular, para ser utilizado en las motosierras y güiros, propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de sesenta dólares (\$60.00), a favor de Elsy Patricia Sandoval de Marengo, en concepto de viáticos, que distribuirá a 4 empleados más, que fueron a san Salvador a retirar sillas de ruedas, para ser entregadas a personas de nuestro municipio, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54401, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cien dólares (\$100.00), a favor de Noé Obdulio Sandoval Ochoa, en concepto de aporte económico, para la compra de implementos deportivos para el equipo de Las Lajas F. C., de Caserío las Lajas, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370, Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil doscientos diecinueve dólares con cuarenta y cuatro centavos (\$1,219.44), a favor de la Administradora Microregional del Agua del Valle la Esperanza AMAVE, en concepto de pago por el servicio de agua potable en el polideportivo, cementerio, sector las pilas de caserío el Corralito, de esta oficina, cancha las Lajas, cancha de Cantón Amaya, cancha de Barrio San Antonio y desvíos el Guayabo, correspondiente al mes de septiembre y octubre, el gasto se aplicará a la cifra 2020-6-9208-1-010101-2-000-54202, del presupuesto municipal, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

ciento diez dólares (\$110.00), a favor de Oscar René Sandoval Sánchez, en concepto de pago por transporte interno con el equipo Alianza Juvenil y escuela de fútbol de Cantón el palón, según anexo al presente acuerdo municipal, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos noventa y cinco dólares (\$695.00), a favor de Lázaro de Jesús Díaz Vásquez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 5 mts³ de arena y 20 mts³ de piedra, a utilizar en la ejecución del proyecto: **Mejora de Superficie con Muro de Mampostería de Piedra en Zona perimetral y Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable en Cantón el Jícaro, Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** EL Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos cuarenta y tres dólares con cuarenta centavos (\$243.40), a favor de Ana victoria Ochoa Trejo, en concepto de pago por la compra de piñatas y dulces piñateros para diferentes convivios en varias comunidades, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** EL Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario, la cantidad de ciento sesenta y siete dólares (\$167.00), a favor de Santana Antonio Vásquez Cruz, en concepto de pago por trabajos de reparaciones y pintura en bancas y verjas del parque central de esta ciudad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$350.00), a favor de José Orlando García Argueta, en concepto de pago por dinamitar piedras en el sector conocido como la calle a Concepción, en el marco del proyecto: **Reparaciones con Superficies Terminadas y Balasto de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos quince dólares (\$515.00), a favor de José Ramón Meza Guevara, en concepto de pago por el suministro y transporte de 10 mts³ de piedra, 5 mts³ de arena y 5 mts³ de balasto, para utilizar en la construcción de badén en Cantón el Palón, sobre paso de quebrada en sector conocido como la calle a Concepción, en el marco del proyecto: **Reparaciones con Superficies Terminadas y Balasto de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

00130167715, Banco Hipotecario, la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00), a favor de VIERCON S. A. de C. V., en concepto de pago de la primera estimación del proyecto: **Concreteado de Calle desde el Puente en Cantón el Palón hacia Calle que conduce al Kiosco, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030401-1-109-61601, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos diecinueve dólares (\$419.00), a favor de José Luis Hernández Paiz, en concepto de pago por trabajos de albañilería y estructura metálica en vivienda de José Luis Hernández Sandoval, residente en Caserío las Anonas, Cantón el Palón, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento treinta y siete dólares con ochenta centavos (\$137.80), a favor de Marcos Antonio Ramos Gómez, en concepto de pago por la compra de bloques, cemento y planchas de concreto, para ser entregado al señor Sergio Isaías Perdomo Ascencio, para nicho en cementerio general y un juego de servicio sanitario para el señor Wilfredo Ademir Martínez Ramos, residente en Cantón Concepción, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-90208-1-010101-2-000-54111, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00), a favor de René Isaías Gaytán Granados, en concepto de pago por trabajos de albañilería, en la vivienda del señor José Cristóbal Parada Parada, residente en Cantón Amaya de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de noventa y un dólares con sesenta y siete centavos (\$91.67), a favor de Roberto Arquímides Ochoa García, en concepto de pago por la compra de jugos, que se entregaran como refrigerios en reuniones informativas en Caserío el Corralito, Cantón Amaya y Barrio San Isidro de esta ciudad, que se realizaran los días 28/11 y 01/12/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cuarenta y siete dólares con noventa y cinco centavos (\$146.95), a favor de DIDEMA S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de pintura y solvente, para utilizar en el parque central, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54107, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** EL Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **001300163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos doce dólares con cincuenta centavos (\$312.50), a favor de Líbida Ester Batres de Moreno, en concepto de pago por elaboración de refrigerios que se utilizaron, en convivio de celebración de la virgen Santa Cecilia, patrona de los músicos, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VIENTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos dólares (\$200.00), a favor de José Ramón Meza Guevara, en concepto de pago por el transporte a san Salvador a retirar sillas de ruedas, en las oficinas de la ONG Operación Bendición, que se entregaran a personas con discapacidad de nuestro municipio, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3 en sus numerales 1 y 5 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar bajo decreto número 2 la **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DEL PAGO DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS E IMPUESTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, la cual entrara en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial, por lo que se autoriza al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal**, erogue la cantidad a pagar por la publicación de la referida ordenanza y el gasto se aplique a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-55508, certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de tres mil setecientos catorce dólares con ochenta centavos (\$3,714.80), a favor de Fabiola Frankciny Díaz de Zelaya, en concepto de pago por la recuperación de mora tributaria de la Empresa Eléctrica de Oriente, según convenio firmado por esta municipalidad, correspondiente a las cuotas 24 al 35 desde el 12/19 hasta el mes 11/20, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-9208-1-010101-2-000-51803, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Mundial en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento veinticinco dólares (\$125.00), a favor de José Macario Henríquez Jurado, en concepto de aporte económico para la compra de cohetes, para celebración de fiestas patronales en honor a la Virgen de Santa Lucía, en Caserío las Lajas, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Mundial en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Miguel Ángel Guevara García, en concepto de aporte económico para estudio de suelo en terreno de su propiedad, ubicado en Barrio San Isidro de esta ciudad, para factibilidad de construcción de pozo de absorción para el tratamiento individual de aguas grises y negras y para la introducción de agua potable, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Mundial en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

ciento sesenta y siete dólares (\$167.00), a favor de Santana Antonio Vásquez Cruz, en concepto de pago por trabajos de reparación y pintura de las bancas, verjas y puertas del parque central, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54301, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos noventa dólares (\$590.00), a favor de José Ramón Meza Guevara, en concepto de pago por el suministro y transporte de 15 mts³ de arena y 5 mts³ de grava, para la construcción de la vivienda de la señora María Yolanda González, residente en Cantón el Palón de esta jurisdicción y al señor Víctor Manuel Argueta Cruz, residente en Caserío las Lajas, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de noventa y ocho dólares con setenta y cinco centavos (\$98.785), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 100 sacos de nylon, 5 escobas, 5 rastrillos metálicos y 8 pares de guantes, para utilizar en la campaña de limpieza en el municipio, coordinado por la Unidad de Medio Ambiente, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 202-6-9208-3-350301-1-109-54199, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de setecientos veintitrés dólares (\$723.00), a favor de Napoleón Sánchez Guevara, en concepto de pago por trabajos de albañilería y estructura metálica en la vivienda de la señora Norma Emperatriz Machado Crespo, residente en Barrio el Centro de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento treinta y cinco dólares (\$135.00), a favor de Yoni Aníbal Ramírez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 5 mts³ de piedra, para utilizar en la construcción de badén en Cantón el Palón, sobre paso de quebrada en sector conocido como la calle a Concepción, en el marco del proyecto: **Reparaciones con Superficies Terminadas y Balasto de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TEINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos veinticinco dólares (\$325.00), a favor de Lázaro de Jesús Díaz Vásquez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 5 mts³ de arena y 5 mts³ de grava, para utilizar en la construcción

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de badén en Cantón el Palón, sobre paso de quebrada en sector conocido como la calle a Concepción, en el marco del proyecto: **Reparaciones con Superficies Terminadas y Balasto de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil ochocientos (\$2,800.00), a favor de José Benjamín Posada del Cid, en concepto de pago por la recolección y el transporte de los desechos sólidos de este municipio dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután, en el marco del proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de noviembre el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil doscientos noventa y cinco dólares (\$1,295.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 5 quintales de hierro y seis rollos de malla ciclón, para la cerca perimetral de la cancha de la cancha de fútbol de Cantón San Francisco de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos dieciséis dólares (\$216.00), a favor de María Lidia del Carmen Sánchez de Torres, en concepto de pago por el suministro de refrigerios, que está sirviendo a miembros de Policía Nacional Civil y a los encargados de logística en el torneo FUTSAL, que se desarrolla en el parque central, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:** Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos diecisiete dólares (\$417.00), a favor de Melvin René Montoya Rodríguez, en concepto de pago por trabajos de estructura metálica e instalación de cerca perimetral con malla ciclón, en la cancha de fútbol de Cantón el Jícaro de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad de noventa y cuatro dólares con noventa y un centavos (\$94.91), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de materiales de fontanería, eléctricos y pintura, para el proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

6-9208-3-030101-1-111-54107-54112-54119, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167200, Banco Hipotecario,** la cantidad de ciento treinta y cinco dólares (\$135.00), a favor de Yoni Aníbal Ramírez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 5 mts³ de arena que se entregará al señor José Mariano Castro Herrera, residente en Cantón Amaya de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Compra de Materiales Diversos de Construcción para el Desarrollo de las Viviendas de las Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Lolotique 2020,** el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal considerando que el proyecto: **Apoyo Ante el Estado de Emergencia Nacional por la Tormenta Tropical CRISTOBAL, en el Municipio de Lolotique 2020,** se encuentra sin disponibilidad financiera para cubrir algunos gastos, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** disminuir la cantidad de cuatrocientos diez dólares (\$410.00), al proyecto: **Apoyo Ante el Estado de emergencia Nacional por la Tormenta Tropical AMANDA en el Municipio de Lolotique 2020,** y doscientos sesenta dólares (\$260.00), al proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional,** que la disminución asciende a la cantidad de seiscientos setenta dólares (\$670.00), que será incrementada al proyecto: **Apoyo Ante el Estado de Emergencia Nacional por la Tormenta Tropical CRISTOBAL, en el Municipio de Lolotique 2020,** y de esta forma tenga disponibilidad presupuestaria para cubrir los gastos en dicho proyecto. Por lo que se autoriza a la licenciada Silvia Lorena Cárdenas Prudencio, encargada de Presupuesto Municipal,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

para que realice la respectiva reforma presupuestaria. Certifíquese y Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167200, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos ochenta y cinco dólares (\$285.00), a favor de Henry Samuel Rodríguez Ochoa, en concepto de pago por el suministro de 5 mts³ de arena y 6 mts³ de piedra, que se entregará al señor Jeovanny Henríquez Sandoval, residente en Caserío las Lajas, Cantón Amaya de esta jurisdicción, para la construcción de un muro de protección para su vivienda, en el marco del proyecto: **Compra de Materiales Diversos de Construcción para el Desarrollo de las Viviendas de las Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, al cantidad de doscientos dólares (\$200.00), a favor de José Manuel Antonio Sandoval Pérez, en concepto de pago por el control de la distribución de balasto, en el marco del proyecto: **Reparaciones con Superficies Terminadas y Balastado de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de noviembre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167170 Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00), a favor de José de la Paz Vásquez, en concepto de pago por trabajos de limpieza y chapeo en Cantón el

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Nancito de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Limpieza, Chapeo y Mantenimiento de Todas las Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento veinte dólares (\$120.00), a favor de Embotelladora Electropura S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro de agua envasada para uso de esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167740, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil doscientos treinta dólares (\$1,230.00), a favor de Neris Alfredo Morales Torres, en concepto de pago por transporte de agua y del personal que labora en el proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce desde Centro Escolar hasta donde el señor Fidel Ascencio en Caserío las Anonas, Cantón el Palón, Municipio de Lolotique**, desde el 27/08 al 14/09/2020, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochocientos setenta y ocho dólares (\$878.00), a favor de José Ramón Meza Guevara, en concepto de pago por el transporte que realizará a partir del 25/11 al 28/12/2020, con los promotores del área de proyección social, a diferentes actividades del municipio, el gasto se aplicará a la cifra

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de once dólares con veinticinco centavos (\$11.25), a favor de Roberto Arquímides Ochoa García, en concepto de pago por la compra de pólvora tradicional, para la celebración de las fiestas patronales de Cantón Concepción de esta jurisdicción, en honor a la virgen de Concepción, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54199, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de treinta y nueve dólares (\$39.00), a favor de Luis Antonio Parada Palma, por reintegro por la compra de plástico negro, focos, spray, esponjas, brocas, tuercas y pernos, que se utilizan en esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54107-54112-54119, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de seis dólares (\$6.00), a favor de Rita del Carmen Crespo Granados, en concepto de pago de viáticos y transportes a San Miguel, para asistir a Capacitación de Medio Ambiente, que se realizará el día 27/11/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 202-6-9208-1-010101-2-000-54401-54403, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de cinco mil sesenta y cinco dólares (\$5,065.00), pago de planilla de los trabajadores en apoyo de actividades de prevención de pandemia, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, correspondiente al mes de octubre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil novecientos veintiséis dólares (\$1,926.00), para el pago de la planilla de los trabajos de construcción de muro de retención en la cancha de fútbol de Cantón el Jícaro, en el marco del proyecto: **Mejora de Superficie con Muro de Mampostería de Piedra en Zona perimetral y Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable en Cantón el Jícaro, Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de doce dólares (\$12.00), a favor de Lidia María Zelaya de Herrera, en concepto de pago de viáticos y transporte, por misiones oficiales hasta las oficinas del Instituto Salvadoreña de Desarrollo Municipal, ISDEM, San Miguel, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54401-54403, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de doce mil trescientos diez dólares (\$12,310.00), a favor de C. E. Emanuel S. A. de C. V., en concepto de pago por el arrendamiento de la maquinaria para la **Conformación, Balastado y Compactado del sector Saúl Durán y Sector que Conduce desde la Ermita Católica hasta los Villanueva de Caserío las Lajas, Cantón Amaya**, dentro del proyecto de **Reparaciones con Superficies Terminadas y Balastado de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54316, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuarenta y dos mil cuatrocientos diez dólares (\$42,410.00), a favor de C. E. Emanuel S. A. de C. V., en concepto de pago por el arrendamiento de la maquinaria para el proyecto: **Conformación, Balastado y Compactado de Calles de Barrio San Antonio y Caserío el Mogote, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54316. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** contratar a los señores Ana Estefany Meza Reyes, Noé Ramos Ascencio y Ever Santiago Guevara Cruz, quienes laborarán como auxiliares en la jornada de vacunación de ganado bovino y equino que se realizará del 30/11 al 21/12/2020, y devengarán en concepto de salario la cantidad de trescientos dólares (\$300.00) cada uno, de los cuales se les descontará el 10% del Impuesto Sobre la Renta, por lo que se autoriza al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, erogue los pagos de los señores antes mencionados y el gasto

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54399, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SESENTA: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil setenta y ocho dólares con siete centavos (\$1,078.07), a favor de SOCINUS SEM DE C. V., en concepto de pago por la disposición final de los desechos sólidos de este municipio dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután en el marco del proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de noviembre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-61603, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad cuatrocientos dólares (\$400.00), a favor de Carlos Alexi Hernández Rodríguez, en concepto de aporte económico para premios del torneo relámpago que se realizará en Caserío las Lajas, Cantón Amaya, que se realizará el día 06/12/2020, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad cuatrocientos dólares (\$400.00), a favor de Henry Samuel Rodríguez Ochoa, en concepto de aporte económico para premios del torneo relámpago que se realizará en Caserío las Lajas, Cantón Amaya, que se

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

realizará el día 13/12/2020, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES:** Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos veintiocho dólares (\$528.00), a favor de Melvin René Montoya Rodríguez, en concepto de pago por trabajos de estructura metálica e instalación de cerca perimetral con malla ciclón, en la cancha de fútbol de Cantón el Jícaro de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Juan Bautista Ortiz, en concepto de pago por trabajos de limpieza en calle principal de Cantón el Palón de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente del 01 al 15/11/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** suspender de forma temporal los siguientes proyectos: **Construcción de Bodegas, Fosa Séptica y Servicios Sanitarios en la Cancha de Fútbol de Cantón el Palón**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Municipio de Lolotique. 2.- Construcción de Muro de Retención y Canaleta para Aguas Lluvias de la Cancha Deportiva de Caserío las Lajas, Cantón Amaya, Municipio de Lolotique 2020. 3.- Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce de la Iglesia Católica de Cantón el Palón hasta el Tamarindo en Caserío el Chirrión, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel. 4.- Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Calle Sector los García, Caserío Potrerillos Cantón Concepción, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel. 5- Mejora de Superficie con Muro de Mampostería de Piedra en Zona perimetral y Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable en Cantón el Júcaro, Municipio de Lolotique departamento de San Miguel, dicha suspensión se hace debido a que la municipalidad no cuenta con disponibilidad presupuestaria para continuar con la ejecución de los proyectos descrito, ya que el Gobierno Central no ha hecho efectivo el pago de los fondos FODES, desde el mes de junio del presente año. Comuníquese a UACI. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y formamos.

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO: Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las nueve horas con cuarenta minutos del día dos de diciembre de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isaías Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista el cuadro de evaluación de ofertas y el recomendable que presenta la Comisión evaluadora, para la selección del realizador del proyecto: **Remodelación de Cancha de Fútbol Sala Barrio el Centro, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel, ACUERDA:** adjudicar la Libre Gestión N° 11/2020, para la ejecución del proyecto ya descrito a la empresa VIERCON S. A. de C.V., por lo que se autoriza al señor Colombo Carballo Vargas, Alcalde municipal, para que firme contrato con la empresa ganadora por la cantidad de cuarenta y cinco mil ochocientos dólares con cincuenta y dos centavos (\$45,800.52), y tendrá un plazo de sesenta días calendario después de emitida la orden de inicio, certifíquese y remítase a UACI, para que notifique dicha adjudicación, NOTIFÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167880, Banco Hipotecario,** la cantidad de treinta y nueve mil doscientos treinta y siete dólares con setenta y un centavo (\$39,237.71), a favor de Parada Jaime Constructores S.A. de C. V., en concepto de pago de la tercera estimación del proyecto: **Construcción de Pavimento Asfáltico desde el Centro Escolar hasta el**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Kiosco y Concreto Hidráulico en Calles hacia el Tanque y sector los Sánchez de Cantón Valencia, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-360101-1-109-61601, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario,** la cantidad de un mil ciento sesenta y nueve dólares (\$1,169.00), a favor de Marvin Mauricio Guevara Guevara, en concepto de pago por trabajos de albañilería en vivienda de la señora Rosa Mérida Ramos Gaitán, residente en Barrio San isidro de esta ciudad de esta ciudad, y José Cristóbal Parada, residente en Cantón Amaya de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel,** el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167170 Banco Hipotecario,** la cantidad de sesenta y tres dólares con treinta y ocho centavos (\$63.38), a favor de Tank Liune S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro de gasolina regular, para las motosierras que se utilizan para tala de árboles en el marco del proyecto: **Limpieza, Chapeo y Mantenimiento de Todas las Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020,** el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario,** la cantidad de sesenta y nueve dólares (\$69.80), a favor de Tank Line

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

S. A. de C., V., en concepto de pago por el suministro de gasolina regular para las desgramadoras que se utilizan en el mantenimiento de canchas de fútbol, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento trece dólares con setenta y dos centavos (\$113.72), a favor de Tank Line S. A. de C. V. en concepto de pago por el suministro de combustible para las bombas fumigadoras para utilizar en el proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de dieciocho dólares (\$18.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 6 aspersores, para utilidad en la cancha de fútbol del polideportivo de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54118, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES,**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Banco Hipotecario, la cantidad de cuatrocientos veintisiete dólares con cincuenta centavos (\$427.50), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 50 bolsas de cemento, a utilizar en la ejecución del proyecto: **Mejora de Superficie con Muro de Mampostería de Piedra en Zona perimetral y Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable en Cantón el Jícaro, Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos setenta y cinco dólares (\$275.00), a favor de José Ramón Meza Guevara, en concepto de pago por suministro y transporte de 5 mts³ de arena y 5 mts³ de piedra volcán a utilizar en la ejecución del proyecto: **Mejora de Superficie con Muro de Mampostería de Piedra en Zona perimetral y Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable en Cantón el Jícaro, Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54304, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos veintisiete dólares con cincuenta centavos (\$427.50), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 50 bolsas de cemento, para utilizar en la construcción de badén en Cantón el Palón, sobre paso de quebrada en sector conocido como la calle a Concepción, en el marco del proyecto: **Reparaciones con Superficies Terminadas y Balasto de Calles Urbanas y**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Rurales del Municipio de Lolotique 2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil cuatrocientos noventa y cinco dólares con setenta y seis centavos (\$1,495.76), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de materiales de construcción para las viviendas de los señores José Gerbis Morales Guevara, residente en Barrio San Isidro y Norma Emperatriz Machado, residente en Barrio el Centro de esta ciudad de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54103-54107-54111-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento treinta y cinco dólares a favor de José Ramón Meza Guevara, en concepto de pago por el suministro y transporte de 5 mts³ de piedra, para la construcción de la vivienda de la señora María Yolanda González, residente en Cantón el Palón de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54103-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

erogar de la cuenta corriente número **00130167723, Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00), a favor de María Antonia Paiz de Chávez, en concepto de aporte económico, para pago de alquiler de una vivienda, debido a que la propia sufrió daños por las tormentas tropicales Amanda/Cristóbal, en el marco del proyecto: **Apoyo ante el Estado de Emergencia por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-360401-360201-1-109-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de quince dólares (\$15.00), a favor de Tank Line S. a. de C. V., en concepto de pago por la compra de 6.198 gales de gasolina, para utilizar en desgramadora para para mantenimiento de cancha de fútbol de Cantón las Ventas de esta jurisdicción, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00), a favor de José Sebastián Sandoval Martínez, en concepto de aporte económico para sufragar gastos médicos, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de setenta y cinco dólares con (\$75.00), a favor de María Paz Campos de Sorto, en concepto de pago por el suministro de alimentación, durante el mes de noviembre, al señor José Luis

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Martínez, persona sin familiares que le provean los sagrados alimentos, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento veinticinco dólares con siete centavos (\$125.07), a favor de BROS S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de pólvora china, para entregar a la comunidad de Cantón Santa Bárbara, por celebración de las fiestas patronales en honor a Santa Bárbara, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54199, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuarenta y dos dólares con cuarenta y cinco centavos (\$42.45) a favor de Tank Line S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro de 16.912 galones de gasolina súper para el vehículo placa particular 723-919, propiedad de Andrés Eulises Henríquez, y que se utilizó en misiones oficiales hasta las oficinas del FISDL, Imprenta nacional y Diario de Hoy en San Salvador, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54110, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE; El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de setecientos noventa y nueve dólares con noventa y cinco centavos (\$799.95), a favor de Telemóvil el Salvador S. A. de C. V., en concepto de pago por el servicio telefónico de las líneas del señor alcalde, UACI, Tesorero, secretaria del despacho municipal y Proyección social, correspondiente al mes de octubre y

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

noviembre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2019-6-9208-1-010101-2-000-54203, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil dos dólares (\$1,002.00), a favor de José Anastacio Ascencio Trejo, en concepto de pago por trabajos de albañilería y estructuras metálicas en la construcción de la vivienda del señor Víctor Manuel Argueta Cruz, residente en Caserío las Lajas, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de treinta y un dólares con once centavos (\$31.11), a favor de José León Franco Salinas, en concepto de pago por mantenimiento de máquina de escribir del área del Registro del Estado Familiar, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54301, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal teniendo a la vista la oferta que presente UACI, para la supervisión externa del proyecto: **Remodelación de Cancha de Fútbol Sala Barrio el Centro, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel**, se **ACUERDA:** adjudicar la supervisión a la empresa Obras Civiles y Proyectos S. A. de C. V., por la cantidad de dos mil cien dólares (\$2,100.00), por lo que se autoriza al señor Colombo Carballo Vargas, Alcalde Municipal, para que firme contrato con la empresa adjudicada Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuarenta dólares (\$40.00), a favor de Fredy Antonio Segovia Torres, en concepto de pago por el suministro de almuerzos que servirá el día 11/12/2020, a los trabajadores que realizarán la jornada de limpieza en la quebrada sobre calle que conduce a Cantón Concepción de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350301-1-109-54101, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de setenta y cinco dólares (\$75.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de una manguera, 2 aspersores y 4 conectores, para utilidad en la cancha de fútbol de Caserío las Anonas, Cantón el Palón de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54119, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 80 del Código Municipal y Artículo 16 de la Ley AFI, por unanimidad **ACUERDA:** formar la comisión que participará en la elaboración del presupuesto para el año fiscal dos mil veintiuno, la cual queda integrada de la siguiente forma: señor Alberto Franco Argueta, Síndico Municipal, Licenciada Silvia Lorena Cárdenas Prudencio, encargada de Presupuesto Municipal, licenciado Jorge David Sandoval Zelaya, tesorero municipal, Tec. Mery Areli Quintanilla Sánchez,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

contadora municipal y arquitecto Luis Antonio Parada Palma, jefe de UACI, quienes tendrán bajo su responsabilidad la elaboración del presupuesto Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie el proceso de supervisión externa bajo la modalidad de Libre Gestión y a la vez elabore los Términos de Referencia del proyecto: **Conformación y Balastado de Calles Rurales y Caminos Vecinales de los Cantones El Nancito, Valencia, las Ventas, el Jícaro, San Francisco, Caserío las Anonas, Santa Catarina, Conacastillo y las Lajas, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel,** Certifíquese y remítase a UACI para el debido proceso. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autoriza al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 fondo Municipal, Banco Hipotecario,** la cantidad de cien dólares (\$100.00), a favor de Ana Aracely García de Sandoval, en concepto de aporte económico, para el pago de la conexión del servicio eléctrico en su casa de habitación, ubicada en barrio San Antonio de esta ciudad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-02-000-56304, critíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autoriza al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 fondo Municipal, Banco Hipotecario,** la cantidad de ciento noventa dólares (\$190.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de un tanque plástico y accesorios para almacenamiento de agua potable, que se le entregará a la Iglesia Apóstoles y Profetas Libres, de Cantón San Francisco de esta jurisdicción, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54107, certifíquese.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE; El Concejo Mundial en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento veinticinco dólares (\$125.00), a favor de Katia Elizabeth Meléndez Granados, en concepto de aporte económico para la compra de cohetes, para celebración de fiestas patronales en honor a la Virgen de Guadalupe, en Barrio el Calvario de esta ciudad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Mundial en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de quince dólares (\$15.00), a favor de Tank Line S. a. de C. V., en concepto de pago por la compra de 6 galones de gasolina regular, para uso de la concretera, propiedad de esta municipalidad y que se utiliza en la construcción de un badén en Cantón el Palón, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Mundial en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuarenta dólares (\$40.00), a favor de José German Ortez Ortez, en concepto de pago por servicios de animación en actividad que realizará el próximo 15/12/2020, en Cantón el Jícaro de esta jurisdicción, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Mundial en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

noventa y un dólares con sesenta y ocho centavos (\$92.68), a favor de Roberto Arquímides Ochoa García, en concepto de pago por la compra de 400 jugos para refrigerios en reunión informativa en Cantón el Jícaro y Caserío las Anonas, Cantón el Palón, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de sesenta y seis dólares (\$66.00), a favor de Ana Victoria Ochoa Trejo, en concepto de pago por el suministro de 4 piñatas y 4 bolsas de dulces piñateros para ser entregados a los miembros de la Iglesia de Dios de Cantón Valencia, para actividad infantil, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos ocho dólares (\$308.00), a favor de René Isaías Gaytán Granados, en concepto de pago por trabajos de albañilería, en la vivienda del señor José Cristóbal Parada Parada, y de la señora Iseira Esperanza Guevara de Crespo, residentes en Cantón Amaya de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Hipotecario, la cantidad de noventa y un dólares con sesenta y siete centavos (\$91.67), a favor de Roberto Arquímides Ochoa García, en concepto de pago por la compra de jugos, para refrigerios en reunión informativa y torneo infantil en Cantón Valencia, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **001300163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil ochenta dólares (\$2,080.00), a favor de Jorge Alberto Arévalo Mejía, en concepto de pago por la compra de vacunas para utilizar en la campaña de vacunación de ganado bovino en el municipio, según anexo en el presente acuerdo municipal, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54108, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA.** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cuarenta dólares (\$140.00), a favor de Lázaro de Jesús Díaz Vásquez, en concepto de pago por el suministro de 5 mts³ de piedra, para el proyecto: **Mejora de Superficie con Muro de Mampostería de Piedra en Zona Perimetral y Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable en Cantón el Jícaro, Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54304 , certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos cuarenta y cinco dólares (\$245.00), a favor de Orlando Noé Cruz Montoya, en concepto de pago por trabajos de albañilería en

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

un muro de protección de la vivienda de la señora Yolanda González, residente en Cantón el Palón, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos cincuenta dólares (\$550.00), a favor de Lázaro de Jesús Díaz Vásquez, en concepto de pago por el suministro y transporte de 10 mts³ de arena y 10 mts³ de piedra, para entregar a la señora Rosa Mélida Ramos Gaytán, José Gerbis Morales Guevara, residentes en Barrio San Isidro de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54111-54304, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de sesenta y siete dólares (\$67.00), a favor de Luis Antonio Batres Ramos, en concepto de pago por las jornadas de arbitraje que realizará los días 10 y 20/12/2020, en torneo navideño, en Caserío las anonas, Cantón el Palón, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-56304, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO: El Concejo

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil doscientos veintitrés dólares (\$2,223.00), a favor de Marvin Mauricio Guevara Guevara, en concepto de pago por trabajo de elaboración y colocación de cerca perimetral con malla ciclón en la cancha de fútbol de Cantón San Francisco de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de cien cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Omar de Jesús Sandoval Morales, en concepto de bonificación, por colaborar en el enterramiento de personas fallecidas por COVID, en el Cementerio Municipal de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Prevención de la pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique ante la Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Mario Humberto Ramos Paiz, en concepto de bonificación, por colaborar en el enterramiento de personas fallecidas por COVID, en el Cementerio Municipal de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Prevención de la pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique ante la Emergencia Nacional**, el gasto se

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochocientos noventa dólares (\$890.00), a favor de Iván Alexander Salmerón Meza, en concepto de pago por trabajos de promotor y encargado de logística en actividades de prevención del COVID, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, correspondiente a los meses de octubre y noviembre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350101-1-109-54399, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de setenta y siete dólares (\$77.00), a favor de Ángel de la Cruz Ayala Castillo, en concepto de pago por el suministro y transporte de 3 mts³ de arena, para utilizar en la cerca perimetral de la cancha de fútbol de Cantón San Francisco de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54304, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos cincuenta y dos dólares (\$252.00), a favor de Embotelladora Electropura S. A. de C. V., en concepto de pago, por el suministro de 210 fardos de agua envasada para utilidad en el proyecto:

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento veinticinco dólares (\$125.00), a favor de Lázaro de Jesús Díaz Vásquez, en concepto de pago por el transporte de desechos sólidos hasta SOCINUS, de la campaña de limpieza en el sector conocido como la Chaperna, en el municipio, coordinado por la Unidad de Medio Ambiente, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 202-6-9208-3-350301-1-109-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, al cantidad de doscientos noventa y nueve dólares con veinticinco centavos (\$299.25), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 35 bolsas de cemento a utilizar en la construcción del badén en el sector conocido como calle a Concepción, en el marco del proyecto: **Reparaciones con Superficies Terminadas y Balastado de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE;** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA.** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES,**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Banco Hipotecario, la cantidad de doscientos cincuenta y ocho dólares (\$258.00), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 30 bolsas de cemento, para utilidad del proyecto: **Mejora de Superficie con Muro de Mampostería de Piedra en Zona Perimetral y Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable en Cantón el Jícaro, Municipio de Lolotique**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de veinticinco dólares (\$25.00), a favor de Adela de Jesús Alvarado Guevara, en concepto de pago por la compra de una caja de sobres, para utilidad en el área de Cuentas Corrientes de esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54105, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos tres dólares (\$403.00), a favor de Neris Alfredo Morales Torres, en concepto de pago por servicio de transporte con el personal del área de Proyección Social, según anexos que se agregarán a este acuerdo municipal, correspondiente desde el 14 al 23/12/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos noventa dólares (\$690.00), a favor de José Ramón Meza Guevara, en concepto de pago por suministro y

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

transporte de 10 mts³ de arena y 15 mts³ de piedra volcán a utilizar en la ejecución del proyecto: **Mejora de Superficie con Muro de Mampostería de Piedra en Zona perimetral y Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable en Cantón el Jícaro, Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **001300163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos veinticinco dólares con cincuenta centavos (\$225.50), a favor de Ana Victoria Ochoa Trejo, en concepto de pago por la compra de once piñatas, once bolsas de dulces piñateros y bolsas cumpleaños, que se utilizan para diferentes actividades recreativas, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de treinta y tres dólares (\$33.00), a favor de Elmer Geovany Torres Rodríguez, en concepto de pago por la compra de 3 galones de pintura para utilizar en las canchas de fútbol de: Cantón Amaya, el Mogote, las Lajas y San Francisco, en el proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54107, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **001300163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de sesenta y cinco

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

dólares (\$65.00), a favor de Carlos Morales Martínez, en concepto de pago por transporte con personal del área de proyección social, que realizará desde el 10 al 16 de diciembre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento ochenta dólares (\$180.00), a favor de Erika Lisseth Martínez de Henríquez, en concepto de pago por el transporte que realizará con personal del área de proyección social, desde el 07 al 11/12/2020, en diferentes actividades de la municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cinco dólares (\$445.00), a favor de Cristian Ernesto Cruz Cruz, en concepto de pago por música de banda durante la celebración de las fiestas patronales de Barrio el Calvario, en honor a la Virgen de Guadalupe, que inician desde el día 08 y finaliza el 12/12/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos cuarenta y dos dólares con setenta y cinco centavos (\$242.75), a favor de Inversiones Vida S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro de agua envasada para uso de esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de veinticinco dólares (\$25.00), a favor de Luis Antonio Parada Palma, en concepto de reintegro, por la compra de adornos navideños para la decoración del árbol de navidad que se colocará en el parque central, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54199, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SESENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de treinta y tres dólares con cuarenta y ocho centavos (\$33.48), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de extensión eléctrica, clavos y martillos, que se utilizarán en el trabajo de la decoración del árbol de navidad que se colocará en el parque central, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54111-54118-54119, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO:** EL Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **001300163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de once dólares con veinticinco centavos (\$11.25), a favor de Dinora Lisseth Hernández viuda de Sorto, en concepto de pago por el suministro de refrigerios a mujeres que participan en la capacitación de la Escuela Agrícola, que es coordinado por la Unidad de la Mujer Municipal y Ciudad Mujer San Miguel, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

ACUERDA: autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de siete mil seiscientos noventa y cuatro dólares (\$7,694.00), para el pago de planilla de los trabajadores del mantenimiento de anchas de fútbol, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de octubre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 4 numerales 4, 16,18, 19 y 25 del Código Municipal **ACUERDA:** priorizar los proyectos que se ejecutarán bajo la modalidad de Administración para el próximo año dos mil veintiuno, los cuales se detallan a continuación: **1) Apoyo y Fomento al Deporte y Cultura, Mantenimiento, Reparaciones y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2021.**

2) Mantenimiento y Vigilancia de Espacios Públicos (desvío el Guayabo, Cementerio y Parque Municipal, del Municipio de Lolotique 2021.

3) mantenimiento, Reparaciones y Pago de Factura de la Red de Alumbrado Público en el Municipio de Lolotique 2021.

4) Limpieza y Chapeo de las Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2021.

5) Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Urbano y Rurales del Municipio de Lolotique 2021.

6) Sistema de Limpieza de Calles, Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos en el Municipio de Lolotique 2021.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

7) **Mantenimientos de Redes Informáticas, Compra de Equipos Varios y Reparación de Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Lolotique 2021.**

8) **Compra de Materiales Diversos de Construcción en apoyo a las Familias de Escasos Recursos Económicos para el mejoramiento de sus Viviendas, Municipio de Lolotique 2021.**

9) **Celebración de las Fiestas en el Municipio de Lolotique 2021.**

10) **Apoyo a los agricultores y Ganaderos del Municipio de Lolotique 2021.**

11) **Apoyo a la Educación en los Diferentes Niveles del Sistema Educativo y Fomento al Arte Musical del Municipio de Lolotique 2021.**

12) **Apoyo e Implementación de Medidas de Bioseguridad como Prevención ante la Pandemia del COVID-19 en el Municipio de Lolotique 2021**, por lo que se autoriza al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore los perfiles de cada uno de los proyectos relacionados anteriormente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00), a favor de Ana Concepción Lara Pérez, en concepto de pago por la compra de material eléctrico a utilizar en la reparación de lámparas del alumbrado público, en el marco del proyecto: **Pago de la Factura de Consumo de Energía y abastecimiento de Material Eléctrico del municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54119, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil trescientos dólares (\$1,300.00), a favor de José Dolores Díaz Mejicanos, en concepto de pago por la compra de ataúdes que han sido entregados a familiares de fallecidos, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2019-6-9208-1-010101-2-000-54103, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA;** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal Banco Hipotecario**, la cantidad de veinticinco dólares (\$25.00), a favor de Fredy Antonio Segovia Torres, en concepto de pago por el suministro de refrigerios que servirá el día 11/12/2020, durante convivio que tendrán los miembros del comité deportivo de Barrio San Isidro de esta ciudad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE: el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar la Comisión evaluadora de los perfiles de los jóvenes que se seleccionarán para hacerse acreedores de becas universitarias mediante el proyecto: **Apoyo a la Educación en los Diferentes Niveles del Sistema Educativo y Fomento al Arte Musical del Municipio de Lolotique 2021**, la cual queda integrada de la siguiente manera: arquitecto Luis Antonio Parada Palma, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, licenciada verónica del Tránsito Díaz Morales, auxiliar de UACI y Administradora de contratos, licenciada Lidia María Zelaya de Herrera, jurídico de la municipalidad y Profesor Andrés Eulises Henríquez Guevara, supervisor de proyecto por administración, Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE,
AÑO 2020

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS: Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las nueve horas con cuarenta minutos del día quince de diciembre de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya, José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isaías Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo 3 en lo relacionado con la autonomía, en lo administrativo, en lo técnico y financiero, y en el artículo 203 de la Constitución de la República, después de discutir y analizar el punto relacionado a la bonificación de aguinaldo que le corresponde al personal que labora en esta oficina se **ACUERDA:** Conceder el 50% de su salario, en concepto de aguinaldo, facultando al tesorero municipal para que efectúe la cancelación de dicha bonificación de la cuenta corriente número **00130163361, del 25% de Funcionamiento FODES, Banco Hipotecario.** Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** aprobar las bases de licitación Pública N° **07/2020/AML**, para la ejecución del proyecto: **Conformación y Balastado de Calles Rurales y Caminos Vecinales de**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

los Cantones El Nancito, Valencia, las Ventas, el Jícaro, San Francisco, Caserío las Anonas, Santa Catarina, Conacastillo y las Lajas, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel, con la facultad que le confiere el Código Municipal y el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, se autoriza al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que publique en la página web del Ministerio de Hacienda COMPRASAL y en la Prensa Gráfica, la invitación con su respectiva programación de actividades así: Retiro de Bases, días 18 y 21 de diciembre de 2020, en horario de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 1:00 p. m. a 4:00 p. m., por un valor de \$20.00, recepción de ofertas el día 14 de enero de 2021, de las 8:00 a. m. a las 10:00 a. m. y apertura de las 10:15 a. m. en adelante. **COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar los Términos de Referencia del proyecto: **Conformación y Balastado de Calles Rurales y Caminos Vecinales de los Cantones El Nancito, Valencia, las Ventas, el Jícaro, San Francisco, Caserío las Anonas, Santa Catarina, Conacastillo y las Lajas, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel.** Se autoriza al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que continúe con el proceso. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00), a favor de Inversiones ENMANUEL S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de juguetes que se entregarán a los niños de este municipio por celebración de la navidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54199, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento veintisiete dólares (\$127.00), a favor de DUTRIZ HERMANOS S. A. de C. V., en concepto de pago por la publicación de la licitación pública N° 07/2020/AML, del proyecto: **Conformación y Balastado de Calles Rurales y Caminos Vecinales de los Cantones El Nancito, Valencia, las Ventas, el Jícaro, San Francisco, Caserío las Anonas, Santa Catarina, Conacastillo y las Lajas, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54116, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil quinientos quince dólares (\$1,515.00), a favor de Roberto Arquímides Ochoa García, en concepto de pago por la compra de 101 canastas navideñas, para entregar a empleados administrativos y operativos de esta municipalidad de igual manera se entregarán a familias de escasos recursos económicos, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de Fredis de Jesús Guevara, en concepto de pago el suministro de pan dulce que ha sido entregado a los familiares de fallecidos, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario, la cantidad de ochocientos veinticinco dólares (\$825.00), a favor de Pedro Elías Benavides Argueta, en concepto de pago por administración de redes sociales, correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos sesenta y cinco dólares (\$465.00), a favor de Ángel de la Cruz Ayala Castillo, en concepto de aporte económico para premios en el torneo que se realizará en Cantón San Francisco de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00), a favor de Juan Isidro Torres González, en concepto de aporte económico para torneo de fútbol masculino en Caserío las Anonas, Cantón el Palón, el día 22/12/2020, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-56304, certifíquese, **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

trescientos dólares (\$300.00), a favor de Marinelis del Carmen Garay Argueta, en concepto de pago por los servicios profesionales de promotora de salud, quien en el mes de octubre ha desempeñado labores en prevención de la pandemia por COVID, en nuestro municipio, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Prevención de la pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique ante la Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350101-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos veinticinco dólares (\$425.00), a favor de Bilfrid Cáceres González, en concepto de pago por transporte del 10 al 12/12/2020, hasta la ciudad de San Miguel, con personas beneficiadas del programa de Estrategia de la Erradicación de la Pobreza Familias Sostenible que se desarrolla en coordinación el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 202-6-9208-3-350201-1-109-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00), a favor de Ana Mercedes Salgado de Villanueva, en concepto de pago por trabajos realizados durante 5 días del mes de octubre, en mantenimiento del Cementerio, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$225.00), a favor de GROUPERSA S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de 50 cajas de mascarillas, para ser entregadas en las comunidades de nuestro municipio, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 202-6-9208-3-350201-1-109-54113, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos treinta dólares con veinticinco centavos (\$530.25), a favor de Carlos Alberto Cruz Hernández, en concepto de pago por la compra de 3 rollos de maya ciclón, para la cerca perimetral de la cancha de fútbol de Cantón San Francisco de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54112, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal considerando que en fecha ocho de diciembre del corriente se solicitó al arquitecto Joaquín Edras Pacas Fuentes, representante legal de la empresa INCOMI S. A. de C. V., que ejecuta el proyecto: **Recarpeteo de Calle Principal que Conduce desde la entrada del Centro Escolar de Cantón el Nancito hasta el Centro Escolar de Caserío Santa Catarina, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, que se disminuya a los ITEM 1.01, 2.01, 3.01, 3.02, 3.03, 3.04, 4.03, 5.01, y se aumente a los ITEM, 1.02,1.03, 2.01, 3.01, 3.02, 3.03, 3.04, 3.05, 4.01, 4.02, 4.03, 4.04, 5.01, 6.01, por lo que se pidió que mediante

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

de una orden de cambio se efectúen los cambios en el presupuesto del proyecto, teniendo la respuesta del realizador del proyecto descrito, en la cual se refleja la disminución y el aumento de la obra solicitada y que se detalla a continuación:

Proyecto:

"RECARPETEO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE DESDE LA ENTRADA DEL CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL NANCITO HASTA EL CENTRO ESCOLAR CASERÍO SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"

ORDEN DE CAMBIO

N°	Descripción de Partida	Cantidad	Unidad	Costo Parcial	Costo de Partida	Obra en Aumento		Obra en Disminucion		Por Ejecutar	
						Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
MODULO 1: ACTIVIDADES PREVIAS											
1.01	TRAZO LINEAL	320.00	ML	\$ 0.79	\$ 253.12	-	\$ -	54.13	\$ 42.82	265.87	\$ 210.30
1.02	TRAZO POR UNIDAD DE AREA	4,750.80	M2	\$ 0.68	\$ 3,221.04	1,314.21	\$ 891.04	-	\$ -	6,065.01	\$ 4,112.08
1.03	LIMPIEZA	4,750.80	M2	\$ 0.64	\$ 3,059.99	1,314.21	\$ 846.48	-	\$ -	6,065.01	\$ 3,906.47
MODULO 2: DEMOLICIONES											
2.01	DEMOLICION DE PAVIMENTO ASFALTICO (INCLUYE DESALOJO)	546.00	M2	\$ 8.37	\$ 4,571.82	-	\$ -	112.64	\$ 943.17	433.36	\$ 3,628.65
MODULO 3: TERRACERIA											
3.01	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN	274.40	M3	\$ 8.97	\$ 2,461.97	-	\$ -	4.55	\$ 40.82	269.85	\$ 2,421.15
3.02	DESALOJO	329.28	M3	\$ 10.96	\$ 3,609.24	-	\$ -	59.43	\$ 651.41	269.85	\$ 2,957.83
3.03	MEJORAMIENTO DE RAZANTE CON MATERIAL GRANULAR (C/MAQUINARIA)	109.20	M3	\$ 27.97	\$ 3,054.05	-	\$ -	0.86	\$ 24.05	108.34	\$ 3,030.00
3.04	ESCARIFICADO Y ESTABILIZADO CON CAL AL 2.5%, COMPACTADO A SUBRASANTE (CON MAQUINARIA)	546.00	M2	\$ 5.97	\$ 3,257.65	-	\$ -	112.64	\$ 672.05	433.36	\$ 2,585.60
3.05	RELLENO COMPACTADO CON SUELO CEMENTO 20:1 C/MATERIAL SELECTO	105.90	M3	\$ 42.45	\$ 4,495.89	29.03	\$ 1,232.44	-	\$ -	134.93	\$ 5,728.33
MODULO 4: PAVIMENTO											
4.01	BACHEO	78.29	M2	\$ 16.26	\$ 1,273.05	-	\$ -	-	\$ -	78.29	\$ 1,273.05
4.02	RIEGO DE LIGA	4,750.80	M2	\$ 2.63	\$ 12,508.38	1,314.21	\$ 3,460.18	-	\$ -	6,065.01	\$ 15,968.56
4.03	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE ESPESOR 5 CM (COMPACTADO) AGREGADO 1/2"	546.00	M2	\$ 26.26	\$ 14,337.87	-	\$ -	546.00	\$ 14,337.87	0.00	\$ -
4.04	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE ESPESOR 3 CM (COMPACTADO) AGREGADO 1/2"	4,204.80	M2	\$ 19.93	\$ 83,815.12	1,860.21	\$ 37,079.94	-	\$ -	6,065.01	\$ 120,895.06
MODULO 5: OBRA DE DRENAJE											
5.01	CORDON CUNETETA	320.00	ML	\$ 19.25	\$ 6,159.22	-	\$ -	54.13	\$ 1,041.87	265.87	\$ 5,117.35
MODULO 6: ROTULO											
6.01	ROTULO DE PROYECTO	1.00	C/U	\$ 367.25	\$ 367.25	-	\$ -	-	\$ -	1.00	\$ 367.25
					\$ 146,445.66			\$ 43,510.08	\$ 17,754.06		

después de revisadas, analizadas y discutidas las partidas anteriores, teniendo el aval de la administradora de contrato, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** dar por probada la orden de cambio para el proyecto descrito anteriormente, por la

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

cantidad de veinticinco mil setecientos cincuenta y seis dólares con dos centavos (25,756.02), dicha cantidad será cancelada del **75% de Inversión fondos FODES**. Y se pagará con disponibilidad del presupuesto municipal del ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno. Por lo que se autoriza a la licenciada Silvia Lorena Cárdenas Prudencio, para que la deuda sea incorporada en el presupuesto dos mil veintiuno. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento quince dólares (\$115.00), a favor de DISTRIBUIDORA FRIOSERV S. A. de C. V., por el mantenimiento preventivo de 2 aires acondicionados de las áreas de Tesorería, y Unidad Jurídica, en el marco del proyecto: **Mantenimientos Diversos y Compra de Equipamientos Varios de las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54301, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares con cincuenta y seis centavos (\$555.56), a favor de Andrés Eulises Henríquez Guevara, en concepto de pago por los servicios profesionales de encargado de supervisión de proyectos bajo la modalidad de administración que realiza esta municipalidad, correspondiente al mes de octubre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

doscientos veintitrés dólares (\$223.00), a favor de Marvin Mauricio Guevara Guevara, en concepto de pago por trabajos de estructura metálica en vivienda del señor José Cristóbal Parada, residente en Cantón Amaya de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos setenta y nueve dólares (\$279.00), a favor de Napoleón Sánchez Guevara, en concepto de pago por trabajos de albañilería y estructura metálica en la vivienda de la señora Norma Emperatriz Machado Crespo, residente en Barrio el Centro de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de ochenta y cuatro dólares (\$84.00), a favor de René Isaías Gaytán Granados, en concepto de pago por trabajos de albañilería, en la vivienda del señor Milton Orlando Salmerón, residente en Barrio San Antonio de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130168096, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil setenta y tres dólares con cincuenta y dos centavos (\$1,073.52), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de materiales de construcción para la vivienda del señor Zoilo Humberto Chávez Gómez, Residente en Barrio San Antonio de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Construcción de vivienda Mínima a Familias de Escasos recursos afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal en el Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370401-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00), a favor de Saúl Elías Argueta Batres, en concepto de aporte económico para convivio navideño del equipo de fútbol Nueva Esperanza, de Cantón el Nancito de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00), a favor de Erick Amílcar Vásquez Vásquez, en concepto de aporte económico para premios en torneo de fútbol que se realizará

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

el día 27/12/2020, en Cantón Concepción de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de setenta dólares (\$70.00), a favor de DIPROSECA S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de 2 balones de fútbol, para utilizar en el torneo de FUSAL que realiza esta municipalidad, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54116, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento sesenta dólares (\$160.00), a favor de Oscar René Sandoval Sánchez, en concepto de pago por transporte interno con el equipo Alianza Juvenil y escuela de fútbol de Cantón el palón, según anexo al presente acuerdo municipal, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos treinta y cinco dólares

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

(\$335.00), a favor de Christopher Joheluiss Cruz Quintanilla, en concepto de pago por trabajos de archivista en la Unidad de Salud de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Prevención de la pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique ante la Emergencia Nacional**, correspondiente al mes de octubre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-0350101-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos treinta y cinco dólares (\$335.00), a favor de Karla Vanessa Gómez Sandoval, en concepto de pago por trabajos profesionales de enfermería en la Unidad de Salud de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Apoyo a la Prevención de la pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique ante la Emergencia Nacional**, correspondiente al mes de octubre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350101-1-109-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de veintiocho dólares (\$28.00), a favor de Fredy Antonio Segovia Torres, en concepto de pago por el suministro de almuerzos que servirá el día 21/12/2020, a los trabajadores que realizarán la jornada de limpieza en la quebrada de Caserío los Sorto, los García, por donde don Luis Alonso Díaz y calle hacia la Escuela, en Barrio San Isidro de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350301-1-109-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167375 del 2% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos veintiocho dólares (\$528.00), para el pago de la planilla de trabajadores del fraguado con superficie terminada en calle del sector los García, en el marco del proyecto: **Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Calle Sector los García, Caserío Potrerillos Cantón Concepción, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel**, correspondiente al periodo del 13 al 21/10/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030102-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167197 Banco Hipotecario**, la cantidad de doce mil doscientos ochenta y tres dólares (\$12,283.00), para el pago de la planilla de los trabajadores del proyecto: **Mantenimiento y Vigilancia de Infraestructura y Áreas Verdes del Municipio de Lolotique 2020**, (Parque, Desvío el Guayabo y Cementerio), correspondiente al mes de octubre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167170 Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatro mil quinientos setenta y cinco dólares (\$4,575.00), para el pago de la planilla de los trabajadores del proyecto: **Limpieza, Chapeo y Mantenimiento de Todas las Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de octubre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

00130167740, Banco Hipotecario, la cantidad de un mil quinientos ochenta y seis dólares (\$1,586.00), para el pago de planilla de los trabajadores del proyecto: **Construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce desde Centro Escolar hasta donde el señor Fidel Ascencio en Caserío las Anonas, Cantón el Palón, Municipio de Lolotique**, correspondiente al periodo del 01 al 12/10/2020, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-370101-1-109-51201, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos treinta y nueve dólares con sesenta centavos (\$239.60), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 10 bolsas de cemento, 200 bloques y 1 quintal de hierro corrugado, para la construcción de la cerca perimetral de cancha de fútbol de Cantón el Jícaro, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54112, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167200, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento catorce con treinta centavos (\$114.30), a favor de Walter Alexander Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 15 pliegos de láminas, para ser entregados a los señores: Sandra Margarita Cruz, de Caserío las Anonas y Francisco Martínez Hernández, Cantón el Palón, para reparaciones en sus viviendas, en el marco del proyecto: **Compra de Materiales Diversos de Construcción para el Desarrollo de las Viviendas de las Familias de Escasos**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Recursos Económicos del Municipio de Lolotique 2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00), a favor de Moisés de Jesús Rodríguez Hernández, en concepto de pago por trabajos de control de material de construcción que se utiliza en el proyecto: **Mejora de Superficie con Muro de Mampostería de Piedra en Zona perimetral y Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable en Cantón el Jícaro, Municipio de Lolotique departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento treinta y cinco dólares (\$135.00), a favor de José Ramón Meza Guevara, en concepto de pago por el suministro y transporte de 5 mts³ de arena, para utilizar en la construcción de badén en Cantón el Palón, sobre paso de quebrada en sector conocido como la calle a Concepción, en el marco del proyecto: **Reparaciones con Superficies Terminadas y Balasto de Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167200, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares (\$144.00), a favor de Walter Alexander

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Benavidez Hernández, en concepto de pago por la compra de 300 bloques, para ser entregados al señor José Arístides Larin Serpas, residente en Barrio San Antonio de esta ciudad, para reparaciones en su vivienda, en el marco del proyecto: **Compra de Materiales Diversos de Construcción para el Desarrollo de las Viviendas de las Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54111, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** EL Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **001300163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento veinticinco dólares (\$125.00), a favor de Líbida Ester Batres de Moreno, en concepto de pago por elaboración de refrigerios que se utilizarán, en el torneo de las escuelitas de fútbol, que se desarrolla en la cancha de fútbol de Cantón el Palón de esta jurisdicción, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil cien dólares (\$1,100.00), a favor de Ana Deysi Araujo Araujo, en concepto de pago por publicidad de los eventos culturales y deportivos que la municipalidad realiza, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54305, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de nueve dólares (\$9.00), a favor de Roberto Arquímedes Ochoa García, en concepto de pago por la compra de 9 paquetes de galletas, para

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

convivio que realizará el día 19/12/2020, la juventud misionera de la parroquia Santísima Trinidad de esta ciudad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370, Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento setenta y seis dólares con setenta y seis centavos (\$176.76), a favor de ASSA Compañía de Seguros S. A. en concepto de pago por el seguro de los vehículos HILUX y MAHINDRA, propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-55602, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de setecientos cincuenta (\$750.00), a favor de Roberto Arquímedes Ochoa García, en concepto de pago por la compra de 50 canastas navideñas, para el complemento de entrega a empleados administrativos y operativos de esta municipalidad de igual manera se entregarán a familias de escasos recursos económicos, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos sesenta y siete dólares con treinta y tres centavos (\$467.33), a favor de Roberto Arquímedes Ochoa García, en concepto de pago por la compra de productos alimenticios que se entregarán de conformidad al anexo a este acuerdo municipal, el gasto se aplicará a la cifra

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101-54199, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00), a favor de José Dolores Díaz Mejicanos, en concepto de pago por la compra de ataúdes que han sido entregados a familiares de fallecidos, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2019-6-9208-1-010101-2-000-54103, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatro mil quinientos dólares (\$4,500.00), para el pago de la planilla N° 10, de los trabajadores de limpieza en Barrio el Centro, San Antonio, Calvario, San isidro y Cantón el Palón, en el marco del proyecto: **Transporte, Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de octubre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-51201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167685, Banco Hipotecario**, la cantidad de dieciocho dólares (\$18.00), a favor de Fredy Antonio Segovia Torres, en concepto de pago por el suministro de almuerzos que servirá el día 15/12/2020, a los trabajadores que realizarán la jornada de limpieza en la quebrada sobre avenida Atlacatl, Barrio el Centro de esta Ciudad, en el marco del proyecto: **Apoyo a la prevención de la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique, ante el Estado de Emergencia Nacional**, se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-350301-1-

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

109-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166662, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil trescientos dólares (\$1,300.00), a favor de Francisco Alberto Meza Sorto, en concepto de pago por servicios profesionales como técnico Municipal, en el programa de **Emprendimiento Solidario PES con Enfoque en Municipio en Condición de Vulnerabilidad Social y Pobreza Extrema**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-4-040201-1-112-54599, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, y teniendo a la vista la oferta presentada por UACI, para la elaboración de la carpeta técnica para el proyecto: **Construcción de Muro de mampostería de Piedra y Malla Ciclón en Cancha de Fútbol de Cantón Concepción, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel**, después de haberla discutido y analizado, el Concejo **ACUERDA:** adjudicar la elaboración de la carpeta técnica del proyecto antes descrito, al ingeniero José Eduardo Juárez Mendoza, por lo que se autoriza a UACI a notificar dicho acuerdo municipal, Comuníquese y certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de Inversión fondos FODES Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y dos dólares con noventa y dos centavos (\$2,852.92), a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago por el servicio energía eléctrica del alumbrado público de nuestro municipio, correspondiente al mes de diciembre, en el marco del proyecto: **Pago de la Factura de Consumo de Energía y abastecimiento de Material Eléctrico**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

del municipio de Lolotique 2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54205, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que realice un préstamo interno por la cantidad de seis mil seiscientos cuarenta dólares (\$6,640.00), de la cuenta corriente **00130167693, Endeudamiento público, Banco Hipotecario** para la cuenta corriente número **00130163361 del 25% de funcionamiento fondos FODES**, que servirá para el pago de dietas que corresponde al mes de octubre, de los miembros del concejo, se autoriza para que inmediatamente la cuenta receptora tenga disponibilidad reintegre el préstamo interno. Comuníquese **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que realice un préstamo interno por la cantidad dos mil ochocientos cincuenta y dos dólares con noventa y dos centavos (\$2,852.92), de la cuenta corriente **00130163370, Fondo Municipal, Banco Hipotecario** para la cuenta corriente número **00130163353 del 75% de fondos FODES**, que servirá para el pago del recibo del alumbrado público correspondiente al presente mes, se autoriza para que inmediatamente la cuenta receptora tenga disponibilidad reintegre el préstamo interno. Comuníquese.

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE: Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, **a las ocho horas con treinta y cinco minutos del día veintiséis de diciembre de dos mil veinte**, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don Colombo Carballo Vargas, contando con la presencia, del Síndico Municipal don Alberto Franco Argueta y los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: Rosa Amelia Rivas Paiz, José Sinoel Parada Gaitán, Hortensia Quintanilla de Zelaya,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

José René de la O Perdomo, Cruz Antonio Hernández y Noelio Antonio Cruz Pérez, los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: Pedro Antonio Vásquez Morales, Ever Román Romero Ascencio, Isaías Henríquez Parada y José Rudis Martínez Ramos, con la asistencia de la secretaria Municipal señora Flor Estela Rivas de Quintanilla. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de apertura de ofertas para el proceso de licitación Pública N° 07/2020/AML, para selección de Realizador del proyecto: **Conformación y Balastado de Calles Rurales y Caminos Vecinales de los Cantones El Nancito, Valencia, las Ventas, el Jícaro, San Francisco, Caserío las Anonas, Santa Catarina, Conacastillo y las Lajas, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel,** la cual queda integrada de la siguiente manera: arquitecto Luis Antonio Parada Palma, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI licenciada verónica del Tránsito Díaz Morales, auxiliar de UACI y Administradora de contratos, tec. Mery Areli Quintanilla Sánchez, Contador Municipal y el señor Pedro Antonio Vásquez Morales, primer regidor suplente, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de evaluación de ofertas para el proceso de licitación Pública N° 07/2020/AML, para selección de Realizador del proyecto: **Conformación y Balastado de Calles Rurales y Caminos Vecinales de los Cantones El Nancito, Valencia, las Ventas, el Jícaro, San Francisco, Caserío las Anonas, Santa Catarina, Conacastillo y las Lajas, Municipio de Lolotique, departamento de San Miguel,** la cual queda integrada de la siguiente manera: arquitecto Luis Antonio

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Parada Palma, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, licenciada Verónica del Tránsito Díaz Morales, auxiliar de UACI y Administradora de contratos, Tec. Mery Areli Quintanilla Sánchez, Contador Municipal, señor Pedro Antonio Vásquez Morales, primer regidor suplente y por las comunidades beneficiadas: Napoleón Sánchez Guevara, por Cantón Valencia, Eduardo Batres Batres, por Caserío Santa Catarina y Henry Federico Guevara Bermúdez, por Caserío Conacastillo, quienes serán los responsables de la evaluación de las ofertas y emitir la recomendación al Concejo para la adjudicación del proyecto ya descrito. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, teniendo la propuesta que el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, presenta al Concejo Municipal y que le fue remitida por el licenciado Francisco Alberto Meza Sorto, quien es el técnico Municipal de Desarrollo Económico, encargado del proceso de **EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO-INCLUSIÓN PRODUCTIVA ESTRATEGIA DE LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA**, para la aprobación del Plan de Inversión de Equipo, Herramientas y/o materia prima para la ejecución del programa de las dieciséis iniciativas productivas del Programa Emprendimiento Solidario PES, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar el Plan y las cantidades asignadas en el presupuesto a cada una de las dieciséis iniciativas productivas del emprendimiento, que asciende a un monto de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) y que se detallan a continuación: Típicos y Antojitos San Antonio, la cantidad de **un mil quinientos dólares (\$1,500.00)**, Reparación de Llantas y Lubricentro Sandoval, la cantidad de **dos mil dólares (\$2,000.00)**, Doña Digna Antojitos y más, la cantidad de **un mil quinientos dólares (\$1,500.00)**, Granja de Gallina Mejorada Los Batres, **dos mil dólares (\$2,000.00)**, Comedor y Pupusería los Hermanos, **un mil dólares (\$1,000.00)**, Sastrería y

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Costurería Vásquez, **un mil quinientos dólares (\$1,500.00)**, Antojitos Lenka, **un mil quinientos dólares (\$1,500.00)**, Artesanías Vásquez, **un mil quinientos dólares (\$1,500.00)**, Granja de Gallina India Hernández, **dos mil dólares (\$2,000.00)**, Taller de Motocicletas los Tres amigos, **un mil quinientos dólares (\$1,500.00)**, Panadería el Buen Gusto, **dos mil dólares (\$2,000.00)**, Estética Moreno, **un mil quinientos dólares (\$1,500.00)**, Taller de Estructuras Metálicas Granados, **un mil quinientos dólares (\$1,500.00)**, Panadería Méndez, **dos mil dólares (\$2,000.00)**, Café y Cacao San Francisco, **un mil dólares (\$1,000.00)**, Confecciones Cruz González, **un mil dólares (\$1,000.00)**, por lo que se autoriza al jefe de UACI, para que inicie la adquisición de insumos y equipos para el proceso de Emprendimiento Solidario, a la vez que elabore las especificaciones técnicas. Comuníquese, certifíquese y Remítase a la instancia correspondiente. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal tomando en consideración que es necesario la adquisición de especies municipales para utilidad de esta oficina, que son suministradas por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, que hay momentos en que esta municipalidad no cuenta con fondos suficientes para su adquisición, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** solicitar al crédito el suministro de dichas especies y que su costo sea descontado a través del 25% de funcionamiento fondo FODES, por lo que se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, para que aplique los descuentos respectivos del Fondo ya descrito, el crédito de las Especies Municipales que sean solicitadas a través de la tesorería municipal de la ciudad de Lolotique, durante el período comprendido de Enero a Diciembre del año dos mil veintiuno Certifíquese y remítase a ISDEM para los efectos legales. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de setenta y siete dólares con cincuenta centavos (\$77.50), a favor de María Paz Campos de Sorto, en concepto de pago por el suministro de alimentación, durante el mes de diciembre al señor José Luis Martínez, persona sin familiares que le provean los sagrados alimentos, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54101, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00), a favor de Ricardo Antonio García, en concepto de pago por los servicios de animación en diferentes actividades en nuestras comunidades, de conformidad a los anexos a este acuerdo municipal, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54314, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos nueve dólares con cincuenta y seis centavos (\$309.56), a favor de Fabiola Frankciny Díaz de Zelaya, en concepto de pago por la recuperación de mora tributaria de la Empresa Eléctrica de Oriente, según convenio firmado por esta municipalidad, correspondiente a la última cuota del convenio el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-9208-1-010101-2-000-51803, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370, Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento seis dólares con veinticuatro centavos (\$106.24), a favor de la Empresa eléctrica de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Oriente, por el pago del servicio de energía eléctrica de la casa que es utilizada por el puesto de la Policía Nacional Civil de Cantón el Palón, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54201, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370, Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de ciento veinticinco dólares (\$125.00), a favor de José Anselmo Torres Ochoa, en concepto de aporte económico para la compra de pólvora china, para utilizar en la celebración de las fiestas patronales en honor a la virgen de los Remedios d Caserío el Mogote, Cantón Amaya de esta jurisdicción, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** que se emita de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, por la cantidad de ciento veinte dólares (\$120.00), a nombre de Jorge David Sandoval Zelaya, tesorero municipal, que son el reintegro por la compra de gasolina regular que ha utilizado en el vehículo particular placa 373247, para misiones oficiales de esta municipalidad a la ciudad de San Miguel, según anexo al acuerdo municipal, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54110, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167693, Banco Hipotecario**, la cantidad de noventa y cinco mil novecientos un dólares con veinte centavos (\$95,901.20), a favor de INCOMI S. A. de C. V., en concepto de pago de la quinta estimación del proyecto: **Construcción de Pavimento Asfáltico y/o Capa de Concreto Hidráulico en Diferentes Rutas de Calles principales del Municipio de Lolotique** en el cual se

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

incluye varias rutas con su respectiva carpeta técnica, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-4-040101-4-000-61601, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal, a erogar de la cuenta corriente número **00130167189, Banco Hipotecario**, por la cantidad de trescientos dólares (\$300.00), a favor de Alicia del Rosario Meza Pérez, en concepto de aporte económico, para torneo femenino que se realizará en Caserío el Mogote, Cantón Amaya, el día 06/01/2021, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de cien dólares (\$100.00), a favor de Luis Antonio Batres Ramos, en concepto de pago por servicios de arbitrajes en torneo de Caserío las Anonas, Cantón el Palón, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil ciento ochenta y siete dólares con veintiséis centavos (\$1,187.26), a favor de Eramo Arcides Quintanilla Martínez, en concepto de pago por servicios de 178 jornadas de arbitrajes en el torneo femenino y masculino de FUTSAL, que se desarrolla en la cancha de fútbol del parque central

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cinco dólares (\$445.00), a favor de Marvin Mauricio Guevara Guevara, en concepto de pago por trabajos de instalación de cerca perimetral con malla ciclón, en la cancha de fútbol de Cantón el Jícaro de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de setecientos dólares (\$700.00), a favor de Cristián Omar Batres Ramos, en concepto de pago por alquiler de equipo de sonido durante las jornadas del torneo femenino y masculino de FUTSAL, que se desarrolla en la cancha de fútbol del parque central en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54316, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil seiscientos (\$2,600.00), a

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

favor de Bruno Antonio Rivas Sandoval, en concepto de pago por la recolección y el transporte de los desechos sólidos de este municipio dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután, en el marco del proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de diciembre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos setenta y un dólares con sesenta y ocho centavos (\$371.68), a favor de Ana Cristina Galo de Mendoza, en concepto de pago por la compra de 5 fardos de bolsas jardineras para el proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54107, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00), a favor de Alexander René Henríquez Trejo, en concepto de aporte económico, para torneo de fútbol en Cantón el Júcaro que se realizará el día 29/12/2020, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

ciento veinticinco dólares (\$125.00), a favor de Willian René Parada Pérez, en concepto de pago para la compra de pólvora, para la final del torneo FUTSAL, que se desarrolla en el parque central, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco Hipotecario**, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00), a favor de Saúl Humberto Ramos Rodríguez, en concepto de aporte económico para premios en torneo masculino que se realizará el día 03/01/2021, en Caserío el Mogote, Cantón Amaya de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VIENTIDÓS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de doscientos setenta y cinco dólares (\$275.00), a favor de Pedro Elías Benavides Argueta, en concepto de pago por administración de redes sociales, correspondiente al mes de diciembre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54399, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370, Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil ciento

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

ochenta y seis dólares con cincuenta centavos (\$1,186.50), a favor de la Administradora Microregional del Agua del Valle la Esperanza AMAVE, en concepto de pago por el servicio de agua potable en el polideportivo, cementerio, sector las pilas de caserío el Corralito, de esta oficina, cancha las Lajas, cancha de Cantón Amaya, cancha de Barrio San Antonio y desvíos el Guayabo, correspondiente al mes de noviembre y diciembre, el gasto se aplicará a la cifra 2020-6-9208-1-010101-2-000-54202, del presupuesto municipal, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de un mil ciento diez dólares con setenta y dos centavos (\$1,110.72), a favor de FUNDABED, en concepto de pago, por el servicio de agua potable en las canchas de fútbol de los siguientes lugares: Barrio San Isidro, Cantón el Palón y Caserío las Anonas, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-54202, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos noventa dólares con seis centavos (\$390.06), a favor de Telemóvil el Salvador S. A. de C. V., en concepto de pago por el servicio telefónico de las líneas del señor alcalde, UACI, Tesorero, secretaria del despacho municipal y Proyección social, correspondiente al mes de diciembre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2019-6-9208-1-010101-2-000-54203, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130167189 Banco**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Hipotecario, la cantidad de cuatro mil trescientos dólares (\$4,300.00), para el pago de planilla de bonificación a equipos de fútbol que participan en el torneo de FUTSAL que se desarrolla en la cancha de fútbol del Parque Central, en el marco del proyecto: **Desarrollo Deportivo, Cultural, Social, Reparaciones Generales, Mantenimiento y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-56304, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VENTISIETE:** El Concejo Municipal teniendo a la vista los perfiles técnicos que han sido elaborados por el jefe de UACI, para desarrollar el próximo periodo fiscal del año dos mil veintiuno, los proyectos bajo la modalidad de Administración, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobarlos de la siguiente forma:

- 1) **Apoyo y Fomento al Deporte y Cultura, Mantenimiento, Reparaciones y Vigilancia de las Canchas de Fútbol del Municipio de Lolotique 2021**, la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00), del 75% de Inversión Fondos FODES
- 2) **Mantenimiento y Vigilancia de Espacios Públicos (desvío el Guayabo, Cementerio y Parque Municipal, del Municipio de Lolotique 2021**, por la cantidad de cincuenta y cinco mil dólares (\$55,000.00), del 75% de Inversión Fondos FODES.
- 3) **mantenimiento, Reparaciones y Pago de Factura de la Red de Alumbrado Público en el Municipio de Lolotique 2021**, la cantidad de cincuenta y cinco mil dólares (\$55,000.00), del 75% de Inversión fondos FODES,
- 4) **Limpieza y Chapeo de las Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Lolotique 2021**, por la cantidad de setenta mil dólares (\$70,000.00), del 75% de Inversión fondos FODES,

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

- 5) **Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Urbano y Rurales del Municipio de Lolotique 2021**, por la cantidad de treinta y tres mil dólares (\$33,000.00), del 75% de Inversión fondos FODES,
- 6) **Sistema de Limpieza de Calles, Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos en el Municipio de Lolotique 2021**, la cantidad de ochenta mil dólares (\$80,000.00), del 75% de Inversión fondos FODES,
- 7) **Mantenimientos de Redes Informáticas, Compra de Equipos Varios y Reparación de Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Lolotique 2021**, la cantidad de ocho mil dólares (\$8,000.00), del 75% de Inversión fondos FODES,
- 8) **Compra de Materiales Diversos de Construcción en apoyo a las Familias de Escasos Recursos Económicos para el mejoramiento de sus Viviendas, Municipio de Lolotique 2021**, por la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00), del 75% de Inversión Fondos FODES,
- 9) **Apoyo a los agricultores y Ganaderos del Municipio de Lolotique 2021**, por la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00), del 75% de Inversión fondos FODES,
- 10) **Apoyo a la Educación en los Diferentes Niveles del Sistema Educativo y Fomento al Arte Musical del Municipio de Lolotique 2021**, con la cantidad de setenta y seis mil dólares (\$76,000.00), del 75% de Inversión fondos FODES,
- 11) **Apoyo e Implementación de Medidas de Bioseguridad como Prevención ante la Pandemia del COVID- 19 en el Municipio de Lolotique 2021**, la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$35,000.00), del 75% de Inversión Fondos FODES después de haber aprobado los perfiles, se autoriza al jefe de UACI, para que inicie el proceso de ejecución según la disponibilidad de los fondos. Comuníquese. **ACUERDO**

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal considerando **I.-** Que se está haciendo proceso para la compra de equipos, herramientas y materia prima para el programa de **EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO-INCLUSIÓN PRODUCTIVA ESTRATEGIA DE LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA**, **II.-** Que dentro de este proceso es necesario contratar consultorías individuales para capacitaciones técnicas especializadas a las iniciativas productivas del programa, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore los Términos de Referencia para las consultorías y los remita al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL, para el visto bueno de los mismos. Certifíquese y Comuníquese a UACI. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal conscientes que aún hay deudas por pagar a las personas naturales y jurídicas que durante los años dos mil dieciséis, diecisiete, dieciocho y diecinueve han prestado sus servicios profesionales a esta municipalidad y que están pendientes de pago, que es necesario que las deudas sean incorporadas en el presupuesto del ejercicio fiscal que corresponde al año dos mil veintiuno, por lo que este Concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** pagar paulatinamente y de conformidad a la disponibilidad de fondos, la deuda que se detalla de la siguiente forma:

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

DEUDAS DE PROYECTOS 2016, 2017, 2018 y 2019					
NOMBRE DEL PROYECTO	EN CONCEPTO	MONTO TOTAL	MONTO PAGADO	DEUDA	CONTRATISTA
PERFORACION DE POZO EN CANCHA FUERTE SAN MARTIN, CANTON EL JICARO, MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016	CARPETA TECNICA	\$ 1,849.18	\$ -	\$ 1,849.18	ARQ. KARINA YANIRA SOL ARGUETA
	SUPERVISION	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	ARQ. LEYDI YASMIN VENTURA DE HERNANDEZ
CONCRETO HIDRAULICO DE TRAMO DE CALLE Y CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO SOBRE QUEBRADA CAMINO AL CERRO, CASERIO LOS VASQUEZ, BARRIO SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016	CARPETA TECNICA	\$ 1,683.71	\$ -	\$ 1,683.71	L Y E PROYECTOS E INVERSIONES S.A DE C.V
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CANTON EL JICARO MEDIANTE EQUIPAMIENTO DE POZO, SUMINISTRO E INSTALACION DE LINEA DE IMPELENCIA Y SUMINISTRO DE TUBERIA PARA RED DE DISTRIBUCION, MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016	CARPETA TECNICA	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00	ING. WENDY MARCELA QUINTANA VIGIL
	EJECUCION	\$ 39,999.34	\$ 28,700.00	\$ 11,299.34	NEFTALI VEGA FIGUEROA (TECNOLOGIA E HIDRAULICA APLICADA)
COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE QUE CONDUCE A CEMENTERIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2016	CARPETA TECNICA	\$ 1,450.00	\$ -	\$ 1,450.00	ING. RENE ALBERTO LARIOS SANDOVAL
	SUPERVISION	\$ 1,495.00	\$ -	\$ 1,495.00	Ing. Pedro Ricardo Hernandez Gonzalez
Terracería, Muro de Retención, cerca perimetral, drenajes, engramado y graderíos de cancha de fútbol de Barrio San Isidro, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel 2016	CARPETA TECNICA	\$ 11,935.24	\$ 2,000.00	\$ 9,935.24	INVERCONSTRU S.A DE C.V
Terracería, Muro de Retención, cerca perimetral, drenajes, engramado y graderíos de cancha de fútbol de Barrio San Isidro, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel 2016	SUPERVISION	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 11,000.00	CONSTRU-A S.A DE C.V
Construcción de concreto hidráulico en Pasaje Los Paiz, Barrio San Antonio, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel 2017	CARPETA TECNICA	\$ 1,270.08	\$ -	\$ 1,270.08	COCIVE S.A DE C.V
	EJECUCION	\$ 30,018.87	\$ 25,607.25	\$ 4,411.62	CONSTRU-A S.A DE C.V
	SUPERVISION	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 1,200.00	EDIME S.A DE C.V
Construcción de Cerca perimetral con malla ciclón y engramado de cancha San Antonio, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel 2017	SUPERVISION	\$ 1,820.00	\$ -	\$ 1,820.00	R Y C INGENIEROS S.A DE C.V

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Construcción de Concreto hidráulico en Calle alterna que conduce hacia Centro Escolar de Cantón Amaya, Municipio de Loloitique, Departamento de San Miguel. 2017	CARPETA TECNICA	\$ 1,870.12		\$ 1,870.12	CONSTRUINVERSIONES C Y G
	EJECUCION	\$ 46,549.25	\$ 40,000.00	\$ 6,549.25	INCOMI S.A DE C.V
	SUPERVISION	\$ 1,800.00	\$ -	\$ 1,800.00	R Y C INGENIEROS S.A DE C.V
Construccion de concreto hidraulico en pasaje Los Marengo, Barrio El Centro, municipio de Loloitique, departamento de San Miguel 2017	CARPETA TECNICA	\$ 826.46	\$ -	\$ 826.46	COCIVE S.A DE C.V
BALASTADOS DE CALLES RURALES Y REPARACION DE VIAS PRINCIPALES DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2018	EJECUCION	\$ 5,520.00	\$ 4,120.00	\$ 1,400.00	ALFREDO LOZA
CARPETA TECNICA:ASFALTADO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTON EL PALON QUE CONDUCE DEL PUENTE HACIA SECTOR EL TRUEQUE MUNICIPIO DE LOLOTIQUE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL	CARPETA TECNICA	\$ 6,156.79	\$ -	\$ 6,156.79	DIDECO S.A DE C.V
COLABORACION AL DEPORTE Y FOMENTO A LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2018	SUMINISTRO INSUMOS DEPORTIVOS	\$ 2,983.00	\$ 2,423.00	\$ 560.00	DIPROSECA S.A DE C.V
CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DE CANTON EL PALON EN HONOR A SAN JOSE, MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2018	POLVORA	\$ 500.00		\$ 500.00	INSORPA S.A DE C.V
BALASTADOS DE CALLES RURALES Y REPARACION DE VIAS PRINCIPALES DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2018	EJECUCION	\$ 3,452.60	\$ 2,600.00	\$ 852.60	COMARPA S.A DE C.V
MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y REPARACIÓN DE CANCHAS DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DEL LOLOTIQUE 2019	ALQUILER DE MAQUINARIA	\$ 5,155.00	\$ 4,040.00	\$ 1,115.00	DIDECO S.A DE C.V
CARPETA TECNICA: REMODELACION Y AMPLIACION DEL CENTRO ESCOLAR CANTON EL PALON, MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL	CARPETA TECNICA	\$ 26,702.87	\$ 10,000.00	\$ 16,702.87	VERSOVA S.A DE C.V
CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLES RURALES Y CAMINOS VECINALES DE LOS CANTONES EL NANCITO, VALENCIA, LAS VENTAS, CONCEPCION, CASERIOS LAS ANONAS, SANTA CATARINA, CONACASTILLO, BARRIO SAN ANTONIO Y COLONIA SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL	SUPERVISION	\$ 2,300.00	\$ -	\$ 2,300.00	C.H.F. S.A DE C.V
BALASTADO DE CALLES URBANAS Y CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2019	EJECUCION	\$ 1,630.00	\$ 500.00	\$ 1,130.00	COMARPA S.A DE C.V
TOTAL				\$ 92,177.26	

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Deuda del año dos mil veinte de fondos 75%, 2%, deuda de emergencia y proyectos financiados con préstamo de Caja de Crédito que se detallan a continuación:

DETALLE DE DEUDA AÑO 2020 -- FONDO FODES 75%						
PROYECTOS 2020 -						
NOMBRE DEL PROYECTO	EN CONCEPTO	MONTO TOTAL	MONTO PAGADO	DEUDA	CONTRATISTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
MEJORA DE SUPERFICIE CON MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA EN ZONA PERIMETRAL Y CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CANTON EL JICARO, MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL	CARPETA TECNICA	\$ 1,915.24	\$ 957.62	\$ 957.62	COMARPA S.A. DE C.V.	FODES 75%
	EJECUCION				ALCALDIA MUNICIPAL	FODES 75%
"CONFORMACION, BALASTADO Y COMPACTADO DE CALLES DE CANTON CONCEPCION, LOTIFICACION SANTA ROSA DE BARRIO EL CALVARIO Y LOTIFICACION EL CAFETAL DE BARRIO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL".	CARPETA TECNICA	\$ 2,402.96		\$ 2,402.96	INVERSIONES ROMERO S.A. DE C.V.	FODES 75%
	SUPERVISION	\$ 1,400.00	\$ -	\$ 1,400.00	ARQ. MARCELO EZEQUIEL FLORES GIRON	FODES 75%
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA CONFORMACION BALASTADO Y COMPACTADO DE CALLES DE BARRIO SAN ANTONIO Y CASERIO EL MOGOTE, DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO: "REPARACIONES CON SUPERFICIES TERMINADAS Y BALASTADO DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020"	EJECUCION	\$ 42,410.00	\$ -	\$ 42,410.00	C.E & EMANUEL S.A DE C.V	FODES 75%
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA CONFORMACION, BALASTADO Y COMPACTADO DE CALLES DEL SECTOR SAUL DURAN Y SECTOR QUE CONDUCE DESDE LA ERMITA CATOLICA HASTA LOS VILLANUEVA DE CASERIO LAS LAJAS, CANTON AMAYA, DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO: "REPARACIONES CON SUPERFICIES TERMINADAS Y BALASTADO DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020"	EJECUCION	\$ 12,310.00	\$ -	\$ 12,310.00	C.E & EMANUEL S.A DE C.V	FODES 75%
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y/O CAPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN DIFERENTES RUTAS DE CALLES PRINCIPALES DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"	EJECUCION FODES 75%	\$ 7,336.66	\$ -	\$ 7,336.66	INCOMI S.A. DE C.V.	FODES 75%
CONCRETEADO DE CALLE DESDE EL PUENTE EN CANTON EL PALON HACIA CALLE QUE CONDUCE AL KIOSCO, MUNICIPIO DE LOLOTIQUE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL	SUPERVISION	\$ 9,000.00	\$ -	\$ 9,000.00	R & L INVERSIONES S.A. DE C.V.	FODES 75%
CARPETA TECNICA: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CENTRO ESCOLAR HASTA DONDE EL SEÑOR FIDEL ASCENCIO EN CASERIO LAS ANONAS, CANTON EL PALON, MUNICIPIO DE LOLOTIQUE	CARPETA TECNICA	\$ 3,025.93	\$ -	\$ 3,025.93	COSALVA S.A. DE C.V.	FODES 75%
Recarpeteo de calle Principal que conduce desde la entrada del Centro Escolar Cantón El Nancito hasta el Centro Escolar Caserío Santa Catarina, Municipio de Loloitique, Departamento de San Miguel"	CARPETA TECNICA	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 6,000.00	INVERSIONES ROMERO S.A. DE C.V.	FODES 75%
	SUPERVISION	\$ 7,200.00	\$ -	\$ 7,200.00	ING. NENCY YESMIN GARCIA MALTES	FODES 75%
TOTAL				\$ 92,043.17		

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

DETALLE DE DEUDA AÑO 2020- FONDO 2%						
PROYECTOS 2020						
NOMBRE DEL PROYECTO	EN CONCEPTO	MONTO TOTAL	MONTO PAGADO	DEUDA	CONTRATISTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE DESDE IGLESIA CATOLICA DEL CANTON EL PALON HASTA EL TAMARINDO, CASERIO EL CHIRRION, MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"	CARPETA TECNICA	\$ 4,321.55	\$ -	\$ 4,321.55	ARQUINOVA S.A. DE C.V.	2%
	EJECUCION			\$ -	ALCALDIA MUNICIPAL	2%
	SUPERVISION	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00	ING. ADRIANA PAULINA FLORES DE OSORIO	2%
"EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN CALLE DEL SECTOR LOS GARCIA EN CASERIO POTRERILLOS DE CANTON CONCEPCION, MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL".	EJECUCION			\$ -	ALCALDIA MUNICIPAL	2%
RECARPETEO DE ASFALTADO DE CALLE DESDE DONDE FRANCISCO MEZA HASTA DONDE GILBERTO QUINTANILLA Y DESDE LA ENTRADA DE CANTON AMAYA HASTA LA ERMITA CATOLICA DE CANTON EL PALON, LOLOTIQUE, SAN MIGUEL.	CARPETA TECNICA	\$ 15,166.43	\$ -	\$ 15,166.43	SIELMAN S.A. DE C.V.	2%
	EJECUCION	\$ 309,340.01	\$ 116,485.76	\$ 192,854.25	INCOMI S.A. DE C.V.	2%
	SUPERVISION	\$ 15,399.90	\$ -	\$ 15,399.90	INVERSIONES MDM S.A. DE C.V.	2%
CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION, CERCA PERIMETRAL Y ENGRAMADO DE CANCHA DE FUTBOL DE CANTON EL NANCITO, MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL	EJECUCION	\$ 108,714.40	\$ 83,919.98	\$ 24,794.42	VIERCON S.A. DE C.V.	2%
	SUPERVISION	\$ 5,400.00	\$ -	\$ 5,400.00	CONSTRUCTORA PALACIOS S.A. DE C.V.	2%
TOTAL				\$ 259,936.55		

DETALLE DE DEUDA AÑO 2020 ---FONDO GOES EMERGENCIA						
PROYECTOS 2020						
NOMBRE DEL PROYECTO	EN CONCEPTO	MONTO TOTAL	MONTO PAGADO	DEUDA	CONTRATISTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO DESDE EL CENTRO ESCOLAR HASTA EL KIOSCO Y CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES HACIA EL TANQUE Y SECTOR LOS SANCHEZ DE CANTON VALENCIA, MUNICIPIO DE LOLOTIQUE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"	EJECUCION FONDO EMERGENCIA	\$ 77,117.79	\$ 75,992.47	\$ 1,125.32	PARADA JAIME CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	EMERGENCIA
	SUPERVISION	\$ 3,850.00	\$ -	\$ 3,850.00	AGUIRO S.A DE C.V	FONDO EMERGENCI
CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CENTRO ESCOLAR HASTA DONDE EL SEÑOR FIDEL ASCENCIO EN CASERIO LAS ANONAS, CANTON EL PALON, MUNICIPIO DE LOLOTIQUE	EJECUCION					FONDO EMERGENCIA
CONCRETEADO DE CALLE DESDE EL PUENTE EN CANTON EL PALON HACIA CALLE QUE CONDUCE AL KIOSCO, MUNICIPIO DE LOLOTIQUE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL	EJECUCION FONDO EMERGENCIA	\$ 150,000.00	\$ 100,000.00	\$ 50,000.00	VIERCON S.A. DE C.V.	EMERGENCIA
Recarpeteo de calle Principal que conduce desde la entrada del Centro Escolar Cantón El Nancito hasta el Centro Escolar Caserío Santa Catarina, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel"	EJECUCION FONDO EMERGENCIA	\$ 125,000.00	\$ -	\$ 125,000.00	INCOMI S.A. DE C.V.	FONDO EMERGENCIA
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y/O CAPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN DIFERENTES RUTAS DE CALLES PRINCIPALES DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" (TRAMO DE OBRA DE PASO SAN ISIDRO)	EJECUCION FONDO EMERGENCIA	\$ 61,333.47	\$ -	\$ 61,333.47	INCOMI S.A. DE C.V.	EMERGENCIA
PROYECTOS POR ADMINISTRACION						
TOTAL				\$ 241,308.79		

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

DETALLE DE DEUDA AÑO 2020 --- FONDO CREDITO						
PROYECTOS 2020						
NOMBRE DEL PROYECTO	EN CONCEPTO	MONTO TOTAL	MONTO PAGADO	DEUDA	CONTRATISTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y/O CAPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN DIFERENTES RUTAS DE CALLES PRINCIPALES DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"	EJECUCION FONDO CREDITO	\$ 315,430.86	\$ 258,769.65	\$ 56,661.21	INCOMI S.A. DE C.V.	CREDITO
	SUPERVISION FONDO CREDITO	\$ 17,399.97	\$ -	\$ 17,399.97	Ing. José Alexander Méndez Sagastizado	CREDITO
CARPETA TECNICA: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE COLA DE MONO , BARRIO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL	CARPETA TECNICA	\$ 1,893.39	\$ -	\$ 1,893.39	COCIVE S.A. DE C.V.	CREDITO
CARPETA TECNICA: CONCRETO HIDRAULICO DE TRAMO DE CALLE Y CONSTRUCCION DE BADEN EN CASERIO LOS VASQUEZ BARRIO SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, SAN MIGUEL	CARPETA TECNICA	\$ 1,513.08	\$ -	\$ 1,513.08	ARQ. NELSON DE JESUS BLANCO	CREDITO
TOTAL				\$ 77,467.65		

Proyectos que se ejecutan en el presente año, pero con compromisos de pago con el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2021 y son los siguientes:

PROYECTOS EJECUTADOS EN 2020 CON PRESUPUESTO 2021						
NOMBRE DEL PROYECTO	EN CONCEPTO	MONTO TOTAL	MONTO PAGADO	DEUDA	CONTRATISTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO DESDE EL CENTRO ESCOLAR HASTA EL KIOSCO Y CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES HACIA EL TANQUE Y SECTOR LOS SANCHEZ DE CANTON VALENCIA, MUNICIPIO DE LOLOTIQUE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"	EJECUCION ORDEN DE CAMBIO- FODES 75%	\$ 10,296.00	\$ -	\$ 10,296.00	PARADA JAIME CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	FODES 75%
CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION, CERCA PERIMETRAL Y ENGRAMADO DE CANCHA DE FUTBOL DE CANTON EL NANCITO, MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL	EJECUCION (ORDEN DE CAMBIO- AUMENTO DE OBRA)	\$ 19,553.43	\$ -	\$ 19,553.43	VIERCON S.A. DE C.V.	2%
CONCRETEADO DE CALLE DESDE EL PUENTE EN CANTON EL PALON HACIA CALLE QUE CONDUCE AL KIOSCO, MUNICIPIO DE LOLOTIQUE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL	EJECUCION FONDO FODES 75%	\$ 44,447.29	\$ -	\$ 44,447.29	VIERCON S.A. DE C.V.	FODES 75%
Recarpeteo de calle Principal que conduce desde la entrada del Centro Escolar Cantón El Nancito hasta el Centro Escolar Caserío Santa Catarina, Municipio de Loloitique, Departamento de San Miguel"	EJECUCION FONDO FODES 75%	\$ 21,445.66	\$ -	\$ 21,445.66	INCOMI S.A. DE C.V.	FODES 75%
	EJECUCION ORDEN DE CAMBIO	\$ 25,756.02	\$ -	\$ 25,756.02	INCOMI S.A. DE C.V.	FODES 75%
"REMODELACION DE CANCHA DE FUTBOL SALA EN BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"	EJECUCION	\$ 45,800.52	\$ -	\$ 45,800.52	VIERCON S.A. DE C.V.	2%
	SUPERVISION	\$ 2,200.00	\$ -	\$ 2,200.00	OBRAS CIVILES Y PROYECTOS S.A. DE C.V.	2%
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y/O CAPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN DIFERENTES RUTAS DE CALLES PRINCIPALES DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"	EJECUCION ORDEN DE CAMBIO	\$ 17,313.42	\$ -	\$ 17,313.42	INCOMI S.A. DE C.V.	FODES 75%
TOTAL				\$ 186,812.34		

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

Después de haber detallado la deuda anterior, este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar a la licenciada Silvia Lorena Cárdenas Prudencio, encargada de presupuesto, para que incorpore en el presupuesto municipal del año fiscal dos veintiuno la presente deuda y al tesorero municipal, para que inicie el próximo mes de enero a solventar los pagos de las deudas de conformidad a disponibilidad y que los gastos sean aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de dos mil doscientos cuarenta y siete dólares con diez centavos (\$2,247.10), a favor de SOCINUS SEM DE C. V., en concepto de pago por la disposición final de los desechos sólidos de este municipio dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután en el marco del proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, correspondiente al mes de diciembre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-61603, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carpeta técnica que ha sido presentada por UACI, para la ejecución del proyecto: **Construcción de Muro de mampostería de Piedra y Malla Ciclón en Cancha de Fútbol de Cantón Concepción, Municipio de Lolotique, Departamento de San Miguel**, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar la carpeta técnica para el proyecto ya antes descrito por la cantidad de cincuenta y tres mil doscientos noventa y nueve dólares con cuarenta y siete centavos (\$53,299.47), por lo que se autoriza al jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional UACI, para que inicie proceso de ejecución. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130166778, Banco Hipotecario**, la cantidad de trescientos setenta y cinco dólares (\$375.00), a favor de Ana Cristina Galo de Mendoza, en concepto de pago por la compra de 5 fardos de bolsas jardineras para el proyecto: **Pago por Servicios de Disposición de Desechos Sólidos y Limpieza de Calles Urbanas del Municipio de Lolotique 2020**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-3-030101-1-111-54107, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal considerando **I.-** Que el Gobierno Central desde el mes de junio del presente año, no ha hecho efectivo el pago de los Fondos FODES, que por Ley le corresponden a las municipalidades, **II.-** que la falta de dicho recurso económico ha afectado grandemente a la comuna para solventar pagos de proveedores, personas naturales y jurídicas y salarios de empleados operativos y administrativos, al igual los pagos de planillas de AFPs. **III.-** Que es necesario que las deudas sean incorporadas en el presupuesto del ejercicio fiscal que corresponde al año dos mil veintiuno, por lo que este Concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** pagar paulatinamente y de conformidad a la disponibilidad de fondos, la deuda que se detalla de la siguiente forma:

DETALLE DE DEUDA DE LOS AÑOS 2018-2019 FONDO FODES 75%

Nº	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
PROYECTO REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS DE REDES INFORMATICAS Y COMPRA DE EQUIPAMIENTOS VARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE 2019.				
1	29/8/2020	DISTRIBUIDORA FRIOSERV, S.A. DE C.V.	MATERIALES	\$ 35.00
2	26/11/2019	NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	MATERIALES	\$ 631.34
3	28/11/2019	DISTRIBUIDORA FRIOSERV, S.A. DE C.V.	REPARACIÓN	\$ 105.00
TOTAL				\$ 771.34
PROYECTO APORTE AL DESARROLLO DEPORTIVO Y FOMENTO A LA CULTURA PARA EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2019				

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

4	20/12/2019	JUAN FRANCISCO TREJO HERNANDEZ	SERVICIO DE TRANSPORTE	\$ 90.00
5	21/11/2019	CARLOS FERNANDO RAMOS MORALES	SERVICIO DE TRANSPORTE	\$ 550.00
6	31/10/2019	DIPROSECA. S.A. DE C.V.	UNIFORMES	\$ 275.00
7	7/9/2019	OSCAR DANIEL BATRES RODRIGUEZ	SERVICIO DE TRANSPORTE	\$ 395.00
8	10/12/2019	DIPROSECA. S.A. DE C.V.	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	\$ 4,112.00
TOTAL				\$ 5,422.00
PROYECTO COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO PARA REPARACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y PAGO DE FACTURA DE CONSUMO ELÉCTRICO DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2019				
9	31/12/2020	ANA CONCEPCIÓN LARA PEREZ	MATERIALES ELECTRICOS	\$ 5,292.58
TOTAL				\$ 5,292.58
PROYECTO SERVICIO DE LIMPIEZA Y LIMPIEZA DE CALLES URBANAS Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2019				
10	25/11/2019	CARLOS MORALES MARTINEZ	TRANSPORTE	\$ 125.00
TOTAL				\$ 125.00
MANTENIMIENTO, ASEO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2019				
11	31/10/2019	LUIS NELSON ALVARADO GUEVARA	MATERIALES	\$ 28.05
TOTAL				\$ 28.05
PROYECTO CHAPEO Y LIMPIEZA DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2019				
12	2/10/2019	MANUEL DE JESUS VILLATORO	MATEIALES	\$ 70.50
13	9/10/2019	SANDRA MARILU SOLIS DE PORTILLO	REPARACION	\$ 169.00
TOTAL				\$ 239.50
PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRULICO EN PASAJE LOS PAIZ, BARRIO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2017				
14	6/6/2017	CONSTRU A, S.A. DE C.V.	EJECUCIÓN DE PROYECTO	\$ 6,411.62
TOTAL				\$ 6,411.62
TOTAL GENERAL				\$18,290.09

DEUDA AÑO 2020 75% de Inversión fondos FODES

N°	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
75 % FODES				
1	30/11/2020	ANDRES EULISES HENRIQUEZ GUEVARA	SUPERVISION DE PROY	\$ 555.56
2	31/12/2020	ANDRES EULISES HENRIQUEZ GUEVARA	SUPERVISION DE PROY	\$ 555.56
3	31/12/2020	DGT	PAGO DE RETENCION DE RENTA.	\$ 283.16
4	30/4/2020	DGT	COMPLEMENTO DE RENTA DEL 75% DE MARZO Y ABRIL 2020.	\$ 29.45
TOTAL				\$ 1,423.73

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

PROYECTO " MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE INFRAESTRUCTURA Y AREA VERDE DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE (PARQUE, DESVIO EL GAUYAVO Y CEMENTERIO MUNICIPAL) 2020"				
5	26/10/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERANNADEZ	MATERIAL CONSTRUCCION	\$ 32.50
6	12/10/2020	LAZARO DE JESUS DIAZ VASQUEZ	MATERIAL Y TRANSPORTE	\$ 1,245.00
7	30/10/2020	JUAN GABRIEL PAIZ GRANADOS	PINTURA	\$ 34.00
8	1/10/2020	FRANCISCO ANTONIO SANDOVAL RIVAS	TRABAJO	\$ 150.00
9	5/10/2020	TANK LINE S.A.DE.C.V	COMBUSTIBLE	\$ 113.72
10	3/12/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERANNADEZ	MATERIAL	\$ 94.91
11	29/10/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIAL	\$ 63.90
12	22/10/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIAL	\$ 384.75
13	11/12/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIAL	\$ 85.50
14	15/10/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIAL	\$ 684.00
15	12/10/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIAL	\$ 855.00
16	20/10/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIAL	\$ 213.75
17	27/10/2020	LUIS NELSON ALVARDO GUEVARA	BROCHAS	\$ 13.50
18	13/10/2020	NERIS ALFREDO MORALES TORRES	TRANSPORTE	\$ 656.00
19	30/11/2020	PLANILLA DE TRABAJADORES DEL PROYECTO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	SUELDO	\$ 4,810.00
20	30/11/2020	PLANILLA DE TRABAJADORES DEL PROYECTO DEL 01 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2020	SUELDO	\$ 5,110.00
21	26/10/2020	LUIS NELSON ALVARDO GUEVARA	BROCHAS	\$ 12.50
22	31/12/2020	DGT	RENTA	\$ 1,246.50
TOTAL				\$ 15,805.53
PROYECTO " PAGO DE FACTURA DE CONSUMO DE ENERGIA Y ABASTECIMIENTO DE MATERAIL ELECTRICO DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020				
23	28/5/2020	ANA CONCEPCION LARA PEREZ	MATERIALES ELECTRICOS	\$ 5,006.25
24	10/7/2020	ANA CONCEPCION LARA PEREZ	MATERIALES ELECTRICOS	\$ 4,286.10
25	9/9/2020	ERIKA ELISSETH MARTINEZ DE HENRIQUEZ	TRANSPORTE	\$ 860.00
26	11/12/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIALES ELECTRICOS	\$ 10.00
27	9/12/2020	ANA CONCEPCION LARA PEREZ		\$ 600.00
28	26/10/2020	ANA CONCEPCION LARA PEREZ	MATERIALES ELECTRICOS	\$ 647.75
29	31/12/2020	EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE	ALUMBRADO PUBLICO	\$ 2,852.92
TOTAL				\$ 14,263.02
PROYECTO " DESARROLLO DEPORTIVO CULTURAL SOCIAL REPARACION GENERAL MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE LAS CANCHAS DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020				
30	3/8/2020	JOSE ADAN RAMIREZ CASTRO	PINTURA	\$ 556.00
31	5/1/2020	CARLOS MORALES MARTINEZ	TRANSPORTE	\$ 50.00
32	13/11/2020	DIPROSECA S.A.DE.C.V	IMPLEMENTO DEPORTIVO	\$ 149.00
33	10/1/2020	CARLOS FERNANDO RAMOS MORALES	TRANSPORTE	\$ 610.00

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

34	21/9/2020	YONI ANIBAL RAMIREZ	TRANSPORTE	\$ 1,040.00
35	1/2/2020	CARLOS FERNANDO RAMOS MORALES	TRANSPORTE	\$ 155.00
36	2/7/2020	ADMINISTRADORA MICROREGIONAL DEL AGUA DEL VALLE ESPERANZA AMAVE	AGUA	\$ 327.81
37	3/9/2020	LAZARO DE JESUS DIAZ VASQUEZ	TRANSPORTE	\$ 675.00
38	8/7/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIALES	\$ 161.05
39	22/2/2020	JUAN FRANCISCO TREJO HENRIQUEZ	TRANSPORTE	\$ 90.00
40	6/11/2020	NELSON ANTONIO HENRIQUEZ ALFARO	UNIFORME	\$ 2,784.00
41	5/1/2020	EDUARDO BATRES BATRES	TRANSPORTE	\$ 150.00
42	8/11/2020	OSCAR RENE SANDOVAL SANCHEZ	TRANSPORTE	\$ 110.00
43	1/1/2020	OSCAR DANIEL BATRES RODRIGUEZ	TRANSPORTE	\$ 210.00
44	2/9/2020	YONI ANIBAL RAMIREZ	TRANSPORTE	\$ 1,300.00
45	14/11/2020	CRISTIAN OMAR BATRES RAMOS	ALQUILER DE SONIDO	\$ 700.00
46	22/12/2020	CARLOS ALBERTO CRUZ HERNANDEZ	MATERIAL	\$ 530.25
47	14/10/2020	TANK LINE S.A.DE.C.V	COMBUSTIBLE	\$ 39.68
48	22/9/2020	TANK LINE S.A.DE.C.V	COMBUSTIBLE	\$ 30.12
49	30/9/2020	MARVIN MAURICIO GUEVARA GUEVARA	ESTRUCTURA METALICA	\$ 445.00
50	2/12/2020	MARVIN MAURICIO GUEVARA GUEVARA	SERVICIOS	\$ 2,223.00
51	30/10/2020	FRANCISCO JAVIER PAIZ HERNANDEZ	SERVICIOS DE ARBITRAJE	\$ 888.89
52	25/9/2020	EMBOTELLADORA ELECTROPURA S.A.DE.C.V	AGUA	\$ 546.00
53	21/11/2020	EMBOTELLADORA ELECTROPURA S.A.DE.C.V	AGUA	\$ 252.00
54	14/12/2020	ANGEL DE LA CRUZ AYALA CASTILLO	TRANSPORTE	\$ 77.00
55	4/11/2020	MELVIN RENE MONTOYA RODRIGUEZ	ESTRUCTURA METALICA	\$ 528.00
56	13/9/2020	OSCAR DANIEL BATRES RODRIGUEZ	TRANSPORTE	\$ 240.00
57	12/12/2020	OSCAR RENE SANDOVAL SANCHEZ	TRANSPORTE	\$ 160.00
58	28/12/2020	DIPROSECA S.A.DE.C.V	UNIFORME	\$ 70.00
59	6/10/2020	JOSE JOEL VASQUEZ SANDOVAL	HORAS MAQUINAS	\$ 888.96
60	3/12/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIAL	\$ 18.00
61	18/12/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIAL	\$ 239.60
62	19/8/2020	TRANSPORTE Y TERRACERIA FERNANDEZ S.A.DE.C.V	MATERIAL	\$ 1,430.00
63	10/12/2020	ELMER GEOVANY TORRES RODRIGUEZ	PINTURA	\$ 33.00
64	15/11/2020	CARLOS ALEXIS HERNANDEZ RODRIGUEZ	TRANSPORTE	\$ 95.00
65	13/8/2020	NERIS ALFREDO MORALES TORRES	TRANSPORTE	\$ 30.00
66	8/12/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIAL	\$ 1,295.00
67	4/1/2020	JUAN FRANCISCO TREJO HENRIQUEZ	TRANSPORTE	\$ 230.00
68	16/10/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIALES	\$ 2,322.05
69	16/9/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIALES	\$ 655.00
70	8/7/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIAL	\$ 161.05

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

71	19/8/2020	TRANSPORTE Y TERRACERIA FERNANDEZ S.A.DE.C.V	MATERIAL SELECTO	\$ 1,430.00
72	14/11/2020	MARIA LIDIA DEL CARMEN DE TORRES	REFRIGERIOS	\$ 216.00
73	30/11/2020	PLANILLA DE TRABAJADORES DEL PROYECTO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	SUELDO	\$ 11,524.00
74	30/11/2020	PLANILLA DE TRABAJADORES DEL PROYECTO DEL 01 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2020	SUELDO	\$ 11,369.00
75	31/12/2020	DGT	PAGO DE RETENCION 1% IVA.	\$ 4.65
76	31/12/2020	DGT	PAGO DE RENTENCION DE RENTA	\$ 857.60
TOTAL				\$ 47,896.71
PROYECTO " APOYO A LA EDUCACION DE LOS CENTROS ESCOLARES DE CANTON EL PALON, CASERIO LAS ANONAS, CONACASTILLO, LAS LAJAS Y KINDER MANUEL DE JESUS ZELAYA, DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020				
77	0308/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDES HERNANDEZ	MATERIALES	\$ 222.30
78	18/7/2020	HENRY SAMUEL RODRIGUEZ OCHOA	TRANSPORTE	\$ 135.00
79	11/7/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIAL	\$ 2,743.75
80	31/12/2020	PLANILLA DE PROFESORES	DEL ABRIL A DICIEMBRE DE 2020	\$ 6,900.00
TOTAL				\$ 10,001.05
PROYECTO CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONLES EN HONOR A LA VIRGEN DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020				
81	6/1/2020	ROBERTO ARQUIMIDES OCHOA GARCIA	REFRIGERIOS	\$ 392.77
82	5/1/2020	KRATER PRODUCCIONES S.A.DE.C.V	PRESENTACION	\$ 1,000.00
83	31/1/2020	RAUL ANTONIO GRACIA RIVAS	PRESENTACION ARTISTICA	\$ 167.00
84	17/1/2020	INSORPA S.A.DE.C.V	POLVORA	\$ 5,019.65
85	31/12/2020	PABLO ERNESTO CHAVEZ CAMPOS	PRESENTACION ARTISTICA	\$ 2,000.00
86	28/1/2020	MANUEL DE JESUS VILLATORO CANALES	SOMBREROS	\$ 3,714.20
TOTAL				\$ 12,293.62
PROYECTO TRANSPORTE PARA MOVILZACION DE PAQUETES AGRICOLAS COMO COLABOARACION CON LOS AGRICULTORES BENEFICIADO DE LOLOTIQUE 2020				
87	9/6/2020	ANA VICTORIA OCHOA TREJO	ALIMENTACION	\$ 277.50
88	24/8/2020	EDUARDO BATRES BATRES	TANSPORTE	\$ 300.00
TOTAL				\$ 577.50
PROYECTO " COMPRA DE MATERIALES DIVERSOS DE CONSTRUCCION PARA EL DESARROLLO DE LAS VIVIENDAS DE LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020.				
89	27/2/2020	LAZARO DE JESUS DIAZ VASQUEZ	TRANSPORTE	\$ 570.00
90	12/3/2020	EDUARDO BATRES BATRES	TRANSPORTE	\$ 126.00
91	19/3/2010	EDUARDO BATRES BATRES	TRANSPORTE	\$ 210.00
92	21/7/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIAL	\$ 344.00
93	16/7/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIAL	\$ 460.00

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

94	3/11/2020	YONI ANOBAL RAMIREZ	TRANSPORTE	\$ 135.00
95	19/11/2020	ELMER GEOVANY TORRES RODRIGUEZ	MATERIAL	\$ 37.50
96	22/10/2020	EDUARDO BATRES BATRES	TRANSPORTE	\$ 135.00
97	4/9/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIAL	\$ 1,627.25
98	26/11/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIAL	\$ 470.28
99	17/9/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIAL	\$ 78.00
100	10/11/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIAL	\$ 42.75
101	10/11/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIAL	\$ 17.20
102	18/12/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIAL	\$ 114.30
103	28/10/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIAL	\$ 255.20
104	23/12/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIAL	\$ 144.00
105	2/12/2020	HENRY SAMUEL RODRIGUEZ OCHOA	MATERIAL	\$ 285.00
106	10/11/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIAL	\$ 17.20
107	25/11/2020	YONI ANOBAL RAMIREZ	TRANSPORTE	\$ 135.00
TOTAL				\$ 5,203.68
PROYECTO MANTENIMIENTOS DIVERSOS COMPRA DE EQUIPAMIENTOS VARIOS DE LAS INTALACIONES DE LA ALCALADIA MUNICIPAL DE LOLOTIQUE 2020				
108	15/12/2020	DISTRIBUIDORA FRIOSERV S.A.DE.C.V	MANTENIMIENTO	\$ 115.00
109	18/7/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIAL	\$ 21.40
110	25/7/2020	DISTRIBUIDORA FRIOSERV S.A.DE.C.V	MANTENIMIENTO	\$ 1,450.00
111	15/5/2020	DISTRIBUIDORA FRIOSERV S.A.DE.C.V	MANTENIMIENTO	\$ 175.00
112	8/1/2020	NEGOCIOS DE ORIENTE S.A.DE.C.V	MOBILIARIO	\$ 2,555.37
113	17/1/2020	NEGOCIOS DE ORIENTE S.A.DE.C.V	EQUIPO	\$ 365.00
114	9/3/2020	SANDRA MARILU SOLIS DE PORTILLO	REPARACION	\$ 85.00
115	8/6/2020	AIDA EUGENIA MENDEZ DE PEREIRA	PAPELERIA	\$ 385.65
116	2/4/2020	ISRAEL ANTONIO CRUZ RAMOS	MANTENIMIENTO	\$ 115.00
117	10/7/2020	ISRAEL ANTONIO CRUZ RAMOS	MANTENIMIENTO	\$ 975.00
118	23/7/2020	PEDRO ELIAS BENAVIDEZ ARGUETA	MANTENIMIENTO	\$ 220.00
119	15/12/2020	DISTRIBUIDORA FRIOSERV S.A.DE.C.V	MANTENIMIENTO	\$ 115.00
120	1/9/2020	PEDRO ELIAS BENAVIDEZ ARGUETA	MANTENIMIENTO	\$ 90.00
121	23/3/2020	PEDRO ELIAS BENAVIDEZ ARGUETA	MANTENIMIENTO	\$ 129.00
TOTAL				\$ 6,796.42

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

PROYECTO " REPARACION CON SUPERFIE TERMINADAS Y BALASTADO DE CALLES URBANAS Y RUALES DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020"				
122	30/1/2020	CARLOS MORALES MARTINEZ	TRANSPORTE	\$ 25.00
123	2/12/2020	JOSE RAMON MEZA GUEVARA	TRANSPORTE	\$ 515.00
124	27/11/2020	YONI ANIBAL RAMIREZ	TRANSPORTE	\$ 270.00
125	25/6/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIAL	\$ 1,368.00
126	7/8/2020	JOSE JOEL VASQUEZ SANDOVAL	HORAS MAQUINAS	\$ 833.40
127	1/12/2020	LAZARO DE JESUS DIAZ VASQUEZ	TRANSPORTE	\$ 325.00
128	16/10/2020	LAZARO DE JESUS DIAZ VASQUEZ	TRANSPORTE	\$ 240.00
129	16/12/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIAL	\$ 85.50
130	31/12/2020	JOSE OVIDIO PORTILLO ZELAYA	MATERIAL	\$ 90.00
131	20/8/2020	JOSE MANUEL ANTONIO SANDOVAL PEREZ	SERVICIOS	\$ 200.00
132	11/11/2020	CARLOS ALEXI HERNANDEZ RODRIGUEZ	TRANSPORTE	\$ 50.00
133	11/12/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIAL	\$ 213.75
134	6/11/2020	C.E. & EMANUEL, S.A. DE C.V.	ARRENDAMIENTO	\$ 12,310.00
135	21/8/2020	C.E. & EMANUEL, S.A. DE C.V.	ARRENDAMIENTO	\$ 42,410.00
136	15/12/2020	JOSE RAMON MEZA GUEVARA	MATERIAL	\$ 135.00
137	31/12/2020	PLANILLA DE TRABAJADORES DEL PROYECTO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	SUELDO	\$ 3,815.75
TOTAL				\$ 62,886.40

PROYECTO " CONSTRUCCION DE BODEGA FOSA SEPTICA Y SERVICIOS SANITARIO DEN LA CANCHA DE FUTBOL DE CANTON EL PALON 2020				
138	8/2/2020	LAZARO DE JESUS DIAZ VASQUEZ	TRANSPORTE	\$ 135.00
TOTAL				\$ 135.00

PROYECTO " LIMPIEZA, CHAPEO Y MANTENIMIENTO DE TODAS LAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020"				
139	18/9/2020	TANK LINE S.A.DE C.V	CONBUSTIBLE	\$ 63.38
140	25/11/2020	JOSE DE LA PAZ VASQUEZ	CHAPEO	\$ 50.00
141	30/11/2020	PLANILLA DE TRABAJADORES DEL PROYECTO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	SUELDO	\$ 6,288.16
142	31/12/2020	PLANILLA DE TRABAJADORES DEL PROYECTO DEL 01 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2020	SUELDO	\$ 5,200.00
143	31/12/2020	DGT	PAGO DE RETENCION DE RENTA	\$ 516.50
TOTAL				\$ 12,118.04

PROYECTO " CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION Y CANALETA PARA AGUA LLUVIAS EN CANCHA DEPORTIVA DE CASERIO LAS LAJAS, CATON AMAYA MUNICIPIO DE LOLOTIQUE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"				
144	6/7/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIAL	\$ 855.00

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

145	20/7/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIAL	\$ 1,078.75
146	31/7/2020	HENRY SAMUEL RODRIGUEZ OCHOA	TRANSPORTE	\$ 150.00
TOTAL				\$ 2,083.75
PROYECTO "CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLES RURALES Y CAMINIAS VECINALES DE LOS CANTONES EL NANCITO VALENCIA LAS VENTTAS CONCEPCION CASERIO LAS ANONAS SANTA CATARINA CONACASTILLO BARRIO SAN ANTONIO Y COLONIA SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DELOLOTIQUE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL				
147	29/3/2019	C.H.F.S.A DE.C.V	SUPERVISION	\$ 2,300.00
TOTAL				\$ 2,300.00
PROYECTO " DISPOSICION DE DESECHOS SOLIDOS Y LIMPIEZA DE CALLES URBANAS DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020				
148	8/7/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIAL	\$ 29.75
149	28/8/2020	OSCAR DANIEL BATRES RODRIGUEZ	TRANSPORTE	\$ 2,600.00
150	28/9/2020	CARLOS ALEXIS HERNANDEZ RODRIGUEZ	TRANSPORTE	\$ 2,600.00
151	28/2/2020	ROBERTO ARQUIMIDES OCHOA GARCIA	BOLSAS JARDINERAS	\$ 22.39
152	29/7/2020	HENRY SAMUEL RODRIGUEZ OCHOA	TRANSPORTE	\$ 1,600.00
153	30/11/2020	BRUNO ANTONIO RIVAS SANDOVAL	TRANSPORTE	\$ 2,600.00
154	31/12/2020	ANA CRISTINA GALO DE MENDOZA	TRANSPORTE	\$ 375.00
155	31/12/2020	SOCINUS, S.E.M. DE C.V.	DISPOSICIÓN FINAL	\$ 2,247.10
156	29/10/2020	JOSE BENJAMIN POSA DEL CID	TRANSPORTE	\$ 2,800.00
157	30/11/2020	PLANILLA DE TRABAJADORES DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	SUELDO	\$ 3,810.00
158	31/12/2020	PLANILLA DE TRABAJADORES DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	SUELDO	\$ 4,050.00
159	31/12/2020	JUAN BAUTISTA ORTIZ	SUELDO	\$ 150.00
160	31/12/2020	DGT	PAGO DE RETENCION DE RENTA	\$ 450.00
TOTAL				\$ 23,334.24
PROYECTO " MEJORAMIENTO DE SUPERFIE CON MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA EN ZONA PERIMETRAL Y CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CANTON EL JICARO, MUNICIPIO DE LOLOTIQUE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2020"				
161	3/12/2020	LAZARO DE JESUS DIAZ VASQUEZ	MATERIAL	\$ 140.00
162	14/12/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERANANDEZ	MATERIAL	\$ 258.00
163	10/12/2020	JOSE RAMON MEZA GUEVARA	MATERIAL	\$ 690.00
164	16/12/2020	MOISES DE JESUS RODRIGUEZ HERNANDEZ	SERVICIOS	\$ 600.00
165	18/10/2020	LAZARO DE JESUS DIAZ VASQUEZ	TRANSPORTE	\$ 410.00
TOTAL				\$ 2,098.00
TOTAL GENERAL				\$ 219,216.69

DETALLE DE DEUDA DEL AÑO 2019-2020

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

FONDO PROPIOS

N°	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
1	31/10/2020	RICARDO ANTONIO GARCIA	SERVICIOS DE SHOW	\$ 500.00
2	11/9/2020	OMAR ALEXANDER PONCE GUEVARAR	SERVICIOS DE INSTRUCTOR	\$ 666.68
3	10/12/2020	JORGE ALBERTO AREVALO MEJIA	INSUMOS VETERINARIOS	\$ 2,080.00
4	10/12/2020	ROBERTO ARQUIMIDES OCHOA	REFRIGERIOS	\$ 91.67
5	14/11/2020	FREDIS DE JESUS GUEVARA	PAN DULCE	\$ 150.00
6	28/9/2020	FREDIS DE JESUS GUEVARA	PAN DULCE	\$ 300.00
7	31/8/2020	ANA VICTORIA OCHOA TREJO	ALIMENTOS	\$ 358.50
8	11/9/2020	FRANCISCO RAFAEL LOPEZ SALMERON	SERVICIOS DE INSTRUCTOR	\$ 666.68
9	1/12/2020	ANA VICTORIA OCHOA TREJO	PIÑATAS Y DULCES	\$ 66.00
10	14/9/2020	ANA VICTORIA OCHOA TREJO	PIÑATAS Y DULCES	\$ 52.00
11	28/7/2020	EMBOTELLADORA ELECTROPURA, S.A. DE C.V.	AGUA	\$ 547.68
12	30/1/2020	ROBERTO ARQUIMIDES OCHOA	POLVORA	\$ 96.90
13	5/5/2020	JOSE DOLORES DIAZ MEJICANO	ATAUDES	\$ 3,400.00
14	2/8/2020	JOSE DOLORES DIAZ MEJICANO	ATAUDES	\$ 3,600.00
15	16/8/2020	JOSE DOLORES DIAZ MEJICANO	ATAUDES	\$ 6,700.00
16	28/10/2020	JOSE DOLORES DIAZ MEJICANO	ATAUDES	\$ 2,000.00
17	8/7/2020	ROBERTO ARQUIMIDES OCHOA	INSUMOS DE LIMPIEZA	\$ 80.72
18	13/3/2020	ROBERTO ARQUIMIDES OCHOA	REFRIGERIOS	\$ 40.16
19	5/3/2020	ROBERTO ARQUIMIDES OCHOA	INSUMOS LIMPIEZA	\$ 117.33
20	22/1/2020	ROBERTO ARQUIMIDES OCHOA	INSUMOS LIMPIEZA	\$ 145.96
21	5/3/2020	ROBERTO ARQUIMIDES OCHOA	INSUMOS LIMPIEZA	\$ 117.33
22	23/12/2019	ROBERTO ARQUIMIDES OCHOA	CANASTA DE VIVIRES	\$ 490.00
23	7/9/2020	JOSE LEONEL DIAZ ASCENCIO	CONBUSTIBLE	\$ 53.25
24	5/10/2020	CARLOS MORALES MARTINEZ	TRNSPORTE	\$ 155.00
25	17/10/2019	CARLOS FERNANDO RAMOS MORALES	TRANSPORTE	\$ 110.00
26	4/1/2020	HENRY MANUEL GUEVARA MORALES	ALQUILER DE SONIDO	\$ 136.00
27	21/9/2020	DAVID MAURICIO ARAUJO HERNANDEZ	TRANSPORTE	\$ 130.00
28	9/9/2020	DAVID MAURICIO ARAUJO HERNANDEZ	TRANSPORTE	\$ 115.00
29	12/12/2019	TA TUNG S.A.DE.C.V	JUGUETES	\$ 1,000.00
30	14/4/2020	JESUS IFRAEL MOLINA BONILLA	TRANSPORTE	\$ 120.00
31	19/1/2020	BILFRID CACERES GONZALEZ	TRNSPORTE	\$ 150.00
32	31/7/2020	AGUA LA BENDICION DE DIOS	SERVICIO DE INSTALACION	\$ 200.00
33	7/10/2019	IRENE ANTONIO PARADA RAMOS	PODA DE ARBOL	\$ 111.50
34	4/9/2020	HENRY SAMUEL RODRIGUEZ OCHOA	TRANSPORTE	\$ 52.00
35	29/9/2020	JOSE LEONEL DIAZ ASCENCIO	MOTORISTA	\$ 275.00
36	14/9/2020	ANA VICTORIA OCHOA TREJO	PIÑATAS Y DULCES	\$ 52.00

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE,
AÑO 2020**

37	1/7/2020	PEDRO ELIAS BENAVIDEZ ARGUETA	MANTENIMIENTO DE RED	\$ 550.00
38	19/6/2020	UNILLANTAS S.A.DE.C.V	REPARACION	\$ 141.50
39	28/8/2020	ELIS SILFREDO GOMEZ SARAVIA	TRANSPORTE	\$ 55.00
40	12/10/2020	DAVID MAURICIO ARAUJO HERNANDEZ	TRANSPORTE	\$ 165.00
41	7/2/2020	ANA VICTORIA OCHOA TREJO	ALIMENTOS	\$ 48.00
42	16/10/2020	ANA VICTORIA OCHOA TREJO	PIÑATAS Y DULCES	\$ 177.40
43	27/11/2019	COLOMBO CARBALLO VARGAS	MANTENIMIENTO	\$ 44.04
44	20/5/2020	CARLOS FERNANDO RAMOS MORALES	TRANSPORTE	\$ 150.00
45	5/1/2020	CARLOS FERNANDO RAMOS MORALES	TRANSPORTE	\$ 225.00
46	23/12/2019	CARLOS FERNANDO RAMOS MORALES	TRANSPORTE	\$ 225.00
47	29/1/2020	CARLOS FERNANDO RAMOS MORALES	TRANSPORTE	\$ 45.00
48	12/12/2019	CARLOS FERNANDO RAMOS MORALES	TRANSPORTE	\$ 295.00
49	2/3/2020	WOLMAR DAVID GUEVARA MARQUEZ	TRANSPORTE	\$ 490.00
50	23/12/2019	MARVIN JOSUE PAIZ DIAZ	TRANSPORTE	\$ 265.00
51	29/10/2020	CARLOS MORALES MARTINEZ	TRANSPORTE	\$ 30.00
52	1/9/2020	EVER ESAU COPLAND PARADA	TRANSPORTE	\$ 150.00
53	7/2/2020	HENRY MANUEL GUEVARA MORALES	ALQUILER DE SONIDO	\$ 136.00
54	4/1/2020	HENRY MANUEL GUEVARA MORALES	ALQUILER DE SONIDO	\$ 203.00
55	28/11/2020	HENRY MANUEL GUEVARA MORALES	ALQUILER DE SONIDO	\$ 34.00
56	1/11/2020	MARIA PAZ CAMPOS DE SORTO	ALIMENTOS	\$ 75.00
57	28/10/2019	ADELA DE JESUS ALVARADO GUEVARA	PAPELERIA	\$ 15.00
58	1/12/2020	EDITH MARITZA CASTILLO GARCIA	SONIDO	\$ 278.00
59	24/7/2020	JULIO ARCIDES BATRES MEZA	TRANSPORTE	\$ 250.00
60	11/11/2020	CINDY YESSEL BARRERA DE GAMEZ	SELLOS	\$ 20.00
61	25/10/2019	MANUEL DE JESUS VILLATORO CANALES	MATERIAL	\$ 78.00
62	31/8/2020	ANA DEYSI ARAUJO ARAUJO CANAL 22	PUBLICIDAD	\$ 75.00
63	28/9/2020	SARAI DINORA HENRIQUEZ DE RAMOS	POLVORA	\$ 15.00
64	15/12/2019	JORGE ALBERTO AREVALO MEJIA	VACUNAS	\$ 593.80
65	29/12/2019	JUAN FRANCISCO TREJO HERNANDEZ	TRANSPORTE	\$ 100.00
66	24/9/2020	DAVID MAURICIO ARAUJO HERNANDEZ	TRANSPORTE	\$ 80.00
67	8/1/2020	NEGOCIOS DE ORIENTE SA.DE.C.V	TONER	\$ 252.68
68	5/2/2020	NEGOCIOS DE ORIENTE SA.DE.C.V	PAPELERIA	\$ 635.01
69	2/10/2019	JOSE LEONEL DIAZ ASCENCIO	REPUESTO	\$ 17.36
70	7/3/2020	EDUARDO BATRES BATRES	TRANSPORTE	\$ 125.00
71	30/11/2020	JOSE RAMON MEZA GUEVARA	TRANSPORTE	\$ 200.00
72	22/11/2020	LIBIDA ESTER BATRES DE MORENO	ALIMENTOS	\$ 312.50
73	26/12/2020	LIBIDA ESTER BATRES DE MORENO	ALIMENTOS	\$ 125.00
74	21/11/2020	JORGE ALBERTO AREVALO MEJIA	INSUMOS VETERINARIOS	\$ 2,080.00
75	1/10/2020	TANK LINE S.A.DE.C.V	COMBUSTIBLE	\$ 344.19

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

76	18/9/2020	CARLOS MORALES MARTINEZ	TRANSPORTE	\$ 50.00
77	31/12/2020	PLANILLA	GUIA FAMILIAR	\$ 702.45
78	1/11/2020	MARIA PAZ CAMPOS DE SORTO	ALIMENTOS	\$ 75.00
79	1/12/2020	MARIA PAZ CAMPOS DE SORTO	ALIMENTOS	\$ 77.50
80	20/2/2020	LIDIA MARIA ZELAYA DE HERRERA	REINTEGRO	\$ 13.56
81	11/4/2020	LIDIA MARIA ZELAYA DE HERRERA	REINTEGRO	\$ 20.00
82	25/12/2020	AMAVE	AGUA	\$ 1,186.50
83	21/12/2020	FUNDACION AGUA BENDICION DE DIOS	AGUA	\$ 1,110.72
84	28/9/2020	ELIS SILFREDO GOMEZ SARAVIA	TRANSPORTE	\$ 50.00
85	30/11/2020	BLANCA YASMIN MARTINEZ GARCIA	AUDITORA	\$ 500.00
86	31/12/2020	BLANCA YASMIN MARTINEZ GARCIA	AUDITORA	\$ 500.00
87	30/9/2020	LIDIA MARIA ZELAYA DE HERRERA	JURIDICA	\$ 200.00
88	30/11/2020	LIDIA MARIA ZELAYA DE HERRERA	JURIDICA	\$ 1,000.00
89	31/12/2020	LIDIA MARIA ZELAYA DE HERRERA	JURIDICA	\$ 1,000.00
90	23/12/2020	ROBERTO ARQUIMIDES OCHOA	CANASTA DE VIVIRES	\$ 750.00
91	11/12/2020	FREDY ANTONIO SEGOVIA TORRES	REFRIGERIOS	\$ 25.00
92	7/12/2020	ADELA DE JESUS ALVARADO GUEVARA	SOBRES	\$ 25.00
93	6/6/2020	LUIS ANTONIO PARADA PALMA	ACCESORIOS	\$ 39.00
94	19/11/2020	EVER ESAU COPLAND PARADA	TRANSPORTE	\$ 230.00
95	14/12/2020	NERIS ALFREDO MORALES TORRES	TRANSPORTE	\$ 403.00
96	5/12/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	ACESSORIOS	\$ 33.48
97	11/12/2020	DINORA LISSETH HERNANDEZ VDA DE SORTO	REFRIGERIOS	\$ 11.25
98	18/11/2020	TEODOSIO DE JESUS GUEVARA	TRANSPORTE	\$ 300.00
99	31/11/2020	EMBOTELLADORA ELECTROPURA, S.A. DE C.V.	AGUA	\$ 14.40
100	20/10/2020	ROBERTO ARQUIMIDES OCHOA	ALIMENTOS	\$ 415.13
101	27/11/2020	ROBERTO ARQUIMIDES OCHOA	INSUMOS	\$ 148.48
102	1/12/2020	ROBERTO ARQUIMIDES OCHOA	INSUMOS	\$ 11.25
103	11/12/2020	ANA VICTORIA OCHOA TREJO	PIÑATAS Y DULCES	\$ 225.50
104	2/12/2020	LUIS ANTONIO PARADA PALMA	ADORNOS	\$ 25.00
105	10/12/2020	CARLOS MORALES MARTINEZ	TRANSPORTE	\$ 65.00
106	23/12/2020	ANA DEYSI ARAUJO ARAUJO CANAL 22	PUBLICIDAD	\$ 1,100.00
107	9/12/2020	INVERSIONES VIDA S.A.DE.C.V	AGUA	\$ 242.75
108	18/12/2020	ROBERTO ARQUIMIDES OCHOA	REFRIGERIOS	\$ 9.00
109	2/12/2020	CRISTIAN ERNESTO CRUZ CRUZ	SERVICIOS	\$ 445.00
110	7/12/2020	ERIKA ELISSAETH MARTINEZ DE HERNNADEZ	TRANSPORTE	\$ 180.00
111	28/7/2020	CARLOS FERNANDO RAMOS MORALES	TRANSPORTE	\$ 220.00
112	1/12/2020	PEDRO ELIAS BENAVIDEZ ARGUETA	REPARACION DE RED	\$ 275.00
113	26/12/2020	LIBIDA ESTER BATRES DE MORENO	REFRIGERIOS	\$ 125.00

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

114	26/9/2020	NERIS ALFREDO MORALES TORRES	TRANSPORTE	\$ 885.00
115	26/6/2020	NERIS ALFREDO MORALES TORRES	TRANSPORTE	\$ 305.00
116	30/7/2020	NERIS ALFREDO MORALES TORRES	TRANSPORTE	\$ 310.00
117	1/9/2020	NERIS ALFREDO MORALES TORRES	TRANSPORTE	\$ 315.00
118	6/11/2020	NERIS ALFREDO MORALES TORRES	TRANSPORTE	\$ 155.00
119	26/6/2020	JULIO ALVARO CISNERO AREVALO	ASESOR	\$ 2,194.18
120	26/2/2020	TEODOSIO DE JESUS GUEVARA	TRANSPORTE	\$ 60.00
121	1/9/2020	PEDRO ELIAS BENAVIDEZ ARGUETA	MANEJO DE REDES SOCIALES	\$ 825.00
122	31/12/2020	EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE	ENERGIA	\$ 1,001.35
123	27/11/2020	RITA DEL CARMEN CRESPO	VIATICO	\$ 6.00
124	25/11/2020	JOSE RAMON MEZA GUEVARA	TRANSPORTE	\$ 878.00
125	28/7/2020	EMBOTELLADORA ELECTROPURA, S.A. DE C.V.	AGUA	\$ 314.28
126	21/9/2020	TANK LINE S.A.DE.C.V	COMBUSTIBLE	\$ 181.93
127	22/9/2020	ROBERTO ARQUIMIDES OCHOA	REFRIGERIOS	\$ 58.90
128	16/12/2020	ROBERTO ARQUIMIDES OCHOA	PRODUCTOS	\$ 467.33
129	30/11/2020	EVER SANTIAGO GUEVARA CRUZ	SERVICIOS DE VACUNACION	\$ 300.00
130	30/11/2020	NOE RAMOS ASCENCIO	SERVICIOS DE VACUNACION	\$ 300.00
131	10/9/2020	COLOMBO CARBALLO VARGAS	REINTEGRO DE COMBUSTIBLE	\$ 30.00
132	23/11/2020	SANTANA ANTONIO VASQUEZ CRUZ	SERVICIOS DE MECANICA	\$ 167.00
133	30/11/2020	ANA ESTEFANY MEZA REYES	SERVICIOS DE VACUNACION	\$ 300.00
134	19/3/2020	ROBERTO ARQUIMIDES OCHOA GARCIA	INSUMOS DE LIMPIEZA	\$ 273.70
135	20/2/2020	LIDIA MARIA ZELAYA DE HERRERA	VIATICOS	\$ 12.00
136	28/7/2020	EMBOTELLADORA ELECTROPURA, S.A. DE C.V.	SUMINISTRO DE AGUA	\$ 547.68
137	31/12/2020	JOSE ORLANDO ORTEZ	LLANTAS	\$ 690.00
138	31/12/2020	TELEMOVIL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE TELEFONIA	\$ 390.06
139	30/11/2020	AFP CRECER DE NOVIEMBRE DE 2020	APORTE PATRONAL	\$ 1,003.45
140	30/11/2020	AFP CONFIA DE NOVIEMBRE DE 2020	APORTE PATRONAL	\$ 850.17
141	31/12/2020	AFP CRECER DE DICIEMBRE DE 2020	APORTE PATRONAL	\$ 1,003.45
142	31/12/2020	AFP CRECER DE DICIEMBRE DE 2020	APORTE PATRONAL	\$ 850.17
143	23/12/2020	ROBERTO ARQUIMIDES OCHOA GARCIA	50 CANASTAS	\$ 750.00
144	30/11/2020	MARCOS ANTONIO RAMOS GOMEZ	MATERIALES	\$ 137.80
145	31/7/2020	AGUA BENDICION DE DIOS	INSTALACION	\$ 200.00
146	31/12/2020	CARLOS ALEXIS HERNANDEZ RODRIGUEZ	COLABORACION	\$ 400.00
147	31/12/2020	HENRY SAMUEL RODRIGUEZ OCHOA	COLABORACION	\$ 400.00
148	31/12/2020	DGT	PAGO DE 1%	\$ 81.43
149	31/12/2020	DGT	PAGO DE RENTA	\$ 7.11
TOTAL				\$ 62,482.80

FONDO FODES 25%

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

N°	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
1	31/10/2020	COLOMBO CARBALLO VARGAS	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 1,700.00
2	31/10/2020	PLANILLA DE SUELDO DE OCTUBRE DE 2020	SUELDOS A EMPLEDOS	\$ 7,910.00
3	31/10/2020	PLANILLA DE SUELDO DE OCTUBRE DE 2020	SUELDOS A EMPLEDOS	\$ 7,635.00
4	31/10/2020	PLANILLA DE SUELDO DE OCTUBRE DE 2020	SUELDOS A EMPLEDOS	\$ 1,360.00
5	31/10/2020	PLANILLA DE SUELDO DE OCTUBRE DE 2020	SUELDOS A EMPLEDOS	\$ 4,965.00
6	30/11/2020	COLOMBO CARBALLO VARGAS	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 1,700.00
7	30/11/2020	PLANILLA DE DIETAS DE NOVIEMBRE DE 2020	DIETAS A CONCEJALES	\$ 6,640.00
8	30/11/2020	PLANILLA DE SUELDO DE NOVIEMBRE DE 2020	SUELDOS A EMPLEDOS	\$ 7,910.00
9	30/11/2020	PLANILLA DE SUELDO DE NOVIEMBRE DE 2020	SUELDOS A EMPLEDOS	\$ 7,635.00
10	30/11/2020	PLANILLA DE SUELDO DE NOVIEMBRE DE 2020	SUELDOS A EMPLEDOS	\$ 1,360.00
11	30/11/2020	PLANILLA DE SUELDO DE NOVIEMBRE DE 2020	SUELDOS A EMPLEDOS	\$ 4,965.00
12	31/12/2020	COLOMBO CARBALLO VARGAS	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 1,700.00
13	31/12/2020	PLANILLA DE DIETAS DE DICIEMBRE DE 2020	DIETAS A CONCEJALES	\$ 6,640.00
14	31/12/2020	PLANILLA DE SUELDO DE DICIEMBRE DE 2020	SUELDOS A EMPLEDOS	\$ 7,910.00
15	31/12/2020	PLANILLA DE SUELDO DE DICIEMBRE DE 2020	SUELDOS A EMPLEDOS	\$ 7,635.00
16	31/12/2020	PLANILLA DE SUELDO DE DICIEMBRE DE 2020	SUELDOS A EMPLEDOS	\$ 1,360.00
17	31/12/2020	PLANILLA DE SUELDO DE DICIEMBRE DE 2020	SUELDOS A EMPLEDOS	\$ 4,965.00
18	31/3/2020	DGT	COMPLEMENTO DE RENTA MARZO 2020	\$ 1,176.49
19	31/12/2020	DGT	PAGO DE RETENCION DE RENTA.	\$ 938.00
TOTAL				\$ 86,104.49

FONDO DE EMERGENCIA

N°	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CENTRO ESCOLAR HASTA EL SEÑOR FIDEL ASCENCIO EN CASERIO LAS ANONA, CANTON EL PALON MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020"				
1	28/9/2020	LAZARO DE JESUS DIAZ VASQUEZ	MATERIALES	\$ 1,375.00
2	26/10/2020	SANTOS NICOLAS ARGUETA SORTO	TRABAJO	\$ 578.50
3	7/9/2020	EDUARDO BATRES BATRES	TRANSPORTE	\$ 285.00
4	10/9/2020	TRANSPORTE Y TERRACERIA FERNANDEZ S.A.DE.C.V	TRANSPORTE	\$ 480.00
5	28/9/2020	NERIS ALFREDO MORALES TORRES	TRANSPORTE	\$ 720.00
6	27/8/2020	NERIS ALFREDO MORALES TORRES	TRANSPORTE	\$ 1,230.00
TOTAL				\$ 4,668.50
PROYECTO " APOYO ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020				
7	10/8/2020	TRANSPORTE Y TERRACERIA FERNANDEZ S.A. DEC.V	TRANSPORTE	\$ 1,147.00

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

8	31/12/2020	DGT	PAGO DE RETENCION DE RENTA	\$ 158.60
TOTAL				\$ 1,305.60
PROYECTO " APOYO ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE 2020				
9	15/6/2020	ANA VICTORIA OCHOA TREJO	ALIMENTACION	\$ 65.00
10	17/9/2020	EDUARDO BATRES BATRES	MATERIALES	\$ 116.00
11	7/10/2020	HENRY SAMUEL RODRIGUEZ OCHOA	TRANSPORTE	\$ 300.00
12	27/9/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERAL	\$ 46.50
13	19/11/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERAL	\$ 186.95
14	3/11/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERAL	\$ 59.85
15	19/10/2020	JOSE JOEL VASQUEZ SANDOVAL	MAQUINARIA	\$ 1,500.00
16	29/6/2020	TRANSPORTES Y TERRACERIA FERNANDEZ S. A DE C.V	MATERAL	\$ 2,550.00
17	3/11/2020	OSCAR DANIEL BATRES RODRIGUEZ	SERVICIO DE TRANSPORTE	\$ 1,020.00
18	22/7/2020	OSCAR DANIEL BATRES RODRIGUEZ	SERVICIO DE TRANSPORTE	\$ 30.00
19	31/12/2020	DGT	PAGO DE RETENCION DE RENTA	\$ 32.00
TOTAL				\$ 5,906.30
PROYECTO "CONSTRUCCION DE VIVIENDA MINIMA A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS AFECTADA POR LA TORMENTA CRISTOBAL Y AMANDA EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE				
20		WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIAL	\$ 111.00
21	17/12/2020	WALTER ALEXANDER BENAVIDEZ HERNANDEZ	MATERIAL	\$ 1,073.52
22	31/12/2020	DGT	PAGO DE RETENCION DE RENTA	\$ 495.20
TOTAL				\$ 1,679.72
PROYECTO " APOYO A LA PREVENCION DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE ANTE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL				
23	14/7/2020	ANA DEYSI ARAUJO ARAUJO	PUBLICIDA	\$ 450.00
24	16/3/2020	CARLOS ANTONIO RAMOS BATRES	ALQUILER DE BODEGA	\$ 240.00
25	15/7/2020	JOSE HUMBERTO GRANADOS MOLINA	CANASTA DE VIVIRES	\$ 156.00
26	30/7/2020	EMBOTELLADORA ELECTROPURA S.A.DE.C.V	AGUA	\$ 372.00
27	11/12/2020	ELMER ADILTON HENRIQUEZ SANDOVAL	COORDINADOR	\$ 650.00
28	31/12/2020	MARINELIS DEL CARMEN GARAY ARGUETA	PROMOTORA DE SALUD	\$ 600.00
29	31/12/2020	DEYSI PATRICIA GOMEZ HENRIQUEZ	ENFERMERA	\$ 670.00
30	31/12/2020	KARLA VANESSA GOMEZ SANDOVAL	ENFERMERA	\$ 670.00
31	31/12/2020	CHRISTOPER JOHELUISS CRUZ QUINTANILLA	ARCHIVO	\$ 670.00
32	30/12/2020	OMAR DE JESUS SANDOVAL MORALES	ENTERRAMIENTO	\$ 25.00

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

33	29/7/2020	OMAR DE JESUS SANDOVAL MORALES	ENTERRAMIENTO	\$ 150.00
34	31/12/2020	MARIO HUMBERTO RAMOS PAIZ	ENTERRAMIENTO	\$ 150.00
35	13/12/2020	MIGUEL ANTONIO MARTINEZ REYES	ENTERRAMIENTO	\$ 25.00
36	30/12/2020	MARIO HUMBERTO RAMOS PAIZ	ENTERRAMIENTO	\$ 25.00
37		IVAN ALEXANDER SALMERON MEZA	PROMOTOR	\$ 445.00
38		DGT	PAGO DE RETENCION 1% IVA.	\$ 1.99
39	31/12/2020	DGT	PAGO DE RETENCION DE RENTA	\$ 791.00
TOTAL				\$ 6,090.99
TOTAL GENERAL				\$ 19,651.11

FONDO FODES 2%

N°	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
PROYECTO " 2% INVERSION"				
1		DGT	PAGO DE RETENCION DE RENTA.	\$ 52.80
TOTAL				\$ 52.80
PROYECTO "CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE DESDE LA IGLESIA CATOLICA DEL CANTON EL PALON HASTA EL TAMARINDO, CASERIO EL CHIRRIÓN MUNICIPIO DE LOLOTIQUE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"				
2	27/7/2020	NERIS ALFREDO MORALES TORRES	TRANSPORTE	\$ 405.00
3	31/8/2020	NERIS ALFREDO MORALES TORRES	TRANSPORTE	\$ 210.00
4	25/7/2020	EDUARDO BATRES BATRES	TRANSPORTE	\$ 270.00
5	6/3/2020	WOLMAR DAVID GUEVARAR MARQUEZ	TRANSPORTE	\$ 105.00
6	26/8/2020	SANTOS NICOLAS ARGUETA SORTO	TRABAJO	\$ 311.50
7	25/7/2020	EDUARDO BATRES BATRES	TRANSPORTE	\$ 270.00
TOTAL				\$ 1,571.50
PROYECTO " EMPEDRADO Y FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN CALLE DEL SECTOR LOS GARCIA EN CASERIO POTRERILLO DE CANTON CONCEPCION MUNICIPIO DE LOLOTIQUE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"				
8	24/7/2020	OSCAR DANIEL BATRES RODRIGUEZ	TRANSPORTE	\$ 165.00
9	3/11/2020	GRUPO M. INGENIERO S.A.DE.C.V	RETROEXCADORA	\$ 710.00
10	24/10/2020	HENRY SAMUEL RODRIGUEZ OCHOA	TRANSPORTE	\$ 60.00
11	12/10/2020	JOSE RIGOBERTO OCHOA SALES	MATERIAL	\$ 97.50
TOTAL				\$ 1,032.50
TOTAL GENERAL				\$ 2,656.80

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE,
AÑO 2020

FONDO DE EMPRESTITOS INTERNOS

N°	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
PROYECTO " ENDEUDAMIENTO PUBLICO, PAGO DE DEUDA Y DESARROLLO DE PROYECTOS"				
	31/12/2020	DGT	PAGO DE RETENCION 1% IVA.	\$ 312.53
TOTAL				\$ 312.53

FONDO FISDL

N°	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
PROYECTO " EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO PES, CON ENFOQUE EN MUNICIPIOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y POBREZA EXTREMA"				
	29/12/2020	DGT	PAGO DE RETENCION 1% IVA.	\$ 11.50
	31/12/2020	DGT	PAGO DE RETENCION DE RENTA	\$ 115.04
TOTAL				\$ 126.54

Después de haber detallado la deuda anterior, este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar a la licenciada Silvia Lorena Cárdenas Prudencio, encargada de presupuesto Municipal para que incorpore en el ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno la presente deuda y al tesorero municipal, para que inicie el próximo mes de enero a solventar los pagos de las deudas de conformidad a disponibilidad y que los gastos sean aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00130163370 Fondo Municipal, Banco Hipotecario**, la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00), a favor de Yoni Aníbal Ramírez, en concepto de aporte económico para reparaciones en su vivienda

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE, AÑO 2020

ubicada en Caserío el Guachipilín, Cantón Amaya de esta jurisdicción, según solicitud presentada el 16/12/2020, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 2020-6-9208-1-010101-2-000-56304, certifíquese.

Colombo Carballo Vargas
Alcalde Municipal

Alberto Franco Argueta
Síndico Municipal

Rosa Amelia Rivas Paiz
Primera Regidora Propietaria

José Sinoel Parada Gaitán
Segundo Regidor Propietario

Hortensia Quintanilla de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

José René de la O Perdomo
Cuarto Regidor Propietario

Cruz Antonio Hernández
Quinto Regidor Propietario

Noelio Antonio Cruz Pérez
Sexto Regidor Propietario

Pedro Antonio Vásquez Morales
Primer Regidor Suplente

Ever Román Romero Ascencio
Segundo Regidor Suplente.

Isaías Henríquez Parada
Tercer Regidor Suplente

José Rudis Martínez Ramos
Cuarto Regidor Suplente

Flor Estela Rivas de Quintanilla
Secretaria Municipal.

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE,
AÑO 2020**

**SE CIERRA EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES
CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTE, COMPUESTO DE 670
PÁGINAS Y TREINTA Y SIETE ACTAS.**

ALCALDÍA MUNICIPAL, LOLOTIQUE, 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

**COLOMBO CARBALLO VARGAS
ALCALDE MUNICIPAL**

**ALBERTO FRANCO ARGUETA
SÍNDICO MUNICIPAL**